



"Fiscalizando con Responsabilidad para Transparentar"
Sistema de Gestión de la Calidad

RECIBO DOCUMENTAL

FORM-VII.16
Revisión: 03/2020
Emisión: febrero/2019
Revisado por: AEN

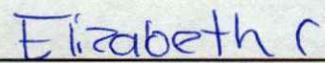
En la ciudad de Morelia de Michoacán de Ocampo, siendo las 14 catorce horas del día 29 veintinueve, del mes de marzo del año 2023 dos mil veintitres, se recibe por parte del(a) C. Elizabeth Cisneros Cisneros, quien se identifica con Credencial para votar con no. 12911322940626, y quien en este momento manifiesta ocupa el cargo de Tesorera de la Administración Pública Municipal de Morelos, Michoacán de Ocampo, mismo que en este acto hace entrega del documento denominado Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022, dos mil veintidos, el cual se integra en 2 legajos, y 303 fojas, los cuales contienen el/los siguientes organismos: OOSAPAVM así como 2 CD que dice contener el documento electrónico que complementa el(a) Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022; por lo que, se recibe para los efectos de dar cabal cumplimiento a la temporalidad legal que contempla el artículo 123 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo. #

Por lo anterior, la Auditoría Superior de Michoacán se reserva dentro del marco de sus atribuciones y competencia, el derecho al análisis y revisión del contenido del documento que en forma impresa y electrónica se cita en el párrafo preinserto, ello para todos los efectos legales procedentes contenidos en los artículos 133 y 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.-----

RECIBE

ENTREGA


C. Gabriela Josefina Olivos


Elizabeth Cisneros Cisneros



"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"
Avenida Lázaro Cárdenas No. 1754 Colonia Chapultepec Sur, C.P. 58260 Morelia, Michoacán, México.
Tel. (443) 3 10 83 00. Fax 3 10 83 02. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

Municipio de Morelos Michoacán

Cuenta Pública Anual 2022



Ejercicio Fiscal 2022

Dra. XOCHITL CAMPOS GONZÁLEZ. -
Dr. APOLO JIMÉNEZ MARTINEZ. -
ISC. DANIEL MADRIGAL GARCÍA. -
PROF. ELIZABETH CISNEROS CISNEROS. -
ING. JOSÉ ALVAREZ MARTÍNEZ. -
ING. JOSE JAIME GAYTAN MANRIQUEZ. -
C. ORLANDO HERNANDEZ ARIAS. -

Presidente Municipal.
Síndico.
Secretario del Ayuntamiento.
Tesorero Municipal.
Encargado del Despacho de Contralor Municipal.
Director de Obras Públicas.
Director de Agua Potable Alcantarillado y
Saneamiento.

Índice de Contenido

- I. Caratula.
- II. Índice de Contenido.
- III. Copia del Acta de Sesión del Ayuntamiento, certificada por el Secretario del Ayuntamiento, en donde conste la aprobación de lo siguiente:
 - A. La Cuenta Pública;
 - B. Plan Municipal de Desarrollo, por única ocasión en la primera Cuenta Pública de la gestión administrativa, de conformidad con los artículos 130 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 33 fracción I de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo; 40 inciso b) fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo;
 - C. El Programa Operativo Anual y sus modificaciones;
 - D. El Presupuesto de Egresos y sus modificaciones; y,
 - E. Plantilla de Personal, Tabuladores de Sueldos y sus modificaciones;
- IV. Información contable, con la clasificación siguiente:
 - A. Estado de Actividades;
 - B. Estado de Situación Financiera;
 - C. Estado de Variación en Hacienda Pública;
 - D. Estado de Cambios en la Situación Financiera;
 - E. Estado de Flujo de Efectivo;
 - F. Notas a los Estado Financieros (incluyendo las conciliaciones presupuestarias de ingresos y egresos);
 - G. Estado Analítico de Activo;
 - H. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables.
- V. Información presupuestaria, con la clasificación siguiente
 - A. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;
 - B. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivan las siguientes clasificaciones:
 - a) Administrativa;
 - b) Económica;
 - c) Por objeto del gasto; y,
 - d) Funcional y programática.
- VI. Adicionalmente, de acuerdo con lo establecido por el CONAC, la información que se integra por los siguientes formatos:
 - A. Presentar la relación de los bienes que componen su patrimonio;

- B. Relación de las cuentas bancarias productivas específicas, en las cuales se depositaron los recursos federales transferidos, durante el ejercicio fiscal de que se trate;
 - C. Norma para establecer la estructura de la información del formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros.
 - D. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables.
 - E. Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables.
- VII. Para dar cumplimiento a la información financiera que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se atenderá a los criterios y formatos establecidos por el CONAC, que son:
1. Estado de Situación Financiera Detallado.
 2. Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos.
 3. Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos.
 4. Balance Presupuestario.
 5. Estado Analítico de Ingresos Detallado.
 6. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado, con la siguiente desagregación:
 - 6.a. Por Objeto del Gasto.
 - 6.b. Clasificación Administrativa.
 - 6.c. Clasificación Funcional.
 - 6.d. Clasificación de Servicios Personales por Categoría.
 7. Guía de cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- VIII. Información complementaria, solicitada por la Auditoría Superior de Michoacán, que se integra por:
1. Conciliaciones bancarias, copias de los estados de cuenta bancarios, así como de los auxiliares mensuales de las cuentas contables de bancos correspondientes al año de que se trate.
 2. Balanza de Comprobación del ejercicio fiscal que corresponda, al último nivel de desagregación.
 3. Información que se integra con los anexos siguientes:

ANEXO 1. Reporte de la aplicación de la deuda pública adquirida para inversiones públicas productivas conforme a su formato e instructivo.

ANEXO 2. En cuanto a las obras públicas del ejercicio fiscal invariablemente de la modalidad de ejecución conforme a su formato e instructivo.

ANEXO 3. En lo que respecta a la información programática, deberá presentar la vinculación de objetivos, conforme al formato e instructivo.

ANEXO 4. Informe del avance programático presupuestario, conforme al formato e instructivo.

III. Copia del Acta de Sesión del Ayuntamiento, certificada por el Secretario del Ayuntamiento, en donde conste la aprobación de lo siguiente:

- A. La Cuenta Pública;**
- B. Plan Municipal de Desarrollo, por única ocasión en la primera Cuenta Pública de la gestión administrativa, de conformidad con los artículos 130 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 33 fracción I de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo; 40 inciso b) fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo;**
- C. El Programa Operativo Anual y sus modificaciones;**
- D. El Presupuesto de Egresos y sus modificaciones; y,**
- E. Plantilla de Personal, Tabuladores de Sueldos y sus modificaciones;**

SESIÓN 56 ACTA ORDINARIA 38

En la población de Villa Morelos, Michoacán de Ocampo, siendo las 13:20 trece horas con veinte minutos del día 15 de marzo del 2023 dos mil veintitrés, reunidos en el recinto oficial de sesiones, para llevar a cabo la Sesión de Ayuntamiento Ordinaria No. 38 de conformidad con el Artículo 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, de los Artículos 35, 36, 37 y 38 de la Ley Orgánica Municipal, los integrantes del H. Ayuntamiento, conformado por la Dra. Xóchitl Campos González Presidenta Municipal, Dr. Apolo Jiménez Martínez Síndico Municipal, los C.C. Regidores la L.E.E. Blanca Elena Ortiz Cervantes, C. Fernando Ávila Miranda, Lic. Martha Guadalupe García Anguiano, Prof. José Baldemar García Coria, C. Donato Hernández Arias, C. José Octavio Reyes Lemus y C. María Guadalupe López Orozco bajo el siguiente orden del día: _____

1. Pase de Lista.
2. Lectura y aprobación del Acta Anterior.
3. Informe del Avance de los Acuerdos de la Sesión Anterior.
4. Autorización para Modificaciones al Programa de Obras Públicas 2023.
5. Autorización para Compra de Herramientas para Brigada contra Incendios de Protección Civil.
6. Presentación, análisis y en su caso Autorización de la cuenta Pública Anual del ejercicio Fiscal 2022 del Municipio y OOSAPAVM.
7. Presentación del Plan de Trabajo de la Contraloría Municipal ejercicio 2023.
8. Asuntos Generales.

Clausura Legal de la Sesión.

Toma la palabra el I.S.C. Daniel Madrigal García secretario Municipal, quien lee el orden del día, posteriormente se inicia con el desahogo de cada uno de los puntos mencionados:

1.- Lista de asistencia y declaración en su caso del quórum Reglamentario. - Se procedió a pasar lista de los presentes, con lo cual se comprobó que se encontraban todos los integrantes del Honorable Ayuntamiento y al contar con el Quórum total se declara sesión Legal, por lo que se procede a dar seguimiento y desahogo a los puntos enlistados en la orden del día. _____

2.- Lectura y Aprobación del Acta Anterior. -- Se dio lectura del acta de la sesión anterior, la cual es aprobada por todos los miembros del Ayuntamiento y se procede a la firma de la misma. Posteriormente se pasó al siguiente punto. _____

3.- Informe del cumplimiento de los acuerdos de la sesión anterior. - En este punto toma la palabra el I.S.C. Daniel Madrigal García secretario Municipal quien informa al pleno el avance en el cumplimiento de los acuerdos tomados en la sesión anterior, así como en que etapa se encuentra cada uno de ellos, una vez realizado lo anterior se pasa al siguiente punto: _____

4.- Autorización para Modificaciones al Programa de Obras Públicas 2023. Para el desahogo del punto número cuatro la presidente Municipal Dra. Xóchitl Campos González _____



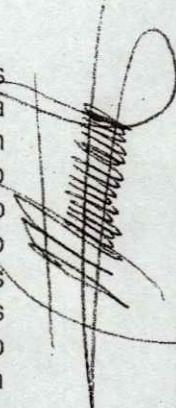
comenta a los integrantes del Ayuntamiento solicita su autorización para realizar modificaciones al Programa de Obras Públicas del ejercicio 2023, un primer lugar es la construcción de una línea de conducción de agua potable en la Localidad de Zarate, lo cual los vecinos la habían acudido a presidencia externando esta necesidad, se le compartió el presupuesto correspondiente, comenta la presidente los beneficiados son más o menos 15 viviendas, la otra modificación es para la comunidad de San Ángel para el cambio del transformador del pozo de agua potable, los vecinos de la comunidad nos visitaron en año pasado como el diciembre, comentando ellos le han estado dando mantenimiento al transformador, pero ya no es posible y hay la necesidad de cambiarlo, también se le compartió el presupuesto para su revisión. Se comenta por parte del director de obras I.E. José Jaime Gaytán Manríquez este recurso ya había sido aprobado en el programa de obras inicial, como un programa de pozo de agua potable, pero solicitada su autorización para de ese programa desagregarlo en dos obras específicas para cada comunidad, el Ayuntamiento analiza y discute el tema y el regidor José Baldemar García Coria comenta cuando vinieron las personas de Zarate ellos nos manejaron tenían un fondo para este fin y ahorita nos están manejando el total de la obra, la presidente Municipal comenta efectivamente es así, pero ellos también tienen la necesidad de instalar unos lavaderos en unos pozos para esta temporada de sequía, por eso el acuerdo es nosotros los apoyamos con la totalidad de este proyecto y ellos utilizan ese fondo para la instalación de los lavaderos. La regidora María Guadalupe López Orozco comenta ella tenía entendido había otra cotización con un monto menor, la presidente comenta así es para la cotización la realizó la misma persona y esa anterior es desde el mes de septiembre y por el aumento en los precios se aumentó el presupuesto anterior, considerando son 95 metros lineales más las tomas domiciliarias, el regidor José Baldemar García Coria comenta no estaría de más que se organice el comité de adquisiciones y se revisen ambos casos, para aclarar, se le comenta al regidor en el momento de la asignación de la obra siempre se invita al comité para que revise el proceso de contratación, se somete a votación las modificaciones al programa de obras 2023 y los miembros del Ayuntamiento autorizan por unanimidad ambas modificaciones del programa de obras. **Anexo 1. Acuerdo 020/2023.**

5.- Autorización para Compra de Herramientas para Brigada contra Incendios de Protección Civil. Para el desahogo de este punto la presidente Municipal Dra. Xóchitl Campos González informa a los miembros del Ayuntamiento la necesidad de adquirir herramientas y materiales para organizar y formar una brigada contra incendios de protección civil, esto a raíz del incendio que se suscitó en días pasados en el basurero Municipal, el cual nos ha ocasionado tanto muchos problemas sociales, así como mucho gasto, porque, porque no tenemos conformado protección civil como debe de ser al 100%, los compañeros no tienen uniformes, quienes acudieron como protección civil el día del incendio fueron algunos compañeros funcionarios, directores y de más trabajadores del Ayuntamiento, comentarles que nos comunicamos con los Municipios aledaños y ninguno nos quiso brindar ayuda con los bomberos o protección civil, yo les comente a los compañeros que tampoco nos podemos arriesgar con el personal a ser super héroes y que suceda algún accidente con algún compañero, comentarles al día de hoy no se ha dejado de trabajar con la maquinaria para sofocar este incendio, muchos de los compañeros trabajan horas extras, platicando con los compañeros y con seguridad pública, es necesario autorizar recurso para comprar unas bombas, sopladores, rastrillos y chamarras para esta brigada, el plan que se tiene es tener una brigada de cuando menos 10 personas para cuando haya algún incendio y apoyarlos con \$300.00 pesos, solamente cuando sea necesario, también invitaremos a los encargados del orden de las demás comunidades para que tengan a bien apoyarnos también con vecinos de las comunidades, creo es bien importante contar con esta brigada, en concreto la propuesta y petición es formar la brigada con al menos 10 personas donde se apoyaran con \$300.00 pesos y comprar las herramientas antes mencionadas, el Ayuntamiento analiza y discute el tema en cuestión autorizando por unanimidad \$300.00 pesos para cada miembro de la brigada cada que apoyen en un incendio, así mismo autorizan \$20,000.00 (Veinte Mil Pesos 00/100 M.M) para la compra de las herramientas y materiales. **Acuerdo 021/2023.**

JOSÉ OCTAVIO REYES

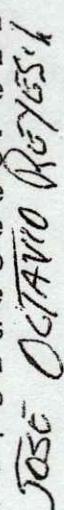
6.- Presentación, análisis y en su caso Autorización de la cuenta Pública Anual del ejercicio Fiscal 2022 del Municipio y OOSAPAVM. Para este punto la presidente Municipal Dra. Xóchitl Campos González comenta se les hizo llegar la información requerida de manera electrónica a los miembros del Ayuntamiento, comenta más o menos como a las 12:00 horas del día de hoy la regidora María Guadalupe López Orozco me hizo llegar un oficio, por lo cual le cedo la palabra al contador Raúl para que nos comente al respecto de la solicitud de información recibida, el contador comenta el escrito que presentan el día de hoy viene firmado por 3 miembros del Ayuntamiento Blanca Elena Ortiz Cervantes, María Guadalupe López Orozco y Martha Guadalupe García Anguiano, al respecto primero les tengo que comentar, el escrito viene una parte mal fundamentada, es importante que cuando realicemos los escritos, para que sean correctamente atendidos vengan bien fundamentados, pero bueno más allá de que venga mal fundamentado el escrito, también el escrito miente, el escrito miente porque si se les entrego información, a las 3 personas que firman el escrito les quiero preguntar qué información fue la que se les entrego, porque yo tengo entendido si se les entrego información como el estado de actividades, el estado de situación financiera, entre otros, entonces hasta donde yo tengo entendido esa información se le hizo llegar a todos, si estoy equivocado corrijanme, entonces el oficio va con esas tesisuras, pero hay algo más que yo podría poner aquí en la mesa, para que me corrijan también si estoy mal en la apreciación de los acuerdos, en una sesión anterior, acordamos que esa información que se les entrego, era la que ustedes requerían para ya no estar en esta dinámica de estar solicitando información adicional cada vez que va a iniciar la sesión y tampoco se vale que lo presenten el día de la sesión, si la convocatoria se emite 48 horas antes, desde ese momento podrían hacerlo y comentar nos falta todo esto, yo creo que es importante que el ayuntamiento tome los acuerdos y los haga valer y los respete, para que tengan un mejor funcionamiento, este es mi comentario más allá de toda la información que están solicitando esta disponible más que este cuarto trimestre y la cuenta anual es exactamente la misma información, no cambio nada de la anual al cuarto trimestre que aprobaron anteriormente, porque no hubo ningún cambio, tampoco ninguna corrección con respecto al cuarto trimestre, este sería mi comentario doctora respecto al escrito presentado. La presidente Municipal somete a votación la autorización de la cuenta pública Anual 2022 del Municipio de Morelos y el OOSAPAVM, a reserva de que alguien tenga alguna duda o pregunta se realice en presencia de los contadores, para que se resuelvan antes de someterla a votación, no habiendo dudas ni preguntas al respecto se somete a votación la **cuenta Pública Anual 2022 del Municipio de Morelos y el OOSAPAVM** autorizándose por mayoría de votos de 4 a favor de la presidente Municipal Dra. Xóchitl Campos González, el síndico Municipal Apolo Jiménez Martínez y los regidores Fernando Ávila Miranda y Donato Hernández Arias, 2 votos en contra de las regidoras Blanca Elena Ortiz Cervantes y María Guadalupe López Orozco y 3 abstenciones de los regidores Martha Guadalupe García Anguiano, José Octavio Reyes Lemus y José Baldemar García Coria, el contador pregunta a los miembros del Ayuntamiento que no aprueban la cuenta el motivo por el cual toman esta decisión, el regidor José Baldemar García Coria comenta él, en la anterior también se abstuvo de votar, pero esta firmada fue abstención únicamente, no vote en contra y ahora es lo mismo, ahorita simple y sencillamente y desgraciadamente o yo en lo personal reviso la cuenta pública y todo esto y no la alcanzo a constatar y revisar todo, por eso sencillamente la abstención, personalmente no la desapruébo solamente me abstengo, la regidora Martha Guadalupe García Anguiano comenta su argumento le gustaría quede plasmado en el acta y comenta al respecto. Yo me abstuve porque yo vote en contra el último trimestral y como bien lo está diciendo el contador es exactamente los mismos datos, aunado a que punto número 1; Yo no firme el documento que les hicieron llegar, menciona el contador que lo firme, no está firmado, pero aún así lo que pude ver es que es que no estaban todos los estados analíticos, porque algunos eran los del agua potable, no los del Ayuntamiento puede ser que haya tenido un error lo voy a volver a checar pero los estuve abriendo y eran los del agua y nada más por eso mi abstención porque yo no aprobé la última cuenta trimestral y me contradeciría, la regidora Blanca Elena Ortiz Cervantes comenta el motivo de su voto en contra es por la falta de información y siente las reuniones que se hacen no le permiten, ni siquiera revisar las cosas importantes dentro de la funcionalidad del Ayuntamiento, comenta no asistió a la última reunión pero si se le hace un foco roja la cantidad de combustible que gasta la oficialía mayor y siguen los gastos igual en esta cuenta, esta delicado el asunto, yo creo no tenemos ni los vehículos para gastar ese combustible por eso mi voto en contra. La regidora María Guadalupe López Orozco comenta su argumento de voto en contra es por motivo al menos en la información que analizo manejan ya un nombramiento de un Contralor, que todavía no tenemos y así no la

vamos a llevar, bueno primeramente por eso, segundo no considero que se me hayan dado los informes entiendo que se nos entregó un general de los informes analíticos, también revise y a lo mejor me equivoque, quizás iban muchos del agua potable a lo mejor no me percate si iban todos completos de los que pertenecen al Ayuntamiento pero nos los vi y esto pues ha sido también en cada sesión que no nos entregan todos los informes completos, no recuerdo cuantos son el total pero solo se nos dieron 2, creo es un fundamento justificado para mi voto en contra. Se les comenta a los miembros del Ayuntamiento por parte del contador es importante saber si permanecerá vigente el acuerdo anterior de la información que se les proporcionaría para la revisión de la cuenta pública, para evitar estos detalles para conocerlo y no nos lo den a conocer el mero día de la sesión, se comente en una sesión anterior hubo un acuerdo donde se dijo solo se enviaría la información de los estados financieros contables, presupuestales y las notas a los estados financieros, por lo cual se somete a votación si se respeta el acuerdo anterior o se cambia a que se envíe la información total de la cuenta pública, por mayoría de votos de 6 a favor el Ayuntamiento acuerda respetar el acuerdo 081/2022 y las regidoras Martha Guadalupe García Anguiano, Blanca Elena Ortiz Cervantes y José Octavio Reyes Lemus votan a favor que se envíe el total de información, por este motivo se respeta el acuerdo tomado anteriormente. El regidor José Octavio Reyes Lemus comenta respecto al su abstención en la votación el motivo es, en el trimestre anterior voto a favor del informe trimestral y estoy viendo esto puede traer una consecuencia muy grave para mí como sanciones económicas, porque aún no hemos definido la posición del contralor entonces es donde creo algún día se vendrá algo muy delicado y yo no tengo para pagar esas sanciones, si ya se hubiese definido, yo pienso no habría tanto problema de mi parte. **Acuerdo 022/2023.** —



7.- Presentación del Plan de Trabajo de la Contraloría Municipal ejercicio 2023. Para el desahogo del punto séptimo la Dra. Xóchitl Campos González, presidente Municipal otorga el uso de la palabra al contador Margarito Nava, para que presente a los miembros del Ayuntamiento el plan de trabajo de la Contraloría Municipal como lo marca el artículo 79, fracción I de La Ley Orgánica Municipal, para el ejercicio fiscal 2023, compartiendo una copia simple a cada uno de ellos para su revisión, una vez que se le otorgó la copia se somete a votación la autorización del plan de trabajo de la Contraloría Municipal autorizándose por mayoría de votos de 4 a favor de la presidente Municipal Dra. Xóchitl Campos González, el síndico Municipal MCD. Apolo Jiménez Martínez y los regidores Fernando Ávila Mirando y Donato Hernández Arias, 5 abstenciones de los demás miembros del Ayuntamiento, el regidor José Baldemar García Coria argumenta su abstención es con motivo de que aun se maneja en el documento al Ing. José Álvarez Martínez como Contralor y el Ayuntamiento no ha aprobado el titular de la contraloría, tampoco a ningún auxiliar de la Contraloría, nunca se nos tomó en cuenta, la regidora Martha Guadalupe García Anguiano comenta en esta ocasión ella decide abstenerse de votar, porque el proceso de designación del contralor Municipal se encuentra fuera de la ley, entonces no se puede validar un documento de un servidor público que no está legalmente designado para este cargo, verificando también creo, recuerdo que en el presupuesto de egresos la figura de contralor sigue apareciendo como vacante, entonces como vamos a validar este documento, aunado a que ya recibéndolo maneja su plan de trabajo sin especificar días, sin especificar fechas, únicamente maneja meses, la regidora Blanca Elena Ortiz Cervantes comenta ella se suma al comentario de la regidora Martha Guadalupe García Anguiano como motivo de su abstención, el contador Raúl Aparicio comenta sería importante mostrar el acuerdo donde se designa a José Álvarez Martínez como encargado del despacho, el encargado del despacho de contraloría prevalece en su puesto de encargado de despacho hasta que llega el titular del área, esa parte es importante que quede clara, esa área no puede quedar vacía y si el Ayuntamiento no se pone de acuerdo la presidenta tiene la atribución de nombrar a alguien que se encargue mientras se nombra un titular, porque el Ayuntamiento no está tomando ninguna decisión. La regidora María Guadalupe López Orozco se suma a lo que planteo su compañera regidora y también a que no se tiene un contralor en base a los lineamientos que marca la Ley, el regidor José Octavio Reyes Lemus comenta también se suma al comentario de la regidora, no habiendo más comentarios al respecto queda por desahogado este punto. **Acuerdo 023/2023.** —







8.- Asuntos Generales.

a) Para el desahogo del primer asunto general La presidente Municipal Dra. Xóchitl Campos González comenta su asunto es en base a la solicitud que les presentaron a todos los miembros del Ayuntamiento, por parte de una persona con capacidades diferentes y que los abordo a cada uno de ustedes, donde la petición de la solicitud es que se apoye con \$8,000.00 pesos, no sé si sea por única ocasión o que vaya a pasar después, pero quiero informarles la situación que se está viviendo en el DIF con esta persona, llega de manera muy irrespetuosa a todas las áreas, cuenta con el apoyo de la beca mensual a personas con capacidades diferentes, se le apoya con traslados a hospitales o médicos particulares, con medicamentos, por eso les comento esta situación por el apoyo que solicita y algo tenemos que hacer. El Ayuntamiento analiza y discute el tema en cuestión, valorando cada detalle de los apoyos y solicitudes de esta persona, la presidente comenta ella ve factible se le siga apoyando con su beca, los medicamentos y cuando lo requiera algún traslado, acordando el Ayuntamiento se siga apoyando de esta manera por unanimidad y para el apoyo que solicita de \$8,000.00 pesos presente un estudio o diagnóstico del neurólogo y su carnet de citas a las terapias, para que el ayuntamiento determine en una reunión posterior de qué manera se apoya una vez presentados estos documentos. **Acuerdo 024/2023** -----

b) Para el desahogo del segundo asunto general el regidor José Octavio Reyes Lemus les comenta a los miembros del Ayuntamiento en la localidad de Rancho de Guadalupe le comentaron acerca de los puentes de la localidad que son un poco peligrosos, esto debido a que el agua ha estado desgastando los cimientos de estos puentes, el regidor comenta sería bueno ver este asunto antes de la temporada de lluvias y tratar de arreglarlos porque es posible que se colapsen y va a ser peor, por el momento requieren arreglos menores estos puentes y no se sigan deteriorando en temporada de lluvias, lo comenta para que el Ayuntamiento tenga conocimiento al respecto. -----

c) El Síndico Municipal MCD. Apolo Jiménez Martínez presenta a los miembros del Ayuntamiento fotografías de dos situaciones, la primera es referente al incendio que se suscitó en días pasados en el basurero Municipal, por este motivo un ciudadano de Morelos se presentó en su oficina comentando que se le quemaron 6 toneladas de rastrojo, como consecuencia de este incendio, comparte con el Ayuntamiento fotografías que el ciudadano le hizo llegar él, comenta la persona quiere que el Ayuntamiento le pague esas 6 toneladas de rastrojo en una cantidad de \$25,000.00 pesos, los integrantes del Ayuntamiento analizan las fotografías y la situación correspondiente, determinado no es responsabilidad del Municipio se suscitara esta situación, ya que también es responsabilidad del propietario resguardar sus cosechas de los incendios, y no es un hecho que el incendio se iniciará en el basurero Municipal. La segunda situación es referente a que en días pasados en la plaza principal se cayó una rama de un fresno y causo daños a un vehículo particular que estaba estacionado debajo del fresno y el dueño quiere que el Ayuntamiento le pague los daños correspondientes, el síndico comparte fotografías con los integrantes del Ayuntamiento de esta situación, el Ayuntamiento analiza y discute el tema en cuestión determinando por unanimidad no se tiene responsabilidad alguna en esta situación debido a que es un desastre natural, por lo tanto no le corresponde al Municipio pagar los daños a este vehículo. **Acuerdo 025/2023** -----

JOSÉ OCTAVIO REYES L.



d) Para el desahogo del último asunto general la regidora Blanca Elena Ortiz Cervantes pregunta acerca de la impermeabilización, comenta se había quedado en el acuerdo de que el 28 de febrero se iba a comprar el impermeabilizante, pregunta cómo va el avance al respecto, si hay un programa con las escuelas o como sería la ruta de trabajo y que escuelas se estarían beneficiando, aprovechando que aquí están los maestros y se lleven la información de hecho hay personal de la zona que se están solicitando, la presidente Municipal saluda a los maestros que nos acompañan en la sala de juntas y comenta respecto al tema que hay varias solicitudes, comenta por el momento solo se compró el impermeabilizante para la escuela estatal José María Morelos de Villa Morelos, comenta que personalmente hizo una gestión en Morelia, dándole el seguimiento a las solicitudes en la Secretaría de Educación y nadie nos ha resuelto nada, comenta gracias a esa gestión logro conseguir unas cubetas de pintura para algunas instituciones educativas de las que se tienen solicitudes, las cuales se estarán entregando a la brevedad posible equitativamente, esto es en base a la pintura del impermeabilizante aún no tenemos respuesta, pero si lo vamos a hacer será antes de la temporada de lluvias, por ahora solo tenemos 4 cubetas para la escuela estatal de Villa Morelos. La presidente Municipal Dra. Xóchitl Campos González concede el uso de la palabra al supervisor escolar de la Zona 250 Fermín Cisneros García, quien se encuentra acompañado por el consejo técnico de la zona 250, quien comenta tuvieron una reunión el viernes pasado, comenta algunos compañeros le hicieron algunos cuestionamientos, después de que el les comento los apoyos que han recibido por parte del Ayuntamiento, como es el internet para la oficina y el apoyo para la compra de una computadora, comenta los compañeros le cuestionan hay otras cosas que no se les ha informado nada, una de ellas que esta pendiente es el internet para la zona 250 que se realizaría la gestión, otro de los puntos es la construcción de la supervisión escolar y también acerca de los útiles escolares que se les dieron en algunas instituciones educativas del Municipio, son los tres puntos que expone el supervisor escolar a los miembros del Ayuntamiento, comenta son una necesidad para toda la zona escolar, prácticamente la visita es con el motivo de ver estos 3 puntos y hacerlos de su conocimiento, saber que factibilidad hay para que se logre hacer esto, del internet para las escuelas, de la construcción de la supervisión y que si en un futuro hay útiles escolares sea equitativo para todas las escuelas, la presidente comenta en referencia a lo del internet le comentaron ya habían salido beneficiadas dos escuelas, que esperaban seguir dándole para adelante y seguir beneficiando a más instituciones. La regidora Blanca Elena Ortiz Cervantes comenta se le ha estado dando el seguimiento a ese asunto entregando las solicitudes que en su momento se les pidieron como directivos y se entregaron en la secretaria de educación, comenta la última información que tengo es si se tiene contempladas escuelas de la zona 250, pero que hubo un problema con los aparatos de internet para esta zona, un problema entre comisión y secretaria, a partir de diciembre-enero se iba a continuar con el programa, pero el proceso es lento porque solo es por parte de comisión federal, que esta pidiendo el apoyo a secretaria para que rápido avanza. Los miembros del consejo técnico de la zona 250 externan a los miembros del Ayuntamiento diversas cuestiones y situaciones de sus centros de trabajo y situaciones específicas, las cuales el Ayuntamiento escucha cada una de ellas y externan respuestas a cada situación. El Supervisor comenta hay que ir aterrizando los asuntos, en cuando al internet solicitamos que el Ayuntamiento tenga esa atención de estar en comunicación con quien corresponda para que esto sea posible, ya que si es muy necesario en las escuelas, nos gustaría que como cabildo vean esa situación con las autoridades correspondientes, de los útiles escolares se vio de alguna manera mal que unas escuelas si y otras no, solicita sea de manera equitativa, la presidente comenta los útiles llegaron por parte el estado sólo unos cuantos, pero tomamos en cuenta su comentario. Acerca de la construcción de la supervisión escolar comenta la presidente si le ha dado el seguimiento, pero no ha habido respuesta, la única opción es que por parte del municipio se empiece a hacer algo, meterlo en un proyecto e iniciar, tal vez no lo terminemos, pero si iniciarlo. La regidora María Guadalupe López Orozco comenta desconoce muchas de las



peticiones que externan los maestros, pero no tiene ninguna objeción en apoyarlos, al contrario, si está dentro de las posibilidades poder ayudarlos con todo gusto. La regidora Blanca Elena Ortiz Cervantes comenta acerca de las problemáticas expuestas, esa era la intención desde un principio de formar un comité, para tomar en cuenta en el presupuesto, de los periodos, un plan de trabajo para atender todas esas necesidades, que tienen los maestros, el comité no tenía otra función más que necesidades, soluciones y presupuesto, la reunión pasada pregunte, cuanto es el presupuesto que se destinó a educación, pero no recibí números en ese momento, esa era la necesidad del comité recoger las necesidades y compromisos y dar marcha al trabajo con las escuelas y comunidades. El regidor José Baldemar García Coria comenta compañeros maestro quiero comentarles que por parte de los regidores hemos estado en la disposición de cuando se nos presentan proyectos de trabajo aprobarlos, siempre que se nos presentan, siempre y cuando se nos informe, comentarles no tenía conocimiento acerca de la construcción supervisión escolar, estamos para echarle ganas y estamos en la disposición, siempre y cuando estemos enterados. El regidor José Octavio Reyes Lemus ofrece una disculpa, ya que muchas de las cuestiones que externan las desconocía, el sector educativo es muy importante, tanto como el sector salud y seguridad pública, creo no es posible solucionar todo, pero estoy de acuerdo que en que lo que la presidente nos presente, en la próxima reunión hemos estado en la mayor disposición de aprobarlo, porque para eso estamos aquí, mayormente en la educación, estoy en la mejor disposición a ver cómo podemos avanzar, con lo que nos presente el ejecutivo. La regidora Martha Guadalupe García Anguiano agradece la presencia a los maestros y les comenta que en lo sucesivo le gustaría les hicieran de su conocimiento, sino de esta manera, de las necesidades o solicitudes que se hagan, porque al final de cuentas se las hacen al Ayuntamiento como tal es quien tomará la decisión en algún momento, se disculpa porque todo lo comentado no era de su conocimiento la información, les reitera el apoyo en lo que concierne en la toma de decisiones, estamos en la mejor disposición todos los miembros del cabildo, sino es con todo al menos con una parte, tomar la mejor decisión, primero de seguir gestionando lo que es internet y ese tipo de situaciones, que se tiene que cubrir la necesidad, también cubrir las escuelas que se quedaron sin un subsidio valorarlo nosotros, en lo respectivo a la construcción de la supervisión checarlo con la presidenta y obras públicas y si se tiene que hacer alguna modificación al programa de obras, checarlo porque consideramos que es una necesidad inmediata que tienen e ir solventando esa necesidad, les reitero que en adelante las solicitudes que se hagan girarnos una copia a su servidora y compañeras, para tener el conocimiento.

JOSE OCTAVIO REYES L

Clausura Legal de la Sesión.

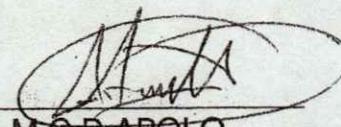
Acto seguido y habiendo agotado el orden del día, se levanta la sesión siendo las 16:20 dieciséis horas con veinte minutos del día 15 quince de marzo del 2023, firmando de conformidad los que en ella intervinieron.



PRESIDENTE MUNICIPAL

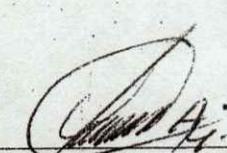

DRA. XOCHITL CAMPOS
GONZÁLEZ

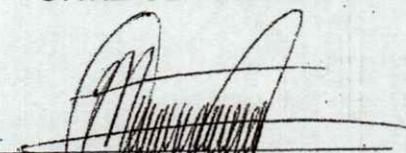
SÍNDICO


M.C.D APOLO
JIMÉNEZ MARTÍNEZ

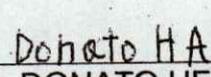
REGIDORES

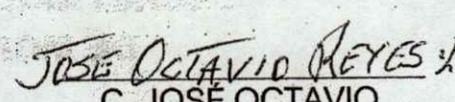

L.E.E. BLANCA ELENA
ORTIZ CERVANTES

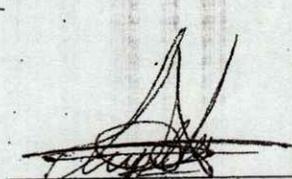

C. FERNANDO AVILA
MIRANDA


LIC. MARTHA
GUADALUPE GARCÍA
ANGUIANO

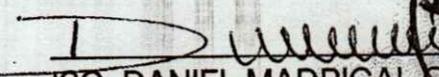
PROF. JOSÉ
BALDEMAR GARCÍA
CORIA


C. DONATO HERNANDEZ
ARIAS


C. JOSÉ OCTAVIO
REYES LEMUS


C. MARÍA GUADALUPE
LÓPEZ OROZCO

MI VOTO ES EN ASTENSION
PORQUE NO SEA DEFIMIDO
LO DEL CONTRATADOR


ISC. DANIEL MADRIGAL GARCÍA
SECRETARIO MUNICIPAL

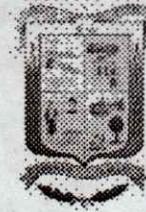


LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN A LA SESIÓN NÚMERO 56 DEL ACTA ORDINARIA NÚMERO 38, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELOS, MICHOACÁN 2021-2024 DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023.



Anexo 1

H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN																		
AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN																		
ANEXO PROGRAMÁTICO DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023																		
H. AYUNTAMIENTO DE MORELOS																		
ANEXO PROGRAMÁTICO DE OBRAS PÚBLICAS EJERCICIO FISCAL 2023																		
PROYECTO	LOCALIDAD	UR	P	CLAVE	NOMBRE DE LA OBRA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	MONTANTO TOTAL	MONTANTO DIRECTO	CONVENIO		FINANCIACIÓN		DEMANDA	ESTADO	MONTANTO DE EJECUCIÓN	
											ESTATAL	FEDERAL	PROPIO	FOUDES				
1	San Juan de Ulua			1011	RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE DE SAN JUAN DE ULUA	M	200	150,000.00	\$ 30,000,000.00									30,000,000.00
1	La Puerta del Desmonte			1012	RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE DE LA PUERTA DEL DESMONTÉ	M	200	150,000.00	\$ 30,000,000.00									30,000,000.00
1	San Nicolás Tumbastatum			1013	RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE DE SAN NICOLÁS TUMBASTATUM	M	200	150,000.00	\$ 30,000,000.00									30,000,000.00
1	La Vega			1014	RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE DE LA VEGA	M	200	150,000.00	\$ 30,000,000.00									30,000,000.00
1	La Salud			1015	RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE DE LA SALUD	M	200	150,000.00	\$ 30,000,000.00									30,000,000.00
1	San Isidro			1016	RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE DE SAN ISIDRO	M	200	150,000.00	\$ 30,000,000.00									30,000,000.00
1	Villa Morelos			1017	RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE DE VILLA MORELOS	M	200	150,000.00	\$ 30,000,000.00									30,000,000.00
1	El Fresno			1018	RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE DE EL FRESCO	M	200	150,000.00	\$ 30,000,000.00									30,000,000.00
1	Cruz del Niño			1019	RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE DE LA CRUZ DEL NIÑO	M	200	150,000.00	\$ 30,000,000.00									30,000,000.00
1	VARIAS			1020	RECONSTRUCCIÓN DE VARIAS CALLES	M	1000	150,000.00	\$ 150,000,000.00									150,000,000.00
1	VARIAS			1021	RECONSTRUCCIÓN DE VARIAS CALLES	M	1000	150,000.00	\$ 150,000,000.00									150,000,000.00
1	Villa Morelos			1022	RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE DE VILLA MORELOS	M	200	150,000.00	\$ 30,000,000.00									30,000,000.00
1	VARIAS			1023	RECONSTRUCCIÓN DE VARIAS CALLES	M	1000	150,000.00	\$ 150,000,000.00									150,000,000.00
1	Varios			1024	RECONSTRUCCIÓN DE VARIAS CALLES	M	1000	150,000.00	\$ 150,000,000.00									150,000,000.00
1	San Nicolás			1025	RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE DE SAN NICOLÁS	M	200	150,000.00	\$ 30,000,000.00									30,000,000.00
1	VARIAS			1026	RECONSTRUCCIÓN DE VARIAS CALLES	M	1000	150,000.00	\$ 150,000,000.00									150,000,000.00
1	VARIAS			1027	RECONSTRUCCIÓN DE VARIAS CALLES	M	1000	150,000.00	\$ 150,000,000.00									150,000,000.00
1	Villa Morelos			1028	RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE DE VILLA MORELOS	M	200	150,000.00	\$ 30,000,000.00									30,000,000.00
1	PROGRESO DE MORELOS			1029	RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE DE PROGRESO DE MORELOS	M	200	150,000.00	\$ 30,000,000.00									30,000,000.00
1	VARIAS			1030	RECONSTRUCCIÓN DE VARIAS CALLES	M	1000	150,000.00	\$ 150,000,000.00									150,000,000.00
1	La Puerta del Desmonte			1031	RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE DE LA PUERTA DEL DESMONTÉ	M	200	150,000.00	\$ 30,000,000.00									30,000,000.00
1	EL DESMONTÉ			1032	RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE DE EL DESMONTÉ	M	200	150,000.00	\$ 30,000,000.00									30,000,000.00
1	Villa Morelos			1033	RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE DE VILLA MORELOS	M	200	150,000.00	\$ 30,000,000.00									30,000,000.00
1	Zimocarcaduo			1034	RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE DE ZIMOCARCADUO	M	200	150,000.00	\$ 30,000,000.00									30,000,000.00
1	Varios			1035	RECONSTRUCCIÓN DE VARIAS CALLES	M	1000	150,000.00	\$ 150,000,000.00									150,000,000.00
1	Villa Morelos			1036	RECONSTRUCCIÓN DE LA CALLE DE VILLA MORELOS	M	200	150,000.00	\$ 30,000,000.00									30,000,000.00
1	Varios			1037	RECONSTRUCCIÓN DE VARIAS CALLES	M	1000	150,000.00	\$ 150,000,000.00									150,000,000.00
1	Varios			1038	RECONSTRUCCIÓN DE VARIAS CALLES	M	1000	150,000.00	\$ 150,000,000.00									150,000,000.00
1	Varios			1039	RECONSTRUCCIÓN DE VARIAS CALLES	M	1000	150,000.00	\$ 150,000,000.00									150,000,000.00
1	Varios			1040	RECONSTRUCCIÓN DE VARIAS CALLES	M	1000	150,000.00	\$ 150,000,000.00									150,000,000.00
1	Varios			1041	RECONSTRUCCIÓN DE VARIAS CALLES	M	1000	150,000.00	\$ 150,000,000.00									150,000,000.00
1	Varios			1042	RECONSTRUCCIÓN DE VARIAS CALLES	M	1000	150,000.00	\$ 150,000,000.00									150,000,000.00
1	Varios			1043	RECONSTRUCCIÓN DE VARIAS CALLES	M	1000	150,000.00	\$ 150,000,000.00									150,000,000.00
1	Varios			1044	RECONSTRUCCIÓN DE VARIAS CALLES	M	1000	150,000.00	\$ 150,000,000.00									150,000,000.00
1	Varios			1045	RECONSTRUCCIÓN DE VARIAS CALLES	M	1000	150,000.00	\$ 150,000,000.00									150,000,000.00
1	Varios			1046	RECONSTRUCCIÓN DE VARIAS CALLES	M	1000	150,000.00	\$ 150,000,000.00									150,000,000.00
1	Varios			1047	RECONSTRUCCIÓN DE VARIAS CALLES	M	1000	150,000.00	\$ 150,000,000.00									150,000,000.00
1	Varios			1048	RECONSTRUCCIÓN DE VARIAS CALLES	M	1000	150,000.00	\$ 150,000,000.00									150,000,000.00
1	Varios			1049	RECONSTRUCCIÓN DE VARIAS CALLES	M	1000	150,000.00	\$ 150,000,000.00									150,000,000.00
1	Varios			1050	RECONSTRUCCIÓN DE VARIAS CALLES	M	1000	150,000.00	\$ 150,000,000.00									150,000,000.00
1	Varios			1051	RECONSTRUCCIÓN DE VARIAS CALLES	M	1000	150,000.00	\$ 150,000,000.00									150,000,000.00
1	Varios			1052	RECONSTRUCCIÓN DE VARIAS CALLES	M	1000	150,000.00	\$ 150,000,000.00									150,000,000.00
1	Varios			1053	RECONSTRUCCIÓN DE VARIAS CALLES	M	1000	150,000.00	\$ 150,000,000.00									150,000,000.00
1	Varios			1054	RECONSTRUCCIÓN DE VARIAS CALLES	M	1000	150,000.00	\$ 150,000,000.00									150,000,000.00
1	Varios			1055	RECONSTRUCCIÓN DE VARIAS CALLES	M	1000	150,000.00	\$ 150,000,000.00									150,000,000.00
1	Varios			1056	RECONSTRUCCIÓN DE VARIAS CALLES	M	1000	150,000.00	\$ 150,000,000.00									150,000,000.00
1	Varios			1057	RECONSTRUCCIÓN DE VARIAS CALLES	M	1000	150,000.00	\$ 150,000,000.00									150,000,000.00
1	Varios			1058	RECONSTRUCCIÓN DE VARIAS CALLES	M	1000	150,000.00	\$ 150,000,000.00									150,000,000.00
1	Varios			1059	RECONSTRUCCIÓN DE VARIAS CALLES	M	1000	150,000.00	\$ 150,000,000.00									150,000,000.00
1	Varios			1060	RECONSTRUCCIÓN DE VARIAS CALLES	M	1000	150,000.00	\$ 150,000,000.00									150,000,000.00
1	Varios			1061	RECONSTRUCCIÓN DE VARIAS CALLES	M	1000	150,000.00	\$ 150,000,000.00									150,000,000.00
1	Varios			1062	RECONSTRUCCIÓN DE VARIAS CALLES	M	1000	150,000.00	\$ 150,000,000.00									150,000,000.00
1	Varios			1063	RECONSTRUCCIÓN DE VARIAS CALLES	M	1000	150,000.00	\$ 150,000,000.00									150,000,000.00
1	Varios			1064	RECONSTRUCCIÓN DE VARIAS CALLES	M	1000	150,000.00	\$ 150,000,000.00									150,000,000.00
1	Varios			1065	RECONSTRUCCIÓN DE VARIAS CALLES	M	1000	150,000.00	\$ 150,000,000.00									150,000,000.00
1	Varios			1066	RECONSTRUCCIÓN DE VARIAS CALLES	M	1000	150,000.00	\$ 150,000,000.00									150,000,000.00
1	Varios			1067	RECONSTRUCCIÓN DE VARIAS CALLES	M	1000	150,000.00	\$ 150,000,000.00									150,000,000.00
1	Varios			1068	RECONSTRUCCIÓN DE VARIAS CALLES	M	1000	150,000.00	\$ 150,000,000.00									150,000,000.00
1	Varios			1069	RECONSTRUCCIÓN DE VARIAS CALLES	M	1000	150,000.00	\$ 150,000,000.00									150,000,000.00
1	Varios			1070	RECONSTRUCCIÓN DE VARIAS CALLES	M	1000	150,000.00	\$ 150,000,000.00									150,000,000.00
1	Varios			1071	RECONSTRUCCIÓN DE VARIAS CALLES	M	1000	150,000.00	\$ 150,000,000.00									150,000,000.00
1	Varios			1072	RECONSTRUCCIÓN DE VARIAS CALLES	M	1000	150,000.00	\$ 150,000,000.00									150,000,000.00
1	Varios			1073	RECONSTRUCCIÓN DE VARIAS CALLES	M	1000	150,000.00	\$ 150,000,000.00									150,000,000.00
1	Varios			1074	RECONSTRUCCIÓN DE VARIAS CALLES	M	1000	150,000.00	\$ 150,000,000.00									150,000,000.00
1	Varios			1075	RECONSTRUCCIÓN DE VARIAS CALLES	M	1000	150,000.00	\$ 150,000,000.00									150,000,000.00
1	Varios			1076	RECONSTRUCCIÓN DE VARIAS CALLES	M	1000	150,000.00	\$ 150,000,000.00									150,000,000.00
1	Varios			1077	RECONSTRUCCIÓN DE VARIAS CALLES	M	1000	150,000.00	\$ 150,000,000.00									150,000,000.00
1	Varios			1078	RECONSTRUCCIÓN DE VARIAS CALLES	M	1000	150,000.00	\$ 150,000,000.00									150,000,000.00
1	Varios			1079	RECON													



**SESIÓN 16
ACTA ORDINARIA 8**

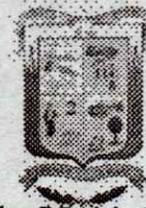
En la población de Villa Morelos, Michoacán de Ocampo, siendo las 10:00 horas del día 14 de diciembre del 2021 dos mil veintiuno, reunidos en el recinto oficial de sesiones, para llevar a cabo la Sesión de Ayuntamiento Ordinaria **No. 08** de conformidad con el Artículo 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, de los Artículos 35, 36, 37 y 38 de la Ley Orgánica Municipal, los integrantes del H. Ayuntamiento, conformado por la **Dra. Xóchitl Campos Gonzalez Presidenta Municipal, M.C.D Apolo Jiménez Martínez Síndico Municipal, los C.C. Regidores la L.E.E. Blanca Elena Ortiz Cervantes, C. Fernando Ávila Miranda, Lic. Martha Guadalupe García Anguiano, Prof. José Baldemar García Coria, C. Donato Hernández Arias, C. José Octavio Reyes Lemus y C. María Guadalupe López Orozco** bajo el siguiente orden del día: -----

- 1.- Pase de lista y declaración de quórum legal.
 - 2.- Lectura y aprobación del acta anterior.
 - 3.- Presentación análisis y en su caso nombramiento del Contralor Municipal 2022-2024.
 - 4.- Conformación del Consejo de Protección Civil del Municipio de Morelos.
 - 5.- Presentación, Análisis y en su Caso Aprobación de Pagos Para Satisfacción de Requerimientos Municipales de la Cuenta del Fondo de Aportaciones Para El Fortalecimiento Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales Del Distrito Federal 2021 FORTAMUN-DF 2021.
 - 6.- Presentación a consideración del Ayuntamiento del documento que contiene la propuesta del Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024, para su análisis, discusión y aprobación.
 - 7.- Asuntos Generales.
- Clausura y cierre de la sesión.**

Toma la palabra el I.S.C. Daniel Madrigal García Secretario Municipal, quien lee el orden del día, posteriormente se inicia con el desahogo de cada uno de los puntos mencionados:

1.- Lista de asistencia y declaración en su caso del quórum Reglamentario.- Se procedió a pasar lista de los presentes, con lo cual se comprobó que se encontraban el total de los integrantes del Honorable Ayuntamiento y al contar con el Quórum total se declara sesión Legal por lo que se procede a dar seguimiento y desahogo a los puntos enlistados en la orden del día. ---

2.- Lectura y aprobación del acta anterior.- Se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad y se procedió a firmarla. Posteriormente se pasó al siguiente punto. -----



3.- Presentación análisis y en su caso nombramiento del Contralor Municipal

2022-2024. - En este punto la Dra. Xóchitl Campos González, Presidente Municipal, expone al pleno que en relación con la convocatoria emitida para la elección de Contralor Municipal 2022 - 2024, el Consejo Municipal habilitado, le ha hecho llegar en términos de los señalado por la fracción II del Artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo la propuesta determinada por el mismo, la cual comprende 3 personas aspirantes al cargo que son las que se inscribieron: a) Omar Jacinto Rodríguez, b) José Álvarez Martínez, c) Héctor Cisneros Jiménez el primero de profesión Licenciado en Contaduría con experiencia en Contabilidad Gubernamental, Contabilidad Privada, Auditoría Interna, Impuestos y Recursos Humanos; el segundo con profesión de Ingeniero en Electrónica y experiencia en Administración Pública Municipal; el tercero con profesión de Contador Público y experiencia en el ámbito contable, administrativo de los entes públicos Municipales. En virtud de lo anterior la Presidente Municipal pone en términos de los señalado por la fracción III del Artículo 78 del mismo ordenamiento referido anteriormente a las 3 personas que se inscribieron como sus propuestas para que en términos de la fracción IV del mismo artículo y ley el Ayuntamiento proceda a votar las 3 propuestas a efecto de elegir a quien será el Contralor Municipal para el periodo 2022 al 2024. Acto seguido el Pleno analiza las propuestas presentadas por el Presidente Municipal, determinado lo siguiente:

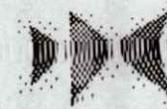
Primero: Se somete a votación quedando de la siguiente manera: Omar Jacinto Rodríguez 5 Votos de los regidores Martha Guadalupe García Anguiano, Blanca Elena Ortiz Cervantes, José Octavio Reyes Lemus, María Guadalupe López Orozco y José Baldemar García Coria, José Álvarez Martínez 4 votos de La presidenta Dra. Xóchitl Campos González, Sindico Dr. Apolo Jiménez Martínez y los regidores Fernando Ávila Miranda y Donato Hernández Arias, Héctor Cisneros Jiménez no recibió ningún voto, por tal motivo como no se alcanza la votación de dos terceras partes de los integrantes, no se designa a ninguno como Contralor Municipal de Morelos Michoacán. Lo anterior con fundamento en la fracción IV del Artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo. Como no se logró la votación requerida para la elección del Contralor Municipal, se acuerda se realice en la siguiente reunión dicha elección. **Acuerdo 064/2021.** -----

4.- Conformación del Consejo de Protección Civil del Municipio de Morelos.-

CONSIDERANDO

QUE NUESTRO MUNICIPIO, POR SU PROPIA NATURALEZA Y SITUACIÓN GEOGRÁFICA, ESTÁ EXPUESTO A UNA DIVERSIDAD DE RIESGOS QUE LO AMENAZAN Y QUE EN OCASIONES LE HAN LLEGADO A CAUSAR DAÑOS.

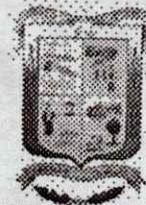
QUE RESULTA NECESARIO E INELUDIBLE BRINDAR PROTECCIÓN Y SEGURIDAD A LA POBLACIÓN, SU INFRAESTRUCTURA Y SU MEDIO AMBIENTE, A TRAVÉS DE LA OPERACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, QUE DE MANERA HOMÓLOGA AL SISTEMA ESTATAL Y NACIONAL, DE PROTECCIÓN CIVIL, RESPECTIVAMENTE, TIENE EL OBJETO DE GARANTIZAR EN ESTE ORDEN DE GOBIERNO, LA CORRECTA APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS, ACCIONES, PROGRAMAS Y MECANISMOS DE COORDINACIÓN, PREVENCIÓN, PREPARACIÓN, RESPUESTA Y AUXILIO INMEDIATOS Y EFICACES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, RESALTANDO LA PARTICIPACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DE LOS SECTORES



MORELOS
AYUNTAMIENTO

2021 - 2024

PUBLICO, SOCIAL Y PRIVADO QUE POR SU NATURALEZA Y FUNCIONES TIENEN INJERENCIA EN LA MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.



016

Y COMO RESPUESTA A ESTA NECESIDAD Y CONSECUENCIA OBLIGADA DE LA CREACIÓN LEGAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL REQUIERE DE UN MECANISMO QUE INCORPORA DE MANERA INTEGRAL LA PARTICIPACIÓN DEL GOBIERNO EN SUS TRES NIVELES Y DE LOS SECTORES PRIVADO Y SOCIAL.

DE DONDE RESULTA IMPOSTERGABLE LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN CIVIL EN EL MUNICIPIO DE MORELOS, COMO AUTORIDAD MÁXIMA Y COMO UN ÓRGANO CONSULTIVO Y DE PLANEACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, CUYAS ATRIBUCIONES SE ENCUENTRAN SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE MICHOACAN Y EN EL NUMERAL DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL QUE ATENTO A QUE EL SISTEMA NACIONAL SE SUSTENTA EN GRAN PARTE EN LA RESPONSABILIDAD PRIMARIA DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, QUE PREVIAMENTE ACTÚAN ANTE LA PRESENCIA DE UNA EMERGENCIA EN SU TERRITORIO, Y QUE SOLAMENTE CUANDO SE REBASA SU CAPACIDAD DE RESPUESTA SOLICITA AYUDA DE OTRA INSTANCIA, YA SEA ESTA ESTATAL O FEDERAL.

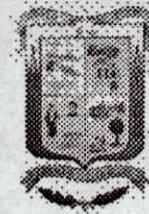
POR LO QUE ATENDIENDO A LA NATURALEZA DE LAS FUNCIONES DEL CONSEJO, RESULTA NECESARIO QUE EN CADA EJERCICIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ÉSTAS NO DEJEN DE EJERVERSE HASTA EL PRECISO MOMENTO EN QUE ENTREN EN FUNCIONES SUS NUEVOS INTEGRANTES, PERMANECIENDO HASTA ENTONCES LOS MIEMBROS ANTERIORES QUE TERMINAN SUS FUNCIONES COMO MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO. LO QUE IMPLICA QUE DICHAS PERSONAS NO SE ENCUENTRAN SUJETAS PRECISAMENTE AL CAMBIO DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE ELECCIÓN POPULAR.

ANTECEDENTE

DECRETO DEL EJECUTIVO FEDERAL DE FECHA 29 DE ABRIL DE 1986, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 6 DE MAYO DE 1986, QUE APROBÓ LAS BASES PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, LAS QUE TIENEN COMO OBJETIVOS ENCAMINAR A LA SEGURIDAD CIVIL, MEDIANTE INSTRUMENTOS DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN DE ACCIONES ENTRE LOS GOBIERNOS DE LA FEDERACIÓN, DE LOS ESTADOS Y DE LOS MUNICIPIOS, PARA ORGANIZAR Y ESTABLECER UN SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, QUE GARANTICE LA MEJOR PLANEACIÓN, SEGURIDAD, AUXILIO Y REHABILITACIÓN DE LA POBLACIÓN Y DE SU ENTORNO ANTE SITUACIONES DE DESASTRE, INCORPORANDO LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO. ASÍ COMO EN EL PROGRAMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y PROGRAMA ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL, SE DICTA EL SIGUIENTE:

FUNDAMENTO

QUE EN MÉRITO DE LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN EL ARTÍCULO 115; Y POR EL ARTÍCULO 38, FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 35, 36 Y 38 DE LA LEY ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE MICHOACAN.



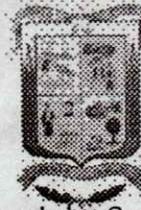
ACUERDOS

PRIMERO. - Se aprueba por unanimidad de votos la integración e instalación del consejo municipal de protección civil en el municipio de Morelos, en cumplimiento al artículo 17, de la Ley General de Protección Civil, Artículo 37, de la Ley Estatal de Protección Civil del Estado de Michoacán. **Acuerdo 065/2021.** -----

SEGUNDO. - El Consejo Municipal De Protección Civil, Es El Órgano Máximo Del Sistema Municipal De Protección Civil, Con Funciones Consultivas Para La Planeación De La Materia De Protección Civil Y El Conducto Formal Para Convocar Y Coordinar Las Acciones De Las Autoridades De Orden Federal Y Estatal Y A Los Distintos Sectores De La Sociedad Para Su Integración, Con El Fin De Prevenir, Auxiliar Y Apoyar A La Población Y Su Entorno Natural Ante La Eventualidad De Una Catástrofe, Desastre O Calamidad Públicas. **Acuerdo 066/2021.** -----

TERCERO. - El Consejo Municipal De Protección Civil, Se Encuentra Representado Por El Presidente Municipal, El Secretario Del Ayuntamiento, El Coordinador Municipal De Protección Civil, El Síndico Municipal, El Tesorero Y Un Regidor que en este caso será la regidora de Salud, Quienes Serán Los Vocales, Y Demás Autoridades O Representantes Convocados Por El Presidente, Precisados En La Ley Y Reglamento Respectivo Y Con Las Atribuciones Y Facultades Señaladas En Los Mismos. **Acuerdo 067/2021.** -----

5.- Presentación, Análisis y en su Caso Aprobación de Pagos Para Satisfacción de Requerimientos Municipales de la Cuenta del Fondo de Aportaciones Para El Fortalecimiento Municipal y de Las Demarcaciones Territoriales Del Distrito Federal 2021 FORTAMUN-DF 2021. En Este Punto Toma La Palabra La Dra. Xochitl González Campos, Presidenta Municipal, Para Exponer Al Pleno Que Existen Una Serie De Gastos Por Requerimientos Municipales Que Son Necesarios Pagar Y No Hay Recursos Suficientes En La Fuente De Financiamiento De Recursos Fiscales Y La De Participaciones, Por Lo Que Es Necesario Realizar Dichos Pagos De La Cuenta Del Fondo De Aportaciones Para El Fortalecimiento Municipal Y De Las Demarcaciones Del Distrito Federal 2021 FORTAMUN-DF 2021, Por Lo Que Conforme A Lo Dispuesto Por El Artículo 37 De La Ley De Coordinación Fiscal Que Señala: "Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los Municipios a través de los Estados, y las Demarcaciones Territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán exclusivamente a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refieren las fracciones I y III del artículo 33 de esta Ley. Conforme A Lo Anterior, Manifiesta La Presidenta Municipal Que Al Día De Hoy Se Encuentran Debidamente Cubiertos Y Pagados Los Conceptos De Deuda Para El Cumplimiento De Las Obligaciones Financieras, El Pago De Derechos Y Aprovechamientos Por



Concepto De Agua Y La Atención A Las Necesidades Directamente Vinculadas Con La Seguridad Pública De Los Habitantes Del Municipio, Por Lo Que Solicito Se Autorice La Utilización De Éstos Recursos De Este FORTAMUN-DF 2021 Para El Pago De Aguinaldos A Los Trabajadores Del H. Ayuntamiento Correspondientes Al Ejercicio Fiscal 2021 Por La Cantidad De Hasta \$350,000.00 (Trescientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N), Lo Anterior A Efecto De Asegurar El Pago De Prestaciones A Los Funcionarios Públicos Y Trabajadores Municipales, Expuesto Lo Anterior El Pleno Determina Lo Siguiente:

PRIMERO: Autoriza Por Unanimidad El Pago De Aguinaldos A Empleados Municipales De La Cuenta Del Fondo De Aportaciones Para El Fortalecimiento Municipal Y De Las Demarcaciones Territoriales Del Distrito Federal 2021 (FORTAMUN-DF) Por Un Importe Total De \$350,000.00 (Trescientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.). **Acuerdo 068/2021.**-----

6.- Presentación a consideración del Ayuntamiento del documento que contiene la propuesta del Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024, para su análisis, discusión y aprobación.- Toma la palabra la Dra. Xóchitl Campos González, Presidenta Municipal para exponer a los integrantes del H. Ayuntamiento que de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115; los artículos 15, 11, 123 y 130 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo; los artículos 19, 26, 33, 35, 36, 40, 43 y 47 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo; así como los artículos 40 y 138 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; presenta a su consideración el documento que contiene el Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024, señalando, que antes dicho documento ya fue previamente puesto a consideración y análisis a los funcionarios de la Administración Pública Municipal el pasado 07 de diciembre y por el Instituto de Planeación para el Desarrollo del Municipio el 06 de diciembre del presente año, quienes validaron en lo general y en lo particular el documento. Así mismo, la Presidenta comenta que el documento plasma Objetivos, Estrategias, y Metas enmarcadas en siete ejes estratégicos: IV. DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE; V. DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE; VI. DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA UN BUEN GOBIERNO; VII. DESARROLLO AMBIENTAL SUSTENTABLE; VIII. SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES; IX. SEGURIDAD PÚBLICA y; X. DESARROLLO TERRITORIAL; todos orientados a mejorar y elevar la calidad de vida de nuestros habitantes. Posteriormente la Presidenta Municipal dio lectura al documento que contiene el Plan Municipal de Desarrollo de Morelos 2021 - 2024, por lo que el pleno lo analiza y discute ampliamente, por lo que se determina aprobarlo por unanimidad en lo general y en lo particular, así mismo acuerda que la Presidenta haga los trámites necesarios para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, la Remisión de un ejemplar al H. Congreso del Estado para su dictamen y, su más amplia difusión entre la población, reiterando la Presidenta Municipal su compromiso para cumplir con lo dispuesto en el artículo 64, fracción X, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo que a la letra dice: " ...Conducir la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y de sus programas operativos, así como vigilar el cumplimiento de las acciones que le correspondan a cada una de las dependencias, entidades y unidades administrativas municipales...". **Acuerdo 069/2021.**-----



**SESIÓN 21
ACTA EXTRAORDINARIA 11**

En la población de Villa Morelos, Michoacán de Ocampo, siendo las 10:15 horas del día 31 de diciembre del 2021 dos mil veintiuno, reunidos en el recinto oficial de sesiones (Salón de Juntas), para llevar a cabo la Sesión de Ayuntamiento Extraordinaria No. 11 de conformidad con el Artículo 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, de los Artículos 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39 de la Ley Orgánica Municipal, los integrantes del H. Ayuntamiento, conformado por el **Dra. Xóchitl Campos Gonzalez** Presidente Municipal, **M.C.D Apolo Jiménez Martínez** Síndico Municipal, los **C.C. Regidores** la **L.E.E. Blanca Elena Ortiz Cervantes**, **C. Fernando Ávila Miranda**, **Lic. Martha Guadalupe García Anguiano**, **C. Donato Hernández Arias**, **C. José Octavio Reyes Lemus**, **C. María Guadalupe López Orozco** y **Prof. José Baldemar García Coria** bajo el siguiente orden del día: -----

ORDEN DEL DIA.

- 1.- Lista de asistencia y declaración en su caso del Quórum Reglamentario.
- 2.- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 3.- Presentación, análisis y aprobación en su caso del Presupuesto de Ingresos y Egresos; Programa Operativo Anual, Anexo Programático de Obras, Programa de Deuda Pública, Plantilla de Personal, Personal de Subsidios y Tabulador de sueldo, para el ejercicio fiscal 2022.

Clausura Legal de la Sesión.

Toma la palabra el I.S.C. **Daniel Madrigal García** secretario Municipal, quien lee el orden del día, posteriormente se inicia con el desahogo de cada uno de los puntos mencionados:

1.- Lista de asistencia y declaración en su caso del quórum Reglamentario.- Se procedió a pasar lista de los presentes, con lo cual se comprobó que existían todos de los integrantes del Honorable Ayuntamiento y al contar con el Quórum valido se declara sesión Legal y declarada instalada la sesión.-----

2.- Lectura y aprobación del acta anterior. - Se omitió dar lectura del acta de la sesión anterior, debido a que ya había sido aprobada y firmada con anterioridad por unanimidad. Posteriormente se pasó al siguiente punto.-----



3.- Presentación, análisis y aprobación en su caso del Presupuesto de Ingresos y Egresos; Programa Operativo Anual, Anexo Programático de Obras, Programa de Deuda Pública, Plantilla de Personal, Personal de Subsidios y Tabulador de sueldo, para el ejercicio fiscal 2022.- En este punto Dra. Xóchitl Campos González, Presidenta Municipal, solicita a la C. Tesorera Municipal, que de acuerdo a lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 111, 112, 113 y 123 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; los artículos 2º, 3º, 35, 39, 40 inciso c) fracciones I, IV y VIII, 64, 73 Fracciones III, V, VI, y VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; apartado b: ámbito municipal, artículos 23, 24, 25, 28, 29, 30, 32 y 33 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán y las disposiciones contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, presente ante el pleno del Ayuntamiento, el Presupuesto de Ingresos y Egresos, Programa Operativo Anual, Anexo Programático de Obras, Programa de Deuda Pública, Plantilla de Personal, Personal de Subsidios y Tabulador de sueldo, para el ejercicio fiscal 2022, en los nuevos formatos dispuestos por la Auditoria Superior de Michoacán, por la que la Tesorera Municipal procede a explicar detalladamente cada uno de los conceptos contenidos en los documentos señalados anteriormente, por lo que en cumplimiento al artículo 33, de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad del Estado de Michoacán, los integrantes del Ayuntamiento después de haberlo analizado y discutido amplia y suficientemente, determinan lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar por unanimidad en lo general y en lo particular el Presupuesto de Ingresos y Egresos; Programa Operativo Anual, Anexo Programático de Obras, Programa de Deuda Pública, Plantilla de Personal, Personal de Subsidios y Tabulador de sueldo, para el ejercicio fiscal 2022, mismos que son firmados de conformidad y se integran por los siguientes apartados:

- Presupuesto de ingresos.
- Presupuesto de egresos.
- Estructura programática presupuestaria a nivel de Programa, Subprograma, Proyecto, Unidad Responsable, Tipo de Gasto, Fuente de Financiamiento y Partida
- Clasificación administrativa del gasto.
- Clasificación funcional del gasto.
- Clasificación programática.
- Clasificación económica del gasto.

SEGUNDO: Se señala que el presupuesto de ingresos presentado para el ejercicio fiscal del año 2022, se espera captar recursos por un monto de \$53,154,104.44 (Cincuenta y Tres Millones Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Cuatro pesos 44/100 M.N.), que, atendiendo a la naturaleza de su recaudación, su proyección se plantea de la siguiente manera:

- A) Estimamos por concepto de la fuente de financiamiento ingresos propios, derivados de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos una recaudación de \$4,716,784.44 Cuatro millones setecientos dieciséis mil setecientos ochenta y cuatro pesos 44/100 M.N.
- B) Los ingresos por participaciones federales fuente de financiamiento recursos estatales y estímulos por recaudación, se estiman conservadoramente en \$22,113,936.00 Veinte dos millones ciento trece mil novecientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.
- C) De igual manera los ingresos por aportaciones federales del ramo





Quince millones noventa y cuatro mil setecientos ochenta y cho pesos 00/100 M.N. y; para al Fondo de Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del Distrito Federal, fuente de financiamiento ingresos federales, se estiman un importe de \$6,068,388.00 seis millones sesenta y ocho mil trescientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N..

La proyección de las participaciones y las aportaciones federales, pueden tener modificaciones respecto de lo señalado, una vez que se publiquen las cifras oficiales en el Periódico Oficial del Estado que las determinen en forma definitiva. Las aportaciones federales y estatales para obra convenida, no se presupuestan, ya que este ingreso está en función de las gestiones que culminen en la celebración de convenios favorables al municipio, mismos que se harán del conocimiento del H. Ayuntamiento para su análisis y aprobación en su caso.

Como se muestra a continuación el presupuesto inicial de ingresos para el 2022, respecto al presupuesto inicial de ingresos del 2021, se refleja en el cuadro comparativo que a continuación se presenta:

Concepto	Estimación de Ingresos Inicial 2021	Estimación de Ingresos Inicial 2022	Diferencia
Impuestos	\$2,350,514.00	\$2,731,150.00	\$380,636.00
Contribuciones de mejoras.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Derechos.	\$1,467,338.00	\$1,663,287.44	\$195,949.44
Productos.	\$181.00	\$1,906.00	\$1,725.00
Aprovechamientos.	\$104,601.00	\$320,441.00	\$215,840.00
Ingresos por venta de bienes y servicios.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Suma de Ingresos Propios	\$3,922,634.00	\$4,716,784.44	\$794,150.44
Participaciones y aportaciones.	\$43,530,043.00	\$48,437,320.00	\$4,907,277.00
Ingresos derivados de financiamiento.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Sumas de Ingresos Totales	\$47,452,677.00	\$53,154,104.44	\$5,701,427.44

El incremento de Ingresos con respeto a 2021 es de 12%, concentrándose principalmente en el rubro de Participaciones y Aportaciones.

El gasto del Ayuntamiento de Morelos, se presenta en dos apartados, el primero que es el gasto Programable con un importe de \$52,640,642.96 equivalente al 99.00% del total que se refiere a las erogaciones que realizan los entes públicos en cumplimiento de sus atribuciones conforme a los programas para proveer de bienes y servicios públicos a la población, mientras que el gasto No Programable tiene asignado un importe de \$513,461.48 equivalente al 1.0%, señalando que dicho importe corresponde a la programación de pago de Adeudos de Ejercicios Anteriores por lo que no se puede asociar a ningún programa específico como lo son los intereses y gastos relativos a la deuda pública, tal como se indica a continuación:

CTG	Presupuesto Aprobado
Gasto Corriente	\$32,335,646.96
Gasto de Capital	\$20,304,996.00
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$513,461.48
Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
Participaciones	\$0.00
Total	\$53,154,104.44

Se presupuesta gasto no programable, para el pago de ADEFAS.

Clasificación administrativa del gasto

La Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Morelos, para realizar sus funciones, se organiza en una Unidad Programática Presupuestal y en 16 Unidades Responsables del gasto, las cuales, en su conjunto, suman un asignado de





\$53,154,104.44 (Cincuenta Tres Millones Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Cuatro pesos 44/100 M.N.), de la siguiente manera:

	UNIDAD RESPONSABLE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
		2022
01	PRESIDENCIA	\$5,938,701.10
02	SINDICATURA	\$782,333.33
03	SECRETARÍA	\$1,028,966.40
04	TESORERÍA	\$1,416,940.27
05	CONTRALORÍA	\$752,495.87
06	OBRAS PÚBLICAS	\$22,179,270.08
07	DESARROLLO SOCIAL	\$2,684,877.31
08	OFICIALÍA MAYOR	\$3,472,525.30
09	DESARROLLO RURAL	\$1,037,065.38
10	DIF MUNICIPAL	\$2,573,732.72
11	REGIDORES	\$1,935,780.36
12	SEGURIDAD PÚBLICA	\$4,460,131.37
13	CULTURA Y DEPORTE	\$343,402.97
14	SERVICIOS PÚBLICOS	\$3,774,725.01
15	TRANSPARENCIA	\$492,191.76
16	MIGRANTE	\$280,965.21
Total		\$53,154,104.44

Clasificación económica del gasto:

La categoría del gasto programable identifica el grado de recursos directamente relacionados con la ejecución de las acciones planeadas por el conjunto de las Unidades Responsables de gasto de la administración pública, de acuerdo con las funciones y atribuciones que la normatividad les confiere, en este rubro el presupuesto asignado es del 95 por ciento

Presupuesto general de egresos 2022	Monto
Gasto programable	
Tipo de gasto	
1000 Servicios personales	\$19,076,259.98
2000 Materiales y suministros	\$4,366,223.84
3000 Servicios generales	\$4,399,043.13
Total Gasto corriente	\$27,841,526.95
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$4,494,120.01
7000 Inversión financiera y otras provisiones	\$0.00
Total Transferencias directas	\$4,494,120.01
5000 Bienes muebles e inmuebles	\$0.00
6000 Inversión pública	\$20,304,996.00
Total de Gasto de capital	\$52,640,642.96
Gasto no programable	
9000 Deuda pública	\$513,461.48
Total de Amortización de deuda	\$513,461.48
Gasto total	\$53,154,104.44

Del cuadro anterior podemos señalar que a fin de mantener el equilibrio financiero del ayuntamiento, el presupuesto de egresos del municipio de Morelos Michoacán, para el ejercicio fiscal del año 2022, se ha formulado teniendo como base la estructura orgánica municipal, conforme lo establecido por la Ley de Planeación, Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad del Estado de Michoacán. En este contexto, se presenta un presupuesto de egresos en cuya conformación se han realizado esfuerzos importantes para dar suficiencia presupuestaria a diversos rubros, algunos de los cuales han incrementado su nivel de gasto como consecuencia de requerimientos que es imprescindible enfrentar, con base en las prioridades de la presente administración, conforme a lo siguiente:



Capítulo 1000.- servicios personales, en este capítulo se presupuesta en base a una plantilla que se integra por 145 plazas del personal permanente, se destinan \$19,076,259.99 Diecinueve millones setenta y seis mil doscientos cincuenta y nueve pesos 99/100 M.N., existen disminuciones en distintos rubros que se explican por el cambio de estructura presupuestal, ya que algunos gastos como el pago del 3% sobre nómina, se presupuesta en servicios generales.

Partida	Descripción	Importe 2022
11103	Dietas a funcionarios municipales.	\$2,042,184.00
11301	Sueldos base	\$13,958,732.94
12201	Sueldo base al personal eventual.	\$600,000.00
13201	Prima de vacaciones y dominical	\$275,038.12
13202	Aguinaldo o gratificación de fin de año	\$2,200,304.93
	Sumas	\$19,079,603.09

Capítulo 2000.- Materiales y Suministros: En el Capítulo de materiales y suministros, este ha sido presupuestado en \$4,366,223.84 Cuatro millones trescientos sesenta y seis mil doscientos veintitrés pesos 84/100 M.N., que permita cubrir los incrementos de partidas básicas para la operación de las unidades responsables que prestan el servicio a la ciudadanía, como se muestra a continuación:

Partida	Descripción	Importe 2022
21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	\$121,887.72
21102	Material para estudios y proyectos.	\$2,000.00
21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción.	\$40,200.00
21401	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos.	\$8,400.00
21501	Material de apoyo informativo	\$7,750.00
21601	Material de limpieza.	\$80,000.00
22102	Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas de	\$44,400.00
22103	Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión.	\$375,000.00
22104	Productos alimenticios para el personal en las ins	\$18,600.00
22106	Productos alimenticios para el personal derivado d	\$20,200.00
22301	Utensilios para el servicio de alimentación.	\$8,000.00
23801	Mercancías Adquiridas para su comercialización	\$2,000.00
24201	Cemento y Productos de Concreto	\$165,000.00
24601	Material Eléctrico y Electrónico	\$268,000.00
24801	Materiales complementarios.	\$6,900.00
24901	Otros Materiales y Artículos de Construcción	\$66,000.00
24905	Material para mantenimiento de colectores.	\$0.00
25201	Plaguicidas, Abonos y Fertilizantes	\$69,000.00
25301	Medicinas y productos farmacéuticos.	\$535,400.00
25401	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$100,000.00
26100	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte, Y Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos.	\$13,800.00
26101	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículo	\$708,886.12
26102	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a se	\$115,000.00
26103	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículo	\$849,600.00
27101	Vestuario y uniformes.	\$184,000.00
27201		\$18,000.00
27202	Materiales preventivos y de señalamientos.	\$1,000.00
28201	Materiales de seguridad pública.	\$20,000.00
28301	Prendas de protección para seguridad pública.	\$50,000.00
29101	Herramientas menores.	\$7,200.00
29401	Refacciones para equipo de computo	\$4,000.00
29600	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos.	\$6,000.00
29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$400,200.00
29801	Refacciones y accesorios menores y otros	\$48,000.00
	Suma	\$4,366,423.84





Capítulo 3000.- Servicios Generales, a este capítulo, se han asignado \$4,399,043.13 Cuatro millones trescientos noventa y nueve mil cuarenta y tres pesos 13/100 M.N. la mayoría de las partidas revelan un aumento que corresponde principalmente al incremento inflacionario de los servicios, de acuerdo con las cifras que se muestran a continuación:

Partida	Descripción	Importe 2022
31101	Servicio de energía eléctrica.	\$36,000.00
31102	Servicio de alumbrado público.	\$1,419,795.16
31201	Servicio de gas	\$5,950.00
31401	Servicio telefónico convencional.	\$31,200.00
31501	Telefonía Celular	\$142,140.77
31701	Telefonía Celular	\$24,000.00
32303	Arrendamiento de mobiliario.	\$24,000.00
32601	Arrendamiento de maquinaria y equipo.	\$300,000.00
33101	ASESORIAS ASOCIADAS A CONVENIOS TRATADOS O ACUERDOS	\$690.12
33104	Otras asesorías para la operación de programas.	\$21,346.27
33301	Servicios de informática.	\$5,190.12
33401	Capacitación	\$35,000.00
33602	Estudios y Proyectos	\$2,000.00
33603	Impresiones de documentos oficiales para la presta	\$11,000.00
34101	Servicios bancarios y financieros.	\$2,400.00
34102	Comisiones bancarias.	\$2,400.00
34103	Gastos financieros.	\$2,400.00
34501	seguro de bienes patrimoniales	\$28,000.00
34701	Fletes y maniobras.	\$2,600.00
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	\$165,000.00
35102	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos	\$5,000.00
35103	Gastos de instalacion y mantenimiento de oficina	\$15,000.00
35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOVIARIIO Y QUIPO DE ADMINISTRACION	\$3,600.00
35301	MANTENIMEINTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS	\$47,543.38
35501	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres,aéreos,marítimos,lacustres y fluviales	\$80,085.64
35701	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	\$96,000.00
35710	Impuesto sobre nóminas.	\$4,000.00
36101	Difusión de mensajes sobre programas y actividades	\$106,000.00
36902	Impresiones y publicaciones oficiales	\$23,000.00
36904	Otros servicios informativos	\$11,000.00
37204	Pasajes terrestres nacionales para servidores publicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	\$6,000.00
37501	VIATICOS NACIONALES	\$79,200.00
37502	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales.	\$60,000.00
37504	VIATICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	\$88,060.52
37602	Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales.	\$25,357.02
38201	Gastos de orden social.	\$975,000.00
38501	GASTOS PARA ALIMENTANTACION DE SERVIDORES PUBLICOS AL MANDO	\$3,000.00
39201	GASTOS DE REPRESENTACION POR ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	\$18,515.49
39209	Otros impuestos y derechos	\$13,836.44
39501	Otros impuestos y derechos	\$18,000.00
39801	IMPUESTO SOBRE NOMINAS	\$444,249.92
	Suma	\$4,383,560.85

Capítulo 4000.- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas: para el ejercicio 2022 se presupuesta un monto de \$4,494,120.01 Cuatro millones cuatrocientos noventa y cuatro mil ciento veinte pesos 01/100 M.N. por concepto de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Partida	Descripción	Importe 2022
43101	Subsidios a la producción. maquinaria y equipo agropecuario	\$531,000.00
43201	Subsidios a la producción. maquinaria y equipo agropecuario	\$120,000.00





43401	Subsidios a la prestación de servicios públicos.	
44110	Otras ayudas	\$2,439,024.00
44101	Gastos relacionados con actividades culturales, de	\$185,000.00
44102	Gastos por servicios de traslado de personas.	\$47,896.01
44103	Premios, recompensa, pensiones de gracia y pensión recreativa estudiantil	\$400,000.00
		\$91,200.00
44108	Compensaciones por servicios de carácter social.	\$620,000.00
44201	Becas y otras ayudas para programas de capacitación.	\$60,000.00
	Sumas	\$4,794,120.01

Capítulo 5000.- Bienes muebles, Inmuebles e Intangibles, para este capítulo, se presupuestan recursos, por la cantidad de un \$0.00 cero 00/100 M.N., haciendo el señalamiento que se apuesta por el mantenimiento de los bienes que tiene el ayuntamiento, que aun cuentan con vida útil para el desempeño de las actividades de la administración pública y el servicio a la ciudadanía.

Partida	Descripción	Importe 2022
	Sumas	\$0.00

Capítulo 6000.- Inversión pública, para el ejercicio de los recursos públicos con cargo a este capítulo de inversión pública de inicio, se ha asignado la cantidad \$20,304,996.00 Veinte Millones trescientos cuatro mil novecientos noventa y seis pesos 00/100 M.N., presupuestados en la dirección de obras públicas 07, que corresponden al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal en la cual buscaremos complementar con aportaciones de los gobiernos federal y estatal para obra pública. Esta asignación también se complementará, de ser el caso, con los ingresos adicionales que se recauden durante el ejercicio. Así mismo se programaron en obra pública la estimación de recursos estatales del Fondo de Servicios Públicos Municipales 2022.

Partida	Descripción	Importe 2022
61106	Proyectos para vivienda	\$ 1,920,000.00
61201	Infraestructura hospitalaria	\$ 800,000.00
61202	Infraestructura educativa y de investigación	\$ 200,000.00
61302	Obras para la generación y suministro de energía eléctrica	\$ 250,000.00
	Infraestructura para el suministro público de agua potable en obras de urbanización	\$ 14,234,996.00
61503	Caminos rurales	\$ 750,000.00
61305	Infraestructura para agua potable	\$ 1,500,000.00
61702	Instalaciones y equipamiento de infraestructura educativa y de investigación	\$ 650,000.00
	Suma	\$20,304,996.00

Capítulo 9000.- Deuda Pública, para el ejercicio de los recursos públicos con cargo a este capítulo de Deuda pública de inicio, se ha asignado la cantidad \$513,461.48 Quinientos trece mil cuatrocientos sesenta y un pesos 48/100 M.N., que corresponden al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en. Esta asignación también se complementará, de ser el caso, con los ingresos adicionales que se recauden durante el ejercicio.

Partida	Descripción	Importe 2022
99101	Otros servicios relacionados con obras públicas (adquisición de equipo topográfico)	\$513,461.48
	Suma	\$513,461.48



Todo lo anterior se realizará a través de cinco grandes programas presupuestarios.

	PROGRAMA	TOTAL
01	GOBIERNO RESPONSABLE	
02	DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL PARA TODOS	\$28,164,613.28
03	SERVICIOS PÚBLICOS EFICIENTES	\$2,046,200.00
04	INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA	\$2,197,295.16
05	DESARROLLO ECONÓMICO	\$20,254,996.00
		\$491,000.00
	Suma	\$53,154,104.44

En conclusión, el proyecto de presupuesto de egresos que se somete a la consideración y, en su caso, aprobación de esta representación popular, es acorde a los ingresos que se estiman recaudar, y se plantea con la convicción de que los recursos habrán de ejercerse bajo criterios de orden, optimización racionalidad y transparencia, y con apego a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás reglamentos, normas y manuales vigentes.

Finalmente, resulta importante exponer, que de igual manera se presentan la plantilla, personal de subsidios y tabulador de sueldos, para el ejercicio fiscal 2022 del personal de base y confianza de la administración pública municipal, que también, se presentan a su consideración y, en su caso, aprobación, a fin de que entre en vigor conjuntamente con el presupuesto del ejercicio fiscal de 2022, que tengan a bien aprobar, de conformidad con los antecedentes expuestos.

De igual forma y con el objeto de mantener el equilibrio de las finanzas públicas municipales, el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del año 2022, asciende a \$53,154,104.44 (Cincuenta y Tres Millones Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Cuatro pesos 44/100 M.N.), que se ejercerá para el cumplimiento de los programas y subprogramas, presentados por las unidades responsables del gasto.

Que del análisis referido al presupuesto de egresos 2022, la homologación del sistema de presupuesto, que llevó a cabo la tesorería municipal, en cumplimiento con lo que dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por lo que las partidas, el capítulo, concepto y descripción, quedan alineadas conforme al clasificador por objeto del gasto, publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre de 2014 y sus reformas del mismo, así como al autorizado por el Consejo Estatal de Armonización Contable del Estado de Michoacán de Ocampo, lo que permitirá al ayuntamiento de Morelos, la armonización presupuestal y contable con los entes públicos federales y estatales.

TERCERO: Aprobar por unanimidad que el presupuesto de ingresos conforme a la Ley de Ingresos Estimada aprobado por el Congreso del Estado y Aprueba por unanimidad el presupuesto de egresos en base a resultados (PBR) armonizado conforme a los formatos emitidos por la Auditoría Superior de Michoacán y los clasificadores replicados por el Consejo Estatal de Armonización Contable Michoacán.

CUARTO: Aprobar por unanimidad que el Presidente Municipal, ordene la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo del Presupuesto de Ingresos y Egresos aprobado por

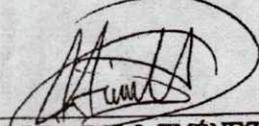




PRESIDENTA

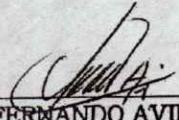

DRA. XOCHITL CAMPOS
GONZALEZ

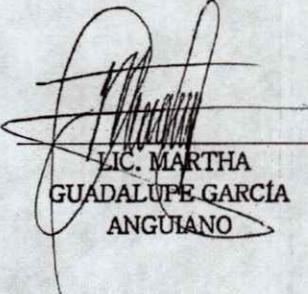
SÍNDICO


M.C.D. APOLO JIMÉNEZ
MARTÍNEZ

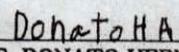
REGIDORES

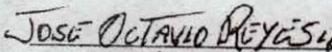

L.E.E. BLANCA ELENA
ORTIZ CERVANTES


C. FERNANDO AVILA
MIRANDA

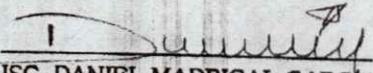

LIC. MARTHA
GUADALUPE GARCÍA
ANGULANO


PROF. JOSÉ BALDEMAR
GARCÍA CORIA


C. DONATO HERNANDEZ
ARIAS


C. JOSÉ OCTAVIO
REYES LEMUS


C. MARÍA GUADALUPE
LOPEZ OROZCO


ISC. DANIEL MADRIGAL GARCÍA
SECRETARIO MUNICIPAL





SESIÓN 21
ACTA EXTRAORDINARIA 11

En la población de Villa Morelos, Michoacán de Ocampo, siendo las 10:15 horas del día 31 de diciembre del 2021 dos mil veintiuno reunidos en el recinto oficial de sesiones (Salón de Juntas), para llevar a cabo la Sesión de Ayuntamiento Extraordinaria No. 11 de conformidad con el Artículo 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, de los Artículos 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39 de la Ley Orgánica Municipal, los integrantes del H. Ayuntamiento, conformado por el **Dra. Xóchitl Campos Gonzalez** Presidente Municipal, **M.C.D Apolo Jiménez Martínez** Síndico Municipal, los **C.C. Regidores** la **L.E.E. Blanca Elena Ortiz Cervantes**, **C. Fernando Ávila Miranda**, **Lic. Martha Guadalupe García Anguiano**, **C. Donato Hernández Arias**, **C. José Octavio Reyes Lemus**, **C. María Guadalupe López Orozco** y **Prof. José Baldemar García Coria** bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y declaración en su caso del Quórum Reglamentario.
- 2.- Lectura y aprobación del acta anterior
- 3.- Presentación, análisis y aprobación en su caso del Presupuesto de Ingresos y Egresos; Programa Operativo Anual, Anexo Programático de Obras, Programa de Deuda Pública, Plantilla de Personal, Personal de Subsidios y Tabulador de sueldo, para el ejercicio fiscal 2022.

Clausura Legal de la Sesión.

Toma la palabra el I.S.C. Daniel Madrigal García secretario Municipal, quien lee el orden del día, posteriormente se inicia con el desarrollo de cada uno de los puntos mencionados:

1.- Lista de asistencia y declaración en su caso del quórum Reglamentario.- Se procedió a pasar lista de los presentes, con lo cual se comprobó que existían todos de los integrantes del Honorable Ayuntamiento y al contar con el Quórum valido se declara sesión Legal y declarada instalada la sesión

2.- Lectura y aprobación del acta anterior se procedió a la lectura del acta de la sesión anterior, debido a que ya había sido aprobada y firmada con anterioridad por unanimidad. Posteriormente se pasó al siguiente punto





3.- Presentación, análisis y aprobación en su caso del Presupuesto de Ingresos y Egresos; Programa Operativo Anual, Anexo Programático de Obras, Programa de Deuda Pública, Plantilla de Personal, Personal de Subsidios y Tabulador de sueldo, para el ejercicio fiscal 2022.- En este punto Dra. Xóchitl Campos González, Presidenta Municipal, solicita a la C. Tesorera Municipal que de acuerdo a lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 111, 112, 113 y 123 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; los artículos 2º, 3º, 35, 39, 40 inciso c) fracciones I, IV y VIII, 64, 73 Fracciones III, V, VI, y VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; apartado b: ámbito municipal, artículos 23, 24, 25, 28, 29, 30, 32 y 33 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán y las disposiciones contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, presente ante el pleno del Ayuntamiento, el Presupuesto de Ingresos y Egresos, Programa Operativo Anual, Anexo Programático de Obras, Programa de Deuda Pública, Plantilla de Personal, Personal de Subsidios y Tabulador de sueldo, para el ejercicio fiscal 2022 en los nuevos formatos dispuestos por la Auditoría Superior de Michoacán por la que la Tesorera Municipal procede a explicar detalladamente cada uno de los conceptos contenidos en los documentos señalados anteriormente, por lo que en cumplimiento al artículo 33, de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad del Estado de Michoacán, los integrantes del Ayuntamiento después de haberlo analizado y discutido amplia y suficientemente, determinan lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar por unanimidad en lo general y en lo particular el Presupuesto de Ingresos y Egresos; Programa Operativo Anual, Anexo Programático de Obras, Programa de Deuda Pública, Plantilla de Personal, Personal de Subsidios y Tabulador de sueldo, para el ejercicio fiscal 2022, todos que son firmados de conformidad y se integran por los siguientes apartados:

- Presupuesto de ingresos.
- Presupuesto de egresos.
- Estructura programática presupuestaria a nivel de Programa, Subprograma, Proyecto, Unidad Responsable, Tipo de Gasto, Fuente de Financiamiento y Partida
- Clasificación administrativa del gasto.
- Clasificación funcional del gasto.
- Clasificación programática.
- Clasificación económica del gasto.

SEGUNDO: Se señala que el presupuesto de ingresos presentado para el ejercicio fiscal del año 2022, se espera captar recursos por un monto de \$53,154,104.44 (Cincuenta y Tres Millones Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Cuatro pesos 44/100 M.N.), que, atendiendo a la naturaleza de su presentación, su proyección se plantea de la siguiente manera:

- A) Estimamos por concepto de la fuente de financiamiento ingresos propios, derivados de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos una recaudación de \$4,716,784.44 Cuatro millones setecientos dieciséis mil setecientos ochenta y cuatro pesos 44/100 M.N.
- B) Los ingresos por participaciones federales y fuente de financiamiento recursos estatales y estímulos por recaudación, se estiman conservadoramente en \$22,113,936.00 Veinte dos millones ciento trece mil novecientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.
- C) De igual manera los ingresos por aportaciones federales del ramo 29



032



Quince millones noventa y cuatro mil setecientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N. y; para al Fondo de Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del Distrito Federal, fuente de financiamiento ingresos federales, se estiman un importe de \$6,068,388.00 seis millones sesenta y ocho mil trescientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N..

La proyección de las participaciones y las aportaciones federales, pueden tener modificaciones respecto de lo señalado, una vez que se publiquen las cifras oficiales en el Periódico Oficial del Estado que las determinen en forma definitiva. Las aportaciones federales y estatales para obra convenida no se presupuestan, ya que este ingreso está en función de las gestiones que culminen en la celebración de convenios favorables al municipio, mismos que se harán del conocimiento del H. Ayuntamiento para su análisis y aprobación en su caso.

Como se muestra a continuación el presupuesto inicial de ingresos para el 2022, respecto al presupuesto inicial de ingresos del 2021, se ilustra en el cuadro comparativo que a continuación se presenta:

Concepto	Estimación de Ingresos Inicial 2021	Estimación de Ingresos Inicial 2022	Diferencia
Impuestos	\$2,350,514.00	\$2,731,150.00	\$380,636.00
Contribuciones de mejoras.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Derechos.	\$1,467,338.00	\$1,663,287.44	\$195,949.44
Productos.	\$181.00	\$1,906.00	\$1,725.00
Aprovechamientos.	\$104,601.00	\$320,441.00	\$215,840.00
Ingresos por venta de bienes y servicios.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Suma de Ingresos Propios	\$3,922,634.00	\$4,716,784.44	\$794,150.44
Participaciones y aportaciones.	\$43,530,043.00	\$48,437,120.00	\$4,907,277.00
Ingresos derivados de financiamiento.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Sumas de Ingresos Totales	\$47,452,677.00	\$53,154,104.44	\$5,701,427.44

El incremento de Ingresos con respecto a 2021 es de 12%, concentrándose principalmente en el rubro de Participaciones y Aportaciones.

El gasto del Ayuntamiento de Morelos, se presenta en dos apartados, el primero que es el gasto Programable con un importe de \$52,600,842.96 equivalente al 99.00% del total que se refiere a las erogaciones que realizan los entes públicos en cumplimiento de sus atribuciones conforme a los programas para proveer de bienes y servicios públicos a la población, mientras que el gasto no Programable tiene asignado un importe de \$513,461.48 equivalente al 1% señalando que dicho importe corresponde a la programación de pago de intereses de Ejercicios Anteriores por lo que no se puede asociar a ningún programa, se refiere como lo son los intereses y gastos relativos a la deuda pública, lo que se indica a continuación:

CTG	Presupuesto Aprobado
Gasto Corriente	\$32,335,646.96
Gasto de Capital	\$20,304,996.00
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$513,461.48
Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
Participaciones	\$0.00
Total	\$53,154,104.44

Se presupuesta gasto no programable, para el pago de INTERESES.

Clasificación administrativa del gasto

La Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Morelos, para realizar sus funciones, se organiza en una Unidad Programática Presupuestal y en 16





\$53,154,104.44 (Cincuenta Tres Millones Cuatro Mil Ciento y Cuatro Mil Ciento Cuatro pesos 44/100 M.N.), de la siguiente manera:

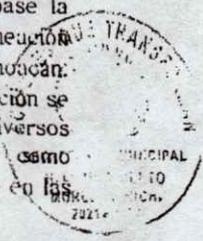
	UNIDAD RESPONSABLE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
		2022
01	PRESIDENCIA	\$5,938,701.10
02	SINDICATURA	\$782,333.33
03	SECRETARÍA	\$1,028,966.40
04	TESORERÍA	\$1,416,940.27
05	CONTRALORÍA	\$752,495.87
06	OBRA PÚBLICAS	\$22,179,270.08
07	DESARROLLO SOCIAL	\$1,684,877.31
08	OFICIALÍA MAYOR	\$9,472,525.30
09	DESARROLLO RURAL	\$1,087,065.38
10	DIF MUNICIPAL	\$2,573,732.72
11	REGIDORES	\$1,935,780.36
12	SEGURIDAD PÚBLICA	\$4,460,131.37
13	CULTURA Y DEPORTE	\$343,402.97
14	SERVICIOS PÚBLICOS	\$3,774,725.01
15	TRANSPARENCIA	\$492,191.76
16	MIGRANTE	\$280,865.21
	Total	\$53,154,104.44

Clasificación económica del gasto:

La categoría del gasto programable identifica el grado de recursos directamente relacionados con la ejecución de las acciones planeadas por el conjunto de las Unidades Responsables de gasto de la administración pública, de acuerdo con las funciones y atribuciones que la normatividad le confiere, en este rubro el presupuesto asignado es del 95 por ciento.

Presupuesto general de egresos 2022	Monto
Gasto programable	
Tipo de gasto	
1000 Servicios personales	\$19,076,259.98
2000 Materiales y suministros	\$4,366,223.84
3000 Servicios generales	\$4,399,043.13
Total Gasto corriente	\$27,841,526.95
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$4,494,120.01
7000 Inversión financiera y otras provisiones	\$0.00
Total Transferencias directas	\$4,494,120.01
5000 Bienes muebles e inmuebles	\$0.00
6000 Inversión pública	\$20,304,996.00
Total de Gasto de capital	\$20,304,996.00
Gasto no programable	
9000 Deuda pública	\$513,461.48
Total de Amortización de deuda	\$513,461.48
Gasto total	\$53,154,104.44

Del cuadro anterior podemos señalar que a fin de mantener el equilibrio financiero del ayuntamiento, el presupuesto de egresos del municipio de Morelos Michoacán, para el ejercicio fiscal del año 2022, se ha formulado teniendo como base la estructura orgánica municipal, conforme lo establecido por la Ley de Planeación, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad del Estado de Michoacán. En este contexto, se presenta un presupuesto de egresos en cuya conformación se han realizado esfuerzos importantes para dar suficiencia presupuestaria a diversos rubros, algunos de los cuales han incrementado su nivel de gasto como consecuencia de requerimientos que es imprescindible enfrentar, con base en las prioridades de la presente administración, conforme a lo siguiente:





034

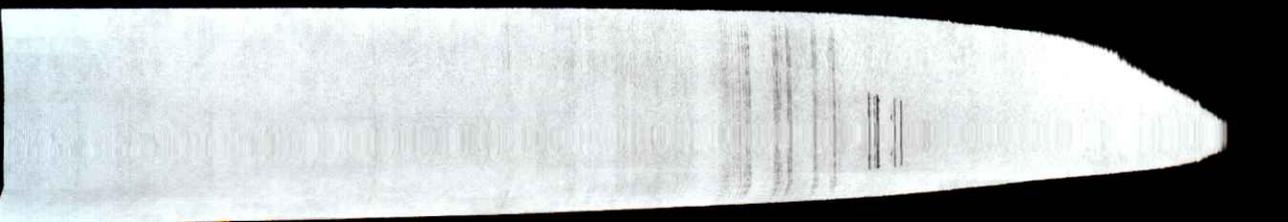
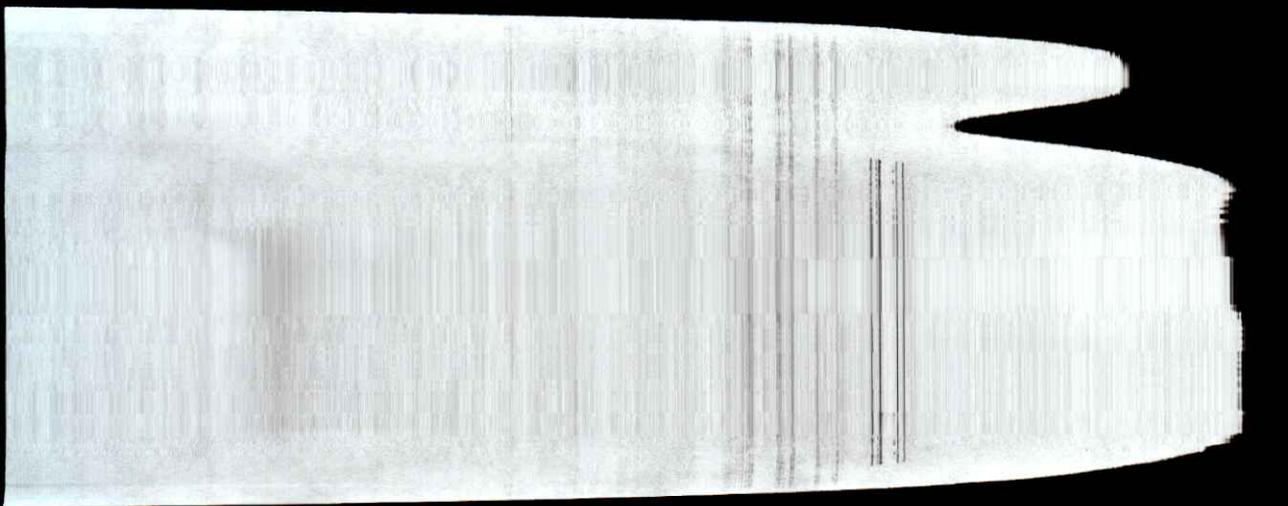
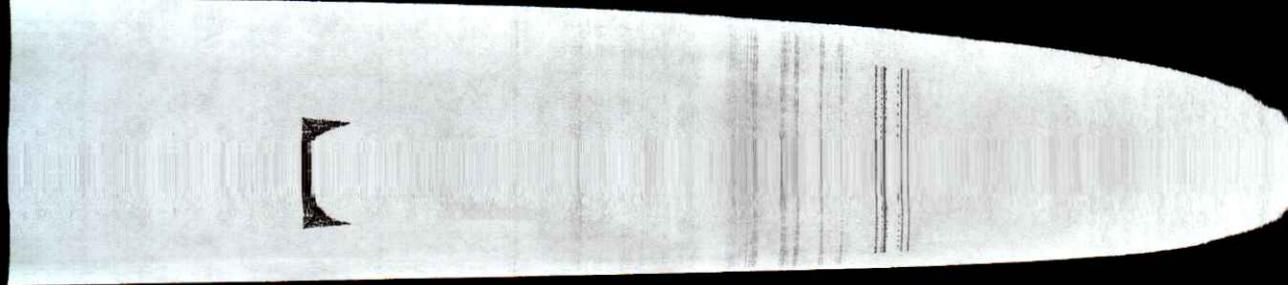
Capítulo 1000.- servicios personales, en este capítulo se presupuestó en base a una plantilla que se integra por 145 plazas del personal permanente, se destinan \$19,076,259.99 Diecinueve millones setenta y seis mil doscientos cincuenta y nueve pesos 99/100 M.N., existen disminuciones en algunos rubros que se explican por el cambio de estructura presupuestal, ya que algunos gastos como el pago del 3% sobre nómina, se presupuestó en servicios personales.

Partida	Descripción	Importe 2022
11103	Dietas a funcionarios municipales	\$2,042,184.00
11301	Sueldos base	\$13,958,732.94
12201	Sueldo base al personal eventual	\$600,000.00
13201	Prima de vacaciones y dominical	\$275,038.12
13202	Aguinaldo o gratificación de fin de año	\$2,200,304.93
	Sumas	\$19,079,603.09

Capítulo 2000.- Materiales y Suministros: En el Capítulo de materiales y suministros, este ha sido presupuestado en \$4,366,423.84 Cuatro millones trescientos sesenta y seis mil doscientos veintitrés pesos 84/100 M.N., que permita cubrir los incrementos de partidas básicas para la operación de las unidades responsables que prestan el servicio a la ciudad que como se muestra a continuación:

Partida	Descripción	Importe 2022
21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	\$121,887.72
21102	Material para estudios y proyectos.	\$2,000.00
21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción.	\$40,200.00
21401	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos.	\$8,400.00
21501	Material de apoyo informativo	\$7,750.00
21601	Material de limpieza.	\$80,000.00
22102	Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas de	\$44,400.00
22103	Productos alimenticios para el personal que realiza labores en carpas de supervisión.	\$375,000.00
22104	Productos alimenticios para el personal en las ins	\$18,600.00
22106	Productos alimenticios para el personal derivado d	\$20,200.00
22301	Utensilios para el servicio de alimentación.	\$8,000.00
23801	Mercancías Adquiridas para su comercialización	\$2,000.00
24201	Cemento y Productos de Concreto	\$165,000.00
24601	Material Eléctrico y Electrónico	\$268,000.00
24801	Materiales complementarios.	\$6,900.00
24901	Otros Materiales y Artículos de Construcción	\$66,000.00
24905	Material para mantenimiento de colectores.	\$0.00
25201	Plaguicidas, Abonos y Fertilizantes	\$69,000.00
25301	Medicinas y productos farmacéuticos.	\$535,400.00
25401	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$100,000.00
26100	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte, y Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos.	\$13,800.00
26101	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículo	\$708,886.12
26102	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a se	\$115,000.00
26103	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículo	\$849,600.00
27101	Vestuario y uniformes.	\$184,000.00
27201		\$18,000.00
27202	Materiales preventivos y de señalamientos.	\$1,000.00
28201	Materiales de seguridad pública.	\$20,000.00
28301	Prendas de protección para seguridad pública.	\$50,000.00
29101	Herramientas menores.	\$7,200.00
29401	Refacciones para equipo de computo	\$4,000.00
29600	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos.	\$6,000.00
29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$400,200.00
29801	Refacciones y accesorios menores y otros	\$48,000.00
	Suma	\$4,366,423.84







Capítulo 3000.- Servicios Generales. En este capítulo, se han asignado \$4,399,043.13 Cuatro millones trescientos noventa y nueve mil cuarenta y tres pesos 13/100 M.N. la mayoría de las partidas revelan un aumento que corresponde principalmente al incremento inflacionario de los servicios, de acuerdo con las cifras que se muestran a continuación:

Partida	Descripción	Importe 2022
31101	Servicio de energía eléctrica.	\$36,000.00
31102	Servicio de alumbrado público.	\$1,419,795.16
31201	Servicio de gas	\$5,950.00
31401	Servicio telefónico convencional.	\$31,200.00
31501	Telefonía Celular	\$142,140.77
31701	Telefonía Celular	\$24,000.00
32303	Arrendamiento de mobiliario.	\$24,000.00
32601	Arrendamiento de maquinaria y equipo.	\$300,000.00
33101	ASESORIAS ASOCIADAS A CONVENIOS TRATADOS O ACUERDOS	\$690.12
33104	Otras asesorías para la operación de programas.	\$21,346.27
33301	Servicios de informática.	\$5,190.12
33401	Capacitación	\$35,000.00
33602	Estudios y Proyectos	\$2,000.00
33603	Impresiones de documentos oficiales para la presta	\$11,000.00
34101	Servicios bancarios y financieros.	\$2,400.00
34102	Comisiones bancarias.	\$2,400.00
34103	Gastos financieros.	\$2,400.00
34501	seguro de bienes patrimoniales	\$28,000.00
34701	Fletes y maniobras.	\$2,600.00
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	\$165,000.00
35102	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos	\$5,000.00
35103	Gastos de instalacion y mantenimiento de oficina	\$15,000.00
35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOVILIARIO Y QUIPO DE ADMINISTRACION	\$3,600.00
35301	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATIVOS	\$47,543.38
35501	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$80,085.64
35701	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo.	\$96,000.00
35710	Impuesto sobre nóminas.	\$4,000.00
36101	Difusión de mensajes sobre programas y actividades	\$106,000.00
36902	Impresiones y publicaciones oficiales	\$23,000.00
36904	Otros servicios informativos	\$11,000.00
37204	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	\$6,000.00
37501	VIATICOS NACIONALES	\$79,200.00
37502	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales.	\$60,000.00
37504	VIATICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	\$88,060.52
37602	Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales.	\$25,357.02
38201	Gastos de orden social.	\$975,000.00
38501	GASTOS PARA ALIMENTACION DE SERVIDORES PUBLICOS AL MANDO	\$3,000.00
39201	GASTOS DE REPRESENTACION POR ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	\$18,515.49
39209	Otros impuestos y derechos	\$13,836.44
39501	Otros impuestos y derechos	\$18,000.00
39801	IMPUESTO SOBRE NOMINAS	\$444,249.92
	Suma	\$4,383,560.85

Capítulo 4000.- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas: para el ejercicio 2022 se presupuesta un monto de \$4,494,120.01 Cuatro millones cuatrocientos noventa y cuatro mil ciento veinte pesos 01/100 M.N. por concepto de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.





43401	Subsidios a la prestación de servicios públicos.	
44110	Otras ayudas	\$2,439,024.00
44101	Gastos relacionados con actividades culturales, de	\$185,000.00
44102	Gastos por servicios de traslado de personas.	\$47,896.01
44103	Premios, recompensa, pensiones de gracia y pensión recreativas estudiantil	\$400,000.00
44108	Compensaciones por servicios de carácter social.	\$91,200.00
44201	Becas y otras ayudas para programas de capacitación.	\$620,000.00
	Sumas	\$60,000.00
		\$4,454,120.01

Capítulo 5000.- Bienes muebles, Inmuebles e Intangibles para este capítulo, se presupuestan recursos, por la cantidad de un \$0.00 cero 00/100 M.N., haciendo el señalamiento que se apuesta por el mantenimiento de los bienes que tiene el ayuntamiento, que aun cuentan con vida útil para el desempeño de las actividades de la administración pública y el servicio a la ciudadanía.

Partida	Descripción	Importe 2022
	Sumas	\$0.00

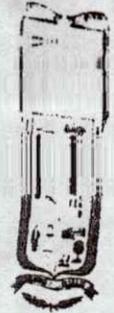
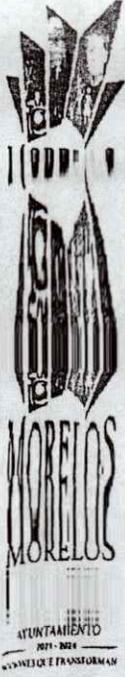
Capítulo 6000.- Inversión pública, para el ejercicio de los recursos públicos con cargo a este capítulo de inversión pública de inicio, se ha asignado la cantidad \$20,304,996.00 Veinte Millones trescientos cuatro mil novecientos noventa y seis pesos 00/100 M.N., presupuestados en la dirección de obras públicas 07, que corresponden al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal en la cual buscaremos complementar con aportaciones de los gobiernos federal y estatal para obra pública. Esta asignación también se complementará, de ser el caso, con los ingresos adicionales que se recauden durante el ejercicio. Así mismo se programaron en obra pública la estimación de recursos operativos del Fondo de Servicios Públicos Municipales 2022.

Partida	Descripción	Importe 2022
61106	Proyectos para vivienda	\$ 1,920,000.00
61201	Infraestructura hospitalaria	\$ 800,000.00
61202	Infraestructura educativa y de investigación	\$ 200,000.00
61302	Obras para la generación y suministro de energía eléctrica	\$ 350,000.00
61402	Infraestructura para el suministro público de agua potable en obras de urbanización	\$ 14,234,996.00
61503	Caminos rurales	\$ 750,000.00
61305	Infraestructura para agua potable	\$ 1,500,000.00
61702	Instalaciones y equipamiento de infraestructura educativa y de investigación	\$ 650,000.00
	Suma	\$20,304,996.00

Capítulo 9000.- Deuda Pública, para el ejercicio de los recursos públicos con cargo a este capítulo de Deuda pública de inicio, se ha asignado la cantidad \$513,461.48 Quinientos trece mil cuatrocientos sesenta y un pesos 48/100 M.N., que corresponden al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en. Esta asignación también se complementará, de ser el caso, con los ingresos adicionales que se recauden durante el ejercicio.

Partida	Descripción	Importe 2022
99101	Otros servicios relacionados con obras públicas (adquisición de equipo topográfico)	\$513,461.48
	Suma	\$513,461.48





037
00

Todo lo anterior se realizará a través de cheque, en el momento de los pagos presupuestarios.

PROGRAMA		TOTAL
01	GOBIERNO RESPONSABLE	
02	DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL PARA TODOS	\$28,164,613.28
03	SERVICIOS PÚBLICOS EFICIENTES	\$2,046,200.00
04	INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA	\$2,197,295.16
05	DESARROLLO ECONÓMICO	\$20,254,996.00
Suma		\$53,154,104.44

En conclusión, el proyecto de presupuesto de egresos que se somete a la consideración y, en su caso, aprobación de esta representación popular, es acorde a los ingresos que se estiman recaudar, y se plantea con la convicción de que los recursos habrán de ejercerse bajo criterios de orden, optimización racionalidad y transparencia, y con apego a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás reglamentos, normas y manuales vigentes.

Finalmente, resulta importante exponer, que de igual manera se presentan la plantilla, personal de subsidios y tabulador de sueldos para el ejercicio fiscal 2022 del personal de base y confianza de la administración pública municipal, que también, se presentan a su consideración y, en su caso, aprobación, a fin de que entre en vigor conjuntamente con el presupuesto del ejercicio fiscal de 2022, que tengan a bien aprobar, de conformidad con los antecedentes expuestos.

De igual forma y con el objeto de mantener el equilibrio de las finanzas públicas municipales, el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del año 2022, asciende a \$53,154,104.44 (Cincuenta y Tres Millones Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Cuatro pesos 44/100 M.N.), que se ejercera para el cumplimiento de los programas y subprogramas, presentados por las unidades administrativas del gasto.

Que del análisis referido al presupuesto de egresos 2022, la homologación del sistema de presupuesto, que llevó a cabo la tesorera municipal, en cumplimiento con lo que dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por lo que las partidas, el capítulo, concepto y descripción, quedan alineadas conforme al clasificador por objeto del gasto, publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre de 2014 y sus reformas del mismo, así como al autorizado por el Consejo Estatal de Armonización Contable del Estado de Michoacán de Ocampo, lo que permitirá al ayuntamiento de Morelos, la armonización presupuestal y contable con los entes públicos federales y estatales.

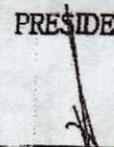
TERCERO: Aprobar por unanimidad que el presupuesto de egresos conforme a la Ley de Ingresos Estimada aprobado por el Congreso del Estado y Aprobada por unanimidad el presupuesto de egresos en base a los datos de (MTR) armonizado conforme a los formatos emitidos por la Auditoría Superior del Michoacán y los clasificadores replicados por el Consejo Estatal de Armonización Contable del Michoacán.

CUARTO: Aprobar por unanimidad que el Presidente Municipal, ordene la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo del Presupuesto de Ingresos y Gastos, aprobado por el Ayuntamiento de Morelos, Michoacán.



039

PRESIDENTA


DRA. KOCHITL CAMPOS
GONZALEZ

SÍNDICO


M.C.D. APOLO JIMÉNEZ
MARTÍNEZ

REGIDORES

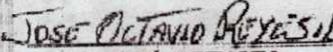

L.E.E. BLANCA ELENA
ORTIZ CERVANTES


C. FERNANDO AVILA
MIRANDA

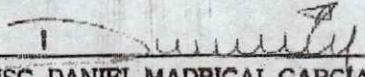

LIC. MARTHA
GUADALUPE GARCÍA
ANGUIANO


PROF. JOSÉ BALDEMAR
GARCÍA CORIA


C. DONATO HERNÁNDEZ
ARIAS


C. JOSÉ OCTAVIO
REYES LEMUS


C. MARÍA GUADALUPE
LOPEZ OROZCO


ISC. DANIEL MADRIGAL GARCÍA
SECRETARIO MUNICIPAL





VILLA MORELOS, MICHOACÁN, A 28 DE MARZO DEL 2023.

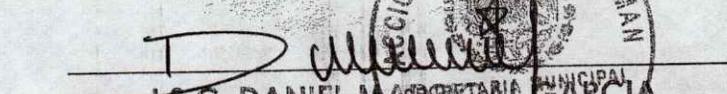
DOCUMENTACIÓN

EL QUE SUSCRIBE **C. I.S.C. DANIEL MADRIGAL GARCIA** SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELOS, MICHOACÁN EN BASE A LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 53, FRACCIÓN VIII. DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO HAGO CONSTAR Y;

CERTIFICO

QUE LAS PRESENTES SON COPIA FIEL DE LOS ORIGINALES QUE TUVE A LA VISTA, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES Y QUE COSTAN DESDE LA **C01** A LA **C54** FOJAS ÚTILES, QUE SE ENCUENTRAN EN LOS ARCHIVOS MUNICIPALES POR LO CUAL FOLIO CADA UNA DE ELLAS. DOY FE.

ATENTAMENTE



I.S.C. DANIEL MADRIGAL GARCIA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE MORELOS MICHOACÁN.



041

C 01

**SESIÓN 25
ACTA ORDINARIA 12**

En la población de Villa Morelos, Michoacán de Ocampo, siendo las 10:00 horas del día 14 de febrero del 2022 dos mil veintidós, reunidos en el recinto oficial de sesiones, para llevar a cabo la Sesión de Ayuntamiento Ordinaria **No. 12** de conformidad con el Artículo 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, de los Artículos 35, 36, 37 y 38 de la Ley Orgánica Municipal, los integrantes del H. Ayuntamiento, conformado por la **Dra. Xóchitl Campos Gonzalez** Presidenta Municipal, **M.C.D Apolo Jiménez Martínez** Síndico Municipal, los C.C. Regidores la **L.E.E. Blanca Elena Ortiz Cervantes**, **C. Fernando Ávila Miranda**, **Lic. Martha Guadalupe García Anguiano**, **Prof. José Baldemar García Coria**, **C. Donato Hernández Arias**, **C. José Octavio Reyes Lemus** y **C. María Guadalupe López Orozco** bajo el siguiente orden del día: -----

1. Pase de Lista
2. Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
3. Presentación, análisis y en su caso aprobación de los límites y rangos de adquisiciones y obra pública 2022.
4. Presentación, análisis y en su caso acuerdo sobre porcentaje de obras a ejecutar bajo la modalidad de administración directa 2022.
5. Certificación de domicilio y superficie donde se encuentra ubicada la Biblioteca Pública Municipal.
6. Asuntos Generales

Clausura Legal de la Sesión.

Toma la palabra el I.S.C. Daniel Madrigal García Secretario Municipal, quien lee el orden del día, posteriormente se inicia con el desahogo de cada uno de los puntos mencionados:

1.- **Lista de asistencia y declaración en su caso del quórum Reglamentario.** - Se procedió a pasar lista de los presentes, con lo cual se comprobó que se encontraban el total de los integrantes del Honorable Ayuntamiento y al contar con el Quórum total se declara sesión Legal por lo que se procede a dar seguimiento y desahogo a los puntos enlistados en la orden del día. -----

2.- **Lectura y aprobación del acta anterior.** - Se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad y se procedió a firmarla. Posteriormente se pasó al siguiente punto. -----

3.- Presentación, análisis y en su caso aprobación de los límites y rangos de adquisiciones y obra pública 2022. En este punto, toma la palabra el Secretario Municipal, ISC. Daniel Madrigal García, para exponer al pleno las razones y justificación de los rangos de obras propuestos, para mencionar que de acuerdo al artículo 52 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, que señala: *“Las dependencias, entidades, ayuntamientos y entidades paramunicipales, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo obra pública a través del procedimiento de invitación restringida a cuando menos tres contratistas por adjudicación directa, según corresponda, siempre y cuando el monto de la obra objeto del contrato no exceda de los rangos a que se refiere este artículo. Para los efectos de la aplicación de este precepto, cada obra deberá considerarse individualmente a fin de determinar si queda comprendida dentro de los montos, límites o rangos que en consecuencia formule la Coordinación, en la inteligencia de que, en ningún caso, el importe total de una obra podrá ser fraccionado para que quede comprendida en los supuestos a que se refiere este artículo. Para el caso de los ayuntamientos y entidades paramunicipales cuando realicen obras con recursos financieros estatales, los montos, límites o rangos de referencia serán formulados por el cabildo y por el órgano de gobierno, según se trate. Los rangos que limiten los tipos de adjudicación, se fijarán atendiendo a la cuantía de las obras, consideradas individualmente y en función de la inversión total autorizada a las dependencias, entidades, ayuntamientos y entidades paramunicipales”*, por lo que de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley de Obras públicas invocada al inicio del presente, que establece que: *“Las dependencias, entidades, ayuntamientos y entidades paramunicipales, para la realización de las obras públicas o prestación de servicios relacionados con estas, seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.”*, la ejecución de la obra pública puede dividirse se la siguiente manera:

- I.- Administración directa,
- II. Por contrato: a) Por Adjudicación Directa; b) Por invitación restringida a cuando menos a tres contratistas y c) Por Licitación pública, la que comprenderá:

Por lo anterior se propone que los rangos de adjudicación de obra queden de la siguiente forma:

- I.- Para la ejecución de obras por **Administración Directa** de \$1.00 (Un peso 00/100 m.n.) a \$449,000.00 (Cuatrocientos cuarenta y nueve mil pesos 00/100 m.n.);
- II.- En el caso de obras por **Contrato** existen tres opciones que son:
 - a). - Adjudicación directa de \$1.00 (un peso 00/100 m.n.) a \$449,000.00 (Cuatrocientos Cuarenta y nueve mil pesos 00/100 m.n.),
 - b). - Por invitación restringida a cuando menos a tres contratistas de \$449,000.01 (Cuatrocientos Cuarenta y nueve mil un peso 01/100 m.n.) a \$3,583,000.00 (Tres millones quinientos ochenta y tres mil pesos 00/100 m.n.) y;
 - c). - Por Licitación pública de \$3,583,000.01 (Tres millones quinientos ochenta y tres mil pesos 01/100 m.n.) en adelante.



043

003

Acto seguido el pleno analiza amplia y suficientemente el punto determinado lo siguiente:

PRIMERO: Acuerda por unanimidad que conforme a lo establecido en el Artículo 52, párrafo primero, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, Autorizar por Unanimidad en lo general y en lo particular la propuesta presentada de Límites y Rangos de Obra Pública para el año 2022 mismos que estarán vigentes a partir de Enero de 2022, aclarando que los límites y rangos establecidos son considerados sin incluir el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado. Comentando los Regidores José Baldemar García Coria y Blanca Elena Ortiz Cervantes que al realizar la contratación de obras públicas se considere y tome en cuenta el Comité de Adquisiciones y Obras Públicas, así como que con antelación se les haga llegar la información presentada para su análisis y posterior votación y esta ocasión no fue el caso. **Acuerdo 007/2022**

SEGUNDO: Se determina por unanimidad por parte del Ayuntamiento que los montos máximos de adquisiciones, arrendamientos y servicios mediante procedimiento de adjudicación directa y de invitación serán conforme a lo siguiente:

- a). - Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente hasta \$228,000.00 (Doscientos Veintiocho mil pesos 00/100 m.n.),
- b). - Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas hasta \$780,000.00 (Setecientos ochenta mil pesos 00/100 m.n.).

Todos los montos establecidos en este punto son sin considerar el impuesto al valor Agregado.

Argumentando los Regidores José Baldemar García Coria, Blanca Elena Ortiz Cervantes, que al realizar las compras y adquisiciones se considere y tome en cuenta el Comité de Adquisiciones y se informe cuando se vaya a realizar una compra mayor, así como que con antelación se les haga llegar la información presentada para su análisis y posterior votación y en esta ocasión la información no se les envió con anticipación y la Regidora María Guadalupe López Orozco comenta se ponga a trabajar a la voz de ya el comité de Adquisiciones y se entregue la información con anticipación para su análisis y en esta ocasión no fue así. **Acuerdo 008/2022.**

ANEXO 9. MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ESTABLECIDOS EN MILES DE PESOS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios			
Presupuesto autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios		Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada operación que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
	15,000	228	780
15,000	30,000	259	1,123
30,000	50,000	292	1,463
50,000	100,000	328	1,805
100,000	150,000	357	2,153
150,000	250,000	406	2,598
250,000	350,000	438	2,927
350,000	450,000	472	3,107
450,000	600,000	503	3,444
600,000	750,000	520	3,624
750,000	1,000,000	570	3,985
1,000,000		600	4,143

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas					
Presupuesto autorizado para realizar obras públicas y servicios relacionados con las mismas		Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total de cada obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas	Monto máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
Mayor de	Hasta	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades	Dependencias y Entidades
	15,000	362	179	3,229	2,507
15,000	30,000	449	228	3,583	2,687
30,000	50,000	539	269	4,124	3,229
50,000	100,000	625	310	5,020	3,760
100,000	150,000	718	362	5,914	4,480
150,000	250,000	810	404	6,812	5,374
250,000	350,000	986	491	7,892	5,914
350,000	450,000	1,073	539	8,604	6,434
450,000	600,000	1,259	625	10,227	7,706
600,000	750,000	1,436	718	11,844	8,786
750,000	1,000,000	1,607	810	13,081	9,854
1,000,000		1,706	897	14,684	11,104

Nota.- Los anteriores montos se establecen sin perjuicio de los umbrales derivados de los tratados de libre comercio suscritos por México, para la determinación del carácter de los procedimientos de contratación.

Las tablas anteriores son los rangos a adjudicar obras única y exclusivamente con recursos federales.

4.- Presentación, análisis y en su caso acuerdo sobre porcentaje de obras a ejecutar bajo la modalidad de administración directa 2022. En este punto toma la palabra el secretario Municipal, ISC. Daniel Madrigal García para exponer al pleno que a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7º, párrafo tercero de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, que a la letra dice: *“En la ejecución de las obras que las dependencias de la administración pública, entidades paraestatales, y entidades paramunicipales pretendan realizar, deberán verificar previamente a la realización de la obra que pretendan ejecutar, el contar con personal, equipo y disponibilidad presupuestal suficiente para ello. La suma del importe de los recursos a ejercer en obras por administración directa no deberá exceder del 15% quince por ciento del total de los recursos que a cada dependencia o entidad se le asignen conforme al presupuesto de egresos del año de que se trate, tratándose de Ayuntamientos y entidades paramunicipales, se estará a lo que para ello disponga el cabildo o bien el órgano de gobierno de las entidades.”*, por lo anterior se pone a consideración del pleno el punto a efecto de determinar el porcentaje máximo a ejecutar en el año 2022, a partir de la aprobación del presente punto, en obras por administración directa.

Acto seguido el pleno analiza amplia y suficientemente el punto determinado lo siguiente:

PRIMERO: Acuerda por unanimidad que conforme a lo establecido en el artículo 7º, párrafo tercero de la Ley de Obra Pública y Servicios Racionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, el porcentaje destinado para el año 2022 para la ejecución de obras por Administración Directa será de 15%, la regidora Blanca Elena Ortiz Cervantes comenta que la propuesta esta fuera de la Ley debido a que la información no se le presento con anticipación para su análisis, el regidor José Baldemar García Coria comenta lo mismo que la regidora Blanca Elena no se presentó la información adecuadamente para su análisis y María Guadalupe López Orozco comenta también no se presentó la información con tiempo para su análisis. Acuerdo 009/2022 -----



045

05

SEGUNDO: Acuerda por Unanimidad que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley de obras Públicas, el Ayuntamientos en la ejecución de las obras por administración, bajo ninguna circunstancia podrán participar terceros como contratistas, sean cuales fueren las condiciones particulares, naturaleza jurídica o modalidades que éstos adopten, incluidos los sindicatos, asociaciones civiles y demás organizaciones o instituciones similares. Puntualizando que no queda comprendida en esta prohibición la contratación, instalación, montaje, colocación o aplicación de equipos, instrumentos, elementos prefabricados terminados y materiales que se requieran, su adquisición se regirá por las disposiciones correspondientes a tal materia. **Acuerdo 010/2022** -----

TERCERO: Acuerda por Unanimidad que previamente a la realización de los trabajos por administración directa, el titular del área responsable de la ejecución de los trabajos emitirá el Acuerdo para la ejecución de obras por administración directa previsto en el párrafo tercero del artículo 24 de la Ley de obras Públicas, que deberá contener como mínimo lo establecido el artículo 245 del Reglamento de la Ley de Obra pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios. La regidora Blanca Elena Ortiz Cervantes comentan que en la realización de obras, apoyos o mejoras dentro de las comunidades por acuerdo que sea considerado el cabildo para evitar la mala información y sobre todo las consecuencias de las malas decisiones o las decisiones que se toman por separado y todos somos representantes y todos estamos involucrados **Acuerdo 011/2022** -----

5.- Certificación de domicilio y superficie donde se encuentra ubicada la Biblioteca Pública Municipal. A petición de la encargada de la Biblioteca Pública Municipal de Morelos Michoacán la C. Josefina Beltrán Nieto, este H. Ayuntamiento de Morelos Michoacán da fe y certifica que el recinto bibliotecario, el inmueble cuenta con una superficie total de 976 metros cuadrados y una infraestructura adecuada para llevar las funciones correspondientes.

La biblioteca pública Municipal se encuentra ubicada en Calle Guadalupe Victoria No. 16 esquina con Calle Pipila colonia centro C.P. 58800 en Villa Morelos Michoacán a lo cual se somete a votación y por unanimidad de autoriza dicha certificación, una vez analizado la información proporcionada por la bibliotecaria que se enlista a continuación.

Primero: El local que cuenta con 976 metros cuadrados en calle Guadalupe Victoria Sur Núm. 16, en el municipio de Morelos estado de Michoacán.

Segundo: Este H. Ayuntamiento, se compromete a contratar y remunerar al personal bibliotecario y de apoyo que se encargue del funcionamiento de dicha biblioteca.

Tercero: Este H. Ayuntamiento se compromete a proporcionar la vigilancia y el aseo diario de la biblioteca.

Cuarto: Este H. Ayuntamiento, se compromete a dotar del mobiliario y equipo de cómputo necesarios a la biblioteca de referencia, así como de la conectividad con ancho de banda suficiente para poder suministrar servicios digitales.

Quinto: Este H. Ayuntamiento, se compromete a dar el mantenimiento preventivo y correctivo necesario al local, así como reparar el mobiliario, equipo y los libros que lo requieran.



046

006

Sexto: Este H. Ayuntamiento se compromete a realizar el pago de los servicios de luz, agua e internet.

Séptimo: Este H. Ayuntamiento, se compromete a proporcionar los materiales de papelería requeridos para el trabajo cotidiano de los bibliotecarios, los insumos de limpieza, así como los recursos necesarios para desarrollar actividades de fomento de la lectura.

Octavo: Este H. Ayuntamiento asume la responsabilidad de mantener la vigencia del local que ocupa la biblioteca y bajo ninguna circunstancia podrá ser reubicada de manera unilateral. Deberá realizarse con previo acuerdo y consentimiento de las demás instancias que hayan intervenido en su creación.

Noveno: Este H. Ayuntamiento asume la responsabilidad de instruir a quien corresponda para que se aplique de manera permanente programas de protección civil y accesibilidad que garanticen la seguridad de usuarios y trabajadores de la institución. Es también su responsabilidad contar con un plan de prevención y protección del patrimonio documental en caso de siniestros y desastres naturales.

Décimo: Este H. Ayuntamiento sabe y acepta que, ante el incumplimiento de estos compromisos, la Dirección General de Bibliotecas, se reserva el derecho de recuperar todo el material enviado, (en virtud de que está considerado como Propiedad Federal de la Nación) para reasignarlo a otra biblioteca.

Onceavo: Este H. Ayuntamiento sabe y acepta que por cambio de autoridades podrá refrendarse y ratificarse la presente Acta de Cabildo.

Acuerdo 012/2022. -----

6.- Asuntos Generales.

1. En este punto el regidor C. Fernando Ávila Miranda solicita al pleno y pide el apoyo para que se autorice a través de la dirección de Desarrollo Rural la compra de 1,000 pollitas ponedoras y se realice una convocatoria abierta a toda la ciudadanía, se pretende el H. Ayuntamiento apoye con un subsidio de 5 pesos por cada pollita, siendo el apoyo total de \$5,000.00 (Cinco Mil Pesos 00/100 M.N), la presidenta comenta se autoricen adicionalmente la donación de 2 pollitas para las personas inscritas en el programa huertos de traspatio, analizando la propuesta se somete a votación y se autoriza por unanimidad, los regidores comentan se haga extensiva la convocatoria para que toda la ciudadanía se entere y se publique de manera abierta.

Acuerdo 013/2022 -----

2. Toma la palabra el regidor C. Fernando Ávila Miranda para solicitar al pleno se ratifique la aprobación de la propuesta que se encuentra plasmada en presupuesto de egresos de la compra e instalación de una bascula para la asociación ganadera de la Localidad del Progreso, una vez analizado y discutido el tema se ratifica la autorización por unanimidad la compra e instalación de la báscula. **Acuerdo 014/2022** -----

3. Toma la palabra la regidora C. María Guadalupe López Orozco, para solicitar al pleno se vote y se autorice las comisiones de los regidores sean colegiadas para no tener problemas al realizar algún actividad, y haya acompañamiento entre los regidores y no hacer usurpación de funciones, con lo cual los regidores analizan la propuesta y no tienen inconveniente al

respecto, por lo cual se somete a votación quedando de la siguiente manera 7 votos a favor del sindico Dr. Apolo Jiménez Martínez y los regidores Blanca Elena Ortiz Cervantes, Martha Guadalupe García Anguiano, José Octavio Reyes Lemus, María Guadalupe López Orozco, Fernando Ávila Miranda y José Baldemar García Coria y 2 abstenciones de la Dra. Xóchitl Campos González y el regidor Donato Hernández Arias, comenta que los regidores se coordinaran en la manera de trabajar en dichas comisiones colegiadas. **Acuerdo 015/2022** -----

4. La regidora Blanca Elena Ortiz Cervantes toma la palabra para preguntar a la presidenta Municipal si ya se le dio una respuesta a la solicitud de la maestra Gaby del CAIC, respecto a lo que expuso el día 27 de enero de 2022 en caso de que no se le haya dado para cuando le darán respuesta, a lo cual la presidente comenta a la fecha no se le ha dado aún respuesta a la petición, por el motivo no se a revisado la cuestión con la tesorería Municipal quedando pendiente dicha respuesta y se esta buscando la alternativa más adecuada para atender dicha solicitud. -----
5. La regidora Blanca Elena Ortiz Cervantes toma la palabra para solicitar la información correspondiente a quienes fueron beneficiados con el incremento en la nómina de los empleados municipales y si le pueden proporcionar la lista por escrito, ya que desconoce quienes fueron beneficiados con dicho incremento, la Dra. Xóchitl Campos González le comenta realice la solicitud al área correspondiente para que se le haga entrega la lista de a quienes se les incremento su salario y en que porcentaje, debido a que el personal le pregunta por dicha información a la regidora. -----
6. Toma la palabra el regidor José Baldemar García Coria solicitando una reunión con el personal que labora en el H. Ayuntamiento para proponerles y quienes están interesados en seguro social ya sea por parte de ISSSTE o del IMSS, con la intención de darles a conocer las posibilidades y sus beneficios, por este motivo le comenta a cabildo para que le autorice tener las reuniones con el personal avalado por el cabildo, la regidora Martha Guadalupe García Anguiano comenta si no será primero necesario tener las cotizaciones correspondientes antes de llevar acabo la reunión, se comenta por parte del regidor que aún no se tienen, que la reunión seria él e invitaría a alguien del seguro que exponga el tema, la presidenta comenta que primero se tenga una reunión de trabajo primero con la tesorería Municipal y se vea en qué condiciones está el Municipio y cuanto se aportará y entre ambas partes se elabore una propuesta en conjunto para que se les presente a los trabajadores, acordando en días posteriores se lleve a cabo dicha reunión, entre el regidor José Baldemar García Coria, la tesorería Municipal y personal del seguro social, para ver posibilidades. -----
7. El regidor José Baldemar García Coria toma la palabra informando al pleno se han estado visitando algunas comunidades por parte de algunos regidores como presentación ante la ciudadanía y ponerse a la disposición de la gente,



049

C09

PRESIDENTA


DRA. KOCHITL CAMPOS
GONZÁLEZ

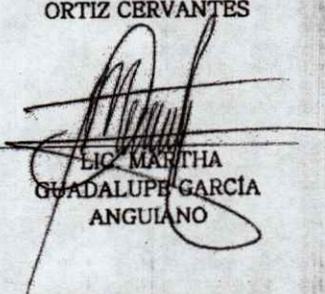
SÍNDICO


M.C.D. APOLO JIMÉNEZ
MARTÍNEZ

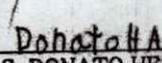
REGIDORES

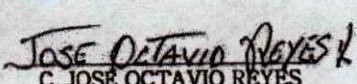

L.E.E. BLANCA ELENA
ORTIZ CERVANTES


C. FERNANDO AVILA
MIRANDA


LIC. MARTHA
GUADALUPE GARCÍA
ANGUIANO


PROF. JOSÉ BALDEMAR
GARCÍA CORIA


C. DONATO HERNÁNDEZ
ARIAS


C. JOSÉ OCTAVIO REYES
LEMUS


C. MARÍA GUADALUPE
LOPEZ OROZCO


ISC. DANIEL MADRIGAL
SECRETARIO MUNICIPAL





050

C10

SESIÓN 26 ACTA ORDINARIA 13

En la población de Villa Morelos, Michoacán de Ocampo, siendo las 12:00 horas del día 28 de febrero del 2022 dos mil veintidós, reunidos en el recinto oficial de sesiones, para llevar a cabo la Sesión de Ayuntamiento Ordinaria No. 13 de conformidad con el Artículo 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, de los Artículos 35, 36, 37 y 38 de la Ley Orgánica Municipal, los integrantes del H. Ayuntamiento, conformado por la Dra. Xóchitl Campos González Presidenta Municipal, M.C.D Apolo Jiménez Martínez Síndico Municipal, los C.C. Regidores la L.E.E. Blanca Elena Ortiz Cervantes, C. Fernando Ávila Miranda, Lic. Martha Guadalupe García Anguiano, Prof. José Baldemar García Coria, C. Donato Hernández Arias, C. José Octavio Reyes Lemus y C. María Guadalupe López Orozco bajo el siguiente orden del día: -----

1. Pase de Lista
2. Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
3. Presentación, análisis y en su caso aprobación de la firma del convenio y anexo del Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales (FAEISPUM 2022) y cartera de proyectos.
4. Propuesta, análisis y en su caso aprobación del Consejo Municipal de Seguridad Pública.
5. Presentación y en su caso modificación el Programa de Obras Públicas del ejercicio Fiscal 2022.
6. Asuntos Generales

Clausura Legal de la Sesión.

Toma la palabra el I.S.C. Daniel Madrigal García Secretario Municipal, quien lee el orden del día, posteriormente se inicia con el desahogo de cada uno de los puntos mencionados:

1.- Lista de asistencia y declaración en su caso del quórum Reglamentario. - Se procedió a pasar lista de los presentes, con lo cual se comprobó que se encontraban el total de los integrantes del Honorable Ayuntamiento y al contar con el Quórum total se declara sesión Legal por lo que se procede a dar seguimiento y desahogo a los puntos enlistados en la orden del día. -----

2.- Lectura y aprobación del acta anterior. - Se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad y se procedió a firmarla. Posteriormente se pasó al siguiente punto. -----

3.- Presentación, análisis y en su caso aprobación de la firma del convenio y anexo del Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales (FAEISPUM 2022) y cartera de proyectos. Para el desahogo de este punto toma la palabra la Presidente Municipal Dra. Xóchitl Campos González, llamando a la sesión de Ayuntamiento al Ing. José Jaime Gaytán Manríquez, Director de Urbanismo y Obras Públicas cediéndole la palabra, exponiendo lo siguiente: Por instrucciones de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado se informa al pleno el Municipio será beneficiado con el programa **FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES 2022 (FAEISPUM 2022)** para lo que se requiere se autorice la firma de un convenio y anexo que contiene los proyectos, con la Secretaría de Finanzas en donde la Presidente Municipal Dra. Xóchitl Campos González firmara dicho Convenio y su anexo, exponiendo al pleno los proyectos que se incluirán en dicho programa, por lo que una vez expuesto lo anterior y analizado los presentes autorizan por mayoría de votos 8 a favor y 1 en contra de la regidora Blanca Elena Ortiz Cervantes, llevar a cabo la firma y poder beneficiar al Municipio, especificando que todas las obras se realizarán bajo la modalidad de contrato se incluye el anexo técnico de ejecución de obras a Continuación, la regidora Blanca Elena Ortiz Cervantes argumenta su voto en contra es con motivo que la información presentada no le fue entregada en tiempo y forma para su análisis, como se había quedado en las actas pasadas y no se contemplaron sus opiniones para generar el proyecto, los regidores María Guadalupe López Orozco y José Baldemar García Coria argumentan su voto es a favor pero bajo protesta por la inconformidad no se tomo en cuenta su participación en los proyectos presentados y no se les envió la información con anticipación para su análisis, a continuación se enlistan las obras presentadas:

Nº	Nombre obra:	Localidad	Monto federal:	Monto Estatal:	Monto municipal:	Montos beneficiarios:	Metas:	Beneficiarios	Modo de ejecución
1	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD DE LA PALMA	LA PALMA	\$ -	\$ 3,000,000.00	\$ -	\$ -	1227M2	289 HABITANTES	CONTRATO
2	CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE SAN NICOLAS, MUNICIPIO DE MORELOS	SAN NICOLAS TUMBASTATIRO	\$ -	\$ 1,087,973.00	\$ -	\$ -	500ML	701 HABITANTES	CONTRATO
3	REHABILITACION DE PORTAL HIDALGO, UBICADO EN PLAZA PRINCIPAL DE CABECERA MUNICIPAL DE VILLA MORELOS, MUNICIPIO DE MORELOS, MICHOACAN	VILLA MORELOS	\$ -	\$ 1,351,892.00	\$ -	\$ -	30ML	2,246 HABITANTES	CONTRATO

Acuerdo 016/2022

4.- Propuesta, análisis y en su caso aprobación del Consejo Municipal de Seguridad Pública. Para el desahogo de este punto el Director de Transparencia Lic. Gerardo Reyes Guzmán, expone al pleno lo siguiente:

CAPÍTULO VII

De los Consejos Locales e Instancias Regionales de Coordinación

Artículo 34.- En las entidades federativas se establecerán consejos locales encargados de la coordinación, planeación e implementación del Sistema en los respectivos ámbitos de gobierno. Asimismo, serán los responsables de dar

seguimiento a los acuerdos, lineamientos y políticas emitidos por el Consejo Nacional, en sus respectivos ámbitos de competencia.

Los Consejos Locales determinarán su organización y la de las Instancias Regionales de Coordinación correspondientes en términos de esta Ley.

Artículo 37.- Los Consejos Locales y las instancias regionales se organizarán, en lo conducente, de manera similar al Consejo Nacional y tendrán las funciones relativas para hacer posible la coordinación y los fines de la Seguridad Pública, en sus ámbitos de competencia.

Los miembros del Consejo designarán a uno de sus servidores públicos como enlace responsable de atender y dar seguimiento a la operación del Sistema en su respectiva entidad federativa.

Dichos enlaces están obligados a proporcionar la información requerida por el Secretariado Ejecutivo, en un plazo razonable, que no excederá de treinta días naturales, salvo justificación fundada.

**TÍTULO PRIMERO
SEGURIDAD PÚBLICA**

CAPÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. La presente ley es de orden público, interés social y de observancia general, tiene por objeto establecer la integración, organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo, la coordinación del Estado y sus municipios, y de ambos con la federación, así como el marco jurídico del Servicio Profesional de Carrera en las instituciones de seguridad pública de conformidad a la distribución de competencias establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

TÍTULO SEGUNDO

SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

CAPÍTULO PRIMERO

ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA

Artículo 12. El Sistema se integrará por:

- I. El Consejo;
- II. Consejos municipales;
- III. Consejos intermunicipales; y,
- IV. Consejo de Participación Ciudadana.

CAPÍTULO SEGUNDO

AUTORIDADES ESTATALES Y SUS ATRIBUCIONES

Artículo 14. Son autoridades estatales en materia de Seguridad Pública:

- I. El Titular del Poder Ejecutivo;
- II. El Fiscal General del Estado;
- III. El Secretario de Seguridad Pública;
- IV. Presidentes municipales; y,
- V. Titulares de las instancias de seguridad pública municipal

TÍTULO TERCERO

CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CAPÍTULO PRIMERO CONSEJO

Artículo 20. El Consejo tendrá las siguientes atribuciones:

V. Promover la efectiva coordinación de las instancias que integran el Sistema para el cabal cumplimiento de los programas de Seguridad Pública, de procuración de justicia y de prevención del delito;

Artículo 21. El Consejo funcionará en Pleno y comisiones. El Pleno se reunirá de forma privada en sesión ordinaria al menos cada tres meses y de forma extraordinaria cuando lo convoque el Presidente o lo soliciten por escrito el treinta



053

C13

por ciento de sus miembros que tengan derecho a voto; en ambos casos la convocatoria será emitida por su Presidente a través del Secretario Ejecutivo quien integrará el orden del día. El quórum legal para las reuniones del Consejo se integrará con la mitad más uno de sus integrantes. Los acuerdos se tomarán por la mayoría de los integrantes presentes en el Consejo. Los integrantes permanentes del Consejo tendrán voz y voto, y en caso de empate, el Presidente tendrá el voto de calidad.

CAPITULO SEGUNDO SECRETARIADO EJECUTIVO

Artículo 25. El Secretariado Ejecutivo es el órgano operativo del Sistema y gozará de autonomía técnica, de gestión y presupuestal, El Consejo aprobará el Reglamento Interior, los manuales de organización y de procedimientos del Secretariado.

Artículo 26. El Secretario Ejecutivo será designado y removido libremente por el Titular del Poder Ejecutivo y protestará su cargo ante el Consejo.

Artículo 28. Corresponde al Secretario Ejecutivo las siguientes funciones:

- Brindar seguimiento al funcionamiento de los consejos municipales e intermunicipales y participar en comisiones, foros o grupos de trabajo relacionados con Seguridad Pública, y dar seguimiento a los acuerdos emanados de los mismos, en el ámbito de competencia del Secretariado Ejecutivo;
- Las demás que le otorga esta Ley y demás disposiciones normativas aplicables, así como las que le encomiende el Consejo o su Presidente.

TÍTULO OCTAVO CONSEJOS MUNICIPALES E INTERMUNICIPALES DE SEGURIDAD PÚBLICA CAPÍTULO ÚNICO

CONSEJOS MUNICIPALES E INTERMUNICIPALES SECCIÓN PRIMERA

CONSEJOS MUNICIPALES

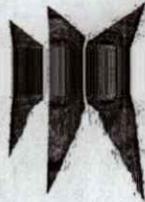
Artículo 87. En los municipios del Estado se establecerán consejos municipales de Seguridad Pública, encargados de la coordinación, planeación e implementación del Sistema en sus respectivos ámbitos de gobierno. Asimismo, serán los responsables de dar seguimiento a los acuerdos, lineamientos y políticas emitidos por el Consejo, en sus respectivos ámbitos de competencia.

Artículo 88. Los Consejos Municipales se integrarán por: I. El Presidente Municipal quien lo preside; II. El Síndico; III. El Secretario del Ayuntamiento quien fungirá como Secretario Ejecutivo del Consejo; IV. El Director de Seguridad Pública Municipal; V. Un Regidor de cada partido político; y, VI. Un jefe de tenencia.

Artículo 89. El Consejo podrá invitar con derecho a voz, pero sin derecho a voto, por la naturaleza de los asuntos a tratar, a instituciones estatales en materia de seguridad pública, así como a las personas, instituciones y representantes de la sociedad civil que puedan exponer conocimientos y experiencias para el cumplimiento de los objetivos de la seguridad pública. La participación de los integrantes e invitados del Consejo será con carácter honorífico.

Artículo 90. Los consejos municipales se organizarán de modo similar al Consejo y tendrán las funciones relativas que permitan la coordinación y los fines de la Seguridad Pública en sus ámbitos de competencia.

Artículo 91. Los consejos municipales podrán proponer al Consejo, acuerdos, programas específicos y convenios sobre la materia de coordinación. Artículo 92. Los programas municipales de Seguridad Pública deberán observar los mismos requisitos que el Programa, a fin de que sean congruentes en sus acciones y resultados previstos.



ACCIONES QUE TRANSFORMAN



054

Una vez analizada y discutida la información presentada se somete a votación autorizando por unanimidad la integración Consejo Municipal de Seguridad Pública, quedando de la siguiente manera.

C14

Nombre	Puesto	Cargo en el Consejo
Dra. Xóchitl Campos González	Presidente Municipal	Presidente Del Consejo
I.S.C. Daniel Madrigal García	Secretario Del H. Ayuntamiento	Secretario Ejecutivo del Consejo
Dr. Apolo Jiménez Martínez	Síndico Municipal	Integrante del Consejo Municipal de SSP
Prof. José Baldemar García Coria	Regidor PT	Integrante del Consejo Municipal de SSP
C. María Guadalupe López Orozco	Regidor PRI	Integrante del Consejo Municipal de SSP
C. José Octavio Reyes Lemus	Regidor PES	Integrante del Consejo Municipal de SSP
C. Donato Hernández Arias	Regidor MC	Integrante del Consejo Municipal de SSP
C. Fernando Ávila Miranda	Regidor MORENA	Integrante del Consejo Municipal de SSP
C. Bulmaro Elías García Méndez	Director de Seguridad Pública	Integrante del Consejo Municipal de SSP
C. María Guadalupe Nieto Villicaña	Encargada del Orden Jururemba	Integrante del Consejo Municipal de SSP

Acuerdo 017/2022.

5.- Presentación y en su caso modificación el Programa de Obras Públicas del ejercicio Fiscal 2022. En este punto toma la palabra el Directos de urbanismo y obras Públicas Ing. José Jaime Gaytán Manríquez para exponer al pleno que en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF 2022) hubo un pequeño incremento en los recursos que recibirá el Municipio, por tal motivo propone al pleno dicho recursos se utilice en el incremento a dos proyectos para incrementar las metas, los cuales ya fueron aprobados en el Programa Anual de Obras Públicas los cuales se enlistan a continuación:

Proyecto	Localidad	Monto Inicial FISM-DF 2022	Incremento FISM-DF 2022	Monto Total FISM-DF 2022
CONSTRUCCION DE ANDADOR EN LA LOCALIDAD DE SAN NICOLAS	SAN NICOLAS TUMBASTATIRO	\$600,000.00	\$200,000.00	\$800,000.00
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO PRIMER ETAPA ENTRAMO CARRETERO DE CRUZ DEL NIÑO A ZARATE DEL MORELOS MICHOACAN	CRUZ DEL NIÑO	\$1,000,000.00	\$208,621.00	\$1,208,621.00

Una vez expuesto, analizado y discutido el tema, se somete a votación aprobando por mayoría de votos 8 a favor y una abstención de la regidora Blanca Elena Ortiz Cervantes, los regidores María Guadalupe López Orozco y José Baldemar García Coria argumentan su voto es a favor, pero bajo protesta por la inconformidad no se tomó en cuenta su participación en los proyectos presentados y no se les envió la información con anticipación para su análisis. Acuerdo 018/2022. Anexo 1

1. A petición y propuesta de los Regidores la L.E.E. Blanca Elena Ortiz Cervantes, Lic. Martha Guadalupe García Anguiano, Prof. José Baldemar García Coria, C. José Octavio Reyes Lemus y C. María Guadalupe López Orozco, se incluye al acta una propuesta de peticiones por parte de los regidores mencionados, los cuales solicitan sean atendidas en el primer semestre del presente año, a lo cual por parte de la presidenta municipal comenta que se hará lo posible por darles solución y sean atendidas lo antes posible e igual muchas de las peticiones ya se encuentran consideradas dentro del programa de obras del ejercicio fiscal 2022, a continuación se en listas las peticiones por parte de los regidores:

- Solicitud de pinturas e impermeabilizante para las escuelas primarias.

Zona escolar 164 sector 33
Esc. Primaria "Sitio de Cautla" C.T. 16DPR20782
Comunidad: Cruz del Niño

- 8 Cubetas 19 litros de pintura

Escuela primaria "Vicente Guerrero" C.T. 16DPR1001D

- Pintura para 6 aulas
- Aprox. 8 cubetas de pinturas de 19 litros

Escuela primaria "José María Morelos" C.T. 16DPR2923N
Comunidad: Cruz del Niño

- 5 latas de pinturas de 19 litros

Escuela primaria "Leona Vicaria" C.T. 16DPR0998Q
Comunidad: San Nicolás Tumbastatiro

- 7 botes de pintura de 19 litros acrílica.

Escuela primaria "Mártires del Agrarismo" 16DPR0988J
Comunidad el desmonte

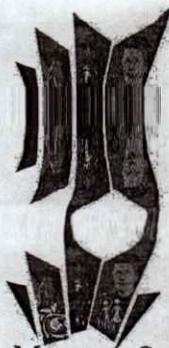
- 8 latas de pinturas 19 litros
- 1 cubeta de esmalte blanco de 19 litros
- Construcción de sanitarios

Escuela primaria Merchor Ocampo C.T. 16DPR0993V Comunidad La Luz

- 10 Cubetas de pintura
- Reparación de sanitarios
- Mantenimiento de aula de medios
- Mantenimiento de las instalaciones eléctricas
- Mantenimiento de la maya perimetral de la escuela

- Curso de capacitación para la educación inclusiva para la Educación básica del municipio en sus tres etapas.

1. Realización para realizar letrinas o fosas sépticas en las diferentes localidades del municipio, dos por comunidad basados en la necesidad.
2. Desazolves de presas comunitarias.
3. Arreglo de caminos rurales.
4. Cunetas y tubo de Desagüe de camino en El Desmonte beneficiándose así 45 personas entre niños, jóvenes y adultos que transitan diariamente por este camino. Siendo necesario ya que en temporada de lluvias se llena de lodo por falta de tubos de agua que ayuden a drenar la calle.



MORELOS
 AYUNTAMIENTO
 2021 - 2024
 ACCIONES QUE TRANSFORMAN



056

5. Equipamiento de las casas de salud en las comunidades del municipio. -----

C16

2. Toma la palabra la presidente Municipal Dra. Xóchitl Campos González para solicitar al pleno sea atendida la solicitud entregada con fecha 22 de noviembre de 2021 por parte del director del colegio de bachilleres plantel Villa Morelos, Mtro. Enrique Manjarrez Acevedo, en la cual solicita la adquisición de 3 equipos de computo por parte del H. Ayuntamiento, como apoyo al plantel, dicha propuesta se somete a votación autorizando por unanimidad de votos el H. Ayuntamiento adquiera los 3 equipos de computo en apoyo al Colegio de Bachilleres Ana María Gallaga plantel Villa Morelos, en cuanto se cuente con los recursos necesarios. **Acuerdo 019/2022.** -

3. Toma la palabra el regidor José Octavio Reyes Lemus para solicitar de la manera más atenta la maquinaria propiedad del Municipio sea trasladada a todas las comunidades del Municipio, para que todas sean beneficiadas con trabajos comunitarios y particulares de las maquinas, a lo cual la presidente Municipal le comenta se hará la rotación de la maquina a todas las comunidades de manera programada ya que los costos de flete de la maquina sale muy caro. -----

4. Se recibe una solicitud de información de parte de la regidora María Guadalupe López Orozco, en la cual se solicita copia del último reglamento aprobado por el H. Ayuntamiento. -----

Clausura y cierre de la sesión.

Acto seguido y habiendo agotado el orden del día, se levanta la sesión siendo las 14:33 horas del día 28 de febrero del 2022, firmando de conformidad los que en ella intervinieron.



057

PRESIDENTA

SÍNDICO

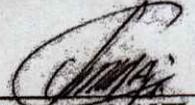
C17

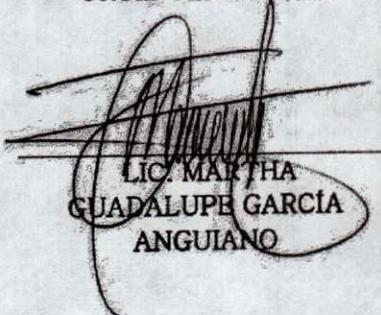

DRA. XOCHITL CAMPOS
GONZALEZ


M.C.D. APOLO JIMÉNEZ
MARTÍNEZ

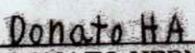
REGIDORES

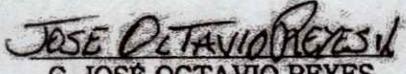

L.E.E. BLANCA ELENA
ORTIZ CERVANTES


C. FERNANDO AVILA
MIRANDA

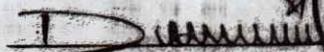

LIC. MARTHA
GUADALUPE GARCÍA
ANGUIANO


PROF. JOSÉ BALDEMAR
GARCÍA CORIA


C. DONATO HERNANDEZ
ARIAS


C. JOSÉ OCTAVIO REYES
LEMUS


C. MARÍA GUADALUPE
LOPEZ OROZCO

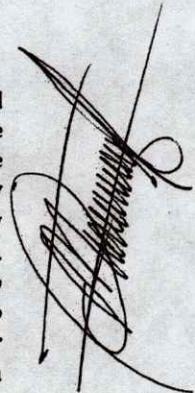

ISC. DANIEL MADRIGAL
SECRETARIO MUNICIPAL



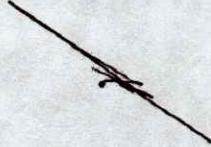
SESIÓN 37
ACTA ORDINARIA 21

En la población de Villa Morelos, Michoacán de Ocampo, siendo las 09:00 horas del día 29 de junio del 2022 dos mil veintidós, reunidos en el recinto oficial de sesiones, para llevar a cabo la Sesión de Ayuntamiento Ordinaria No. 21 de conformidad con el Artículo 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, de los Artículos 35, 36, 37 y 38 de la Ley Orgánica Municipal, los integrantes del H. Ayuntamiento, conformado por la Dra. Xóchitl Campos González Presidenta Municipal, Dr. Apolo Jiménez Martínez Síndico Municipal, los C.C. Regidores la L.E.E. Blanca Elena Ortiz Cervantes, C. Fernando Ávila Miranda, Lic. Martha Guadalupe García Anguiano, Prof. José Baldemar García Coria, C. Donato Hernández Arias, C. José Octavio Reyes Lemus y C. María Guadalupe López Orozco bajo el siguiente orden del día: -----

C19

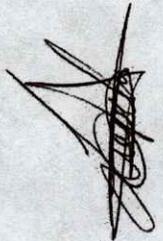


1. Pase de Lista.
2. Lectura y aprobación del Acta Anterior.
3. Informe del Avance de los Acuerdos de la Sesión Anterior.
4. Presentación análisis y en su caso Autorización del Reglamento de Vialidad y Movilidad del Municipio de Morelos, Michoacán.
5. Presentación, análisis y en su caso autorización de modificaciones al programa de obras públicas del ejercicio Fiscal 2022.
6. Asuntos Generales.



Clausura Legal de la Sesión.

Toma la palabra el I.S.C. Daniel Madrigal García Secretario Municipal, quien lee el orden del día, posteriormente se inicia con el desahogo de cada uno de los puntos mencionados:

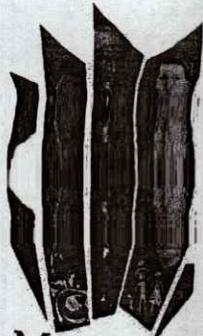


1.- Lista de asistencia y declaración en su caso del quórum Reglamentario. - Se procedió a pasar lista de los presentes, con lo cual se comprobó que se encontraban la mayoría de los integrantes del Honorable Ayuntamiento y al contar con el Quórum total se declara sesión Legal, la regidora Blanca Elena Ortiz Cervantes no asistió, por motivos de salud, por lo que se procede a dar seguimiento y desahogo a los puntos enlistados en la orden del día. -----



2.- Lectura y Aprobación del Acta Anterior. - Se omitió la lectura del acta de la sesión anterior, la cual ya fue aprobada y firmada por cada uno de los miembros del Ayuntamiento. Posteriormente se pasó al siguiente punto. -----

3. Informe del cumplimiento de los acuerdos de la sesión anterior. - En este punto toma la palabra el ISC. Daniel Madrigal García secretario Municipal quien informa al pleno el avance en el cumplimiento de los acuerdos tomados en la sesión anterior.



MORELOS

4.- **AYUNTAMIENTO** Presentación análisis y en su caso Autorización del Reglamento de Vialidad y Movilidad del Municipio de Morelos, Michoacán. Dra. Xóchitl Campos González, Presidente del Municipio de Morelos, Michoacán, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, 113, 122, 123 fracciones I y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y 2º, 14, 40 a) fracción XIV, 178, 179, 180 párrafo primero, 181 y 182, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, y demás disposiciones aplicables, me permito someter a la consideración y en su caso, aprobación por este H. Ayuntamiento, el presente Proyecto de **REGLAMENTO DE VIALIDAD Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELOS MICHOACÁN**; y, en sustento de dicha iniciativa, formulo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 fracción III, en correlación con los artículos 111, 112 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, establecen las bases fundamentales que dan vida a la Institución Municipal, destacando su autonomía y forma de organización, con el propósito de que, bajo principios de eficiencia y eficacia, se proporcionen los servicios municipales fundamentales que tiene derecho a recibir la sociedad, y que en ese mismo contexto, se atienda a la Administración Pública Municipal, al amparo de las propias normas Constitucionales.

En los últimos años hemos visto como se ha visto afectada la calidad de vida de los Morelenses en lo que respecta a la movilidad dentro de las vialidades del municipio, los traslados por medio del vehículo particular o el transporte público se han visto afectados, los que habitamos en Morelos, pasamos dificultades cada vez mayores en los recorridos que realizamos dentro de la circunscripción territorial de este municipio, a la vez los peatones o quienes se transportan por medio de la movilidad no motorizada, no están contemplados dentro de las políticas de movilidad en el municipio. Ante esta situación se hace apremiante y urgente implementar políticas que tengan como objetivo la reducción del uso de los automóviles en áreas urbanas como una opción viable, posible y deseable en nuestro país. Del mismo modo que se hace apremiante brindar alternativas de transporte de calidad. Por ello se requiere de un cambio de paradigma de política pública, de uno enfocado en mantener el flujo vehicular y centrado en el uso del automóvil, a un nuevo paradigma enfocado en la accesibilidad de bienes y servicios de las personas.

Por lo anteriormente expuesto y con sustento en las disposiciones legales que fueron invocadas, es que me permito someter a la consideración y en su caso, aprobación de este H. Ayuntamiento la presente Iniciativa de: **Reglamento De Vialidad Y Movilidad Del Municipio De Morelos Michoacán** una vez que el asunto en la sesión anterior fue turnado a comisión correspondiente y se hizo la revisión y adecuación correspondiente al reglamento, comenta a los presentes los cambios que se llevaron a cabo en el documento, explicando los más importantes, el cual es adecuado al Municipio de Morelos, el regidor José Baldemar García Coria comenta que posibilidades hay de poner dos personas por parte del Municipio encargadas del tránsito, como lo hacen en otras ciudades, la doctora responde si es posible con un convenio con tránsito del estado, la regidora Martha Guadalupe García Anguiano comenta esto ya se está previendo en el reglamento que los elementos de seguridad pública sean auxiliares para hacerlo cumplir y al ser insuficientes contratar dos personas más, que hagan estas labores. Una vez analizado y discutido el asunto se somete a votación acordándose lo siguiente:

PRIMERO. Por unanimidad se aprueba el **REGLAMENTO DE VIALIDAD Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELOS MICHOACÁN**, conforme al documento anexo al presente dictamen y que forma parte integrante del mismo. **Acuerdo**



C20



061

C21

SEGUNDO. Derivado de lo anterior, se instruye al secretario del H. Ayuntamiento de Morelos, Michoacán, para que disponga la publicación del presente acuerdo y su documento anexo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán y surtan sus efectos de entrada en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. **Acuerdo 050/2022.**

5.- **Presentación, análisis y en su caso autorización de modificaciones al programa de obras públicas del ejercicio Fiscal 2022.** Para el deshago de este punto la presidente Municipal Dra. Xóchitl Campos González expone al pleno la necesidad de modificar el Programa Anual de Obras Públicas del ejercicio fiscal 2022, con motivo de la necesidad de la reparación de la escuela primaria Leona Vicario perteneciente a la Localidad de San Nicolás Tumbastatiro, ya que las losas de 3 aulas se encuentra en pésimas condiciones y es un peligro para los alumnos de la escuela, pudiendo ocasionar un accidente grave, informando al pleno se tiene un recurso destinado para esta acción pero es insuficiente y se siguen impartiendo clases en estas aulas, por lo cual es necesario la rehabilitación de estos espacios lo antes posible, con esta preocupación que se tiene al respecto quiero el Ing. José Jaime Gaytán Manríquez les comente que podemos hacer al respecto involucrando a la comunidad es la única manera en la que podemos atender esta urgencia, el regidor José Baldemar García Coria comenta al respecto que el maestro ya tiene solicitudes a la Secretaria de Educación en el Estado referentes a este tema y como ustedes saben para que secretaria haga algo es a base de presión, propone como sugerencia con el comité de padres de familia, regidora de educación, el director de la escuela y si es posible usted como presidenta Municipal pasar a secretaria y hablar con la titular, para que vea la gravedad del asunto y poner presión, porque usted sabe que secretaria si no presiona no pasa nada, no atienden. El director de Urbanismo y Obras Públicas informa al pleno se tenía un recurso destinado para rehabilitar los centros de salud y es el que se propone cambiar para atender esta urgencia, aunado al que ya se tiene en esta partida de educación, ya que se requiere para la rehabilitación de las losas de las aulas la cantidad de \$277,604.46 ejecutando la obra por administración, la presidente comenta es necesario involucrar a los padres de familia para que ellos pongan lo equivalente a la mano de obra, una vez analizado y discutido el tema se somete a votación se modifique el Programa Anual de Obras Públicas 2022 transfiriendo los recursos de la partida de salud a la partida de educación para atender el tema en cuestión y tener la suficiencia presupuestaria para los materiales autorizándose por mayoría de votos 7 a favor y una abstención de la regidora María Guadalupe López Orozco argumentando que no se le quite el recurso a Salud para incrementarlo en educación. Se anexa a el acta el Programa de Obras Modificado. **Acuerdo 051/2022. Anexo 1**



MORELOS

AYUNTAMIENTO
6.- Asuntos Generales.



062

C22

1. El síndico Municipal Dr. Apolo Jiménez Martínez solicita al Ayuntamiento se den de baja del inventario Municipal los siguientes bienes, debido a que ya no son funcionales, con fundamento legal y las facultades que se me confiere en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, en su artículo 17 fracción III y artículo 67, así como en el reglamento para el Control del Patrimonio Municipal de Morelos Michoacán, publicado el 29 de abril de 2009, en su artículo 5 fracción XI, artículos 54 y 55.
A petición de los directores de las áreas que lo requieren, por este conducto se solicita, que lo que se detalla a continuación, se proceda a dar de baja del inventario de "bienes muebles", ya que se encuentran obsoletos, anexando fotografías de los artículos en cuestión.

NOMBRE DE BIEN	CÓDIGO	UBICACIÓN FÍSICA DEL BIEN MUEBLE	DAÑO	DONACIÓN
MESA DE 3 ENTREPAÑOS PARA CAFETERA	5120100 014-1	OFICIALIA MAYOR	SE QUEBRÓ	CENTRO DE RECICLAJE
ESCRITORIO STUM CRISTAL TEMPLADO COLOR GRIS e-00712	5110100 043-1	OFICIALIA MAYOR	EL CRISTAL SE QUEBRÓ	CENTRO DE RECICLAJE
ESPOSAS DE SEGURIDAD	2820100 017-3	SEGURIDAD PÚBLICA	NO CIERRAN	CENTRO DE RECICLAJE
TERMOMETRO CLINICO INFRAROJO	5620100 030-2	SEGURIDAD PÚBLICA	NO PRENDE	CENTRO DE RECICLAJE
7 (SIETE) COLCHONES	2750100 003-1	SEGURIDAD PÚBLICA	ROTOS Y CON ALAMBRES SUELTOS	CENTRO DE RECICLAJE
TELEVISION MARCA LG	5190100 022-3	SEGURIDAD PÚBLICA	NO PRENDE	CENTRO DE RECICLAJE
IMPRESORA HP INK TANK 315, SERIE CN87M3G4SX	5150100 003-2	SINDICATURA	NO IMPRIME	CENTRO DE RECICLAJE
BOMBA DE AGUA CHTERPILLAR 8.0	5620100 032-1	SINDICATURA	DAÑO DE MOTOR	CENTRO DE RECICLAJE

Una vez expuesto lo anterior y que los miembros del Ayuntamiento tuvieron a la vista las fotografías de los bienes muebles a dar de baja se somete a votación autorizándose por unanimidad las bajas de los bienes muebles en cuestión. **Acuerdo 052/2022.**

2. La regidora María Guadalupe López Orozco hace el comentario referente a la unidad deportiva que hay un problema con un tablero roto y los usuarios de la cancha hacen la solicitud para que se repare, la presidente Municipal Dra. Xóchitl Campos González comenta se harán los trabajos necesarios para la reparación del tablero lo más pronto posible y la cancha esté en condiciones óptimas para los usuarios.

3. El regidor José Baldemar García Coria hace el comentario referente a la reunión pasada donde se propuso en la zona de taxis por lo menos se les coloque un tablero con un letrero para que se les respete su espacio, esto debido a las quejas de los taxistas al respecto, ya que muchos vehículos particulares se estacionan en la zona destinada para ellos, la presidente Municipal comenta en estos días ya se iniciara con la pintura de los lugares para que se respeten, una vez que el Reglamento de vialidad y movilidad del Municipio fue aprobado.

SESIÓN 43
ACTA ORDINARIA 26

En la población de Villa Morelos, Michoacán de Ocampo, siendo las 13:00 horas del día 14 de septiembre del 2022 dos mil veintidós, reunidos en el recinto oficial de sesiones, para llevar a cabo la Sesión de Ayuntamiento Ordinaria No. 26 de conformidad con el Artículo 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, de los Artículos 35, 36, 37 y 38 de la Ley Orgánica Municipal, los integrantes del H. Ayuntamiento, conformado por la Dra. Xóchitl Campos González Presidenta Municipal, Dr. Apolo Jiménez Martínez Síndico Municipal, los C.C. Regidores la L.E.E. Blanca Elena Ortiz Cervantes, C. Fernando Ávila Miranda, Lic. Martha Guadalupe García Anguiano, Prof. José Baldemar García Coria, C. Donato Hernández Arias, C. José Octavio Reyes Lemus y C. María Guadalupe López Orozco bajo el siguiente orden del día: -----

[Handwritten signature]
C25

1. Pase de Lista.
2. Lectura y aprobación del Acta Anterior.
3. Informe del Avance de los Acuerdos de la Sesión Anterior.
4. Presentación, Análisis y en su caso Autorización de la Iniciativa de Decreto que Contiene La Ley De Ingresos Del Municipio de Morelos, Michoacán, para El Ejercicio Fiscal Del Año 2023.
5. Presentación, Análisis y en su caso Autorización del Recurso y Proyecto de letrero Monumental de Villa Morelos.
6. Asuntos Generales.

[Handwritten signature]

Clausura Legal de la Sesión.

Toma la palabra el I.S.C. Daniel Madrigal García secretario Municipal, quien lee el orden del día, posteriormente se inicia con el desahogo de cada uno de los puntos mencionados:

1.- Lista de asistencia y declaración en su caso del quórum Reglamentario. - Se procedió a pasar lista de los presentes, con lo cual se comprobó que se encontraban todos los integrantes del Honorable Ayuntamiento y al contar con el Quórum total se declara sesión Legal, por lo que se procede a dar seguimiento y desahogo a los puntos enlistados en la orden del día. -----

2.- Lectura y Aprobación del Acta Anterior. - Se dio la lectura del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad y es firmada por cada uno de los miembros del Ayuntamiento. Posteriormente se pasó al siguiente punto. -----

3.- Informe del cumplimiento de los acuerdos de la sesión anterior. - En este punto toma la palabra el I.S.C. Daniel Madrigal García secretario Municipal qu
informa al pleno el avance en el cumplimiento de los acuerdos tomados en la sesión anterior, así como en que etapa se encuentra cada uno de ellos, una vez realizado lo anterior se pasa al siguiente punto. -----





066

4.- **Presentación, Análisis y en su caso Autorización de la Iniciativa de Decreto que Contiene La Ley De Ingresos Del Municipio de Morelos, Michoacán, para El Ejercicio Fiscal Del Año 2023.** En este punto, toma la palabra la presidente municipal, Dra. Xóchitl Campos González, quien señala que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 175 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, que a la letra dice "...Las iniciativas de Ley de Ingresos Municipales deberán presentarse para su aprobación ante el Congreso del Estado, a más tardar el veinte de septiembre del año anterior al de su aplicación; exceptuando el primer año de la administración en el que tendrán una prórroga de 30 días, hasta el veinte de octubre para presentar las iniciativas de Ley de Ingresos Municipales. Estas leyes tendrán vigencia anual y regirán el ejercicio fiscal de que se trate, a partir del uno de enero y hasta el treinta y uno de diciembre del año al que correspondan...", giró instrucciones al Tesorero municipal para que elaborará la propuesta de Ley de Ingresos del Municipio de Morelos para el año 2023 dos mil veintitrés, por lo solicita a la tesorera municipal Maestra LDI. Elizabeth Cisneros Cisneros, exponga al pleno el documento que contiene la propuesta de Iniciativa de Ley de Ingresos para el año 2023 dos mil veintitrés, una vez que el documento se había compartido vía electrónica con los miembros del Ayuntamiento. Por lo que la tesorera procede exponer la iniciativa de Ley de Ingresos propuesta para el año 2023, por lo que se procede a atender las dudas, observaciones y comentarios expuestos, el síndico Municipal pregunta si habrá permisos para carreras de caballos y gallos, porque aparece en el documento, la presidenta Dra. Xóchitl Campos González comenta no hay permisos, excepto los del palenque en la cabecera Municipal que cuentan con permiso a nivel federal. La regidora María Guadalupe López Orozco hace el comentario de en qué fechas nos reunimos, ya que en el documento maneja que nos reunimos, o en qué fecha se reunió para elaborar la propuesta. El síndico MDC. Apolo Jiménez Martínez pregunta a la tesorera Municipal si no se tiene considerado el pago electrónico de los servicios Municipales, comentándole la tesorera si se ha platicado con personal de la banca de gobierno para el pago de estos servicios al menos durante los primeros meses del año donde hay más afluencia de ciudadanos pagando impuesto sobre todo el predial, si se tiene considerado implementar esta forma de cobro. La regidora María Guadalupe López Orozco comenta, voy a leer textualmente lo que dice el documento, dice la tesorera Municipal a cargo de Lic. Romualdo García Pedraza quien formulo el proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Morelos y de previas reuniones con los integrantes del Ayuntamiento, con fecha 15 de septiembre de 2022 en sesión extraordinaria No. 9 del H. Ayuntamiento de Morelos Michoacán. Comenta la tesorera en el nombre del tesorero Municipal hubo un pequeño error y la fecha es día de hoy 14 de septiembre, el regidor José Baldemar García Coria pregunta, ¿Tuvimos alguna reunión previa? La tesorera comenta en este caso las reuniones fueron con la presidenta Municipal, de acuerdo a reuniones de capacitación, el regidor comenta entonces de favor hay que hacer esas correcciones, donde no se tuvo reuniones previas con el ayuntamiento, que se especifique que las reuniones fueron con la presidenta Municipal no con el cabildo, comenta en lo personal no podemos aprobar algo que ni siquiera es correcto, ni siquiera con los nombres adecuados, es mi opinión. La presidenta Municipal Dra. Xóchitl Campos González considera someter a votación la Ley de Ingresos para que sea aprobada, considerando la fecha límite para su aprobación es el 20 de septiembre de 2023 sometiéndola a votación, el regidor José Baldemar García Coria comenta, una vez de votarla, este yo creo que aquí en este caso hay errores está el documento ya elaborado, estamos en este caso yo lo veo así estaríamos aprobando algo con

026





067

027

errores, que se corrija se revisa y entonces si se vota. La tesorera argumenta ya se tiene el documento corregido, que es el que se está presentado físicamente y es el que se firmará. Una vez analizado y discutido el tema el Ayuntamiento por unanimidad acuerda se hagan las correcciones pertinentes en el documento y el documento sea presentado, revisado y sometido a votación en reunión extraordinaria el día 15 de septiembre de 2022 a las 9:00 horas. **Acuerdo 068/2022.** -----

5.- Presentación, Análisis y en su caso Autorización del Recurso y Proyecto de letrero Monumental de Villa Morelos. Para el desahogo de este punto la Dra. Xóchitl Campos González toma la palabra, comentando al pleno se les compartió la cotización vía WhatsApp y en este momento por esta misma vía se les comparte al Ayuntamiento el diseño de las letras para que se toma la decisión de cuales se mandan elaborar. Comenta la presidente hace mucho tiempo aquí en Morelos que la gente ha criticado el que no haya letras, hay muchos compañeros que les gustan a otro no, a mí en lo particular creo que el diseño que se les presenta no es excesivo, el Ayuntamiento analiza las imagines compartidas vía electrónica, la presidente cometa ahora que se inició con los trabajos de restauración de los portales y el año entrante hay que arreglar la plaza, se presenta al pleno este proyecto tratando de mejorar la imagen urbana de la cabecera Municipal colocando estas letras de Villa Morelos a un costado del quiosco, comentando sería adecuado las letras se les plasmé imágenes representativas de la cabecera Municipal, la idea es develar las letras el día 30 de septiembre de 2022 si ustedes consideran pertinente aprobarlo, una vez analizado y discutido el asunto y tomado en cuenta todas las consideraciones pertinentes el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar la cantidad de \$69,600.00 (Sesenta y Nueve Mil Seiscientos Pesos 00/100 M.N) para letrero Monumental de Villa Morelos con el siguiente diseño y las imágenes representativas de la cabecera Municipal. **Acuerdo 069/2022. Anexo1.** -----

6.- Asuntos Generales.

1. En este punto la regidora María Guadalupe López Orozco hace entrega de un comentario por escrito de su puño y letra que textualmente dice lo siguiente: *"Yo la regidora C. María Guadalupe López Orozco, invito a que antes de iniciar la sesión se agregue mi pasado asunto al orden del día, se argumenta por parte de la Presidenta y Secretario que no es posible por las fechas, entonces solamente quiero que quede asentado en el acta que fue un acuerdo de Ayuntamiento de la sesión pasada, donde se acordó que se votaría en una próxima sesión y no se integró el punto".*

La regidora pregunta respecto a que se le han estado cuestionado porque el módulo del bienestar esta fuera de presidencia, si antes estaba en la oficina, la Presidente Municipal le responde, por parte del Ayuntamiento se renta un local que es para el Bienestar, ahora con el área de protección civil iniciando es necesario protección civil este dentro del edificio de presidencia por lo tanto si existe el local, el responsable de los programas sociales de la secretaria de bienestar, solicito se unificará todo y estuvieran en un lugar, que es el local que se renta por parte del Ayuntamiento.

La regidora también pregunta respecto que hay una señora que les entrego una solicitud respecto a una cirugía en días pasados, me pregunta por el apoyo, se había aprobado un apoyo para esas personas de \$3,000.00 Pesos, comenta al DIF Municipal les entrego las facturas y una solicitud, la presidenta





068

C28

le comenta desconoce el asunto, pero cuando están autorizados y se tiene la liquidez para ese tipo de apoyos, normalmente se apoyan sin problema, habría que revisarlo si a la señora no se le ha apoyado con otra cosa, cuando son cirurgías particulares todos solicitan apoyos que ascienden a veinticinco mil o treinta mil pesos, estamos en un acuerdo el máximo son dos mil o tres mil pesos en apoyo directo, en ocasiones se les apoya con medicamento o el traslado, este caso lo desconozco pero me comprometo a darle seguimiento con la señora y lo revisamos.

2. Toma la palabra la presidente Municipal Dra. Xóchitl Campos González quien da lectura a un oficio que le hizo llegar el director de Urbanismo y Obras Públicas I.E. José Jaime Gaytán Manríquez que a la letra dice. *"El que suscribe Ing. José Jaime Gaytán Manríquez director de Urbanismo y Obras Públicas del Municipio de Morelos Michoacán de manera respetuosa, me permito solicitar se apruebe la modificación al programa de obras, modificando la obra Programa de Mantenimiento a Aulas en escuelas del Municipio de Morelos Michoacán el reintegro de la cantidad de \$150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N) al programa de mantenimiento de las instalaciones al centro de Salud del Municipio de Morelos Michoacán, derivado a que no se ejecuto el recurso en mantenimiento de techo firme de las aulas de la Escuela Primaria Leona Vicario de la Localidad de San Nicolás Tumbastatiro"* recuerdan que hablamos quedado en un acta anterior sino se ejecutaba se regresaría, por eso el día de hoy este planteamiento al respecto, no supe si hicieron la reunión en la comunidad de San Nicolás pero hablamos quedado en una fecha del 15 de agosto de 2022 para que nos resolvieran, el regidor José Octavio Reyes Lemus comenta si la realizaron y se formo el comité, quedando que vendrían a hablar con usted, la presidenta comenta nunca vinieron, ni el encargado vino a verme. Sabemos tenemos ese compromiso y veremos que se puede hacer el año entrante, pero también tenemos varias necesidades en los centros de salud del Municipio las cuales es importante atender. El regidor José Octavio Reyes Lemus comenta a mi me hicieron preguntas en la comunidad como regidor y yo les dije la verdad, de como se manejo era un dinero destinado a otra partida de obras que era salud, un recurso que sino se ejecutaba se regresaría a esta rubro, tristemente yo lo digo estábamos dispuestos a aportar, si esto se colapsa tendremos problemas como Ayuntamiento, me siento mal por eso porque se formo el comité, un buen número de asistentes y el comité quedo ellos reunirían el dinero que le tocaría aportar a la comunidad de lo que se habla presupuestado. La presidenta comenta no se vio la intención de la comunidad y claro que tenemos esa responsabilidad, pero tenemos que hacerlos participes el año que entra, el regidor comenta el así se los comento era una obra en conjunto que se realizaría entre ambas partes. La presidenta Dra. Xóchitl Campos González propone al pleno ejecutar este recurso en las necesidades de los centros de Salud. El regidor José Baldemar García Coria comenta de ante mano yo creo esto se resolvió en tiempo y forma, se hizo la petición el Ayuntamiento aprobó, ahora si quien no cumplió fueron ellos, usted mencionaba podemos tener alguna repercusión, no porque nosotros hicimos las cosas en tiempo y forma, quien no cumplió, quien no hizo lo que le correspondía fue la comunidad, desde ahí nosotros ya nos deslindamos de cualquier otra cosa. Una vez analizado y discutido el tema el Ayuntamiento acuerda por unanimidad de votos autorizar modificar el programa de obras





069
029

[Handwritten signature]

del ejercicio fiscal 2022. Acuerdo 070/2022. Anexo 2. -----

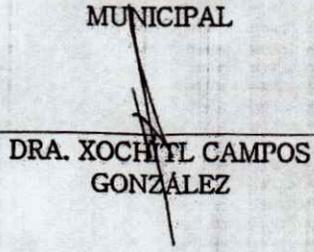
3. En este punto, toma la palabra la Dra. Xóchitl Campos Gonzáles, Presidenta Municipal para exponer al pleno que como es de su conocimiento, en días pasados habitantes y autoridades locales de la comunidad de San Nicolás Tumbistatiro se acercaron a esta presidencia municipal a efecto de informar que en días pasados cayó una lluvia muy fuerte en la comunidad que afectó gravemente la obra ejecutada y por este Gobierno Municipal en el presente año, denominada Construcción de andador en la comunidad de San Nicolás Tumbistatiro, la cual se barrió en un 80% el "Riego de Sello" del andador que se colocó, presentado las evidencias suficientes de ello, por lo cual piden apoyo para corregir el problema ya que de no atenderse se corre el riesgo que se destruya en su totalidad la obra, así mismo para ello, expone las autoridades de la comunidad que ellos ya cuentan con un presupuesto para la colocación de pavimento hidráulico en lugar de riego de sello, dicho costo es de \$ 233,275.00, de los cuales \$186,275.00 corresponden a materiales y \$ 47,000.00 a mano de obra. Derivado de lo anterior la comunidad solicita se le suministren por parte del Gobierno Municipal los materiales como subsidio a la comunidad y ellos aportarían la mano de obra, lo anterior para evitar más daño y la eventual pérdida de la obra. Acto seguido el pleno analiza el Presupuesto y Proyecto presentado amplia y suficientemente por el director de Urbanismo y Obras Públicas I.E. José Jaime Gaytán Manríquez, determinado lo siguiente: Acuerda por unanimidad que en virtud de que la afectación de la obra es significativa y que pone en riesgo de daño total la misma, aprobar un ayuda social "subsidio" a la comunidad en especie hasta por un importe de \$186,275.00, los cuales serán suministrados en materiales directamente para la construcción de pavimento hidráulico en el andador con una meta de 800 metros cuadrados. Lo anterior conforme al presupuesto y proyecto, asimismo se acuerda por unanimidad. Acuerda por unanimidad que la aportación municipal en subsidio de hasta \$186,275.00, será con cargo a la fuente de financiamiento de Fondo general (participaciones federales 2022). Acuerda por unanimidad que se deberá firmar entre las partes un convenio de concertación que deberá establecer las obligaciones de cada una de las partes, sus aportaciones y responsabilidades para asegurar la correcta aplicación de los materiales que serán entregados, así mismo la Dirección de Obras Públicas deberá brindar todo el apoyo, asesoría técnica y supervisión de los trabajos. Acuerdo 071/2022. -----

Clausura Legal de la Sesión.

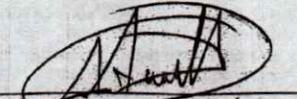
Acto seguido y habiendo agotado el orden del día, se levanta la sesión siendo las 15:22 horas del día 14 de septiembre del 2022, firmando de conformidad los que en ella intervinieron.



PRESIDENTE
MUNICIPAL

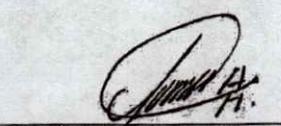

DRA. KOCHITL CAMPOS
GONZÁLEZ

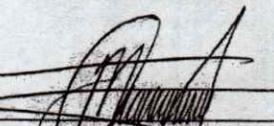
SÍNDICO

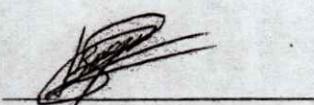

M.C.D. APOLO JIMÉNEZ
MARTÍNEZ

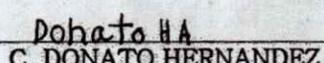
REGIDORES

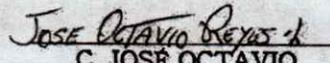

L.E.E. BLANCA ELENA
ORTIZ CERVANTES


C. FERNANDO AVILA
MIRANDA


LIC. MARTHA
GUADALUPE GARCÍA
ANGUIANO


PROF. JOSÉ BALDEMAR
GARCÍA CORIA


C. DONATO HERNÁNDEZ
ARIAS


C. JOSÉ OCTAVIO
REYES LEMUS

C. MARÍA GUADALUPE
LOPEZ OROZCO


ISC. DANIEL MADRIGAL GARCÍA
SECRETARIO MUNICIPAL



LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN A LA SESIÓN NÚMERO 43, DEL ACTA ORDINARIA NÚMERO 26, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELOS, MICHOACÁN 2021-2024 DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022.



Anexo 1



071

c31





072

[Handwritten signature]
C32

Anexo 2

H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN														
AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN														
ANEXO PROGRAMÁTICO DE OBRAS PÚBLICAS EJERCICIO FISCAL 2007														
H. AYUNTAMIENTO DE MORELOS														
ANEXO PROGRAMÁTICO DE OBRAS PÚBLICAS EJERCICIO FISCAL 2007														
PROGRAMA	LOCALIDAD	CICLO	P.	CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UN. ESTIMADO	VALOR TOTAL	IMPORTE PRESUPUESTADO	CONTINGENCIA			TOTAL
											ESTADO	FEDERAL	MUNICIPAL	
1	SAN ANTONIO	0		1102	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE CONCRETO ARMADO DE CALIBRE 20 CM EN LA SECCION DE SAN ANTONIO DE...	M2	207	274.400,00	\$ 274.400,00				\$ 274.400,00	CONTRATO
1	YARANA	0		1102	RECONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE CONCRETO ARMADO DE CALIBRE 20 CM EN LA SECCION DE YARANA...	M2	1.200	1.500.000,00	\$ 1.500.000,00				\$ 1.500.000,00	CONTRATO
1	SAN VICENTE	0		1102	RECONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE CONCRETO ARMADO DE CALIBRE 20 CM EN LA SECCION DE SAN VICENTE...	M2	400	512.000,00	\$ 512.000,00				\$ 512.000,00	CONTRATO
1	YARANA	0		1102	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE CONCRETO ARMADO DE CALIBRE 20 CM EN LA SECCION DE YARANA...	ACCION	1	4.200.000,00	\$ 4.200.000,00				\$ 4.200.000,00	CONTRATO
1	EL ZENONTE	0		1102	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE CONCRETO ARMADO DE CALIBRE 20 CM EN LA SECCION DE EL ZENONTE...	M2	207	274.400,00	\$ 274.400,00				\$ 274.400,00	CONTRATO
1	SAN NICOLAS	0		1102	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE CONCRETO ARMADO DE CALIBRE 20 CM EN LA SECCION DE SAN NICOLAS...	M2	333	416.100,00	\$ 416.100,00				\$ 416.100,00	CONTRATO
1	VILLA MORELOS	0		1102	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE CONCRETO ARMADO DE CALIBRE 20 CM EN LA SECCION DE VILLA MORELOS...	M2	207	274.400,00	\$ 274.400,00				\$ 274.400,00	CONTRATO
1	EL FRESCO	0		1102	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE CONCRETO ARMADO DE CALIBRE 20 CM EN LA SECCION DE EL FRESCO...	M2	344	428.800,00	\$ 428.800,00				\$ 428.800,00	CONTRATO
1	YARANA	0		1102	RECONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE CONCRETO ARMADO DE CALIBRE 20 CM EN LA SECCION DE YARANA...	M2	100	125.000,00	\$ 125.000,00				\$ 125.000,00	CONTRATO
1	YARANA	0		1102	RECONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE CONCRETO ARMADO DE CALIBRE 20 CM EN LA SECCION DE YARANA...	ACCION	1	125.000,00	\$ 125.000,00				\$ 125.000,00	CONTRATO
1	YARANA	0		1102	RECONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE CONCRETO ARMADO DE CALIBRE 20 CM EN LA SECCION DE YARANA...	M2	300	375.000,00	\$ 375.000,00				\$ 375.000,00	CONTRATO
1	EL APACHE	0		1102	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE CONCRETO ARMADO DE CALIBRE 20 CM EN LA SECCION DE EL APACHE...	M2	100	125.000,00	\$ 125.000,00				\$ 125.000,00	CONTRATO
1	LA LUISA	0		1102	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE CONCRETO ARMADO DE CALIBRE 20 CM EN LA SECCION DE LA LUISA...	M2	100	125.000,00	\$ 125.000,00				\$ 125.000,00	CONTRATO
1	CHILE DEL NORTE	0		1102	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE CONCRETO ARMADO DE CALIBRE 20 CM EN LA SECCION DE CHILE DEL NORTE...	ACCION	1	100.000,00	\$ 100.000,00				\$ 100.000,00	CONTRATO
1	YARANA	0		1102	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE CONCRETO ARMADO DE CALIBRE 20 CM EN LA SECCION DE YARANA...	ACCION	1	300.000,00	\$ 300.000,00				\$ 300.000,00	CONTRATO

1	VILLA MORELOS	0		1102	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE CONCRETO ARMADO DE CALIBRE 20 CM EN LA SECCION DE VILLA MORELOS...	M2	127	158.800,00	\$ 158.800,00				\$ 158.800,00	CONTRATO
1	SAN ISIDRO	0		1102	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE CONCRETO ARMADO DE CALIBRE 20 CM EN LA SECCION DE SAN ISIDRO...	M2	100	125.000,00	\$ 125.000,00				\$ 125.000,00	CONTRATO
1	YARANA	0		1102	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE CONCRETO ARMADO DE CALIBRE 20 CM EN LA SECCION DE YARANA...	M2	100	125.000,00	\$ 125.000,00				\$ 125.000,00	CONTRATO
1	CHILE DEL NORTE	0		1102	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE CONCRETO ARMADO DE CALIBRE 20 CM EN LA SECCION DE CHILE DEL NORTE...	M2	100	125.000,00	\$ 125.000,00				\$ 125.000,00	CONTRATO
1	VILLA MORELOS	0		1102	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE CONCRETO ARMADO DE CALIBRE 20 CM EN LA SECCION DE VILLA MORELOS...	M2	121	151.200,00	\$ 151.200,00				\$ 151.200,00	CONTRATO
1	LA LUISA	0		1102	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE CONCRETO ARMADO DE CALIBRE 20 CM EN LA SECCION DE LA LUISA...	M2	100	125.000,00	\$ 125.000,00				\$ 125.000,00	CONTRATO
1	LA LUISA	0		1102	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE CONCRETO ARMADO DE CALIBRE 20 CM EN LA SECCION DE LA LUISA...	M2	100	125.000,00	\$ 125.000,00				\$ 125.000,00	CONTRATO
1	VILLA MORELOS	0		1102	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE CONCRETO ARMADO DE CALIBRE 20 CM EN LA SECCION DE VILLA MORELOS...	M2	100	125.000,00	\$ 125.000,00				\$ 125.000,00	CONTRATO
1	LA PAUSA	0		1102	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE CONCRETO ARMADO DE CALIBRE 20 CM EN LA SECCION DE LA PAUSA...	M2	100	125.000,00	\$ 125.000,00				\$ 125.000,00	CONTRATO
1	VILLA MORELOS	0		1102	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE CONCRETO ARMADO DE CALIBRE 20 CM EN LA SECCION DE VILLA MORELOS...	M2	100	125.000,00	\$ 125.000,00				\$ 125.000,00	CONTRATO
1	SAN NICOLAS	0		1102	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE CONCRETO ARMADO DE CALIBRE 20 CM EN LA SECCION DE SAN NICOLAS...	M2	100	125.000,00	\$ 125.000,00				\$ 125.000,00	CONTRATO
1	EL ZENONTE	0		1102	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE CONCRETO ARMADO DE CALIBRE 20 CM EN LA SECCION DE EL ZENONTE...	M2	100	125.000,00	\$ 125.000,00				\$ 125.000,00	CONTRATO
1	YARANA	0		1102	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE CONCRETO ARMADO DE CALIBRE 20 CM EN LA SECCION DE YARANA...	M2	100	125.000,00	\$ 125.000,00				\$ 125.000,00	CONTRATO





073

033

SESIÓN 45 ACTA ORDINARIA 27

En la población de Villa Morelos, Michoacán de Ocampo, siendo las 10:00 horas del día 29 de septiembre del 2022 dos mil veintidós, reunidos en el recinto oficial de sesiones, para llevar a cabo la Sesión de Ayuntamiento Ordinaria No. 27 de conformidad con el Artículo 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, de los Artículos 35, 36, 37 y 38 de la Ley Orgánica Municipal, los integrantes del H. Ayuntamiento, conformado por la Dra. Xóchitl Campos González Presidenta Municipal, Dr. Apolo Jiménez Martínez Síndico Municipal, los C.C. Regidores la L.E.E. Blanca Elena Ortiz Cervantes, C. Fernando Ávila Miranda, Lic. Martha Guadalupe García Anguiano, Prof. José Baldemar García Coria, C. Donato Hernández Arias, C. José Octavio Reyes Lemus y C. María Guadalupe López Orozco bajo el siguiente orden del día: -----

1. Pase de Lista.
2. Lectura y aprobación del Acta Anterior.
3. Informe del Avance de los Acuerdos de la Sesión Anterior.
4. Autorización de recurso para Apoyo de Transporte Escolar de las comunidades del Municipio a la Cabecera Municipal ciclo escolar 2022-2023.
5. Presentación, Análisis y en su caso Autorización de Modificaciones al Programa de Obras del Ejercicio Fiscal 2022.
6. Asuntos Generales.

Clausura Legal de la Sesión.

Toma la palabra el I.S.C. Daniel Madrigal García secretario Municipal, quien lee el orden del día, posteriormente se inicia con el desahogo de cada uno de los puntos mencionados:

1.- Lista de asistencia y declaración en su caso del quórum Reglamentario. - Se procedió a pasar lista de los presentes, con lo cual se comprobó que se encontraba la mayoría los integrantes del Honorable Ayuntamiento, con la ausencia justificada de la regidora C. María Guadalupe López Orozco y al contar con el Quórum mayoritario se declara sesión Legal, por lo que se procede a dar seguimiento y desahogo a los puntos enlistados en la orden del día. -----

2.- Lectura y Aprobación del Acta Anterior. - Se dio la lectura del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad y es firmada por cada uno de los miembros del Ayuntamiento. Posteriormente se pasó al siguiente punto. -----

3.- Informe del cumplimiento de los acuerdos de la sesión anterior. - En este punto toma la palabra el I.S.C. Daniel Madrigal García secretario Municipal quien informa al pleno el avance en el cumplimiento de los acuerdos tomados en la sesión anterior, así como en que etapa se encuentra cada uno de ellos, una vez realizado lo anterior se pasa al siguiente punto. -----

JOSE OCTAVIO REYES



074

C34

4.- Autorización de recurso para Apoyo de Transporte Escolar de las comunidades del Municipio a la Cabecera Municipal ciclo escolar 2022-2023. En este punto el I.S.C. Daniel Madrigal García secretario del Ayuntamiento, toma la palabra exponiendo al pleno en base a las solicitudes por parte de las diferentes comunidades del Municipio, referentes a apoyo con transporte escolar a la cabecera Municipal se les presenta un censo de los alumnos y costos de las diferentes zonas del Municipio, el cual se les compartió vía electrónica a los miembros del H. Ayuntamiento para su análisis, precisando los números no son totalmente exactos los datos puede variar un poco, presentando los siguientes datos:

Lugar	No. Alumnos	Costo Diario por Alumno	Costo Semanal por Alumno	Costo Semanal Total
COMUNIDADES ZONA LA LUZ	50	\$ 50.00	\$ 250.00	\$ 12,500.00
COMUNIDADES ZONA SAN NICOLAS	20	\$ 30.00	\$ 150.00	\$ 3,000.00
FRESNO, SAN ISIDRO Y LA SALUD	50	\$ 30.00	\$ 150.00	\$ 7,500.00
ZARATE Y CRUZ DEL NIÑO	11	\$ 42.00	\$ 210.00	\$ 2,310.00

* Nota el costo de la comida de San Nicolás a la cabecera Municipal el costo al Municipio es de \$230.00 pesos diarios, considerando solo traer los alumnos

Expuesto lo anterior se le comenta al Ayuntamiento más o menos son \$25,000.00 (Veinticinco Mil Pesos 00/100 M.N) semanales en transporte escolar, en promedio cien mil pesos mensuales, la intención es presentarles estos datos para que el ayuntamiento determine con cuanto apoyar. El regidor Fernando Ávila Miranda pregunta de dónde se tomarían estos recursos en apoyo al transporte escolar, le responde la presidente Municipal estos dos meses, se tomarían de ingresos propios, ya que no lo teníamos considerado en el presupuesto del año 2022, le comenta al pleno es imposible costear cien mil pesos mensuales con apoyo al transporte escolar, la presidente comenta a reserva de lo que digan los miembros del Ayuntamiento, ella reviso con la tesorera Municipal el ayuntamiento apoye con el 25% del costo total del transporte escolar del Municipio. El regidor José Baldemar García Coria comenta, en referencia a lo que se había comentado anteriormente del tema con los transportistas, habíamos comentado cuanto ellos también podrían reducir el costo, porque de alguna manera son pasajeros constantes y seguros. El secretario Municipal comenta esa es la intención se apruebe una cantidad para así negociar con cada transportista y ver todas las posibilidades, para apoyar lo más posible a los estudiantes. Esa es la propuesta el Ayuntamiento autorice el apoyo del 25% del costo del transporte escolar. Una vez analizado y discutido el tema el Ayuntamiento acuerda por unanimidad el apoyo del 25% del costo del transporte escolar de las comunidades del Municipio a la cabecera Municipal durante el ciclo escolar 2022-2023, acordando también se plasme en el siguiente presupuesto 2023 en la partida correspondiente. **Acuerdo 073/2022.**

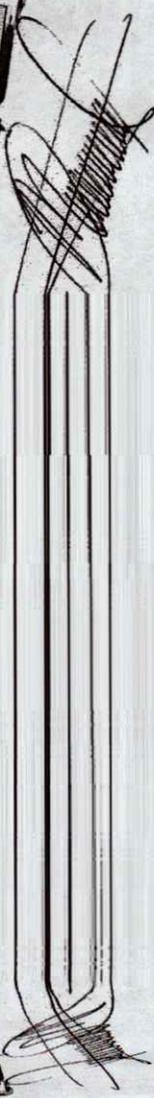
5.- Presentación, Análisis y en su caso Autorización de Modificaciones al Programa de Obras del Ejercicio Fiscal 2022. Para el desahogo de este punto la Dra. Xóchitl Campos González toma la palabra, comentando al pleno y solicitándoles modificaciones al programa Anula de Obras Públicas 2022 modificando la obra *Construcción de Pavimento en Calle Guerrero de Villa Morelos* por la cantidad de un \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N), debido a que no es solvente el monto aprobado, por ello se solicita transferir recurso de la obra *Construcción de Pavimentación Hidráulica en Calle Luis García de Villa Morelos* la cantidad de \$700,000.00 (Setecientos mil pesos 00/100 M.N), quedando la obra *Rehabilitación De Red De Agua Entubada, Drenaje Sanitario Y Construcción De Concreto Hidráulico En Calle Guerrero Sur De Villa Morelos con un monto de \$1,700,000.00* (Un Millón Setecientos Mil Pesos 00/100 M.N) esto debido a que las gestiones que se han hecho al respecto con el gobierno del estado no han tenido respuesta favorable y no hay fecha para obras por cooperación, considerando en esta calle se tiene que realizar obras de drenaje y agua potable, es por este motivo la solicitud de esta transferencia

JOSE OCTAVIO REYES II



MORELOS
 AYUNTAMIENTO
 1821 - 2024
 ACCIONES QUE TRANSFORMAN

presupuestal y ejecutar esta obra antes que concluya el ejercicio fiscal 2022, el regidor José Baldemar García Coria pregunta si se han tenido reuniones con los vecinos de la calle, le presidente le comenta que aun no, que se ha tratado de abordar el tema con ellos por medio del director del Migrante ya que es vecino de esta calle y se ha abordado con los vecinos si están dispuestos a aportar para esta obra, posterior a esta aprobación hacer una reunión para esta obra, el regidor



075

C35

obra, el regidor
 posterior a esta aprobación hacer una reunión para esta obra, el regidor
 y se ha abordado con los vecinos si están dispuestos a aportar para esta obra, posterior a esta aprobación hacer una reunión para esta obra, el regidor



C32

072



075

C35

presupuestal y ejecutar esta obra antes que concluya el ejercicio fiscal 2022, el regidor José Baldemar García Coria pregunta si se han tenido reuniones con los vecinos de la calle, le presidente le comenta que aun no, que se ha tratado de abordar el tema con ellos por medio del director del Migrante ya que es vecino de esta calle y se ha abordado con los vecinos si están dispuestos a aportar para esta obra, posterior a esta aprobación hacer una reunión con los vecinos para convenir esta obra, el regidor José Baldemar García Coria comenta yo creo primero se debería platicar con los vecinos sino se hace que no quede por el Ayuntamiento, que sean los vecinos los que decidan y ver los pro y contras, que vean que el posicionamiento del Ayuntamiento esta para hacerlo, una vez analizado y discutido el tema el ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar la modificación al programa de obras de la manera presentada anteriormente, adicionalmente acuerdan realizar una reunión con los vecinos de la calle el día 6 de Octubre a las 9:00 AM para tratar todo lo relacionado con el tema y detalles de la obra en cuestión. **Acuerdo 074/2022.**

Anexo1. -----

6.- Asuntos Generales.

1. En este punto el regidor José Baldemar García Coria comenta lo siguiente:
Una pregunta con respecto a lo que ya hemos comentado en varias ocasiones respecto a las invasiones, de las calles que tienen cerradas ya lo he estado preguntando en muchas ocasiones y no he visto ningún avance, habíamos quedado con el doctor que se iba mandar llamar a los encargados del orden de cada comunidad y ver esa situación e invitar a los que están cerrando y platicarlo con ellos y no se ha visto nada.
La otra, me han comentado de algunas comunidades sobre la limpia de las carreteras que están exageradamente tapadas de hierba y no sé si se han dado cuenta, pero ya incluso ha habido algunos accidentes, que sale ganado y ya es tarde para frenar, seria bueno ver esa situación de la limpia de los caminos y carreteras. -----

JOSE OCTAVIO REYES

Clausura Legal de la Sesión.

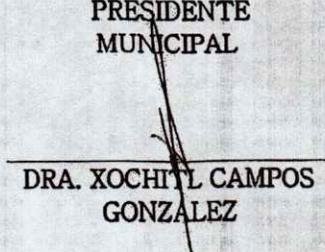
Acto seguido y habiendo agotado el orden del día, se levanta la sesión siendo las 11:19 once horas con diecinueve minutos del día 29 de septiembre del 2022, firmando de conformidad los que en ella intervinieron.



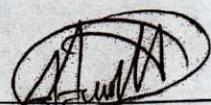
076

C36

PRESIDENTE
MUNICIPAL


DRA. XOCHITL CAMPOS
GONZALEZ

SÍNDICO


M.C.D. APOLO
JIMÉNEZ MARTÍNEZ

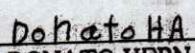
REGIDORES

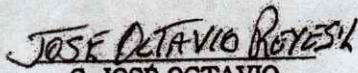

L.E.E. BLANCA ELENA
ORTIZ CERVANTES


C. FERNANDO AVILA
MIRANDA


LIC. MARTHA
GUADALUPE GARCÍA
ANGUIANO


PROF. JOSÉ
BALDEMAR GARCÍA
CORIA


C. DONATO HERNANDEZ
ARIAS


C. JOSÉ OCTAVIO
REYES LEMUS

AUSENCIA JUSTIFICADA
C. MARÍA GUADALUPE
LOPEZ OROZCO


ISC. DANIEL MADRIGAL GARCÍA
SECRETARIO MUNICIPAL

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN A LA SESIÓN NÚMERO 45, DEL ACTA ORDINARIA NÚMERO 27, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELOS, MICHOACÁN 2021-2024 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

SESIÓN 48
ACTA ORDINARIA 30

En la población de Villa Morelos, Michoacán de Ocampo, siendo las 15:00 horas del día 15 de noviembre del 2022 dos mil veintidós, reunidos en el recinto oficial de sesiones, para llevar a cabo la Sesión de Ayuntamiento Ordinaria No. 30 de conformidad con el Artículo 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, de los Artículos 35, 36, 37 y 38 de la Ley Orgánica Municipal, los integrantes del H. Ayuntamiento, conformado por la Dra. Xóchitl Campos González Presidenta Municipal, Dr. Apolo Jiménez Martínez Síndico Municipal, los C.C. Regidores la L.E.E, Blanca Elena Ortiz Cervantes, C. Fernando Ávila Miranda, Lic. Martha Guadalupe García Anguiano, Prof. José Baldemar García Coria, C. Donato Hernández Arias, C. José Octavio Reyes Lemus y C. María Guadalupe López Orozco bajo el siguiente orden del día: -----

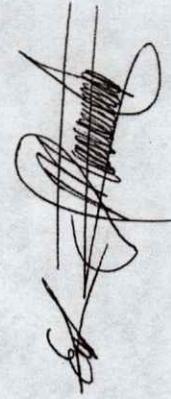
1. Pase de Lista.
 2. Lectura y aprobación del Acta Anterior.
 3. Informe del Avance de los Acuerdos de la Sesión Anterior.
 4. Autorización para modificaciones al Programa de Obra del Ejercicio Fiscal 2022.
 5. Autorización Construcción de Pavimentación Hidráulico en Calle Guerrero Sur Segunda Etapa, entre Calle Miguel Allende Pte. y Calle Luis Galicia de Villa Morelos Mich.
 6. Asuntos Generales.
- Clausura Legal de la Sesión.

Toma la palabra el I.S.C. Daniel Madrigal García secretario Municipal, quien lee el orden del día, posteriormente se inicia con el desahogo de cada uno de los puntos mencionados:

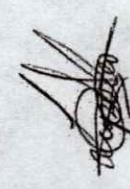
1.- **Lista de asistencia y declaración en su caso del quórum Reglamentario.** - Se procedió a pasar lista de los presentes, con lo cual se comprobó que se encontraba todos los integrantes del Honorable Ayuntamiento y al contar con el Quórum total se declara sesión Legal, por lo que se procede a dar seguimiento y desahogo a los puntos enlistados en la orden del día. -----

2.- **Lectura y Aprobación del Acta Anterior.** - Se omitió la lectura del acta de la sesión anterior, la cual ya fue aprobada por todos los miembros del ayuntamiento y fue firmada por cada uno de ellos. Posteriormente se pasó al siguiente punto. -----

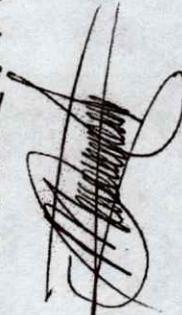
3.- **Informe del cumplimiento de los acuerdos de la sesión anterior.** - En este punto toma la palabra el I.S.C. Daniel Madrigal García secretario Municipal quien informa al pleno el avance en el cumplimiento de los acuerdos tomados en la sesión anterior, así como en que etapa se encuentra cada uno de ellos, una vez realizado lo anterior se pasa al siguiente punto. -----



JOSE OCTAVIO REYES-L



4.- Autorización para modificaciones al Programa de Obra del Ejercicio Fiscal 2022. En este punto, toma la palabra la Dra. Xóchitl Campos González, presidenta Municipal quien expone al pleno la necesidad de realizar modificaciones al programa de obras del ejercicio fiscal 2022 para incluir dentro del programa la obra *Construcción de Drenaje Sanitario en Calle Margaritas en la Colonia Paraiso de Villa Morelos, Michoacán por la cantidad de \$140,000.00 (Ciento Cuarenta Mil Pesos 00/100 M.N)*, esto debido a que se tiene la necesidad y es una obra necesaria para los vecinos y habitantes de esta calle, ya que es una obra de contribución directa a las carencias de la población, informa al pleno, los recursos serán tomados de los remantes de las obras contratadas y ejecutadas durante el ejercicio fiscal 2022 del FISM-DF, de los cuales la cantidad acumulada asciende a la mencionada anteriormente, así mismo es necesario ejecutar este recurso en alguna obra de contribución directa para cumplir con los lineamientos del FISM-DF 2022, una vez analizado, discutido y el tema, aclaradas las dudas y preguntas correspondientes el Ayuntamiento acuerda por unanimidad de votos aprobar la ejecución de dicha obra. **Acuerdo 084/2022.** -----



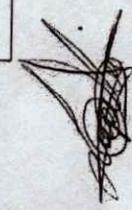


5.- Autorización Construcción de Pavimentación Hidráulico en Calle Guerrero Sur Segunda Etapa, entre Calle Miguel Allende Pte. y Calle Luis Galicia de Villa Morelos Mich. En este punto, toma la palabra la Dra. Xóchitl Campos González, presidenta Municipal quien señala en días pasado se notificó a través de oficio por parte de la Secretaria de Finanzas y Administración del estado de Michoacán, el Municipio de Morelos fue beneficiado por concepto de aprovechamientos generados con motivo de la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera por un monto de \$225,000.00 (Doscientos Veinticinco Mil Pesos 00/100 M.N) los cuales tienen procedencia del origen federal y se ve la posibilidad de invertirlos en la obra que se describe en la tabla siguiente:

No.	MUNICIPIO	LOCALIDAD	DESCRIPCION DE LA OBRA	ESTRUCTURA FINANCIERA		CALENDARIO DE EJECUCION	MOD. EJEC.	METAS	BENEF.	DEPENDENCIA EJECUTORA
				TOTAL	FEDERAL					
1	MORELOS	VILLA MORELOS	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION HIDRAULICO EN CALLE GUERRERO SUR SEGUNDA ETAPA, ENTRE CALLE MIGUEL ALLENDE PTE. Y CALLE LUIS GALICIA DE VILLA MORELOS MICH.	\$225,000.00	\$225,000.00	3 MESES	C.	158 M2 DE PAVIMENTO HIDRAULICO	2248 HAB.	H. AYUNTAMIENTO DE MORELOS

JOSÉ OCTAVIO REYES

Esperando que, con estos recursos, se complete en su totalidad la calle Guerrero Sur, acordando el Ayuntamiento si falta recurso para terminar la calle se complete el año entrante, analizado y discutido el tema el Ayuntamiento acuerda por mayoría de votos de 8 a favor aprobar la ejecución del proyecto mencionado en la tabla anterior, la regidora Blanca Elena Ortiz Cervantes se abstuvo de votar, el regidor José Baldemar García Coria hace la observación hablamos dicho que se iban a manejar las dos calles la que atraviesa también (Calle Luis García), quiere decir que si terminamos esa (Calle Guerrero Sur), entonces la próxima calle a pavimentar sería la Calle Luis García, quedando en ese entendido. **Acuerdo 085/2022.** -----





030

C40

6.- Asuntos Generales.

1. En este punto la regidora Blanca Elena Ortiz Cervantes hace el siguiente comentario: Yo nada más plantear o hacer un recordatorio para este nuevo presupuesto que viene de 2023, que contemplen las calles del Desmonte, las calles que se quedaron de pavimentar y no se han hecho, incluso se quedó se hiciera la salida del agua de otra calle que tampoco se ha hecho, las cuales se han quedado en acuerdo y las han dejado de lado, ya pasaron las lluvias pero para las siguientes que se contemplen para que las puedan realizar. --

2. La regidora Martha Guadalupe García Anguiano pregunta acerca del compromiso de la realización de un puente en la Localidad de Zarate, donde están los lavaderos, la presidente Municipal Dra. Xochitl Campos González comenta al respecto, en base a las solicitudes que se tienen, hablo con el encargado del orden que se hiciera una reunión comunitaria para que la comunidad defina la obra que la Localidad de Zarate quiere, la regidora dice sería factible revisarlo, ya que al parecer aún no se le ha hecho ninguna obra a la comunidad de Zarate, la presidente dice ve factible el año entrante se le haga obra pública a las comunidad que aún no se le hace. -----

Clausura Legal de la Sesión.

Acto seguido y habiendo agotado el orden del día, se levanta la sesión siendo las 16:10 dieciséis horas con diez minutos del día 15 quince de noviembre del 2022, firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

JOSE OCTAVIO REYES



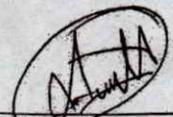
081

C41

PRESIDENTE
MUNICIPAL


DRA. XOCHITL CAMPOS
GONZÁLEZ

SÍNDICO


M.C.D. APOLO
JIMÉNEZ MARTÍNEZ

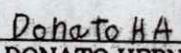
REGIDORES

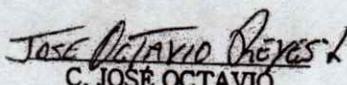

L.E.E. BLANCA ELENA
ORTIZ CERVANTES

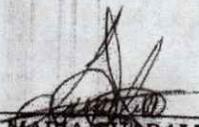

C. FERNÁNDO AVILA
MIRANDA

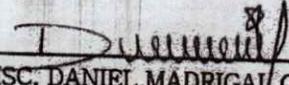

LIC. MARTHA
GUADALUPE GARCÍA
ANGUIANO


PROF. JOSÉ
BALDEMAR GARCÍA
CORIA


C. DONATO HERNÁNDEZ
ARIAS


C. JOSÉ OCTAVIO
REYES LEMUS


C. MARÍA GUADALUPE
LOPEZ OROZCO

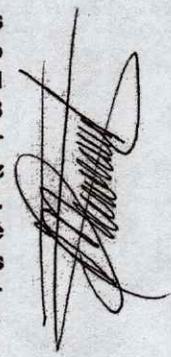

ISC. DANIEL MADRIGAL GARCÍA
SECRETARIO MUNICIPAL

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN A LA SESIÓN NÚMERO 48, DEL ACTA ORDINARIA NÚMERO 30, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELOS, MICHOACÁN 2021-2024 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2022.

SESIÓN 51
ACTA ORDINARIA 33

C42

En la población de Villa Morelos, Michoacán de Ocampo, siendo las 10:40 diez horas con cuarenta minutos del día 31 de diciembre del 2022 dos mil veintidós, reunidos en el recinto oficial de sesiones, para llevar a cabo la Sesión de Ayuntamiento Ordinaria No. 33 de conformidad con el Artículo 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, de los Artículos 35, 36, 37 y 38 de la Ley Orgánica Municipal, los integrantes del H. Ayuntamiento, conformado por la Dra. Xóchitl Campos González Presidenta Municipal, Dr. Apolo Jiménez Martínez Síndico Municipal, los C.C. Regidores la L.E.E. Blanca Elena Ortiz Cervantes, C. Fernando Ávila Miranda, Lic. Martha Guadalupe García Anguiano, Prof. José Baldemar García Coria, C. Donato Hernández Arias, C. José Octavio Reyes Lemus y C. María Guadalupe López Orozco bajo el siguiente orden del día: -----



1. Pase de Lista.
2. Lectura y aprobación del Acta Anterior.
3. Informe del Avance de los Acuerdos de la Sesión Anterior.
4. Presentación, análisis y aprobación en su caso del Presupuesto de Ingresos y Egresos, Programa Operativo Anual, Anexo Programático de Obras, Programa de Deuda Pública, Plantilla de Personal, Personal de Subsidios y Tabulador de Sueldos, para el Ejercicio Fiscal 2023.
5. Presentación, análisis y aprobación en su caso del Presupuesto de Ingresos y Egresos; Programa Operativo Anual, Anexo Programático de Obras, Programa de Deuda Pública, Plantilla de Personal y Tabulador de sueldo, para el ejercicio fiscal 2023 del OOSAPAVM del Municipio de Morelos Michoacán.
6. Asuntos Generales.



Clausura Legal de la Sesión.

Toma la palabra el I.S.C. Daniel Madrigal García secretario Municipal, quien lee el orden del día, posteriormente se inicia con el desahogo de cada uno de los puntos mencionados:

1.- **Lista de asistencia y declaración en su caso del quórum Reglamentario.** - Se procedió a pasar lista de los presentes, con lo cual se comprobó que se encontraba la mayoría los integrantes del Honorable Ayuntamiento y al contar con el Quórum mayoritario se declara sesión Legal, con la ausencia de regidora María Guadalupe López Orozco, por lo que se procede a dar seguimiento y desahogo a los puntos enlistados en la orden del día. -----

2.- **Lectura y Aprobación del Acta Anterior.** - Se dio la lectura del acta de la sesión anterior, la cual es aprobada por todos los miembros del ayuntamiento y proceden a su firma. Posteriormente se pasó al siguiente punto. -----

Jose Octavio Reyes

3.- Informe del cumplimiento de los acuerdos de la sesión anterior. - En este punto toma la palabra el I.S.C. Daniel Madrigal García secretario Municipal quien informa al pleno el avance en el cumplimiento de los acuerdos tomados en la sesión anterior, así como en que etapa se encuentra cada uno de ellos, una vez realizado lo anterior se pasa al siguiente punto. -----

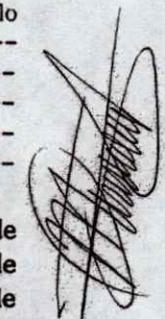
4.- Presentación, análisis y aprobación en su caso del Presupuesto de Ingresos y Egresos, Programa Operativo Anual, Anexo Programático de Obras, Programa de Deuda Pública, Plantilla de Personal, Personal de Subsidios y Tabulador de Sueldos, para el Ejercicio Fiscal 2023. En este punto Dra. Xóchitl Campos González, Presidenta Municipal, solicita a la C. Elizabeth Cisneros Cisneros Tesorera Municipal, que de acuerdo a lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 111, 112, 113 y 123 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; los artículos 2º, 3º, 35, 39, 40 inciso c) fracciones I, IV y VIII, 64, 73 Fracciones III, V, VI, y VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; apartado b: ámbito municipal, artículos 23, 24, 25, 28, 29, 30, 32 y 33 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán y las disposiciones contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, presente ante el pleno del Ayuntamiento, el Presupuesto de Ingresos y Egresos, Programa Operativo Anual, Anexo Programático de Obras, Programa de Deuda Pública, Plantilla de Personal, Personal de Subsidios y Tabulador de sueldo, para el ejercicio fiscal 2023, en los nuevos formatos dispuestos por la Auditoría Superior de Michoacán, por la que la Tesorera Municipal procede a explicar detalladamente cada uno de los conceptos contenidos en los documentos señalados anteriormente, por lo que en cumplimiento al artículo 33, de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad del Estado de Michoacán, los integrantes del Ayuntamiento después de haberlo analizado y discutido amplia y suficientemente y que fueron resueltas todas las dudas y preguntas de los miembros del Ayuntamiento, determinan lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar por mayoría de votos de 7 a favor y una abstención de la regidora Blanca Elena Ortiz Cervantes argumenta se abstiene de votar porque ella considera la convocatoria es ilegal ya que no se envió con anticipación la información correspondiente, además de que no se levantaron minutas de lo acordado en las reuniones de trabajo anteriores, se aprueba en lo general y en lo particular el Presupuesto de Ingresos y Egresos; Programa Operativo Anual, Anexo Programático de Obras, Programa de Deuda Pública, Plantilla de Personal, Personal de Subsidios y Tabulador de sueldo, para el ejercicio fiscal 2023, mismos que son firmados de conformidad y se integran por los siguientes apartados:

- Presupuesto de Ingresos.
- Presupuesto de egresos.
- Estructura programática presupuestaria a nivel de Programa, Subprograma, Proyecto, Unidad Responsable, Tipo de Gasto, Fuente de Financiamiento y Partida
- Clasificación administrativa del gasto.
- Clasificación funcional del gasto.
- Clasificación programática.
- Clasificación económica del gasto.

Segundo: Se señala que el presupuesto de Ingresos presentado para el ejercicio fiscal del año 2023, se espera captar recursos por un monto de \$65,061,311.00 (Sesenta y Cinco Millones Sesenta y Un Mil Trescientos Once pesos 00/100 M.N.), que, atendiendo a la naturaleza de su recaudación, su proyección se plantea de la siguiente manera:

- A) Estimamos por concepto de la fuente de financiamiento ingresos propios, derivados de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos una recaudación de \$5,094,137.00 Cinco Millones Noventa y Cuatro Mil Ciento Treinta y Siete pesos 00/100 M.N.
- B) Los ingresos por participaciones federales fuente de financiamiento recursos estatales y estímulos por recaudación, se estiman conservadoramente en \$25,596,058.00 Veinte Cinco Millones Quinientos Noventa y Seis mil Cincuenta y Ocho pesos 00/100 M.N.
- C) De igual manera los ingresos por aportaciones federales del ramo 33, relativo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se estiman \$20,954,051.00 Veinte Millones Novecientos Cincuenta y Cuatro Mil Cincuenta y Un pesos 00/100 M.N. y; para al Fondo de Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del



José Octavio Reyes

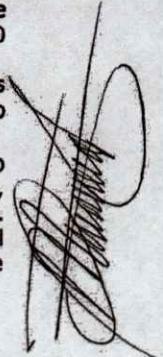
084

C44

Distrito Federal, fuente de financiamiento Ingresos federales, se estiman un importe de \$7,248,250.00 Siete millones Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Cincuenta pesos 00/100 M.N..

La proyección de las participaciones y las aportaciones federales, pueden tener modificaciones respecto de lo señalado, una vez que se publiquen las cifras oficiales en el Periódico Oficial del Estado que las determinen en forma definitiva.

Las aportaciones federales y estatales para obra convenida, no se presupuestan, ya que este ingreso está en función de las gestiones que culminen en la celebración de convenios favorables al municipio, mismos que se harán del conocimiento del H. Ayuntamiento para su análisis y aprobación en su caso. Como se muestra a continuación el presupuesto inicial de Ingresos para el 2023, respecto al presupuesto inicial de ingresos del 2022, se refleja en el cuadro comparativo que a continuación se presenta:



Concepto	Estimación de Ingresos Inicial 2022	Estimación de Ingresos Inicial 2023	Diferencia
Impuestos	\$2,731,150.00	\$2,949,643.00	\$218,493.00
Contribuciones de mejoras.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Derechos.	\$1,663,287.44	\$1,796,360.00	\$133,072.56
Productos.	\$1,906.00	\$2,057.00	\$151.00
Aprovechamientos.	\$320,441.00	\$346,077.00	\$25,636.00
Ingresos por venta de bienes y servicios.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Suma de Ingresos Propios	\$4,716,784.44	\$5,094,137.00	\$377,352.56
Participaciones y aportaciones.	\$48,437,320.00	\$59,967,174.00	\$11,529,854.00
Ingresos derivados de financiamiento.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Sumas de Ingresos Totales	\$53,154,104.44	\$65,061,311.00	\$11,907,206.56



El incremento de Ingresos con respecto a 2022 es de 22.4%, concentrándose principalmente en el rubro de Participaciones y Aportaciones.

El gasto del Ayuntamiento de Morelos, se presenta en dos apartados, el primero que es el gasto Programable con un importe de \$64,595,506.56 equivalente al 99.28% del total que se refiere a las erogaciones que realizan los entes públicos en cumplimiento de sus atribuciones conforme a los programas para proveer de bienes y servicios públicos a la población, mientras que el gasto No Programable tiene asignado un importe de \$466,750.44 equivalente al 0.72%, señalando que dicho importe corresponde a la programación de pago de Adeudos de Ejercicios Anteriores por lo que no se puede asociar a ningún programa específico como lo son los intereses y gastos relativos a la deuda pública, tal como se indica a continuación:



CTG	Presupuesto Aprobado
Gasto Corriente	\$37,880,316.56
Gasto de Capital	\$26,714,244.00
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$466,750.44
Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
Participaciones	\$0.00
Total	\$65,061,311.00

Se presupuesta gasto no programable, para el pago de ADEFAS.

Clasificación administrativa del gasto

La Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Morelos, para realizar sus funciones, se organiza en una Unidad Programática Presupuestal y en 17 Unidades Responsables del gasto, las cuales, en su conjunto, suman un asignado de \$65,061,311.00 (Sesenta y Cinco Millones Sesenta y Un Mil Trescientos Once pesos 00/100 M.N.) de la siguiente manera:

UNIDAD RESPONSABLE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL 2023
01 PRESIDENCIA	\$7,558,686.35
02 SINDICATURA	\$928,757.98

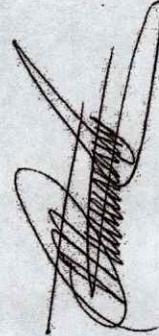
José Octavio Reyes r.l



085

C45

03	SECRETARÍA	\$1,100,139.19
04	TESORERÍA	\$1,713,804.10
05	CONTRALORIA	\$794,837.77
06	OBRAS PÚBLICAS	\$29,365,814.80
07	DESARROLLO SOCIAL	\$2,906,694.35
08	OFICIALIA MAYOR	\$3,601,840.29
09	DESARROLLO RURAL	\$1,194,382.76
10	DIF MUNICIPAL	\$2,379,944.21
11	REGIDORES	\$2,180,526.13
12	SEGURIDAD PÚBLICA	\$4,892,019.47
13	CULTURA Y DEPORTE	\$337,190.11
14	SERVICIOS PÚBLICOS	\$4,492,008.34
15	TRANSPARENCIA	\$523,248.24
16	MGRANTE	\$296,731.98
17	PROTECCIÓN CIVIL	\$794,684.93
Total		\$65,061,311.00



Clasificación económica del gasto:

La categoría del gasto programable identifica el grado de recursos directamente relacionados con la ejecución de las acciones planeadas por el conjunto de las Unidades Responsables de gasto de la administración pública, de acuerdo con las funciones y atribuciones que la normatividad les confiere, en este rubro el presupuesto asignado es del 95 por ciento.

Presupuesto general de egresos 2023	Monto
Gasto programable	
Tipo de gasto	
1000 Servicios personales	\$21,206,491.35
2000 Materiales y suministros	\$4,736,774.08
3000 Servicios generales	\$6,431,128.46
Total Gasto corriente	\$32,374,393.89
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$5,505,922.67
7000 Inversión financiera y otras provisiones	\$0.00
Total Transferencias directas	\$5,505,922.67
5000 Bienes muebles e inmuebles	\$170,000.00
6000 Inversión pública	\$26,544,244.00
Total de Gasto de capital	\$26,714,244.00
Gasto no programable	
9000 Deuda pública	\$466,750.44
Total de Amortización de deuda	\$466,750.44
Gasto total	\$65,061,311.00



Del cuadro anterior podemos señalar que a fin de mantener el equilibrio financiero del ayuntamiento, el presupuesto de egresos del municipio de Morelos Michoacán, para el ejercicio fiscal del año 2023, se ha formulado teniendo como base la estructura orgánica municipal, conforme lo establecido por la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad del Estado de Michoacán. En este contexto, se presenta un presupuesto de egresos en cuya conformación se han realizado esfuerzos importantes para dar suficiencia presupuestaria a diversos rubros, algunos de los cuales han incrementado su nivel de gasto como consecuencia de requerimientos que es imprescindible enfrentar, con base en las prioridades de la presente administración, conforme a lo siguiente:

Capítulo 1000.- servicios personales, en este capítulo se presupuesta en base a una plantilla que se integra por 145 plazas del personal permanente, se destinan \$21,206,491.35 Veintiún Millones Doscientos Seis Mil Cuatrocientos Noventa y Un Mil pesos 35/100 M.N., El crecimiento de este capítulo cumple y se apega a lo señalado por la Ley de Disciplina Financiera.

Partido	Descripción	Monto 2023
11103	Dietas a funcionarios municipales	\$2,174,925.96
11301	Sueldos base	\$15,416,817.60
12201	Sueldo base al personal eventual.	\$900,000.00

Jose Octavio Reyes

13201	Prima de vacaciones y dominical.	\$301,638.64
13202	Aguinaldo o gratificación de fin de año	\$2,413,109.14
	Sumas	\$21,206,491.84

Capítulo 2000.- Materiales y Suministros: En el Capítulo de materiales y suministros, este ha sido presupuestado en \$4,772,774.08 Cuatro millones setecientos setenta y dos mil setecientos setenta y cuatro pesos 08/100 M.N., que permita cubrir los incrementos de partidas básicas para la operación de las unidades responsables que prestan el servicio a la ciudadanía, como se muestra a continuación:

Partida	Descripción	Importe
21101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	\$137,475.44
21102	Material para estudios y proyectos.	\$2,000.00
21201	Materiales y útiles de Impresión y reproducción.	\$46,200.00
21401	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos.	\$8,400.00
21501	Material de apoyo informativo	\$13,750.00
21601	Material de limpieza.	\$92,000.00
22102	Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas de	\$44,400.00
22103	Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión.	\$315,000.00
22104	Productos alimenticios para el personal en las ins	\$18,600.00
22106	Productos alimenticios para el personal derivado d	\$33,747.28
22301	Utensilios para el servicio de alimentación.	\$8,000.00
23801	Mercancías Adquiridas para su comercialización	\$2,000.00
24201	Cemento y Productos de Concreto	\$165,000.00
24601	Material Eléctrico y Electrónico	\$268,000.00
24801	Materiales complementarios.	\$6,900.00
24901	Otros Materiales y Artículos de Construcción	\$66,000.00
25201	Plaguicidas, Abonos y Fertilizantes	\$69,000.00
25301	Medicinas y productos farmacéuticos.	\$571,400.00
25401	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$190,000.00
26100	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte, Y Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos.	\$79,800.00
26101	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículo	\$817,818.70
26102	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a se	\$115,000.00
26103	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículo	\$871,082.66
27101	Vestuario y uniformes.	\$220,000.00
27201		\$18,000.00
27202	Materiales preventivos y de señalamientos.	\$1,000.00
28201	Materiales de seguridad pública.	\$20,000.00
28301	Prendas de protección para seguridad pública.	\$50,000.00
29101	Herramientas menores.	\$7,200.00
29401	Refacciones para equipo de computo	\$4,000.00
29600	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos.	\$6,000.00
29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$455,200.00
29801	Refacciones y accesorios menores y otros	\$48,000.00
29901	Refacciones y accesorios menores otros bienes mueb	\$1,800.00
	Suma	\$4,772,774.08

Capítulo 3000.- Servicios Generales, a este capítulo, se han asignado \$6,395,128.46 Seis millones trescientos noventa y cinco mil ciento veintiocho pesos 46/100 M.N. la mayoría de las partidas revelan un aumento que corresponde principalmente al incremento inflacionario de los servicios, de acuerdo con las cifras que se muestran a continuación:

Partida	Descripción	Importe 2023
31101	Servicio de energía eléctrica.	\$36,000.00
31102	Servicio de alumbrado público.	\$1,419,795.16
31201	Servicio de gas	\$5,950.00
31401	Servicio telefónico convencional.	\$31,200.00
31501	Telefonía Celular	\$140,323.98
31701	Telefonía Celular	\$24,000.00
32303	Arrendamiento de mobiliario.	\$24,000.00
32601	Arrendamiento de maquinaria y equipo.	\$1,020,000.00
33101	ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS TRATADOS O ACUERDOS	\$690.12
33104	Otras asesorías para la operación de programas.	\$21,346.27
33301	Servicios de informática.	\$324,731.10

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

JOSE OCTAVIO REYES

Partida	Descripción	Importe 2023
33401	Capacitación	\$144,081.02
33602	Estudios y Proyectos	\$2,000.00
33603	Impresiones de documentos oficiales para la presta	\$11,000.00
34101	Servicios bancarios y financieros.	\$2,400.00
34102	Comisiones bancarias.	\$2,400.00
34103	Gastos financieros.	\$2,400.00
34501	seguro de bienes patrimoniales	\$28,000.00
34701	Fletes y maniobras.	\$2,600.00
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	\$115,000.00
35102	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos	\$5,000.00
35103	Gastos de instalación y mantenimiento de oficina	\$15,000.00
35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOVILIARIO Y QUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$3,600.00
35301	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS	\$54,984.43
35501	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	\$160,085.64
35701	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	\$96,000.00
35710	Impuesto sobre nóminas.	\$4,000.00
36101	Difusión de mensajes sobre programas y actividades	\$106,000.00
36902	Impresiones y publicaciones oficiales	\$23,000.00
36904	Otros servicios informativos	\$11,000.00
37204	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	\$6,000.00
37501	VIÁTICOS NACIONALES	\$79,200.00
37502	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales.	\$77,000.00
37504	VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	\$94,968.00
37602	Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales.	\$25,357.02
38201	Gastos de orden social.	\$1,703,000.00
38501	GASTOS PARA ALIMENTACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS AL MANDO	\$3,000.00
39201	GASTOS DE REPRESENTACION POR ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	\$18,515.49
39209	Otros impuestos y derechos	\$24,672.88
39501	Otros impuestos y derechos	\$18,000.00
39801	IMPUESTO SOBRE NOMINAS	\$493,345.07
39901	Otros servicios	\$15,482.28
	Suma	\$6,505,128.48

Capítulo 4000.- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas: para el ejercicio 2023 se presupuesta un monto de \$5,505,922.67 Cinco Millones Quinientos Cinco Mil Novecientos Veintidós Pesos 67/100 M.N. por concepto de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Partida	Descripción	Importe 2023
41108	Subsidios a la producción. maquinaria y equipo agropecuario	\$144,000.00
43101	Subsidios a la producción. maquinaria y equipo agropecuario	\$561,000.00
43201	Subsidios a la prestación de servicios públicos.	\$120,000.00
43401	Otras ayudas	\$2,986,826.66
44101	Gastos relacionados con actividades culturales, de	\$47,896.01
44102	Gastos por servicios de traslado de personas.	\$400,000.00
44103	Premios, recompensa, pensiones de gracia y pensión recreativa estudiantil	\$91,200.00
44108	Compensaciones por servicios de carácter social.	\$670,000.00
44110	Apoyo para vivienda.	\$185,000.00
44112	Becas y otras ayudas para programas de capacitación.	\$240,000.00
44201	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza.	\$60,000.00
	Suma	\$5,505,922.67

Capítulo 5000.- Bienes muebles, Inmuebles e Intangibles, para este capítulo, se presupuestan recursos, por la cantidad de un \$170,000.00 Ciento Setenta Mil Pesos 00/100 M.N., haciendo el señalamiento que se apuesta por el mantenimiento de los bienes que tiene el ayuntamiento, que aun cuentan con vida útil para el desempeño de las actividades de la administración pública y el servicio a la ciudadanía.

Partida	Descripción	Importe 2023
53201	Vehículos y equipo terrestres, destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos.	\$50,000.00
51501	Bienes Informáticos	\$120,000.00
	Suma	\$170,000.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Jose Octavio Reyes



028

C48

Capítulo 6000.- Inversión pública, para el ejercicio de los recursos públicos con cargo a este capítulo de inversión pública de inicio, se ha asignado la cantidad \$26,544,244.00 Veintiséis Millones Quinientos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro pesos 00/100 M.N., presupuestados en la dirección de obras públicas 07, que corresponden al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal en la cual buscaremos complementar con aportaciones de los gobiernos federal y estatal para obra pública. Esta asignación también se complementará, de ser el caso, con los Ingresos adicionales que se recauden durante el ejercicio. Así mismo se programaron en obra pública la estimación de recursos estatales del Fondo Aportaciones para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales 2023.

Partida	Descripción	Importe 2023
61106	Proyectos para vivienda	\$3,025,429.00
61201	Infraestructura hospitalaria	\$2,900,000.00
61202	Infraestructura educativa y de investigación	\$700,000.00
61302	Obras para la generación y suministro de energía eléctrica	\$500,000.00
61305	Infraestructura para el suministro público de agua potable en obras de urbanización	\$800,000.00
61402	Caminos rurales	\$14,288,815.00
61502	Plazas, parques, jardines y espacios abiertos	\$50,000.00
61503	Infraestructura para agua potable	\$500,000.00
61606	Instalaciones y equipamiento de infraestructura educativa y de investigación	\$3,280,000.00
61702	camino rurales	\$500,000.00
Suma		\$26,544,244.00

Capítulo 9000.- Deuda Pública, para el ejercicio de los recursos públicos con cargo a este capítulo de Deuda pública de inicio, se ha asignado la cantidad \$ 466,750.44 Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Setecientos Cincuenta pesos 44/100 M.N., que corresponden al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en. Esta asignación también se complementará, de ser el caso, con los ingresos adicionales que se recauden durante el ejercicio.

Partida	Descripción	Importe 2023
99101	Otros servicios relacionados con obras públicas (adquisición de equipo topográfico)	\$466,750.44
Suma		\$466,750.44

Todo lo anterior se realizará a través de cinco grandes programas presupuestarios.

	PROGRAMA	TOTAL
01	GOBIERNO RESPONSABLE	\$31,929,949.84
02	DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL PARA TODOS	\$2,570,200.00
03	SERVICIOS PÚBLICOS EFICIENTES	\$2,917,295.16
04	INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA	\$27,122,866.00
05	DESARROLLO ECONÓMICO	\$521,000.00
Suma		\$45,061,311.00

En conclusión, el proyecto de presupuesto de egresos que se somete a la consideración y, en su caso; aprobación de esta representación popular, es acorde a los ingresos que se estiman recaudar, y se plantea con la convicción de que los recursos habrán de ejercerse bajo criterios de orden, optimización racionalidad y transparencia, y con apego a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás reglamentos, normas y manuales vigentes.

Finalmente, resulta importante exponer, que de igual manera se presentan la plantilla, personal de subsidios y tabulador de sueldos, para el ejercicio fiscal 2023 del personal de base y confianza de la administración pública municipal, que también, se presentan a su consideración y, en su caso, aprobación, a fin de que entre en vigor conjuntamente con el presupuesto del ejercicio fiscal de 2023, que tengan a bien aprobar, de conformidad con los antecedentes expuestos.

Jose Octavio Reyes

De igual forma y con el objeto de mantener el equilibrio de las finanzas públicas municipales, el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del año 2023, asciende a \$65,061,311.00 (Sesenta y Cinco Millones Sesenta y Un Mil Trescientos Once pesos 00/100 M.N.), que se ejercerá para el cumplimiento de los programas y subprogramas, presentados por las unidades responsables del gasto.

Que del análisis referido al presupuesto de egresos 2023, la homologación del sistema de presupuesto, que llevó a cabo la tesorería municipal, en cumplimiento con lo que dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por lo que las partidas, el capítulo, concepto y descripción, quedan alineadas conforme al clasificador por objeto del gasto, publicado en el diario oficial de la federación el 22 de diciembre de 2014 y sus reformas del mismo, así como al autorizado por el Consejo Estatal de Armonización Contable del Estado de Michoacán de Ocampo, lo que permitirá al ayuntamiento de Morelos, la armonización presupuestal y contable con los entes públicos federales y estatales.

Tercero: Aprobar por mayoría de votos de 7 a favor y una abstención de la Regidora Blanca Elena Ortiz Cervantes que el presupuesto de Ingresos conforme a la Ley de Ingresos Estimada aprobado por el Congreso del Estado y Aprueba por unanimidad el presupuesto de egresos en base a resultados (PBR) armonizado conforme a los formatos emitidos por la Auditoría Superior de Michoacán y los clasificadores replicados por el Consejo Estatal de Armonización Contable de Michoacán.

CUARTO: Aprobar por mayoría de votos de 7 a favor y una abstención de la Regidora Blanca Elena Ortiz Cervantes que el Presidente Municipal, ordene la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo del Presupuesto de Ingresos y Egresos aprobado por el Ayuntamiento, el Programa Operativo Anual, el Anexo Programático de Obras, las Plantillas de Personal, Personal de Subsidios y Tabulador de Sueldos para el ejercicio fiscal 2023, dentro de los tres días siguientes y que se envíe un ejemplar de los documentos aprobados, así como de la publicación de los mismos a la Auditoría Superior de Michoacán dentro de los cinco días hábiles siguientes a su publicación.

QUINTO: Acordar por mayoría de votos de 7 a favor y una abstención de la Regidora Blanca Elena Ortiz Cervantes que se comisione al Tesorero Municipal para que haga lo conducente para llevar a cabo la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo de los documentos referidos anteriormente, así como la entrega de un ejemplar a la Auditoría Superior de Michoacán, todo de acuerdo a los tiempos y formas señaladas.

Acuerdo 091/2022. -----

5.- Presentación, análisis y aprobación en su caso del Presupuesto de Ingresos y Egresos; Programa Operativo Anual, Anexo Programático de Obras, Programa de Deuda Pública, Plantilla de Personal y Tabulador de sueldo, para el ejercicio fiscal 2023 del OOSAPAVM del Municipio de Morelos Michoacán. En este punto la Dra. Xóchitl Campos González, donde informa que el día 21 de diciembre del presente año se celebró junta de gobierno del OOSAPAVM del Municipio de Morelos, donde se aprobó el presupuesto de Ingresos y egresos correspondiente al ejercicio fiscal de 2023, por lo cual solicita dicho presupuesto sea aprobado y ratificado por el Ayuntamiento, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, así como también su presentación ante la Auditoría Superior de Michoacán, por lo anterior el Director del OOSAPAVM procede a explicar detalladamente cada uno de los conceptos contenidos en los documentos señalados anteriormente, por lo que en cumplimiento al artículo 54, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Michoacán, los integrantes del Ayuntamiento después de haberlo analizado y discutido amplia y suficientemente, determinan lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar por unanimidad en lo general y en lo particular el Presupuesto de Ingresos y Egresos; Programa Operativo Anual, Anexo Programático de Obras, Programa de Deuda Pública, Plantilla de Personal y Tabulador de sueldo, para el ejercicio fiscal 2023, mismos que son firmados de conformidad y se integran por los siguientes apartados:

- Presupuesto de Ingresos.
- Presupuesto de egresos.
- Estructura programática presupuestaria a nivel de Programa, Subprograma, Proyecto, Unidad Responsable, Tipo de Gasto, Fuente de Financiamiento y Partida
- Clasificación administrativa del gasto.



JOSE OCTAVIO REYES A



090

C50

- Clasificación funcional del gasto.
- Clasificación programática.
- Clasificación económica del gasto.

Segundo: Se señala que el presupuesto de ingresos presentado para el ejercicio fiscal del año 2023, se espera captar recursos por un monto de 1 millón 802 mil 893 pesos, de los cuales corresponden en su totalidad a la recaudación por suministro de agua potable.

Como se muestra a continuación el presupuesto inicial de ingresos para el 2022, respecto al presupuesto inicial de ingresos del 2023, se refleja en el cuadro comparativo que a continuación se presenta:

Concepto	Estimación de Ingresos Inicial 2022	Estimación de Ingresos Inicial 2023	Diferencia
Ingresos por venta de bienes y servicios de Organismos Descentralizados	1,664,249.00	1,795,393.00	-138,644.00
Accesorios	5,100.00	7,500.00	-2,400.00
Sumas de Ingresos Totales	1,669,349.00	1,802,893.00	-133,544.00

El gasto total del OOSAPVM del Municipio de Morelos Michoacán, se presenta en un apartado, que es el gasto programable, que se refiere a las erogaciones que realizan los entes públicos en cumplimiento de sus atribuciones conforme a los programas para proveer de bienes y servicios públicos a la población, mientras que el gasto no programable, no se puede asociar a ningún programa específico como lo son los intereses y gastos relativos a la deuda pública, tal como se indica a continuación:

Concepto	Gasto Programable	%
Gasto Corriente	1,766,893.00	98%
Transferencias y Subsidios	36,000.00	2%
Gasto de Inversión (bienes y obras)	0	0%
Sumas	1,802,893.00	100.00%

No se presupuesta gasto no programable, ya que no se tiene deuda pública contratada.

Clasificación administrativa del gasto

La Administración Pública Municipal del OOSAPVM del Municipio de Morelos Michoacán, para realizar sus funciones, se organiza en una Unidad Programática Presupuestal, la cual, en su conjunto, suma un presupuesto asignado de 1 millón 802 mil 893 pesos, de la siguiente manera:

	UNIDAD RESPONSABLE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL 2023
01	OOSAPVM	\$1,802,893.00
TOTAL		\$ 1,802,893.00

Clasificación económica del gasto:

La categoría del gasto programable identifica el grado de recursos directamente relacionados con la ejecución de las acciones planeadas por el conjunto de las Unidades Responsables de gasto de la administración pública, de acuerdo con las funciones y atribuciones que la normatividad les confiere, en este rubro el presupuesto asignado es de:

Presupuesto general de ingresos 2023	Monto
Gasto programable	
Tipo de gasto	
1000 Servicios personales	\$ 675,336.00
2000 Materiales y suministros	\$ 149,400.00
3000 Servicios generales	\$ 942,157.00
Total Gasto corriente	\$ 1,766,893.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$ 36,000.00
7000 Inversión financiera y otras provisiones	\$ -
Total Transferencias directas	\$ 36,000.00
5000 Bienes muebles e inmuebles	\$ -

JOSE OCTAVIO REYES



091

CS1

Presupuesto general de egresos 2023	Monto
Gasto programable	
6000 Inversión pública	\$ 0.00
Total de Gasto de capital	\$ 0.00
Gasto no programable	\$ -
9000 Deuda pública	\$ -
Total de Amortización de deuda	\$ -
Gasto total	\$ 1,802,893.00

Del cuadro anterior podemos señalar que a fin de mantener el equilibrio financiero del OOSAPAVM del Municipio de Morelos Michoacán, el presupuesto de egresos del OOSAPAV, para el ejercicio fiscal del año 2023, se ha formulado teniendo como base la estructura orgánica municipal, conforme lo establecido por la Ley de Presupuesto, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Michoacán de Ocampo. En este contexto, se presenta un presupuesto de egresos en cuya conformación se han realizado esfuerzos importantes para dar suficiencia presupuestaria a diversos rubros, algunos de los cuales han incrementado su nivel de gasto como consecuencia de requerimientos que es imprescindible enfrentar, con base en las prioridades de la presente administración, conforme a lo siguiente:

Capítulo 1000.- servicios personales, en este capítulo se presupuesta en base a una plantilla que se integra por 6 plazas del personal permanente, se destinan 675 mil 336.

Partida	Descripción	Importe 2023
11301	Sueldos base	\$ 600,312.00
12201	Sueldo base al personal eventual	\$ 0.00
13201	Prima de vacaciones y dominical	\$ 8,352.00
13202	Aguinaldo o gratificación de fin de año	\$ 66,672.00
13301	Remuneraciones por horas extraordinarias	\$ 0.00
	Sumas	\$ 675,336.00

En este capítulo se concentra el pago de las remuneraciones y prestaciones a los trabajadores de la administración pública municipal, en la que se incluye el personal de base y de confianza, el pago de la prima vacacional y dominical; el pago por concepto de gratificación de fin de año equivalente a 40 días de salario base; al personal que se desempeña en las diferentes áreas de la Administración Pública Municipal.

Capítulo 2000.- Materiales y Suministros: En el Capítulo de materiales y suministros, este ha sido presupuestado en 149 mil 400 pesos, que permita cubrir los incrementos de partidas básicas para la operación de las unidades responsables que prestan el servicio a la ciudadanía, como se muestra a continuación:

MATERIALES Y SUMINISTROS	IMPORTE
Materiales y útiles de oficina.	\$12,000.00
Material de limpieza.	\$1,800.00
Material eléctrico y electrónico.	\$6,000.00
Material para agua potable.	\$66,000.00
Productos químicos para potabilización.	\$9,600.00
Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos.	\$3,600.00
Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos.	\$2,400.00
Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos.	\$48,000.00
TOTALES	\$149,400.00

Entre otros conceptos, destacan el pago de Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículo, Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos, Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte, material eléctrico y electrónico, material de limpieza entre otros.

Continuaremos reduciendo, en la medida en que esto sea posible, el gasto de operación, sin que ello repercuta en la prestación y calidad del servicio público, para lo cual se mantendrá y fortalecerá el mecanismo de compras que se traduzca en mejores precios.

JOSE OCTAVIO REYES R

Capítulo 3000.- Servicios Generales, a este capítulo, se han asignado 942 mil 157 pesos, la mayoría de las partidas revelan muy poco aumento que corresponde principalmente al incremento inflacionario de los servicios, de acuerdo con las cifras que se muestran a continuación:

SERVICIOS GENERALES	IMPORTE
Servicio de energía eléctrica.	\$768,000.00
Contratación de otros servicios	\$38,775.00
Servicios bancarios y financieros.	\$3,800.00
Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo.	\$21,802.00
Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales.	\$3,000.00
Derecho de explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales.	\$86,524.00
Impuesto sobre nóminas.	\$20,256.00
TOTALES	\$942,167.00

Por su importancia en este capítulo además de las partidas antes mencionadas destacan.

El Servicio de energía eléctrica, Otros servicios, Mantenimiento de maquinaria, Pago de Derechos de Agua e Impuesto sobre nóminas.

Capítulo 4000.- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas: para el ejercicio 2023 se presupuesta la cantidad de \$ 36,000.00 para el pago de una pensión mensual de \$ 3,000.00 del trabajador Alfredo Coria Coria que duro laborando en este organismo por 40 años, pero que lamentablemente falleció, por lo tanto, el pago de la pensión se le efectuara a su viuda de nombre Elvira Contreras Pedraza.

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	IMPORTE
Pensiones	\$36,000.00
TOTALES	\$36,000.00

Capítulo 5000.- Bienes muebles, Inmuebles e Intangibles, para este capítulo, no se ha presupuestado alguna adquisición, haciendo el señalamiento que se apuesta por el mantenimiento de los bienes que tiene el ayuntamiento, que aun cuentan con vida útil para el desempeño de las actividades de la administración pública y el servicio a la ciudadanía.

Capítulo 6000.- inversión pública, para el ejercicio de los recursos públicos con cargo a este capítulo de inversión pública de inicio, no se ha asignado presupuesto.

Clasificador funcional del gasto.

Esta clasificación agrupa los gastos según los propósitos y objetivos socioeconómicos que persiguen las diferentes dependencias de la administración pública municipal destinando sus recursos en funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otras no clasificadas. Teniendo como base lo anteriormente expuesto, así como los requerimientos planteados en sus respectivos programas operativos anuales por las dependencias y entidades de La administración pública municipal y la disponibilidad de recursos, el presupuesto a nivel de unidad programática presupuestaria se distribuye de la siguiente manera:

	UNIDAD RESPONSABLE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL 2023	%
01	OOSAPAVM	\$ 1,802,893.00	100%
	TOTAL	1,802,893.00	100%

En conclusión, el proyecto de presupuesto de egresos que se somete a la consideración y, en su caso su aprobación, es acorde a los ingresos que se estiman recaudar, y se plantea con la convicción de que los recursos habrán de ejercerse bajo criterios de orden, optimización racionalidad y transparencia, y con apego a lo dispuesto por la ley orgánica municipal del estado de Michoacán de Ocampo, la ley de presupuesto, contabilidad gubernamental y gasto público del estado de Michoacán de Ocampo, la ley general de contabilidad Gubernamental y demás reglamentos, normas y manuales vigentes.

Finalmente, resulta importante exponer, que de igual manera se presentan la plantilla y tabulador de sueldos, para el ejercicio fiscal 2023 del personal de base y confianza de la administración del OOSAPAVM del Municipio de Morelos Michoacán, que también, se presentan a su consideración y, en su caso, aprobación, a fin de que entre en vigor conjuntamente con el presupuesto del ejercicio fiscal de 2023, que tengan a bien aprobar, de conformidad con los antecedentes expuestos.

JOSÉ OCTAVIO REYES



093

C53

De igual forma y con el objeto de mantener el equilibrio de las finanzas públicas municipales, el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del año 2023 asciende a 1 millón 802 mil 893 pesos, que se ejercerá para el cumplimiento de los programas y subprogramas, presentados por las unidades responsables del gasto.

Que del análisis referido al presupuesto de egresos 2023, la homologación del sistema de presupuesto, se llevó en cumplimiento con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por lo que las partidas, el capítulo, concepto y descripción, quedan alineadas conforme al clasificador por objeto del gasto, publicado en el diario oficial de la federación el 10 de junio de 2010 y sus reformas del mismo, así como al autorizado por el Consejo Estatal de Armonización Contable del Estado de Michoacán de Ocampo, lo que permitirá al OOSPAVM del Municipio de Morelos Michoacán, la armonización presupuestal y contable con los entes públicos federales y estatales.

Tercero: Aprobar por unanimidad que el presupuesto de Ingresos conforme a la Ley de Ingresos Estimada aprobado por el Congreso del Estado y Aprueba por unanimidad el presupuesto de egresos en base a resultados (PBR) armonizado conforme a los formatos emitidos por la Auditoría Superior de Michoacán y los clasificadores replicados por el Consejo Estatal de Armonización Contable de Michoacán conforme a lo siguiente:

CUARTO: Aprobar por unanimidad que el Presidente Municipal, ordene la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo del Presupuesto de Ingresos y Egresos aprobado por el Ayuntamiento, el Programa Operativo Anual, el Anexo Programático de Obras, las Plantillas de Personal y Tabulador de Sueldos para el ejercicio fiscal 2023, dentro de los tres días siguientes y que se envíe un ejemplar de los documentos aprobados, así como de la publicación de los mismos a la Auditoría Superior de Michoacán dentro de los cinco días hábiles siguientes a su publicación.

QUINTO: Acordar por unanimidad que se comisione a la Tesorera Municipal para que haga lo conducente para llevar a cabo la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo de los documentos referidos anteriormente, así como la entrega de un ejemplar a la Auditoría Superior de Michoacán, todo de acuerdo con los tiempos y formas señaladas. Acuerdo 092/2022.

6.- Asuntos Generales.

NO HUBO ASUNTOS GENERALES.

Clausura Legal de la Sesión.

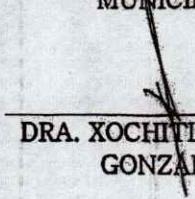
Acto seguido y habiendo agotado el orden del día, se levanta la sesión siendo las 11:45 horas con cuarenta y cinco minutos del día 31 treinta y uno de diciembre del 2022, firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

JOSE OCTAVIO REYES



094
CS4

PRESIDENTE
MUNICIPAL


DRA. XOCHITL CAMPOS
GONZALEZ

SÍNDICO


M.C.D. APOLO
JIMÉNEZ MARTÍNEZ

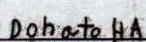
REGIDORES

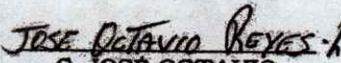

L.E.E. BLANCA ELENA
ORTIZ CERVANTES


C. FERNANDO AVILA
MIRANDA


LIC. MARTHA
GUADALUPE GARCÍA
ANGUIANO

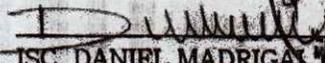

PROF. JOSÉ
BALDEMAR GARCÍA
CORIA


C. DONATO HERNANDEZ
ARIAS


C. JOSÉ OCTAVIO
REYES LEMUS

AUSENTE

C. MARÍA GUADALUPE
LOPEZ OROZCO


ISC. DANIEL MADRIGAL
SECRETARIO MUNICIPAL



LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN A LA SESIÓN NÚMERO 51, DEL ACTA ORDINARIA NÚMERO 33, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELOS, MICHOACÁN 2021-2024 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

IV. Información contable, con la clasificación siguiente:

- A. Estado de Actividades;**
- B. Estado de Situación Financiera;**
- C. Estado de Variación en Hacienda Pública;**
- D. Estado de Cambios en la Situación Financiera;**
- E. Estado de Flujo de Efectivo;**
- F. Notas a los Estado Financieros (incluyendo las conciliaciones presupuestarias de ingresos y egresos);**
- G. Estado Analítico de Activo;**
- H. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables.**

096

Cuenta Pública 2022
MUNICIPIO DE MORELOS MICHIOACAN
Estado de Actividades
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2022 y 2021
(Pesos)

Concepto	2022	2021
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión	4,721,883	4,360,031
Impuestos	2,841,472	2,555,072
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	3,500	0
Derechos	1,715,373	1,703,567
Productos	6,327	1,776
Aprovechamientos	155,211	99,617
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	52,474,487	39,580,162
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones	52,474,487	39,580,162
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios	133,345	9,911
Ingresos Financieros	133,345	9,911
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	57,329,716	43,950,105
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	29,090,261	24,766,536
Servicios Personales	17,703,641	15,561,289
Materiales y Suministros	5,926,165	4,560,548
Servicios Generales	5,460,455	4,646,699
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,713,438	3,974,836
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	2,550,038	2,837,899
Ayudas Sociales	1,163,398	1,136,937
Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fidelcomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones y Aportaciones	540,000	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	540,000	0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costo por Coberturas	0	0
Apoyos Financieros	0	0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	1,016,946	1,019,641
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Provisiones	1,016,946	1,019,641
Disminución de Inventarios	0	0
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0	0
Otros Gastos	0	0
Inversión Pública	23,277,620	14,135,320
Inversión Pública no Capitalizable	23,277,620	14,135,320
Total de Gastos y Otras Pérdidas	57,638,263	43,898,333
Reservación del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-308,547	51,772

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
MORELOS, MICH.
2021 = 2024

Elizabeth Cisneros
L.D.I. ELIZABETH CISNEROS CISNEROS
TESORERA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
MORELOS, MICH.



CONTRALORIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
MORELOS, MICH.
2021 = 2024



SINDICATURA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
MORELOS, MICH.
2021 = 2024

Apolo Jiménez Martínez
DR. APOLO JIMENEZ MARTINEZ
SINDICO MUNICIPAL
ING. JOSÉ ALVARO MARTINEZ
ENCARGADO DE CONTRALORIA

Cuentas Públicas 2022
MUNICIPIO DE MORELOS MICHOCAN
 Estado de Variación en la Hacienda Pública
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2022
 (pesos)

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	TOTAL
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO DE 2021					
Aportaciones	4,835,978				4,835,978
Donaciones de Capital	4,835,978				4,835,978
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0				0
	0				0
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2021					
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			60,711		4,896,689
Resultados de Ejercicios Anteriores		6,944,621			6,944,621
Reservas		-2,439,060			-2,439,060
Reservas		0			0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		-101,315			-101,315
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO NETO DE 2021					
Resultado por Posición Monetaria				0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0	0
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL DE 2021	4,835,978	4,804,246	60,711	0	9,300,935
CAMBIOS EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO DE 2022					
Aportaciones	0				0
Donaciones de Capital	0				0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0				0
VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2022					
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			-369,258		-369,258
Resultados de Ejercicios Anteriores		60,711			60,711
Reservas		0			0
Reservas		0			0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		0			0
CAMBIOS EN EL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO NETO DE 2022					
Resultado por Posición Monetaria				0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0	0
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL DE 2022	4,835,978	4,464,987	-369,258	0	4,464,987

Bajo protesta de juramento declaro que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

ACIONES QUE TRANSFORMAN
 SINDICATURA MUNICIPAL
 H. AYUNTAMIENTO
 MORELOS, MICH.
 2021-2024

DR. Xóchil Campos González
 PRESIDENTA MUNICIPAL

ACIONES QUE TRANSFORMAN
 CONTRALORIA MUNICIPAL
 H. AYUNTAMIENTO
 MORELOS, MICH.
 2021-2024

L.D.I. ELIZABETH CISNEROS CISNEROS
 TESORERA MUNICIPAL

ACIONES QUE TRANSFORMAN
 SINDICATURA MUNICIPAL
 H. AYUNTAMIENTO
 MORELOS, MICH.
 2021-2024

ING. JOSE ANTONIO MARTINEZ
 ENCARGADO DE CONTROLORIA MUNICIPAL

099

Cuenta Pública 2022
MUNICIPIO DE MORELOS MICHOACAN
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2022
(Pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO	1,178,627	1,113,328
Activo Circulante	196,129	891,894
Efectivo y Equivalentes	0	652,488
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	239,407
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	196,129	0
Inventarios	0	0
Almacenes	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0
Activo No Circulante	982,497	221,433
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	3
Bienes Muebles	0	221,430
Activos Intangibles	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	982,497	0
Activos Diferidos	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0
PASIVO	243,248	0
Pasivo Circulante	243,248	0
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	243,248	0
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Provisiones a Corto Plazo	0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Pasivo No Circulante	0	0
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Provisiones a Largo Plazo	0	0
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	60,711	369,258
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0	0
Aportaciones	0	0
Donaciones de Capital	0	0
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	60,711	369,258
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	0	369,258
Resultados de Ejercicios Anteriores	60,711	0
Revalúos	0	0
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor



DR. XOCIL CAMPOS GONZALEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

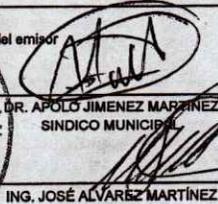
Elizabeth Cisneros Cisneros
L.D.I. ELIZABETH CISNEROS CISNEROS



TESORERIA
M. AYUNTAMIENTO



ING. JOSÉ ALVAREZ MARTÍNEZ
M. AYUNTAMIENTO
MORELOS, MICH.



DR. APOLO JIMENEZ MARTINEZ
SINDICO MUNICIPAL



ING. JOSÉ ALVAREZ MARTÍNEZ
M. AYUNTAMIENTO
MORELOS, MICH.

100

Cuenta Pública 2022
MUNICIPIO DE MORELOS MICHOACAN
Estado de Flujos de Efectivo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2022 y 2021
(Pesos)

Concepto	2022	2021
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	57,329,716	44,070,100
Impuestos	2,841,472	2,555,072
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de mejoras	3,500	0
Derechos	1,715,373	1,703,567
Productos	6,327	1,776
Aprovechamientos	155,211	219,612
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	133,345	9,911
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	52,474,467	39,580,162
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0
Otros Orígenes de Operación	0	0
Aplicación	35,405,224	32,074,985
Servicios Personales	18,189,211	15,867,284
Materiales y Suministros	7,526,424	6,290,562
Servicios Generales	5,213,321	4,439,094
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	2,550,038	2,837,899
Ayudas Sociales	1,124,150	1,133,937
Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	540,000	0
Otras Aplicaciones de Operación	262,080	1,506,210
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	21,924,492	11,995,114
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	0
Otros Orígenes de Inversión	0	0
Aplicación	21,272,004	11,710,017
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	21,016,125	11,603,942
Bienes Muebles	255,879	106,075
Otras Aplicaciones de Inversión	0	0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-21,272,004	-11,710,017
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	0	0
Endeudamiento Neto	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otros Orígenes de Financiamiento	0	0
Aplicación	0	0
Servicios de la Deuda	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otras Aplicaciones de Financiamiento	0	0
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	0	0
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	652,488	285,087
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	198,069	-87,028
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	850,556	198,069

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor


 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 H. AYUNTAMIENTO DR. XOCIL CAMPOS GONZALEZ
 MORELOS, MICH. PRESIDENTA MUNICIPAL
 2021-2024
 Elizabeth Cisneros Cisneros
 TESORERÍA


 SINDICATURA MUNICIPAL
 DR. ABOG. JIMENEZ MARTINEZ
 SINDICO MUNICIPAL
 H. AYUNTAMIENTO
 MORELOS, MICH.
 2021-2024
 JING. JOSE ALVAREZ MARTINEZ



MUNICIPIO DE MORELOS MICHOACAN

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE
DE 2022**

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto de los aspectos económico-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para mayor comprensión de los mismos y particulares.

A continuación, se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- a) Notas de desglose:
- b) Notas de memoria (cuentas de orden), y
- c) Notas de gestión administrativa.

a) NOTAS DE DESGLOSE

I.-NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

ACTIVO.

1.-EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de su emisor”



El saldo de rublo de **Efectivo y Equivalentes** integrado por el disponible en las cajas, y cuentas bancarias; su saldo y composición al 31 de diciembre 2021 y al 31 de diciembre 2022 es el siguiente:

CONCEPTO	dic-22	dic-21
EFFECTIVO	\$ 8,525.69	\$ 8,941.63
BANCOS/TESORERIA	\$ 842,030.58	\$ 189,127.07
SUMAS TOTALES	\$ 850,556.27	\$ 198,068.70

2.-DERECHO A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES

El saldo de derechos a recibir efectivo y equivalentes se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	dic-22	dic-21
INVERSIONES FINANCIERAS DE CORTO PLAZO	\$ -	\$ 382,723.14
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$ -	\$ -
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$ 634,579.71	\$ 164,880.82
IMPUESTOS POR ACREDITAR	\$ 188,329.30	\$ 35,898.30
SUMAS TOTALES	\$ 822,909.01	\$ 583,502.26

3.-DERECHO A RECIBIR BIENES Y SERVICIOS

El saldo de derechos a recibir bienes y servicios se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	dic-22	dic-21
ANTICIPO A PROVEEDORES	\$ 12,453.00	\$ 208,582.29
SUMAS TOTALES	\$ 12,453.00	\$ 208,582.29

4.-BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO

El saldo de la cuenta de Bienes inmuebles, Infraestructura y construcciones en proceso, se integra de la siguiente manera:

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de su emisor”



CONCEPTO	dic-22	dic-21
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	\$ 9,064,890.38	\$ 9,064,880.38
CONTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$ -	\$ -
SUMAS TOTALES	\$ 9,064,890.38	\$ 9,064,880.38

5.-BIENES MUEBLES

El saldo de la cuenta de bienes muebles se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	dic-22	dic-21
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$ 904,305.12	\$ 765,912.27
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 151,701.82	\$ 146,193.37
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$ 88,300.01	\$ 88,300.01
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 2,933,004.56	\$ 2,933,004.56
MAQUINARIA , OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 1,986,977.76	\$ 1,909,448.75
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 158,834.31	\$ 158,834.31
COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	\$ 19,822.00	\$ 19,822.00
SUMAS TOTALES	\$ 6,242,945.58	\$ 6,021,515.27

6.-ACTIVOS INTAGIBLES

El saldo de la cuenta de activos intangibles se integra de la siguiente manera

CONCEPTO	jun-22	dic-21
SOFTWARE	\$ -	\$ -
SUMAS TOTALES	\$ -	\$ -

7.-DEPRECIACIONES

El saldo de depreciaciones se integra de la siguiente manera:

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de su emisor"



CONCEPTO	dic-22	dic-21
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	\$ 1,956,745.39	\$ 974,248.15
AMORTIZACION ACUMULADA DE BIENES INTANGIBLES	\$ -	\$ -
SUMAS TOTALES	\$ 1,956,745.39	\$ 974,248.15

8.-CUENTAS POR PAGARA A CORTO PLAZO

El saldo del rubro cuentas por pagar a corto plazo se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	dic-22	dic-21
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 905,324.49	\$ 1,350,281.49
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 1,695,975.22	\$ 1,248,583.43
CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS POR PAGAR	\$ 1,510,337.56	\$ 1,718,919.85
TRASNFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR	\$ 50,148.21	\$ 10,900.16
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR	\$ 1,059,995.55	\$ 746,743.36
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$ 866,526.32	\$ 769,630.89
SUMAS TOTALES	\$ 6,088,307.35	\$ 5,845,059.18

II.- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

1.1 INGRESOS DE GESTION

Los ingresos de gestión corresponden a las contribuciones, productos y aprovechamientos; el monto al 31 de diciembre es de \$ 4,721,882.70 y su detalle se muestra a continuación:

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de su emisor”



1. INGRESOS POR GESTION	\$ 4,721,882.70
IMPUESTOS	\$ 2,841,472.00
Impuesto predial	\$ 2,452,155.00
Impuesto sobre adquisicion de Inmuebles	\$ 214,547.00
Accesorios de Impuestos	\$ 174,770.00
DERECHOS	\$ 1,715,373.03
Derechos por el uso , goce , aprovechamiento o explotación de bienes de dominio publico	\$ 24,793.00
Derechos por la prestación de servicios	\$ 1,523,411.53
Accesorios de derechos	\$ 167,168.50
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$ 3,500.00
Aportaciones de mejoras para la educacion	\$ 3,500.00
PRODUCTOS	\$ 6,326.69
Accesorio de productos	\$ 6,326.69
APROVECHAMIENTOS	\$ 155,210.98
Constancias	\$ 10,626.00
Multas	\$ 3,400.00
Reintegros	\$ 37,744.00
5 al millar	\$ 66,191.98
Donativos	\$ 37,249.00

1.2 INGRESOS POR PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS

Los ingresos por participaciones, aportaciones, transferencias, convenios y subsidios son de **\$ 52,474,487.46** y su detalle se muestra a continuación

PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y CONVENIOS	\$ 52,474,487.46
PARTICIPACIONES	\$ 22,660,858.00
APORTACIONES	\$ 29,221,045.01
CONVENIOS	\$ 592,430.00
RENDIMIENTOS	\$ 154.45

2.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Los gastos de funcionamiento comprenden el importe del gasto por servicios personales, materiales y suministros y servicios generales, necesarios para el funcionamiento del ente público, mismos que se relacionan a continuación:

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de su emisor”



CONCEPTO	IMPORTE
SERVICIOS PERSONALES	
Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$ 17,703,640.92
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	\$ 13,902,869.00
Remuneraciones adicionales y especiales	\$ 1,774,364.17
Otras prestaciones economicas	\$ 2,017,767.75
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 8,640.00
Materiales de Administracion, emision de documentos y articulos oficiales	\$ 5,926,165.17
Alimentos y utensilios	\$ 456,542.61
Materiales y articulos de de construccions y reparacion	\$ 365,692.94
Productos quimicos, farmaceuticos y de laboratorio	\$ 863,859.40
Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 604,874.43
Vestuario, blancos, prendas de proteccion y articulos deportivos	\$ 2,821,264.02
Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$ 238,565.86
Materiales y suministros para seguridad	\$ 575,200.91
SERVICIOS GENERALES	\$ 165.00
Servicios basicos	\$ 5,460,454.52
Servicios de arrendamiento	\$ 1,429,430.64
Servicios profesionales, cientificos y tecnicos y otros servicios	\$ 1,109,590.65
Servicios financieros, bancarios y comerciales	\$ 16,839.99
Servicios de instalacion, reparacion, mantenimiento y conservacion	\$ 28,411.15
Servicios de comunicaci3n social y publicidad	\$ 1,012,274.15
Servicios de traslado y viaticos	\$ 36,452.34
Servicios oficiales	\$ 88,492.68
Otros servicios generales	\$ 1,178,773.48
GRAN TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 560,189.44
	\$ 29,090,260.61

2.2 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

Las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas comprenden el importe del gasto por las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, mismos que se relacionan a continuación:

TRÁNSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
Subsidios	\$ 3,713,436.10
Ayudas sociales	\$ 2,550,038.34
	\$ 1,163,397.76

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de su emisor"



2.3 OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS

Los otros gastos y perdidas extraordinarias comprenden el importe de gastos no incluidos en los grupos anteriores, referentes principalmente a la depreciación y amortización de los bienes propiedad del Municipio, mismos que se relacionan a continuación:

OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$ 1,016,946.24
Depreciacion de bienes muebles	\$ 989,123.49
Disminucion de bienes por perdida, obsolescencia	\$ 27,822.75

III.- NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA

La cuenta de Hacienda Pública/patrimonio, se integra al 31 de diciembre de 2022 como sigue:

CONCEPTO	2022	2021
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO	\$4,835,978.37	\$4,835,978.37
APORTACIONES	\$4,835,978.37	\$4,835,978.37
DONACIONES DE CAPITAL	\$0.00	\$0.00
HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO NETO DE	\$4,156,410.13	\$4,464,957.20
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	-\$308,547.07	\$60,710.71
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$7,005,331.88	\$6,944,621.17
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-\$101,315.00	-\$101,315.00
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	\$0.00	\$0.00
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		\$0.00
REVALÚOS	-\$2,439,059.68	-\$2,439,059.68
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL	\$8,992,388.50	\$9,300,935.57

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de su emisor”



IV.- NOTAS AL FLUJO DE EFECTIVO

A continuación, se muestra el análisis detallado del Estado de Flujos de Efectivo:

CONCEPTO	dic-22	dic-21
EFFECTIVO	\$ 53,525.69	\$ 8,941.63
BANCO TESORERIA	\$ 7,459,432.34	\$ 189,127.07
INVERSIONES TEMPORALES	\$ 2,165,396.26	\$ -
SUMAS TOTALES	\$ 9,678,354.29	\$ 198,068.70

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASI COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

El monto de los ingresos presupuestarios y contables durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 es de \$ 57,329,715.60 como se revela en la conciliación correspondiente.

1.- TOTAL DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS	\$57,329,715.60
2. MÁS INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	\$0.00
2.1 INGRESOS FINANCIEROS	\$0.00
2.2 INGRESOS POR VARIACION EN INVENTARIOS	\$0.00
2.3 DISMINUCION DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PERDIDA O DETERIORO U OBSOLENCIA	\$0.00
2.4 DISMINUCION DEL EXCESO DE PROVISIONES	\$0.00
2.5 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$0.01
2.6 OTROS INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	\$0.00
3. MENOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO	\$0.00
3.1 APROVECHAMIENTOS PATRIMONIALES	\$0.00
3.2 INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$0.00
3.3 OTROS INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	\$0.00
4. TOTAL DE INGRESOS CONTABLES	\$57,329,715.60

El egreso presupuestario asciende a \$ 56,877,198.74, pesos, y el monto del gasto contable a \$ 58,230,195.67 pesos, como se revela en la conciliación correspondiente.



1.-TOTAL DE EGRESOS PRESUPUESTARIOS	\$56,877,198.74
2. MENOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	\$22,941,569.03
2.2 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,669,564.91
2.3 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$146,971.85
2.5 EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$12,008.45
2.8 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$96,899.01
2.12 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$20,917,350.22
2.13 OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PROPIO	\$98,774.59
3. MÁS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	\$24,294,565.96
3.1 ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$1,016,946.24
3.7 GASTOS PRESUPUESTALES NO CONTABLES	\$23,277,619.72
4. TOTAL DE GASTOS CONTABLES	\$58,230,195.67

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar los movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en los libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse a futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

Cuentas de orden contables y presupuestarias;

Contables

El municipio no cuenta con cuentas de orden contables

Presupuestarias;

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de su emisor”



TIPO	NOMBRE DE CUENTA	SALDO
Ingresos	Ley de ingresos estimada	\$ 53,154,104.44
Ingresos	Ley de ingresos por ejecutar	-\$ 4,175,611.16
Ingresos	Modificaciones Ley de Ingresos Estimada	\$ -
Ingresos	Ley de ingresos devengada	\$ 57,329,715.60
Ingresos	Ley de ingresos recaudada	\$ 57,329,715.60
Egresos	Presupuesto de egresos aprobado	\$ 53,154,104.44
Egresos	Presupuesto de egresos modificado	-\$ 3,017,646.88
Egresos	Modificaciones al presupuesto de Egresos	\$ 922,482.71
Egresos	Presupuesto de egresos comprometido	\$ 57,094,234.03
Egresos	Presupuesto de egresos devengado	\$ 56,877,198.74
Egresos	Presupuesto de egresos ejercido	\$ 56,644,701.39
Egresos	Presupuesto de egresos pagado	\$ 56,415,148.39

c) NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

1.- INTRODUCCION

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso del Estado y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de su emisor”



De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

2.- PANORAMA ECONOMICO Y FINANCIERO

Es interés de esta administración es trabajar para los ciudadanos y con los ciudadanos, cuidando el medio ambiente, detonando el desarrollo social y económico de nuestro municipio, pero principalmente contribuir al desarrollo humano integral, potencializando las capacidades de los individuos y mejorando su nivel de vida a través de servicios públicos de calidad.

3.- AUROTIZACION E HISTORIA

Nombre oficial: Municipio de Morelos

Consumada la Independencia del país, el 10 de diciembre de 1831, el Congreso del Estado decretó la creación del municipio de Huango y el 21 de mayo de 1898, el mismo Congreso del Estado, llamó al pueblo huango de Morelos.

Actualmente y desde el 31 de diciembre de 1901, se le otorgó al municipio el nombre de Morelos y a su cabecera el de Villa Morelos.

Se localiza al norte del Estado, en las coordenadas 20°00' de latitud norte y 101°25' de longitud oeste, a una altura de 2,280 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte con Puruándiro y el Estado de Guanajuato, al este con Huandacareo, al sur con Huaniqueo y Chucándiro, y al este con Jiménez. Su distancia a la capital del Estado es de 78 km.



ESCUDO OFICIAL

LIBERTAD Y JUSTICIA: Son los principios de nuestra constitución que nos han permitido vivir en paz, ideales para que un pueblo crezca y se desarrolle.

ESTRELLA: Luz que ilumina el camino. Representa el cristianismo, catolicismo de la población

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de su emisor”



del municipio, altamente significativo.

PRIMER RECUADRO 1500: Según la historia, existía una población de indígenas (purépechas) dedicados a la pesca y la recolección. Existía una laguna y tenía pirámides denominadas Yácatas para hacer sus festividades.

SEGUNDO RECUADRO 1831: Año en el que se designó el Municipio de Huango a este territorio, construcción de templos, y alfarería, actividad principal de la población, y que hasta la fecha algunas familias dependen económicamente de esta actividad.

TERCER RECUADRO 1898: Cambio de nombre al municipio de "HUANGO" por "MORELOS". Estatua representativa de este héroe de la patria. Imagen de Ana María Gallaga Mandarte Villaseñor y Lomelí, oriunda de la comunidad de JURUREMBA perteneciente al municipio, madre de don Miguel Hidalgo Y Costilla Gallaga PADRE DE LA PATRIA. Campo de agricultura abandonado por la migración de la población

CUARTO RECUADRO 2000: Año de la elaboración de este escudo de armas, sus figuras representan el potencial productivo, de este municipio; agrícola, pecuario, artesanal e industrial.

EDUCACIÓN Y TRABAJO: Derechos de toda la población inscrita en nuestra constitución: base del progreso y éxito de todo ser humano.

COLORES DEL MARCO: Verde, blanco y rojo; simbolizan los colores de nuestra Bandera Nacional, Símbolo patrio de mucha relevancia que lo deben tener todos y cada uno de los miembros de nuestro municipio, en la mente y en el corazón.

HOJAS DE LAUREL Y GUIRNALDA: Simbolizan la victoria de un pueblo, para mejorar su nivel de vida.

HISTORIA

En época prehispánica, este territorio fue conocido como Huango, formó parte territorial del señorío tarasco.

En época colonial, el pueblo de Huango, se entregó en encomienda a Don Juan Villaseñor, quien a su vez, fue uno de los fundadores de la ciudad de Valladolid.

Por documentos que datan del año de 1765, se conoce que este el lugar más importante de este municipio es el rancho de Jururemba, donde nació en el año de 1731 Doña Ana María Gallaga Mandarte Villaseñor y Lomelí, madre de Don Miguel Hidalgo y Costilla, iniciador de la

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de su emisor"



Independencia de México.

Finalizada la Independencia del país, el 10 de diciembre de 1831, el Congreso del Estado decretó la creación del municipio de Huango y el 21 de mayo de 1898, el mismo Congreso del Estado, llamó al pueblo huango de Morelos.

Desde el 31 de diciembre de 1901, se le otorgó al municipio el nombre de Morelos y a su cabecera el de Villa Morelos.

4.- ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

4.1- OBJETO SOCIAL DEL MUNICIPIO

Los servicios públicos que se proporcionan en el Municipio de Morelos son los siguientes: Alumbrado público, limpia y recolección de basura, mercados, rastro, calles, parques y jardines, nomenclatura, alcantarillado y drenaje entre otros.

4.2- EJERCICIO FISCAL

El periodo fiscal que se presenta en estas notas corresponde del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022

4.3- REGIMEN JURIDICO

El Ayuntamiento de Morelos, Michoacán, es un órgano colegiado, de elección popular directa, encargado del gobierno municipal, con personalidad jurídica para todos los efectos legales, correspondiéndole todos los derechos que de desprenden de la fracción VI del Artículo 27 de la Constitución Política Federal y todos los demás que de esos mismos derechos se deriven.

4.4- CONSIDERACIONES FISCALES

De conformidad con la Ley del Impuesto Sobre la Renta en su Artículo 79 del Título III Fracción XXIII, señala que el Municipio no es contribuyente del el Impuesto Sobre la Renta; así también el Artículo 96, del Título IV Capítulo I de la Ley del ISR establece la obligación de retener y enterar el impuesto correspondiente en el caso de pagos de remuneraciones al personal; por otra parte está obligado a dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 106 Párrafo Quinto del Capítulo II Sección I de la Ley del ISR en el caso de pagos de prestaciones por concepto de Servicios



lineamientos normativos que establecen las diversas Leyes Fiscales en cuanto a declaraciones informativas y reunir los requisitos y comprobantes fiscales que las Leyes dispongan. De igual forma, según el artículo 3o de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente para el ejercicio 2022, la Federación, el Distrito Federal, los Estados, los Municipios, los organismos descentralizados, las instituciones y asociaciones de beneficencia privada, las sociedades cooperativas o cualquiera otra persona, aunque conforme a otras leyes o decretos no causen impuestos federales o estén exentos de ellos, deberán aceptar la traslación a que se refiere el artículo primero y, en su caso, pagar el impuesto al valor agregado y trasladarlo, de acuerdo con los preceptos de esta Ley.

La Federación, el Distrito Federal, los Estados, los Municipios, así como sus organismos descentralizados y las instituciones públicas de seguridad social, tendrán la obligación de pagar el impuesto únicamente por los actos que realicen que no den lugar al pago de derechos o aprovechamientos, y sólo podrán acreditar el impuesto al valor agregado que les haya sido trasladado en las erogaciones o el pagado en la importación, que se identifique exclusivamente con las actividades por las que estén obligados al pago del impuesto establecido en esta Ley o les sea aplicable la tasa del 0%. Para el acreditamiento de referencia se deberán cumplir con los requisitos previstos en esta Ley. La Federación y sus organismos descentralizados efectuarán igualmente la retención en los términos del artículo lo.-A de esta Ley cuando adquieran bienes, los usen o gocen temporalmente o reciban servicios, de personas físicas, o de residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en el país en el supuesto previsto en la fracción III del mismo artículo. También se efectuará la retención en los términos del artículo lo.-A de esta Ley, en los casos en los que la Federación y sus organismos descentralizados reciban servicios de autotransporte terrestre de bienes prestados por personas morales. Los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, así como sus organismos descentralizados no efectuarán la retención a que se refiere este párrafo

5.- BASE DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

5.1 NORMATIVIDAD

Los Estados Financieros del Municipio de Morelos en el ejercicio 2022 se prepararon aplicando la normatividad contable contenida en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), y los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), cumpliendo con la mayoría de ellos, buscando que las Áreas Responsables y Ejecutoras realicen los registros de las operaciones financieras que genera el Municipio en el sistema de contabilidad gubernamental armonizado, con el propósito de estar lo más cerca posible al registro en tiempo real. En este sentido la información financiera que el sistema informático emite se interrelaciona con la parte

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de su emisor”



presupuestal mediante las cuentas de orden presupuestales de ingreso y de egresos (Cuentas 8100 y 8200), en el Módulo de Reportes Contabilidad, mientras que la información presupuestal y programática se genera en el módulo presupuestal, mismos que se concilian mediante la "Conciliación Contable Presupuestal de los ingresos y de los Egresos", según las reglas emitidas por el CONAC, que emite el mismo sistema.

5.2 POSTULADOS BASICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Las políticas contables de la Administración Pública del Municipio de Morelos se fundamentan en los postulados básicos de contabilidad gubernamental que configuran el sistema de contabilidad, teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el ente público.

6.- POLITICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

Con el fin de presentar en los Estados Financieros información veraz y apegada a la realidad del Municipio se continúa con la depuración de saldos haciendo análisis a las diversas cuentas de activo y pasivo, con el fin de integrar los saldos incorrectos y realizar los ajustes necesarios para su adecuada revelación.

7.- POSICION EN MONEDA EXTRANJERA PROTECCION POR RIESGO CAMBIARIO

El Municipio de Morelos no cuenta con recursos financieros en moneda extranjera siendo todos ellos representados en pesos mexicanos. Los estados financieros del periodo del 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022 están presentados en pesos mexicanos corrientes.

8.- REPORTE ANALATICO DEL ACTIVO

8.1 Efectivo y Equivalentes

Las operaciones del manejo de recursos se realizan con las instituciones del Sistema Financiero Mexicano, el efectivo y equivalente está constituido por moneda nacional de curso legal a su valor nominal. Se incluyen depósito en bancos, inversiones en fideicomisos de garantía y valores de inmediata realización. Los valores de inmediata realización se expresan al costo de adquisición más los rendimientos devengados a la fecha de cierre del periodo contable. Los aumentos y disminuciones en estos valores se consideran como ingresos y egresos de cada ejercicio.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de su emisor"



8.2 Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

Las cuentas por cobrar se registran al valor entregado y que se tiene derecho a percibir por el Municipio, así como por derechos adquiridos. Están integradas principalmente por anticipos a proveedores entregados para realizar operaciones normales del Municipio, también se incluyen cantidades a cargo empleados y exempleados. Así como algunas cuentas por cobrar a Instituciones Bancarias, programas de microcréditos y proyectos productivos.

8.3 Bienes Muebles e Inmuebles de Activo Fijo

Son el conjunto de Bienes Muebles e Inmuebles conocidos como activos tangibles destinados a servir de forma duradera, mayor a un año, a la actividad de la Dependencia, que generalmente no se destinan a la venta, y que constituyen el Patrimonio contribuido del Municipio. Las políticas de registro para bienes muebles e inmuebles son las incluidas en la LGCG del artículo 23 al 32 y los lineamientos relativos al Patrimonio.

8.4 Adquisición de bienes muebles e inmuebles.

Los bienes inmuebles, mobiliario y equipo, vehículos, maquinaria, armamento, equipos especiales, aeronaves, acervo bibliográfico y artístico, obras de arte, entre otros, se registrarán a su costo de adquisición, construcción, o bien a su valor estimado razonablemente por el área administrativa correspondiente o al de avalúo, en su caso de que sean producto de una donación, expropiación o adjudicación.

8.5 Registro Patrimonial.

Todos los bienes patrimoniales propiedad de la entidad por adquisición, donación o adjudicación deben ser registrados contablemente en cuentas de activo y de patrimonio a su costo de adquisición o avalúo según sea el caso; independientemente de su registro al gasto cuando sea por adquisición.

8.6 Depreciación.

Los porcentajes de depreciación y amortización de los bienes muebles e intangibles son los establecidos en la "guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación" esto según la ley Contabilidad Gubernamental.

8.7 Construcciones en proceso

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de su emisor"



Para fines de control la obra pública se deberá registrar invariablemente en una cuenta puente "Construcciones en proceso", ya que es necesario reconocerlas contablemente en forma separada a fin de conocer su grado de avance en forma objetiva y comparable para elaborar estimaciones correctas, que muestren cifras confiables en la información financiera, y de acuerdo con los avances se harán las reclasificaciones correspondientes al gasto o al activo. En la realización de la obra pública, el ente (la entidad) deberá llevar un control por cada obra o contrato y su respectivo control presupuestal. Las obras se identifican como capitalizables y no capitalizables. En el primer caso cuando se concluya la obra con el acta de entrega- recepción o con el acta administrativa de finiquito como soportes, se deberá transferir saldo al activo fijo para incorporarla al patrimonio. En caso de las obras no capitalizables estas también permanecen registradas en la cuenta puente de Obras en Proceso hasta su conclusión, y con el acta de entrega recepción o con el acta administrativa de finiquito como soporte, se dará de baja en la cuenta puente Obras en Proceso afectando la cuenta de gastos establecida por el CONAC. El registro de la Obra pública deberá incluir el costo de la elaboración de proyectos, la propia construcción y supervisión, así como los gastos y costos relacionados con la misma, generados desde la planeación hasta la conclusión, independientemente de la fuente de financiamiento, que puede ser, recursos propios, subsidios o transferencias, tanto estatales, como federales, recursos aportados por los beneficiarios, créditos bancarios y créditos otorgados por organismos financieros internacionales. Por lo que se refiere a la documentación original obtenida por la obra pública, esta deberá expedirse a nombre del ejecutor (Municipio de Solidaridad). Tratándose de la obra pública ejecutada con recursos estatales y federales cuando el ejecutor sea el municipio, estos deberán realizar las retenciones correspondientes según la legislación vigente, en consecuencia, realizaran el registro contable correspondiente.

9.- FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANALOGOS

No aplica

10.- REPORTE DE REACUDACION

Son Ingresos ordinarios los siguientes: Los impuestos, los derechos, los productos, los aprovechamientos, las participaciones, y las aportaciones.

Son Ingresos extraordinarios los siguientes: Los que autorice el Cabildo, en los términos de su Competencia y de conformidad a las leyes fiscales, incluyendo los financiamientos.

Los que autoricen el Congreso del Estado, y los que se reciban del Estado o la Federación por conceptos diferentes a las Participaciones y Aportaciones.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de su emisor"



Las participaciones federales se rigen a través del convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de Ley Coordinación Fiscal Federal y Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo. Conforme a lo anterior, el Ayuntamiento recibe las participaciones federales a través del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.

A continuación, se muestra el comparativo entre la Ley de ingresos aprobado por la Legislatura del Estado y lo efectivamente recaudado al 31 de diciembre de 2022:

INGRESO POR CONCEPTO	ESTIMADO	RECAUDADO	%
INGRESOS	\$ 53,154,104.44	\$ 57,329,715.60	108%
INGRESOS DE GESTION	\$ 4,716,784.44	\$ 4,855,382.59	103%
1.-IMPUESTOS	\$ 2,731,150.00	\$ 2,841,472.00	104%
IMPUESTO PREDIAL	\$ 2,383,830.00	\$ 2,452,155.00	103%
IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCION , EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	\$ 169,710.00	\$ 214,547.00	126%
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	\$ 177,610.00	\$ 174,770.00	98%
2.-DERECHOS	\$ 1,664,593.44	\$ 1,715,373.03	103%
DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACION DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$ -	\$ 24,793.00	100%
DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 1,426,086.44	\$ 1,523,411.53	107%
ACCESORIOS DE DERECHOS	\$ 238,507.00	\$ 167,168.50	70%
3.-PRODUCTOS	\$ -	\$ 6,326.69	100%
ACCESORIO DE PRODUCTOS	\$ -	\$ 6,326.69	100%
4.-APROVECHAMIENTOS	\$ 821,041.00	\$ 292,210.37	91%
MULTAS	\$ 53,621.00	\$ 51,275.00	96%
REINTEGROS	\$ 30,088.00	\$ 37,745.50	100%
OTROS APROVECHAMIENTOS	\$ 237,332.00	\$ 203,190.37	86%
5.-PARTICIPACIONES , APORTACIONES Y CONVENIOS	\$ 48,437,320.00	\$ 52,474,333.01	108%
PARTICIPACIONES	\$ 22,113,936.00	\$ 22,660,858.00	102%
APORTACIONES	\$ 26,323,384.00	\$ 29,221,045.01	111%
CONVENIOS	\$ -	\$ 592,430.00	100%

11.- INFORME SOBRE LA DEUDA Y REPORTE ANALITICO DE LA DEUDA

No aplica

12.- CALIFICACIONES OTORGADAS

No aplica

13.-PROCESOS DE MEJORA

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de su emisor”



El Municipio de Morelos se apega a los Lineamientos y Criterios para el Control Interno, emitidos por la Contraloría Municipal

14.- INFORMACION POR SEGMENTOS

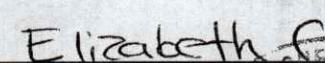
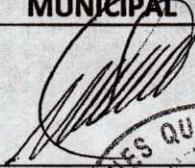
No aplica

15.- EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

No aplica

16.- PARTES RELACIONADAS

No aplica

PRESIDENTE MUNICIPAL	SINDICO MUNICIPAL
 	 
DRA. XOCHITL CAMPOS GONZALEZ	DR. APOLO JIMENEZ MARTINEZ
TESORERO MUNICIPAL	ENCARGADO DE CONTRALORIA MUNICIPAL
 	 
L.D.I. ELIZABETH CISNEROS CISNEROS	ING. JOSE ALVAREZ MARTINEZ

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad de su emisor"

Cuenta Pública 2022
MUNICIPIO DE MORELOS MICHHOACAN
 Estado Analítico del Activo
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2022
 (Pesos)

Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4=(1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
ACTIVO					
Activo Circulante	990,153	128,336,211	127,640,446	1,685,918	695,765
Efectivo y Equivalentes	198,069	63,131,617	62,479,130	850,556	52,488
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	583,502	62,434,966	62,195,559	822,909	39,407
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	208,582	2,769,628	2,965,757	12,453	96,129
Inventarios	0	0	0	0	0
Almacenes	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Activo No Circulante	14,112,148	23,540,128	24,301,192	13,351,064	-761,064
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	9,064,860	23,277,623	23,277,620	9,064,883	3
Bienes Muebles	6,021,515	255,879	34,449	6,242,946	-430
Activos Intangibles	0	0	0	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-874,248	6,626	989,123	-1,956,745	97
Activos Diferidos	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
TOTAL DEL ACTIVO	15,102,301	151,876,339	151,941,638	15,037,002	-65,299

ACIONES QUE TRANSFORMAN
 SINDICATURA MUNICIPAL
 H. AYUNTAMIENTO
 MORELOS, MICH.
 2021-2024

DR. APOLO JIMENEZ MARTINEZ
 SINDICO MUNICIPAL

ING. JOSE ALVAREZ MARTINEZ
 ENCARGADO DE CONTRALORIA MUNICIPAL

ACIONES QUE TRANSFORMAN
 PRESIDENTA MUNICIPAL
 H. AYUNTAMIENTO
 MORELOS, MICH.
 2021-2024

DR. XOCHIL CAMPOS GONZALEZ
 PRESIDENTA MUNICIPAL

Elizabeth Cisneros Cisneros
 TRESORERA MUNICIPAL

ACIONES QUE TRANSFORMAN
 TRESORERIA MUNICIPAL
 H. AYUNTAMIENTO
 MORELOS, MICH.
 2021-2024

Cuenta Pública 2022
MUNICIPIO DE MORELOS MICHOACAN
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables
Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2022
 (Cifras en pesos)

1. Total de Ingresos Presupuestarios	57,329,716
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	
2.1 Ingresos Financieros	0
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	0
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	0
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	0
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	0
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	0
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0
4. Total de Ingresos Contables	57,329,716

DR. XOCHIL CAMPOS GONZALEZ
 PRESIDENTA MUNICIPAL

DR. APOLC JIMENEZ MARTINEZ
 SINDICO MUNICIPAL

Elizabeth
 L.D.I. ELIZABETH CISNEROS CISNEROS
 TESORERA MUNICIPAL

ING. JOSE ALVAREZ MARTINEZ
 ENCARGADO DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL



Cuenta Pública 2022
MUNICIPIO DE MORELOS MICHOACAN
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2022
(Cifras en pesos)

1. Total de Egresos Presupuestarios	56,877,199
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	22,941,569
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0
2.2 Materiales y Suministros	1,669,565
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	146,972
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	12,008
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	0
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	96,899
2.9 Activos Biológicos	0
2.10 Bienes Inmuebles	0
2.11 Activos Intangibles	0
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	20,917,350
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	98,775
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0
2.15 Compra de Títulos y Valores	0
2.16 Concesión de Préstamos	0
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0
2.19 Amortización de la Deuda Pública	0
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0
2.21 Otros Egresos Presupuestales No Contables	0
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	24,294,566
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	1,016,946
3.2 Provisiones	0
3.3 Disminución de Inventarios	0
3.4 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0
3.5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0
3.6 Otros Gastos	0
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestales	23,277,620
4. Total de Gasto Contable	58,230,196

DR. XOCHIL CAMPOS GONZALEZ
 PRESIDENTA MUNICIPAL

DR. APOLO JIMENEZ MARTINEZ
 SINDICO MUNICIPAL

Elizabeth
 L.D.I. ELIZABETH CISNEROS CISNEROS
 TESORERA MUNICIPAL

ING. JOSÉ ALVAREZ MARTÍNEZ
 ENCARGADO DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL



V. Información presupuestaria, con la clasificación siguiente

- C. Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;**

Cuenta Pública 2022
MUNICIPIO DE MORELOS MICHOACAN
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2022

Rubro de Ingresos	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Ingreso Modificado (3=1+2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	Diferenci (6=5-1)
Impuestos	2,731,150	0	2,731,150	2,841,472	2,841,472	110,322
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	3,500	3,500	3,500
Derechos	1,662,687	0	1,662,687	1,715,373	1,715,373	52,686
Productos	0	0	0	6,327	6,327	6,327
Aprovechamientos	321,041	0	321,041	155,211	155,211	-165,830
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	1,906	0	1,906	133,345	133,345	131,439
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	48,437,320	0	48,437,320	52,474,487	52,474,487	4,037,167
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	53,154,104	0	53,154,104	57,329,716	57,329,716	4,175,611

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Ingreso Modificado (3=1+2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	Diferenci (6=5-1)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios	2,731,150	0	2,731,150	2,841,472	2,841,472	110,322
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	3,500	3,500	3,500
Contribuciones de Mejoras	1,662,687	0	1,662,687	1,715,373	1,715,373	52,686
Derechos	0	0	0	6,327	6,327	6,327
Productos	321,041	0	321,041	155,211	155,211	-165,830
Aprovechamientos	48,437,320	0	48,437,320	52,474,487	52,474,487	4,037,167
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Parastatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	1,906	0	1,906	133,345	133,345	131,439
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	53,154,104	0	53,154,104	57,329,716	57,329,716	4,175,611

124

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:
Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.

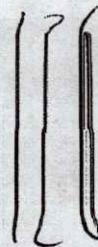
Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera. Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Parastatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

QUE TRANSFORMAN
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DR. COCHIL OAMPOS GONZALEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO
MORELOS, MICH.
2021-2024

QUE TRANSFORMAN
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
L.D.I. ELIZABETH CISNEROS CISNEROS
TESORERA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO
MORELOS, MICH.
2021-2024

ACCIONES QUE TRANSFORMAN
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DR. APOLO JIMENEZ MARTINEZ
SINDICO MUNICIPAL
SINDICATURA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO
MORELOS, MICH.
2021-2024
ING. LOS ALVAREZ MARTINEZ
ENCARGADO DE CONTRALORIA MUNICIPAL

ACCIONES QUE TRANSFORMAN
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONTRALORIA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO
MORELOS, MICH.
2021-2024

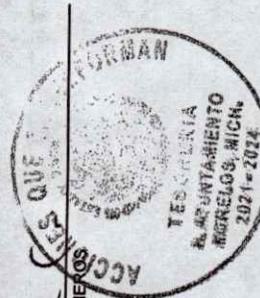


D. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivan las siguientes clasificaciones:

- a) Administrativa;**
- b) Económica;**
- c) Por objeto del gasto; y,**
- d) Funcional y programática.**

Cuenta Publica 2022
MUNICIPIO DE MORELOS MICHOACÁN
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación Administrativa
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2022

Concepto	Ampliaciones/ (Reducciones)		Egresos Modificado		Devengado	Pagado	Subeja
	1	2	3 = (1+2)	4			
Municipio de Morelos							
Presidencia	\$53,154,104	\$922,483	\$54,076,587	\$56,877,199	\$56,415,148		
Sindicatura	\$5,938,701	\$185,334	\$6,124,035	\$6,648,081	\$6,474,227		
Secretaría	\$782,333	\$6,291	\$788,624	\$864,337	\$864,337		
Tesorería	\$1,028,966	\$9,543	\$1,038,510	\$1,113,288	\$1,113,288		
Contraloría	\$1,415,940	\$26,300	\$1,390,640	\$1,309,102	\$1,309,102		
Dirección de Urbanismo y Obras Públicas	\$752,496	-\$61,368	\$691,127	\$521,497	\$521,497		
Dirección de Desarrollo Social	\$22,179,270	\$207,299	\$22,386,569	\$24,290,878	\$24,290,878		
Oficiilia Mayor	\$2,684,877	-\$316,384	\$2,368,494	\$2,599,419	\$2,599,419		
Dirección de Desarrollo Rural	\$3,472,525	\$189,320	\$3,661,845	\$9,691,581	\$9,518,292		
Sistema DIF Municipal	\$1,037,065	\$286,649	\$1,323,714	\$1,272,125	\$1,272,125		
Regidores del Ayuntamiento	\$2,809,098	\$55,750	\$2,864,848	\$2,824,710	\$2,819,355		
Dirección de Seguridad Pública	\$1,935,780	\$11,188	\$1,946,968	\$2,048,500	\$2,048,500		
Cultura y Deporte	\$4,460,131	\$306,191	\$4,766,322	\$4,573,610	\$4,464,057		
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	\$343,403	\$19,917	\$363,320	\$285,080	\$285,080		
TRANSPARENTE	\$3,774,725	\$0	\$3,774,725	\$439,643	\$439,643		
MIGRANTE	\$256,826	\$15,021	\$271,848	\$165,841	\$165,841		
Total del Gasto.	\$53,154,104	\$922,483	\$54,076,587	\$56,877,199	\$56,415,148		

DR. XOCHIL CAMPOS GONZALEZ
 PRESIDENTA MUNICIPAL
Elizabeth Cisneros

L.D.I. ELIZABETH CISNEROS CISNEROS
 TESORERA MUNICIPAL




DR. APOLO JIMENEZ MARTINEZ
 SINDICO MUNICIPAL

ING. JOSE ALVAREZ MARTINEZ
 ENCARGADO DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL

Cuenta Pública 2022
 MUNICIPIO DE MORELOS MICHOACAN
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2022

Concepto	Egresos					
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	Subejercicio 6 = (3 - 4)
Gasto Corriente	32,335,647	196,410	32,532,057	33,310,832	32,848,782	-778,775
Gasto de Capital	20,304,996	726,072	21,031,068	23,566,366	23,566,366	-2,535,298
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	513,461	0	513,461	0	0	513,461
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	53,154,104	922,482	54,076,587	56,877,199	56,415,148	-2,800,612

DR. XOCHIL CAMPOS GONZALEZ
 PRESIDENTA MUNICIPAL

Elizabeth

L.D.I. ELIZABETH CISNEROS CISNEROS
 TESORERA MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL
 H. AYUNTAMIENTO
 MORELOS, MICH.
 2021 - 2024

DR. ANGEL JIMENEZ MARTINEZ
 SINDICO MUNICIPAL

ING. JOSE MARTINEZ MARTINEZ
 ENCARGADO DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL



SINDICATURA MUNICIPAL
 H. AYUNTAMIENTO
 MORELOS, MICH.
 2021 - 2024

Concepto	Egresos Modificados		Ampliaciones/ (Reducciones)	Egresos Modificados		Devengado	Pagado	Subjetivo
	1	2		3 = (1 + 2)	4			
Servicios Personales	19,076,260	-78,766		18,997,491	18,295,574	18,188,211	701,917	
Remuneraciones al Personal de Cargar Permanente	16,000,917	-533,603		15,367,313	13,902,869	13,796,506	1,464,444	
Remuneraciones al Personal de Cargar Transitorio	600,000	588,164		1,188,164	2,366,287	2,366,287	-1,177,133	
Remuneraciones Adicionales y Especiales	2,475,343	-42,869		2,432,374	2,017,768	2,017,768	414,606	
Seguridad Social	0	0		0	0	0	0	
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	0	8,640		8,640	8,640	8,640	0	
Previsiones	0	0		0	0	0	0	
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0		0	0	0	0	
Materiales y Suministros	4,366,224	480,033		4,846,257	7,595,730	7,526,424	-2,749,413	
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	260,238	75,464		335,702	456,543	452,262	-120,811	
Alimentos y Utensilios	496,200	-177,721		288,479	365,693	365,693	-77,214	
Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	2,000	-2,000		0	0	0	-1,003,733	
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	505,900	1,023,791		1,529,691	2,533,424	2,533,424	110,610	
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	704,400	11,085		715,485	604,874	699,520	-1,551,038	
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1,687,286	-417,060		1,270,226	2,821,204	2,821,264	-10,157	
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	203,000	25,408		228,408	238,566	197,978	68,977	
Materiales y Suministros Para Seguridad	70,000	142		70,142	165	0	-167,078	
Herramientas, Refracciones y Accesorios Menores	487,200	-59,077		408,123	575,201	558,284	-1,119,766	
Servicios Generales	4,399,043	-58,375		4,340,668	5,460,455	5,213,321	475,457	
Servicios Básicos	1,659,095	69,060		1,904,898	1,429,431	1,429,693	-716,531	
Servicios de Arrendamiento	324,000	393,060		717,060	1,109,591	974,420	31,951	
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	75,227	-26,436		48,791	16,840	16,840	5,989	
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	37,800	-3,400		34,400	28,411	28,411	-568,329	
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	416,229	27,716		443,945	1,012,274	997,519	12,413	
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	140,000	-91,135		48,865	36,452	28,332	28,281	
Servicios de Traslado y Viáticos	258,618	-141,844		116,773	88,493	89,493	-360,556	
Servicios Oficiales	978,000	-159,783		818,217	1,178,773	1,093,613	-28,470	
Otros Servicios Generales	510,084	21,635		531,719	560,189	556,999	1,468,871	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,494,120	388,187		4,882,307	3,713,436	3,674,188	0	
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0		0	0	0	0	
Transferencias al Resto del Sector Público	3,090,024	-34,136		3,055,888	2,550,038	2,550,038	505,850	
Subsidios y Subvenciones	1,404,096	422,323		1,826,419	1,163,398	1,124,150	663,022	
Ayudas Sociales	0	0		0	0	0	0	
Pensiones y Jubilaciones	0	0		0	0	0	0	
Transferencias a Fidelcomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0		0	0	0	0	
Transferencias a la Seguridad Social	0	0		0	0	0	0	
Donativos	0	0		0	0	0	0	
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	311,625	311,625		623,250	265,879	265,879	65,746	
Mobiliario y Equipo de Administración	159,218	159,218		318,436	146,972	146,972	12,246	
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	12,008	12,008		24,016	12,008	12,008	0	
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0		0	0	0	0	
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0		0	0	0	0	
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0		0	0	0	0	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	140,399	140,399		280,798	96,899	96,899	43,500	
Activos Biológicos	0	0		0	0	0	0	
Bienes Inmuebles	0	0		0	0	0	0	
Activos Intangibles	0	0		0	0	0	0	
Inversión Pública	20,304,998	-460,219		19,844,777	21,016,125	21,016,125	-1,371,348	
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	20,304,998	-2,678,693		17,626,303	20,917,350	20,917,350	-3,291,348	
Obra Pública en Bienes Propios	0	2,018,775		2,018,775	98,775	98,775	1,920,000	
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0		0	0	0	0	

Cuenta Pública 2022
MUNICIPIO DE MORELOS MICHOACAN
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2022

Concepto	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Egresos Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	Subjercicio 6 = (3 - 4)
Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones						
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones	540,000	0	540,000	540,000	540,000	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública						
Amortización de la Deuda Pública	513,461	0	513,461	540,000	540,000	513,461
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adeudas)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	513,461	0	513,461	540,000	540,000	513,461
	53,154,104	922,483	54,076,587	56,877,199	56,415,148	-2,800,612

DR. Xóchil Campos González
 PRESIDENTA MUNICIPAL

DR. Acacio Jiménez Martínez
 SINDICO MUNICIPAL

ING. JOSÉ ALVAREZ MARTÍNEZ
 ENCARGADO DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL

RESIDENCIA MUNICIPAL
 H. AYUNTAMIENTO
 MORELOS, MICH.
 2021 - 2024

CONTRALORIA MUNICIPAL
 H. AYUNTAMIENTO
 MORELOS, MICH.
 2021 - 2024

ACCIONES QUE TRANSFORMAN
 SINDICATURA MUNICIPAL
 H. AYUNTAMIENTO
 MORELOS, MICH.
 2021 - 2024

Cuenta Pública 2022
MUNICIPIO DE MORELOS MICHOACAN
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2022

Concepto	Egresos			Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	
Gobierno	28,201,613	-230,450	27,971,164	30,066,688
Legislación	37,000	156,706	193,706	95,706
Justicia			0	0
Coordinación de la Política de Gobierno	28,164,613	-387,156	27,777,458	28,990,882
Relaciones Exteriores			0	0
Asuntos Financieros y Hacendarios			0	0
Seguridad Nacional			0	0
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior			0	0
Otros Servicios Generales			0	0
Desarrollo Social	24,511,491	1,152,932	25,664,424	26,328,660
Protección Ambiental	1,095,000	391,516	1,486,516	786,089
Vivienda y Servicios a la Comunidad	22,415,291	711,856	23,127,147	25,237,370
Salud			0	0
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales			0	0
Educación			0	0
Protección Social	951,200	49,560	1,000,760	305,100
Otros Asuntos Sociales	50,000	0	50,000	0
Desarrollo Económico	441,000	0	441,000	441,000
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General			0	0
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza			0	0
Combustibles y Energía	441,000	0	441,000	441,000
Minería, Manufacturas y Construcción			0	0
Transporte			0	0
Comunicaciones			0	0
Turismo			0	0
Ciencia, Tecnología e Innovación			0	0
Otros Industrias y Otros Asuntos Económicos			0	0
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	0	0	0	0
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda			0	0
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Organos de Gobierno			0	0
Saneamiento del Sistema Financiero			0	0
Aduanos de Ejercicios Fiscales Anteriores			0	0
Total del Ejercicio	53,154,104	922,483	54,076,587	56,877,199
				56,815,148
				-2,800,612

DR. Xóchil Campos González
PRESIDENTA MUNICIPAL

DR. Apolo Jiménez Martínez
SINDICO MUNICIPAL

DR. Xóchil Campos González
PRESIDENTA MUNICIPAL

DR. Apolo Jiménez Martínez
SINDICO MUNICIPAL

DR. Elizabeth Cisneros Cisneros
TESORERA MUNICIPAL

DR. Xóchil Campos González
PRESIDENTA MUNICIPAL

DR. Apolo Jiménez Martínez
SINDICO MUNICIPAL

DR. Elizabeth Cisneros Cisneros
TESORERA MUNICIPAL



131

132

VI. Adicionalmente, de acuerdo con lo establecido por el CONAC, la información que se integra por los siguientes formatos:

- A. Presentar la relación de los bienes que componen su patrimonio;**
- B. Relación de las cuentas bancarias productivas específicas, en las cuales se depositaron los recursos federales transferidos, durante el ejercicio fiscal de que se trate;**
- C. Norma para establecer la estructura de la información del formato del ejercicio y destino del gasto federalizado y reintegros.**
- D. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables.**
- E. Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables.**

LORELOS MICHOACAN
AN DE OCAMPO
 Bienes Muebles e Inmuebles
 diciembre de 2022

Fecha y hora de Impresión: 11:58
 Página: 1 de 1

PESOS Y CENTAVOS

(1)	CANTIDAD (4)	COSTO UNITARIO (5)	UNIDAD DE MEDIDA (6)	MONTO (7)
anteria	1	\$1,500.00	Pieza	\$1,500.00
	1	\$1,350.00	Pieza	\$1,350.00
	1	\$3,275.86	Pieza	\$3,275.86
	1	\$3,275.86	Pieza	\$3,275.86
	1	\$500.00	Pieza	\$500.00
	1	\$1,999.00	Pieza	\$1,999.00
	1	\$500.00	Pieza	\$500.00
	1	\$1,430.00	Pieza	\$1,430.00
	1	\$369.00	Pieza	\$369.00
	1	\$1,660.00	Pieza	\$1,660.00
	1	\$1,200.00	Pieza	\$1,200.00
	1	\$999.00	Pieza	\$999.00
	1	\$1,668.00	Pieza	\$1,668.00
	1	\$1,685.00	Pieza	\$1,685.00
	1	\$1,999.00	Pieza	\$1,999.00
	1	\$1,335.00	Pieza	\$1,335.00
	1	\$400.00	Pieza	\$400.00
	1	\$1,200.00	Pieza	\$1,200.00
	1	\$1,300.00	Pieza	\$1,300.00
	1	\$3,999.00	Pieza	\$3,999.00
	1	\$2,327.59	Pieza	\$2,327.59
	1	\$2,327.59	Pieza	\$2,327.59
	1	\$1,437.00	Pieza	\$1,437.00
	1	\$2,000.00	Pieza	\$2,000.00
	1	\$2,895.00	Pieza	\$2,895.00
	1	\$1,200.00	Pieza	\$1,200.00
	1	\$4,500.00	Pieza	\$4,500.00

2



MUNICIPIO DE MORELOS MICHOACAN
MICHOACAN DE OCAMPO

Libro de Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles
 Al 31 de diciembre de 2022

Fecha y hora de impresión: 16/mar./2022 11:58 a. m.
 Página: 2 de 20

Usr: supervisor
 Rep: rptActivosContact1

CIFRAS EN PESOS Y CENTAVOS
 (1)

NÚMERO DE INVENTARIO (2)	DESCRIPCIÓN (3)	CANTIDAD (4)	COSTO UNITARIO (5)	UNIDAD DE MEDIDA (6)	MONTO (7)
5110100012-5	ESCRITORIO DE MADERA	1	\$1,200.00	Pieza	\$1,200.00
5110100012-6	ESCRITORIO DE MADERA	1	\$2,895.00	Pieza	\$2,895.00
5110100012-7	ESCRITORIO DE MADERA	1	\$3,999.00	Pieza	\$3,999.00
5110100012-8	ESCRITORIO DE MADERA	1	\$1,500.00	Pieza	\$1,500.00
5110100012-9	ESCRITORIO DE MADERA	1	\$1,750.00	Pieza	\$1,750.00
5110100013-1	ESCRITORIO METALICO	1	\$1,300.00	Pieza	\$1,300.00
5110100013-2	ESCRITORIO METALICO	1	\$1,500.00	Pieza	\$1,500.00
5110100013-3	ESCRITORIO METALICO	1	\$1,500.00	Pieza	\$1,500.00
5110100013-4	ESCRITORIO METALICO	1	\$890.00	Pieza	\$890.00
5110100013-5	ESCRITORIO METALICO	1	\$1,500.00	Pieza	\$1,500.00
5110100013-6	ESCRITORIO METALICO	1	\$1,500.00	Pieza	\$1,500.00
5110100013-7	ESCRITORIO METALICO	1	\$1,200.00	Pieza	\$1,200.00
5110100013-8	ESCRITORIO METALICO	1	\$1,400.00	Pieza	\$1,400.00
5110100013-9	ESCRITORIO METALICO	1	\$1,500.00	Pieza	\$1,500.00
5110100014-1	SILLA SECRETARIAL GIRATORIA	1	\$889.00	Pieza	\$889.00
5110100014-2	SILLA SECRETARIAL GIRATORIA	1	\$889.00	Pieza	\$889.00
5110100014-3	SILLA SECRETARIAL GIRATORIA	1	\$1,710.00	Pieza	\$1,710.00
5110100014-4	SILLA SECRETARIAL GIRATORIA	1	\$779.00	Pieza	\$779.00
5110100014-5	SILLA SECRETARIAL GIRATORIA	1	\$889.00	Pieza	\$889.00
5110100014-6	SILLA SECRETARIAL GIRATORIA	1	\$889.00	Pieza	\$889.00
5110100014-7	SILLA SECRETARIAL GIRATORIA	1	\$300.00	Pieza	\$300.00
5110100016-1	BANCO DE ARMAS	1	\$1,500.00	Pieza	\$1,500.00
5110100017-1	CREDENZA	1	\$1,600.00	Pieza	\$1,600.00
5110100017-2	CREDENZA	1	\$1,600.00	Pieza	\$1,600.00
5110100017-3	CREDENZA	1	\$1,600.00	Pieza	\$1,600.00
5110100017-4	CREDENZA	1	\$1,600.00	Pieza	\$1,600.00
5110100018-1	LOCKER	1	\$1,500.00	Pieza	\$1,500.00
5110100018-10	LOCKER	1	\$2,875.00	Pieza	\$2,875.00
5110100018-11	LOCKER	1	\$2,875.00	Pieza	\$2,875.00
5110100018-12	LOCKER	1	\$2,875.00	Pieza	\$2,875.00



Utr: supervisor
Rep: rptActivosConac1

MUNICIPIO DE MORELOS MICHOACAN
MICHOACAN DE OCAMPO

Libro de Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles

Al 31 de diciembre de 2022

CIFRAS EN PESOS Y CENTAVOS
(1)

Fecha y hora de Impresión | 18/mar./2023 11:58 a. m.
Página: 3 de: 20

NÚMERO DE INVENTARIO (2)	DESCRIPCIÓN (3)	CANTIDAD (4)	COSTO UNITARIO (5)	UNIDAD DE MEDIDA (6)	MONTO (7)
5110100018-13	LOCKER	1	\$2,875.00	Pieza	\$2,875.00
5110100018-2	LOCKER	1	\$2,875.00	Pieza	\$2,875.00
5110100018-3	LOCKER	1	\$2,875.00	Pieza	\$2,875.00
5110100018-4	LOCKER	1	\$2,875.00	Pieza	\$2,875.00
5110100018-5	LOCKER	1	\$2,875.00	Pieza	\$2,875.00
5110100018-6	LOCKER	1	\$2,875.00	Pieza	\$2,875.00
5110100018-7	LOCKER	1	\$2,875.00	Pieza	\$2,875.00
5110100018-8	LOCKER	1	\$2,875.00	Pieza	\$2,875.00
5110100018-9	LOCKER	1	\$2,875.00	Pieza	\$2,875.00
5110100019-1	SILLON DE PIEL	1	\$3,599.00	Pieza	\$3,599.00
5110100019-2	SILLON DE PIEL	1	\$3,599.00	Pieza	\$3,599.00
5110100019-3	SILLON DE PIEL	1	\$3,999.90	Pieza	\$3,999.90
5110100020-1	MESA PARA COMPUTADORA	1	\$650.00	Pieza	\$650.00
5110100020-2	MESA PARA COMPUTADORA	1	\$800.00	Pieza	\$800.00
5110100020-3	MESA PARA COMPUTADORA	1	\$700.00	Pieza	\$700.00
5110100021-1	SILLA FORRO TELA	1	\$295.00	Pieza	\$295.00
5110100021-10	SILLA FORRO TELA	1	\$275.00	Pieza	\$275.00
5110100021-11	SILLA FORRO TELA	1	\$429.00	Pieza	\$429.00
5110100021-12	SILLA FORRO TELA	1	\$299.00	Pieza	\$299.00
5110100021-13	SILLA FORRO TELA	1	\$299.00	Pieza	\$299.00
5110100021-14	SILLA FORRO TELA	1	\$299.00	Pieza	\$299.00
5110100021-15	SILLA FORRO TELA	1	\$299.00	Pieza	\$299.00
5110100021-16	SILLA FORRO TELA	1	\$299.00	Pieza	\$299.00
5110100021-17	SILLA FORRO TELA	1	\$299.00	Pieza	\$299.00
5110100021-18	SILLA FORRO TELA	1	\$210.00	Pieza	\$210.00
5110100021-19	SILLA FORRO TELA	1	\$230.00	Pieza	\$230.00
5110100021-2	SILLA FORRO TELA	1	\$295.00	Pieza	\$295.00
5110100021-20	SILLA FORRO TELA	1	\$230.00	Pieza	\$230.00
5110100021-3	SILLA FORRO TELA	1	\$295.00	Pieza	\$295.00
5110100021-4	SILLA FORRO TELA	1	\$599.83	Pieza	\$599.83

135



Usr: superv/isor
Rep: rptActivosConac1

MUNICIPIO DE MORELOS MICHOACAN
MICHOACAN DE OCAMPO
Libro de Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles
Al 31 de diciembre de 2022

CIFRAS EN PESOS Y CENTAVOS
(1)

Fecha y hora de Impresión | 16/mar./2023 11:58 a. m.
Página: 4 de: 20

NÚMERO DE INVENTARIO (2)	DESCRIPCIÓN (3)	CANTIDAD (4)	COSTO UNITARIO (5)	UNIDAD DE MEDIDA (6)	MONTO (7)
5110100021-5	SILLA FORRO TELA	1	\$599.83	Pieza	\$599.83
5110100021-6	SILLA FORRO TELA	1	\$599.83	Pieza	\$599.83
5110100021-7	SILLA FORRO TELA	1	\$599.83	Pieza	\$599.83
5110100021-8	SILLA FORRO TELA	1	\$599.83	Pieza	\$599.83
5110100021-9	SILLA FORRO TELA	1	\$260.00	Pieza	\$260.00
5110100022-1	LIBRERO DE MADERA	1	\$1,200.00	Pieza	\$1,200.00
5110100022-10	LIBRERO DE MADERA	1	\$712.00	Pieza	\$712.00
5110100022-11	LIBRERO DE MADERA	1	\$712.00	Pieza	\$712.00
5110100022-2	LIBRERO DE MADERA	1	\$18,676.97	Pieza	\$18,676.97
5110100022-3	LIBRERO DE MADERA	1	\$9,566.26	Pieza	\$9,566.26
5110100022-4	LIBRERO DE MADERA	1	\$7,288.58	Pieza	\$7,288.58
5110100022-5	LIBRERO DE MADERA	1	\$8,624.81	Pieza	\$8,624.81
5110100022-6	LIBRERO DE MADERA	1	\$10,173.63	Pieza	\$10,173.63
5110100022-7	LIBRERO DE MADERA	1	\$2,300.00	Pieza	\$2,300.00
5110100022-8	LIBRERO DE MADERA	1	\$750.00	Pieza	\$750.00
5110100022-9	LIBRERO DE MADERA	1	\$712.00	Pieza	\$712.00
5110100025-1	SILLA EJECUTIVA GIRATORIA	1	\$3,499.00	Pieza	\$3,499.00
5110100025-2	SILLA EJECUTIVA GIRATORIA	1	\$1,336.20	Pieza	\$1,336.20
5110100025-3	SILLA EJECUTIVA GIRATORIA	1	\$1,336.20	Pieza	\$1,336.20
5110100028-1	EQUIPO ENSAMBLADO PARA DISEÑO	1	\$15,235.00	Pieza	\$15,235.00
5110100029-1	MESA DE TRABAJO	1	\$849.14	Pieza	\$849.14
5110100029-2	MESA DE TRABAJO	1	\$849.14	Pieza	\$849.14
5110100029-3	MESA DE TRABAJO	1	\$800.00	Pieza	\$800.00
5110100029-4	MESA DE TRABAJO	1	\$800.00	Pieza	\$800.00
5110100029-5	MESA DE TRABAJO	1	\$1,500.00	Pieza	\$1,500.00
5110100031-1	SILLA DE MADERA	1	\$900.00	Pieza	\$900.00
5110100031-10	SILLA DE MADERA	1	\$900.00	Pieza	\$900.00
5110100031-11	SILLA DE MADERA	1	\$900.00	Pieza	\$900.00
5110100031-12	SILLA DE MADERA	1	\$900.00	Pieza	\$900.00
5110100031-13	SILLA DE MADERA	1	\$900.00	Pieza	\$900.00



MUNICIPIO DE MORELOS MICHOACAN
MICHOACAN DE OCAMPO
 Libro de Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles
 Al 31 de diciembre de 2022

Fecha y hora de Impresión: 16/mar./2023 11:58 a. m.
 Página: 5 de: 20

Utr: supervisor
 Rep: rptActivosConac1

CIFRAS EN PESOS Y CENTAVOS
 (1)

NÚMERO DE INVENTARIO (2)	DESCRIPCIÓN (3)	CANTIDAD (4)	COSTO UNITARIO (5)	UNIDAD DE MEDIDA (6)	MONTO (7)
5110100031-14	SILLA DE MADERA	1	\$900.00	Pieza	\$900.00
5110100031-15	SILLA DE MADERA	1	\$900.00	Pieza	\$900.00
5110100031-16	SILLA DE MADERA	1	\$900.00	Pieza	\$900.00
5110100031-17	SILLA DE MADERA	1	\$900.00	Pieza	\$900.00
5110100031-18	SILLA DE MADERA	1	\$900.00	Pieza	\$900.00
5110100031-19	SILLA DE MADERA	1	\$900.00	Pieza	\$900.00
5110100031-2	SILLA DE MADERA	1	\$900.00	Pieza	\$900.00
5110100031-20	SILLA DE MADERA	1	\$900.00	Pieza	\$900.00
5110100031-21	SILLA DE MADERA	1	\$190.00	Pieza	\$190.00
5110100031-22	SILLA DE MADERA	1	\$190.00	Pieza	\$190.00
5110100031-3	SILLA DE MADERA	1	\$900.00	Pieza	\$900.00
5110100031-4	SILLA DE MADERA	1	\$900.00	Pieza	\$900.00
5110100031-5	SILLA DE MADERA	1	\$900.00	Pieza	\$900.00
5110100031-6	SILLA DE MADERA	1	\$900.00	Pieza	\$900.00
5110100031-7	SILLA DE MADERA	1	\$900.00	Pieza	\$900.00
5110100031-8	SILLA DE MADERA	1	\$900.00	Pieza	\$900.00
5110100031-9	SILLA DE MADERA	1	\$900.00	Pieza	\$900.00
5110100033-1	ANAQUEL DE METAL	1	\$700.00	Pieza	\$700.00
5110100035-1	MESA DE MADERA	1	\$3,450.00	Pieza	\$3,450.00
5110100035-2	MESA DE MADERA	1	\$3,450.00	Pieza	\$3,450.00
5110100035-3	MESA DE MADERA	1	\$850.00	Pieza	\$850.00
5110100035-4	MESA DE MADERA	1	\$850.00	Pieza	\$850.00
5110100035-5	MESA DE MADERA	1	\$850.00	Pieza	\$850.00
5110100036-1	ARCHIVERO DE MADERA	1	\$1,800.00	Pieza	\$1,800.00
5110100037-1	MUEBLE DE COMPUTO	1	\$2,000.00	Pieza	\$2,000.00
5110100043-1	ESCRITORIO DE CRISTAL	1	\$22,000.00	Pieza	\$22,000.00
5110100044-1	SILLA DE VISITA	1	\$25,000.00	Pieza	\$25,000.00
5110100045-1	SILLA PLEGABLE	1	\$6,385.50	Pieza	\$6,385.50
5110100046-1	ESCRITORIO COLOR CHOCOLATE CON CAJONES 1.20 X 50	1	\$3,200.00	Pieza	\$3,200.00
5120100005-1	SILLA TUBULAR	1	\$429.00	Pieza	\$429.00

137



MUNICIPIO DE MORELOS MICHOACAN
MICHOACAN DE OCAMPO
 Libro de Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles
 Al 31 de diciembre de 2022

Fecha y hora de Impresión 16/mar./2023 11:56 a. m.
 Página: 6 de: 20

Usu: supervisor
 Rep: rptActivosConect

CIFRAS EN PESOS Y CENTAVOS
 (1)

NÚMERO DE INVENTARIO (2)	DESCRIPCIÓN (3)	CANTIDAD (4)	COSTO UNITARIO (5)	UNIDAD DE MEDIDA (6)	MONTO (7)
5120100005-10	SILLA TUBULAR	1	\$288.79	Pieza	\$288.79
5120100005-11	SILLA TUBULAR	1	\$288.79	Pieza	\$288.79
5120100005-12	SILLA TUBULAR	1	\$288.79	Pieza	\$288.79
5120100005-13	SILLA TUBULAR	1	\$50.00	Pieza	\$50.00
5120100005-14	SILLA TUBULAR	1	\$50.00	Pieza	\$50.00
5120100005-15	SILLA TUBULAR	1	\$50.00	Pieza	\$50.00
5120100005-16	SILLA TUBULAR	1	\$50.00	Pieza	\$50.00
5120100005-17	SILLA TUBULAR	1	\$50.00	Pieza	\$50.00
5120100005-18	SILLA TUBULAR	1	\$50.00	Pieza	\$50.00
5120100005-19	SILLA TUBULAR	1	\$50.00	Pieza	\$50.00
5120100005-2	SILLA TUBULAR	1	\$299.00	Pieza	\$299.00
5120100005-20	SILLA TUBULAR	1	\$50.00	Pieza	\$50.00
5120100005-21	SILLA TUBULAR	1	\$50.00	Pieza	\$50.00
5120100005-22	SILLA TUBULAR	1	\$50.00	Pieza	\$50.00
5120100005-23	SILLA TUBULAR	1	\$50.00	Pieza	\$50.00
5120100005-24	SILLA TUBULAR	1	\$50.00	Pieza	\$50.00
5120100005-25	SILLA TUBULAR	1	\$50.00	Pieza	\$50.00
5120100005-26	SILLA TUBULAR	1	\$50.00	Pieza	\$50.00
5120100005-27	SILLA TUBULAR	1	\$50.00	Pieza	\$50.00
5120100005-28	SILLA TUBULAR	1	\$50.00	Pieza	\$50.00
5120100005-29	SILLA TUBULAR	1	\$50.00	Pieza	\$50.00
5120100005-3	SILLA TUBULAR	1	\$299.00	Pieza	\$299.00
5120100005-30	SILLA TUBULAR	1	\$50.00	Pieza	\$50.00
5120100005-31	SILLA TUBULAR	1	\$50.00	Pieza	\$50.00
5120100005-32	SILLA TUBULAR	1	\$50.00	Pieza	\$50.00
5120100005-33	SILLA TUBULAR	1	\$50.00	Pieza	\$50.00
5120100005-34	SILLA TUBULAR	1	\$50.00	Pieza	\$50.00
5120100005-35	SILLA TUBULAR	1	\$50.00	Pieza	\$50.00
5120100005-36	SILLA TUBULAR	1	\$50.00	Pieza	\$50.00
5120100005-37	SILLA TUBULAR	1	\$50.00	Pieza	\$50.00



Usr: supervisor
Rep: rptActivosConac1

MUNICIPIO DE MORELOS MICHOACAN
MICHOACAN DE OCAMPO
Libro de Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles
Al 31 de diciembre de 2022

CIFRAS EN PESOS Y CENTAVOS
(1)

Fecha y hora de Impresión: 16/mar./2023 11:58 a. m.
Página: 7 de: 20

NÚMERO DE INVENTARIO (2)	DESCRIPCIÓN (3)	CANTIDAD (4)	COSTO UNITARIO (5)	UNIDAD DE MEDIDA (6)	MONTO (7)
5120100005-38	SILLA TUBULAR	1	\$50.00	Pieza	\$50.00
5120100005-39	SILLA TUBULAR	1	\$50.00	Pieza	\$50.00
5120100005-4	SILLA TUBULAR	1	\$288.79	Pieza	\$288.79
5120100005-40	SILLA TUBULAR	1	\$50.00	Pieza	\$50.00
5120100005-41	SILLA TUBULAR	1	\$50.00	Pieza	\$50.00
5120100005-42	SILLA TUBULAR	1	\$50.00	Pieza	\$50.00
5120100005-43	SILLA TUBULAR	1	\$50.00	Pieza	\$50.00
5120100005-44	SILLA TUBULAR	1	\$50.00	Pieza	\$50.00
5120100005-45	SILLA TUBULAR	1	\$50.00	Pieza	\$50.00
5120100005-46	SILLA TUBULAR	1	\$50.00	Pieza	\$50.00
5120100005-47	SILLA TUBULAR	1	\$50.00	Pieza	\$50.00
5120100005-48	SILLA TUBULAR	1	\$50.00	Pieza	\$50.00
5120100005-49	SILLA TUBULAR	1	\$50.00	Pieza	\$50.00
5120100005-5	SILLA TUBULAR	1	\$288.79	Pieza	\$288.79
5120100005-50	SILLA TUBULAR	1	\$50.00	Pieza	\$50.00
5120100005-51	SILLA TUBULAR	1	\$50.00	Pieza	\$50.00
5120100005-52	SILLA TUBULAR	1	\$100.00	Pieza	\$100.00
5120100005-53	SILLA TUBULAR	1	\$100.00	Pieza	\$100.00
5120100005-54	SILLA TUBULAR	1	\$100.00	Pieza	\$100.00
5120100005-55	SILLA TUBULAR	1	\$320.00	Pieza	\$320.00
5120100005-56	SILLA TUBULAR	1	\$620.00	Pieza	\$620.00
5120100005-57	SILLA TUBULAR	1	\$620.00	Pieza	\$620.00
5120100005-58	SILLA TUBULAR	1	\$620.00	Pieza	\$620.00
5120100005-59	SILLA TUBULAR	1	\$620.00	Pieza	\$620.00
5120100005-6	SILLA TUBULAR	1	\$288.79	Pieza	\$288.79
5120100005-60	SILLA TUBULAR	1	\$620.00	Pieza	\$620.00
5120100005-61	SILLA TUBULAR	1	\$620.00	Pieza	\$620.00
5120100005-62	SILLA TUBULAR	1	\$620.00	Pieza	\$620.00
5120100005-63	SILLA TUBULAR	1	\$620.00	Pieza	\$620.00
5120100005-64	SILLA TUBULAR	1	\$620.00	Pieza	\$620.00



MUNICIPIO DE MORELOS MICHOACAN
MICHOACAN DE OCAMPO
 Libro de Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles

Usr: supervisor
 Rep: rptActivosConac1

Fecha y hora de Impresión: 16/mar./2023 11:58 a. m.
 Página: 8 de: 20

Al 31 de diciembre de 2022

CIFRAS EN PESOS Y CENTAVOS
 (1)

NÚMERO DE INVENTARIO (2)	DESCRIPCIÓN (3)	CANTIDAD (4)	COSTO UNITARIO (5)	UNIDAD DE MEDIDA (6)	MONTO (7)
5120100005-65	SILLA TUBULAR	1	\$620.00	Pieza	\$620.00
5120100005-66	SILLA TUBULAR	1	\$620.00	Pieza	\$620.00
5120100005-67	SILLA TUBULAR	1	\$620.00	Pieza	\$620.00
5120100005-68	SILLA TUBULAR	1	\$620.00	Pieza	\$620.00
5120100005-69	SILLA TUBULAR	1	\$620.00	Pieza	\$620.00
5120100005-7	SILLA TUBULAR	1	\$288.79	Pieza	\$288.79
5120100005-70	SILLA TUBULAR	1	\$620.00	Pieza	\$620.00
5120100005-71	SILLA TUBULAR	1	\$620.00	Pieza	\$620.00
5120100005-72	SILLA TUBULAR	1	\$620.00	Pieza	\$620.00
5120100005-73	SILLA TUBULAR	1	\$620.00	Pieza	\$620.00
5120100005-74	SILLA TUBULAR	1	\$620.00	Pieza	\$620.00
5120100005-75	SILLA TUBULAR	1	\$620.00	Pieza	\$620.00
5120100005-76	SILLA TUBULAR	1	\$620.00	Pieza	\$620.00
5120100005-77	SILLA TUBULAR	1	\$620.00	Pieza	\$620.00
5120100005-8	SILLA TUBULAR	1	\$288.79	Pieza	\$288.79
5120100005-9	SILLA TUBULAR	1	\$288.79	Pieza	\$288.79
5120100006-1	MUEBLE PARA ESCUDO	1	\$4,800.00	Pieza	\$4,800.00
5120100007-1	MESA METALICA	1	\$850.00	Pieza	\$850.00
5130100017-1	ATRIL (PARA EXPOSICION)	1	\$2,300.00	Pieza	\$2,300.00
5310100111-1	MESA DE CURACION Y EXPLORACION	1	\$1,300.00	Pieza	\$1,300.00
Total Categoría: 1241-1		227			\$347,793.49
Categoría: 1241-2 Partida genérica: 511 - Muebles, Excepto de Oficina y Estantería					
5110100038-1	TRIPLE PARA MICROFONO	1	\$500.00	Pieza	\$500.00
5120100002-1	BASE PARA RADIO	1	\$500.00	Pieza	\$500.00
5120100003-1	CAJA FUERTE	1	\$3,500.00	Pieza	\$3,500.00
5120100004-1	PODIUM ACRILICO	1	\$8,700.00	Pieza	\$8,700.00
5120100015-1	CLOSET	1	\$5,466.43	Pieza	\$5,466.43
5120100018-1	ESTUFA IEM SEG PUB	1	\$3,900.00	Pieza	\$3,900.00
5120100019-1	REFRIGERADOR MABE SEG PUB	1	\$9,300.00	Pieza	\$9,300.00
5120100020-1	LITERAS CON COLCHON	1	\$7,083.33	Pieza	\$7,083.33



MUNICIPIO DE MORELOS MICHOACAN
MICHOACAN DE OCAMPO
 Libro de Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles

Fecha y hora de impresión: 16/mar./2023 11:58 a. m.
 Página: 9 de 20

Usu. supervisor
 Rep: rpt/ActivosConac1

Al 31 de diciembre de 2022

CIFRAS EN PESOS Y CENTAVOS
 (1)

NÚMERO DE INVENTARIO (2)	DESCRIPCIÓN (3)	CANTIDAD (4)	COSTO UNITARIO (5)	UNIDAD DE MEDIDA (6)	MONTO (7)
5120100020-2	LITERAS CON COLCHON	1	\$7,083.33	Pieza	\$7,083.33
5120100020-3	LITERAS CON COLCHON	1	\$7,083.33	Pieza	\$7,083.33
5120100020-4	LITERAS CON COLCHON	1	\$7,083.33	Pieza	\$7,083.33
5120100020-5	LITERAS CON COLCHON	1	\$7,083.33	Pieza	\$7,083.33
5120100020-6	LITERAS CON COLCHON	1	\$7,083.33	Pieza	\$7,083.33
Total Categoría: 1241-2		13			\$74,366.41
Categoría: 1241-3 Partida genérica: 511 - Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información					
5110100015-1	TELEFONO	1	\$5,163.79	Pieza	\$5,163.79
5110100015-2	TELEFONO	1	\$881.02	Pieza	\$881.02
5110100015-3	TELEFONO	1	\$120.00	Pieza	\$120.00
5110100015-4	TELEFONO	1	\$235.00	Pieza	\$235.00
5110100015-5	TELEFONO	1	\$180.00	Pieza	\$180.00
5110100015-6	TELEFONO	1	\$408.48	Pieza	\$408.48
5110100015-8	TELEFONO	1	\$180.00	Pieza	\$180.00
5110100024-1	COMPUTADORA	1	\$13,766.37	Pieza	\$13,766.37
5110100024-10	COMPUTADORA	1	\$700.00	Pieza	\$700.00
5110100024-11	COMPUTADORA	1	\$8,690.14	Pieza	\$8,690.14
5110100024-12	COMPUTADORA	1	\$8,690.14	Pieza	\$8,690.14
5110100024-13	COMPUTADORA	1	\$8,428.38	Pieza	\$8,428.38
5110100024-14	COMPUTADORA	1	\$8,690.14	Pieza	\$8,690.14
5110100024-15	COMPUTADORA	1	\$18,370.00	Pieza	\$18,370.00
5110100024-16	COMPUTADORA	1	\$8,690.00	Pieza	\$8,690.00
5110100024-17	COMPUTADORA	1	\$10,129.31	Pieza	\$10,129.31
5110100024-18	COMPUTADORA	1	\$8,690.14	Pieza	\$8,690.14
5110100024-19	COMPUTADORA	1	\$5,500.00	Pieza	\$5,500.00
5110100024-2	COMPUTADORA	1	\$37,180.00	Pieza	\$37,180.00
5110100024-20	COMPUTADORA	1	\$5,000.00	Pieza	\$5,000.00
5110100024-21	COMPUTADORA	1	\$2,500.00	Pieza	\$2,500.00
5110100024-3	COMPUTADORA	1	\$17,345.68	Pieza	\$17,345.68
5110100024-4	COMPUTADORA	1	\$7,300.00	Pieza	\$7,300.00

14



Usu: supervisor
Rep: rptActivosContact

MUNICIPIO DE MORELOS MICHOACAN
MICHOACAN DE OCAMPO
Libro de Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles
Al 31 de diciembre de 2022

Fecha y hora de Impresión: 16/mar./2023 11:58 a. m.
Página: 10 de: 20

CIFRAS EN PESOS Y CENTAVOS
(1)

NÚMERO DE INVENTARIO (2)	DESCRIPCIÓN (3)	CANTIDAD (4)	COSTO UNITARIO (5)	UNIDAD DE MEDIDA (6)	MONTO (7)
5110100024-5	COMPUTADORA	1	\$8,428.38	Pieza	\$8,428.38
5110100024-6	COMPUTADORA	1	\$8,690.14	Pieza	\$8,690.14
5110100024-7	COMPUTADORA	1	\$34,539.95	Pieza	\$34,539.95
5110100024-8	COMPUTADORA	1	\$20,790.00	Pieza	\$20,790.00
5110100024-9	COMPUTADORA	1	\$1,099.00	Pieza	\$1,099.00
5110100027-1	MULTIFUNCIONAL	1	\$5,398.00	Pieza	\$5,398.00
5110100027-2	MULTIFUNCIONAL	1	\$5,862.07	Pieza	\$5,862.07
5110100027-3	MULTIFUNCIONAL	1	\$5,000.00	Pieza	\$5,000.00
5150100003-1	IMPRESORA	1	\$2,149.00	Pieza	\$2,149.00
5150100003-10	IMPRESORA	1	\$2,003.88	Pieza	\$2,003.88
5150100003-11	IMPRESORA	1	\$2,999.00	Pieza	\$2,999.00
5150100003-12	IMPRESORA	1	\$3,849.32	Pieza	\$3,849.32
5150100003-13	IMPRESORA	1	\$1,050.00	Pieza	\$1,050.00
5150100003-14	IMPRESORA	1	\$1,800.00	Pieza	\$1,800.00
5150100003-15	IMPRESORA	1	\$2,000.00	Pieza	\$2,000.00
5150100003-4	IMPRESORA	1	\$5,862.07	Pieza	\$5,862.07
5150100003-5	IMPRESORA	1	\$6,820.01	Pieza	\$6,820.01
5150100003-6	IMPRESORA	1	\$6,820.01	Pieza	\$6,820.01
5150100003-7	IMPRESORA	1	\$3,849.32	Pieza	\$3,849.32
5150100003-8	IMPRESORA	1	\$5,862.07	Pieza	\$5,862.07
5150100003-9	IMPRESORA	1	\$3,849.32	Pieza	\$3,849.32
5150100004-1	CONMUTADOR TELEFONICO	1	\$7,328.58	Pieza	\$7,328.58
5150100005-2	COMPUTADORA PERSONAL	1	\$9,310.35	Pieza	\$9,310.35
5150100007-2	RECEPTOR	1	\$6,960.00	Pieza	\$6,960.00
5150100008-1	IMPRESORA MULTIFUN EPSON L3251 NEG	1	\$5,999.00	Pieza	\$5,999.00
5150100008-2	IMPRESORA MULTIFUN EPSON L3251 NEG	1	\$6,299.00	Pieza	\$6,299.00
5150100009-1	COMPUTADORA ESCRITORIO HP AIO 21.5 PULGADAS	1	\$15,199.99	Pieza	\$15,199.99
5150100009-2	COMPUTADORA ESCRITORIO HP AIO 21.5 PULGADAS	1	\$15,199.99	Pieza	\$15,199.99
5150100009-3	COMPUTADORA ESCRITORIO HP AIO 21.5 PULGADAS	1	\$15,199.99	Pieza	\$15,199.99
5150100010-1	IMPRESORA MULTIFUN CANON PIXMA G3160 NEG	1	\$4,200.00	Pieza	\$4,200.00



Usr: supervisor
Rep: rptActivosContact1

MUNICIPIO DE MORELOS MICHOACAN
MICHOACAN DE OCAMPO
Libro de Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles

Al 31 de diciembre de 2022

CIFRAS EN PESOS Y CENTAVOS

Fecha y hora de Impresión: 16/mar./2023 11:58 a. m.
Página: 11 de 20

NÚMERO DE INVENTARIO (2)	DESCRIPCIÓN (3)	CANTIDAD (4)	COSTO UNITARIO (5)	UNIDAD DE MEDIDA (6)	MONTO (7)
5150100011-1	TP LINK SWITCH 16 PUERTOS	1	\$5,174.74	Pieza	\$5,174.74
5150100012-1	MIKROTIK CRS326-24G SWITCH 24 PUERTOS	1	\$4,545.84	Pieza	\$4,545.84
5150100013-1	ROUTER INALAMBRIKO 2.4 GHZ 300 MBPS TPLINK 850 N	1	\$1,368.80	Pieza	\$1,368.80
5210100012-1	MONITOR	1	\$5,163.79	Pieza	\$5,163.79
5210100012-2	MONITOR	1	\$650.00	Pieza	\$650.00
5210100012-3	MONITOR	1	\$1,800.00	Pieza	\$1,800.00
5210100012-4	MONITOR	1	\$250.00	Pieza	\$250.00
Total Categoría: 1241-3		60			\$420,210.20
Categoría: 1241-9 Partida genérica: 512 - Otros Mobiliarios y Equipos de Administración					
5120100012-1	RELOJ CHECADOR	1	\$3,800.00	Pieza	\$3,800.00
5120100013-1	HORNO DE MICROONDAS	1	\$700.00	Pieza	\$700.00
5150100004-2	CONMUTADOR TELEFONICO	1	\$7,366.00	Pieza	\$7,366.00
5190100001-1	AFINADORA PLACAS IMPRESION	1	\$17,599.00	Pieza	\$17,599.00
5190100022-1	TELEVISION	1	\$3,200.00	Pieza	\$3,200.00
5190100024-1	BASCULA	1	\$1,900.00	Pieza	\$1,900.00
5190100025-1	CAFETERA	1	\$440.00	Pieza	\$440.00
5190100028-1	TRITURADORA SPECTRA DWS-1015MD	1	\$2,799.00	Pieza	\$2,799.00
5190100029-1	CALENTADOR SOLAR	1	\$5,700.00	Pieza	\$5,700.00
Total Categoría: 1241-9		9			\$43,504.00
Total Grupo: 1241		309			\$885,874.10

Grupo: 1242

Categoría: 1242-1 Partida genérica: 511 - Equipos y Aparatos Audiovisuales

5110100026-1	MICROFONO DE CUELLO DE GANSO	1	\$5,450.84	Pieza	\$5,450.84
5120100009-1	VIDEO PROYECTOR	1	\$6,637.94	Pieza	\$6,637.94
5120100011-1	PANTALLA PARA PROYECTOR	1	\$6,629.92	Pieza	\$6,629.92
5120100011-2	PANTALLA PARA PROYECTOR	1	\$2,899.00	Pieza	\$2,899.00
5190100022-2	TELEVISION	1	\$2,500.00	Pieza	\$2,500.00
5210100001-1	AMPLIFICADOR DE SEÑAL DE AUDIO	1	\$20,622.41	Pieza	\$20,622.41
5210100008-2	MICROFONO	1	\$500.00	Pieza	\$500.00

143



MUNICIPIO DE MORELOS MICHOACAN
MICHOACAN DE OCAMPO
 Libro de Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles

Usr: supervisor
 Rep: rptActivosConac1

Fecha y hora de Impresión: 16/mar./2023 11:58 a. m.
 Página: 12 de: 20

Al 31 de diciembre de 2022

CIFRAS EN PESOS Y CENTAVOS
 (1)

NÚMERO DE INVENTARIO (2)	DESCRIPCIÓN (3)	CANTIDAD (4)	COSTO UNITARIO (5)	UNIDAD DE MEDIDA (6)	MONTO (7)
5210100008-4	MICROFONO	1	\$350.00	Pieza	\$350.00
5210100028-1	REPRODUCTOR DE DVD	1	\$699.00	Pieza	\$699.00
Total Categoría: 1242-1		9			\$46,289.11
Categoría: 1242-3 Partida genérica: 523 - Cámaras Fotográficas y de Video					
5230100001-1	ABRILLANTADORA ROTATIVA	1	\$12,008.45	Pieza	\$12,008.45
5230100002-1	ADAPTADOR FILMINA	1	\$3,364.00	Pieza	\$3,364.00
5230100019-1	CAMARA DE VIDEO DIGITAL	1	\$7,673.26	Pieza	\$7,673.26
5230100021-1	CAMARA FOTOGRAFICA	1	\$1,799.00	Pieza	\$1,799.00
5230100021-3	CAMARA FOTOGRAFICA	1	\$1,950.00	Pieza	\$1,950.00
Total Categoría: 1242-3		5			\$26,794.71
Categoría: 1242-9 Partida genérica: 529 - Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo					
5290100004-1	BOCINA	1	\$170.00	Pieza	\$170.00
5290100004-10	BOCINA	1	\$4,600.00	Pieza	\$4,600.00
5290100004-11	BOCINA	1	\$4,600.00	Pieza	\$4,600.00
5290100004-12	BOCINA	1	\$6,500.00	Pieza	\$6,500.00
5290100004-13	BOCINA	1	\$6,500.00	Pieza	\$6,500.00
5290100004-15	BOCINA	1	\$170.00	Pieza	\$170.00
5290100004-16	BOCINA	1	\$100.00	Pieza	\$100.00
5290100004-17	BOCINA	1	\$180.00	Pieza	\$180.00
5290100004-18	BOCINA	1	\$180.00	Pieza	\$180.00
5290100004-19	BOCINA	1	\$180.00	Pieza	\$180.00
5290100004-2	BOCINA	1	\$4,000.00	Pieza	\$4,000.00
5290100004-3	BOCINA	1	\$4,000.00	Pieza	\$4,000.00
5290100004-4	BOCINA	1	\$4,000.00	Pieza	\$4,000.00
5290100004-5	BOCINA	1	\$8,300.00	Pieza	\$8,300.00
5290100004-6	BOCINA	1	\$8,300.00	Pieza	\$8,300.00
5290100004-7	BOCINA	1	\$2,500.00	Pieza	\$2,500.00
5290100004-8	BOCINA	1	\$2,500.00	Pieza	\$2,500.00
5290100004-9	BOCINA	1	\$2,500.00	Pieza	\$2,500.00
5290100025-1	PEDESTAL EVENTOS	1	\$350.00	Pieza	\$350.00



MUNICIPIO DE MORELOS MICHOACAN
MICHOACAN DE OCAMPO
 Libro de Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles

Fecha y hora de impresión: 16/mar./2023 11:58 a. m.
 Página: 13 de: 20

Al 31 de diciembre de 2022

Utr. supervisor
 Rep: rptActivosContact

CIFRAS EN PESOS Y CENTAVOS
 (1)

NÚMERO DE INVENTARIO (2)	DESCRIPCIÓN (3)	CANTIDAD (4)	COSTO UNITARIO (5)	UNIDAD DE MEDIDA (6)	MONTO (7)
5290100025-2	PEDESTAL EVENTOS	1	\$600.00	Pieza	\$600.00
5290100025-3	PEDESTAL EVENTOS	1	\$600.00	Pieza	\$600.00
5290100026-1	GITARRA	1	\$1,500.00	Pieza	\$1,500.00
5290100026-2	GITARRA	1	\$1,500.00	Pieza	\$1,500.00
5290100026-3	GITARRA	1	\$1,500.00	Pieza	\$1,500.00
5290100026-4	GITARRA	1	\$1,500.00	Pieza	\$1,500.00
5290100026-5	GITARRA	1	\$1,500.00	Pieza	\$1,500.00
5290100028-1	REGULADOR PARA MICROFONO	1	\$4,200.00	Pieza	\$4,200.00
5290100029-1	AMPLIFICADOR DE AUDIO	1	\$2,800.00	Pieza	\$2,800.00
Total Categoría:		28	1242-9		\$76,830.00
Total Grupo:		42	1242		\$149,913.82

Grupo: 1243

Categoría: 1243-1	Partida genérica: 531 - Equipo Médico y de Laboratorio				
5310100112-1	CONCENTRADOR DE OXIGENO	1	\$37,120.00	Pieza	\$37,120.00
5310100113-1	TANQUE DE OXIGENO	1	\$7,030.01	Pieza	\$7,030.01
Total Categoría:		2	1243-1		\$44,150.01
Total Grupo:		2	1243		\$44,150.01

Grupo: 1244

Categoría: 1244-1	Partida genérica: 541 - Vehículos y Equipo Terrestre				
5410300002-1	CAMION DE CARGA	1	\$347,000.00	Pieza	\$347,000.00
5410300003-4	CAMIONETA DE CARGA LIGERA	1	\$130,000.00	Pieza	\$130,000.00
5410300003-8	CAMIONETA DE CARGA LIGERA	1	\$215,000.00	Pieza	\$215,000.00
5410300004-1	MINIVANS	1	\$350,000.00	Pieza	\$350,000.00
5410300004-2	MINIVANS	1	\$242,700.00	Pieza	\$242,700.00
5410300004-3	MINIVANS	1	\$140,000.00	Pieza	\$140,000.00
5410300005-1	AUTOMOVIL	1	\$130,000.00	Pieza	\$130,000.00
5410300006-1	AUTOBUS	1	\$375,000.00	Pieza	\$375,000.00
5410300007-1	CAMION DE VOLTEO	1	\$340,000.00	Pieza	\$340,000.00
5410300007-2	CAMION DE VOLTEO	1	\$345,000.00	Pieza	\$345,000.00

145



Usu: supervisor
Rep: rptActivosConact1

MUNICIPIO DE MORELOS MICHOACAN
MICHOACAN DE OCAMPO
Libro de Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles

Al 31 de diciembre de 2022

CIFRAS EN PESOS Y CENTAVOS
(1)

Fecha y hora de Impresión: 16/mar/2023 11:58 a. m.
Página: 14 de: 20

NÚMERO DE INVENTARIO (2)	DESCRIPCIÓN (3)	CANTIDAD (4)	COSTO UNITARIO (5)	UNIDAD DE MEDIDA (6)	MONTO (7)
Total Categoría: 1244-1		10			\$2,614,700.00
Categoría: 1244-9 Partida genérica: 549 - Otros Equipos de Transporte					
5490100001-1	BICICLETA	1	\$3,439.66	Pieza	\$3,439.66
5490100001-2	BICICLETA	1	\$3,439.66	Pieza	\$3,439.66
5490100001-3	BICICLETA	1	\$3,008.62	Pieza	\$3,008.62
5490100001-4	BICICLETA	1	\$3,008.62	Pieza	\$3,008.62
5490100008-1	AUTOTANQUE	1	\$280,000.00	Pieza	\$280,000.00
5490100009-1	MOTOCICLETA	1	\$25,400.00	Pieza	\$25,400.00
Total Categoría: 1244-9		6			\$318,296.56
Total Grupo: 1244		16			\$2,932,996.56
Grupo: 1245					
Categoría: 1245 Partida genérica: 511 Equipo de Defensa y Seguridad.					
5110100040-1	ENREJADO DE ARMAS	1	\$3,000.00	Pieza	\$3,000.00
5510100004-1	MACANA	1	\$120.00	Pieza	\$120.00
5510100004-2	MACANA	1	\$120.00	Pieza	\$120.00
5510100004-3	MACANA	1	\$120.00	Pieza	\$120.00
5510100004-4	MACANA	1	\$120.00	Pieza	\$120.00
5510100004-5	MACANA	1	\$130.00	Pieza	\$130.00
5510200007-1	CARABINA	1	\$11,041.37	Pieza	\$11,041.37
5510200007-2	CARABINA	1	\$11,041.37	Pieza	\$11,041.37
5510200007-3	CARABINA	1	\$11,041.37	Pieza	\$11,041.37
5510200007-4	CARABINA	1	\$11,041.37	Pieza	\$11,041.37
5510200007-5	CARABINA	1	\$11,041.37	Pieza	\$11,041.37
5510200007-6	CARABINA	1	\$11,041.37	Pieza	\$11,041.37
5510200007-7	CARABINA	1	\$11,041.37	Pieza	\$11,041.37
5510200007-8	CARABINA	1	\$11,041.37	Pieza	\$11,041.37
5510200008-1	CARGADOR	1	\$350.00	Pieza	\$350.00
5510200008-10	CARGADOR	1	\$800.00	Pieza	\$800.00
5510200008-11	CARGADOR	1	\$800.00	Pieza	\$800.00

146



Utr. supervisor
Rep: rpt/ActivosConac1

MUNICIPIO DE MORELOS MICHOACAN
MICHOACAN DE OCAMPO
Libro de Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles

Al 31 de diciembre de 2022

CIFRAS EN PESOS Y CENTAVOS
(1)

Fecha y hora de impresión: 16/mar./2023 11:58 a. m.
Página: 15 de: 20

NÚMERO DE INVENTARIO (2)	DESCRIPCIÓN (3)	CANTIDAD (4)	COSTO UNITARIO (5)	UNIDAD DE MEDIDA (6)	MONTO (7)
5510200008-12	CARGADOR	1	\$600.00	Pieza	\$600.00
5510200008-13	CARGADOR	1	\$600.00	Pieza	\$600.00
5510200008-14	CARGADOR	1	\$600.00	Pieza	\$600.00
5510200008-15	CARGADOR	1	\$600.00	Pieza	\$600.00
5510200008-16	CARGADOR	1	\$600.00	Pieza	\$600.00
5510200008-17	CARGADOR	1	\$600.00	Pieza	\$600.00
5510200008-18	CARGADOR	1	\$600.00	Pieza	\$600.00
5510200008-19	CARGADOR	1	\$600.00	Pieza	\$600.00
5510200008-2	CARGADOR	1	\$350.00	Pieza	\$350.00
5510200008-20	CARGADOR	1	\$600.00	Pieza	\$600.00
5510200008-21	CARGADOR	1	\$600.00	Pieza	\$600.00
5510200008-22	CARGADOR	1	\$600.00	Pieza	\$600.00
5510200008-23	CARGADOR	1	\$350.00	Pieza	\$350.00
5510200008-24	CARGADOR	1	\$350.00	Pieza	\$350.00
5510200008-25	CARGADOR	1	\$350.00	Pieza	\$350.00
5510200008-26	CARGADOR	1	\$350.00	Pieza	\$350.00
5510200008-27	CARGADOR	1	\$350.00	Pieza	\$350.00
5510200008-28	CARGADOR	1	\$350.00	Pieza	\$350.00
5510200008-29	CARGADOR	1	\$350.00	Pieza	\$350.00
5510200008-3	CARGADOR	1	\$350.00	Pieza	\$350.00
5510200008-30	CARGADOR	1	\$350.00	Pieza	\$350.00
5510200008-31	CARGADOR	1	\$350.00	Pieza	\$350.00
5510200008-32	CARGADOR	1	\$350.00	Pieza	\$350.00
5510200008-4	CARGADOR	1	\$800.00	Pieza	\$800.00
5510200008-5	CARGADOR	1	\$800.00	Pieza	\$800.00
5510200008-6	CARGADOR	1	\$800.00	Pieza	\$800.00
5510200008-7	CARGADOR	1	\$800.00	Pieza	\$800.00
5510200008-8	CARGADOR	1	\$800.00	Pieza	\$800.00
5510200008-9	CARGADOR	1	\$800.00	Pieza	\$800.00
5510200027-1	PISTOLA (DIVERSOS TIPOS Y CALIBRES)	1	\$8,384.11	Pieza	\$8,384.11

15

MUNICIPIO DE MORELOS MICHOACAN
MICHOACAN DE OCAMPO

Libro de Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles
 Al 31 de diciembre de 2022

Fecha y hora de Impresión: 16/mar./20
 11:58 a. m.
 Página: 16 de: 20

CIFRAS EN PESOS Y CENTAVOS
 (1)

DESCRIPCIÓN (3)	CANTIDAD (4)	COSTO UNITARIO (5)	UNIDAD DE MEDIDA (6)	MONTO (7)
STOLA (DIVERSOS TIPOS Y CALIBRES)	1	\$8,384.11	Pieza	\$8,384.11
STOLA (DIVERSOS TIPOS Y CALIBRES)	1	\$8,384.11	Pieza	\$8,384.11
STOLA (DIVERSOS TIPOS Y CALIBRES)	1	\$8,384.11	Pieza	\$8,384.11
STOLA (DIVERSOS TIPOS Y CALIBRES)	1	\$8,384.11	Pieza	\$8,384.11
STOLA (DIVERSOS TIPOS Y CALIBRES)	1	\$0.00	Pieza	\$0.00
STOLA (DIVERSOS TIPOS Y CALIBRES)	1	\$2,100.00	Pieza	\$2,100.00
ADIO DE COMUNICACION M OVIL	1	\$4,509.80	Pieza	\$4,509.80
ADIO DE COMUNICACION M OVIL	54			\$158,021.31
Total Categoría: 1245	54			\$158,021.31
Total Grupo: 1245				
1246-2 Partida genérica: 562 - Maquinaria y Equipo Industrial				
OTOMARTILLO	1	\$5,822.00	Pieza	\$5,822.00
OTOMARTILLO	1	\$3,099.00	Pieza	\$3,099.00
ERMOMETRO INFRAROJO (MIDE TEMPERATURAS POR SEÑAL NFRAROJA)	1	\$2,090.00	Pieza	\$2,090.00
BOMBA DE AGUA (BOMBAS INDUSTRIALES)	1	\$20,000.00	Pieza	\$20,000.00
Total Categoría: 1246-2	4			\$31,011.00
1246-3 Partida genérica: 563 - Maquinaria y Equipo de Construcción				
EXCAVADORA	1	\$1,811,476.38	Pieza	\$1,811,476.38
Total Categoría: 1246-3	1			\$1,811,476.38
1246-4 Partida genérica: 511 - Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial				
REFRIGERADOR	1	\$2,000.00	Pieza	\$2,000.00
Total Categoría: 1246-4	1			\$2,000.00
1246-5 Partida genérica: 515 - Equipo de Comunicación y Telecomunicación				
RECEPTOR	1	\$240.00	Pieza	\$240.00
Total Categoría: 1246-5	1			\$240.00
1246-6 Partida genérica: 519 - Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos				
REGULADOR DE VOLTAJE	1	\$930.00	Pieza	\$930.00
REGULADOR DE VOLTAJE	1	\$350.00	Pieza	\$350.00

148



MUNICIPIO DE MORELOS MICHOACAN
MICHOACAN DE OCAMPO
 Libro de Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles

Fecha y hora de Impresión: 16/mar./2023 11:58 a. m.
 Página: 17 de 20

Utr: supervisor
 Rep: rptActivosContact

Al 31 de diciembre de 2022

CIFRAS EN PESOS Y CENTAVOS
 (1)

NÚMERO DE INVENTARIO (2)	DESCRIPCIÓN (3)	CANTIDAD (4)	COSTO UNITARIO (5)	UNIDAD DE MEDIDA (6)	MONTO (7)
5190100026-4	REGULADOR DE VOLTAJE	1	\$150.00	Pieza	\$150.00
5190100026-5	REGULADOR DE VOLTAJE	1	\$150.00	Pieza	\$150.00
5190100026-6	REGULADOR DE VOLTAJE	1	\$249.00	Pieza	\$249.00
5190100026-7	REGULADOR DE VOLTAJE	1	\$300.00	Pieza	\$300.00
5190100026-8	REGULADOR DE VOLTAJE	1	\$1,045.00	Pieza	\$1,045.00
5190100026-9	REGULADOR DE VOLTAJE	1	\$1,045.00	Pieza	\$1,045.00
Total Categoría: 1246-6		8			\$4,219.00
Categoría: 1246-7 Partida genérica: 567 - Herramientas y Máquinas-Herramienta					
5670100002-1	REMAHADORA NEUMATICA	1	\$6,896.56	Pieza	\$6,896.56
5670100002-2	REMAHADORA NEUMATICA	1	\$9,482.76	Pieza	\$9,482.76
5670100002-3	REMAHADORA NEUMATICA	1	\$12,931.05	Pieza	\$12,931.05
5670100002-4	REMAHADORA NEUMATICA	1	\$4,900.00	Pieza	\$4,900.00
5670100002-5	REMAHADORA NEUMATICA	1	\$1,550.00	Pieza	\$1,550.00
5670100004-1	MOTOBOMBA	1	\$1,211.00	Pieza	\$1,211.00
5670100006-1	DESMALIZADORA	1	\$6,650.00	Pieza	\$6,650.00
5670100007-1	DESMALIZADORA PALEZZI 52 CC (GUIRO)	1	\$7,000.00	Pieza	\$7,000.00
5670100008-1	DESMALIZADORA POWER 52CC (GUIRO)	1	\$7,000.00	Pieza	\$7,000.00
5670100009-1	MOTOSIERRA KAWASHIMA 20	1	\$3,500.00	Pieza	\$3,500.00
5670100010-1	ESCALERA EXTENSION TIPO III 28 ESCALONES	1	\$6,300.01	Pieza	\$6,300.01
Total Categoría: 1246-7		11			\$67,421.38
Categoría: 1246-9 Partida genérica: 561 - Otros Equipos					
5610100002-1	MEDIDORES DE AGUA	1	\$2,550.00	Pieza	\$2,550.00
5660100057-1	BASCULA GANADERA TORREY 2000 KG	1	\$61,000.00	Pieza	\$61,000.00
5690100595-1	BOILER CALENTADOR DE AGUA	1	\$1,100.00	Pieza	\$1,100.00
5690200002-1	TINACO PARA AGUA	1	\$1,260.00	Pieza	\$1,260.00
5690200003-1	TANQUE DE GAS	1	\$1,500.00	Pieza	\$1,500.00
5690200003-2	TANQUE DE GAS	1	\$700.00	Pieza	\$700.00
5690900001-1	Equipo de bombeo.	1	\$2,500.00	Pieza	\$2,500.00
Total Categoría: 1246-9		7			\$70,610.00
Total Grupo: 1246		33			\$1,986,977.76



MUNICIPIO DE MORELOS MICHOACAN
MICHOACAN DE OCAMPO
 Libro de Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles

Al 31 de diciembre de 2022

Fecha y hora de Impresión: 16/mar. 11:58 a. m.
 Página: 19 de 20

Usu. supervisor
 Rep: rptActivosConact1

CIFRAS EN PESOS Y CENTAVOS
 (1)

NÚMERO DE INVENTARIO (2)	DESCRIPCIÓN (3)	CANTIDAD (4)	COSTO UNITARIO (5)	UNIDAD DE MEDIDA (6)	MONTO (7)
5110100032-34	CUADRO FOTOGRAFIA	1	\$200.00	Pieza	\$200.00
5110100032-35	CUADRO FOTOGRAFIA	1	\$1,072.00	Pieza	\$1,072.00
5110100032-4	CUADRO FOTOGRAFIA	1	\$150.00	Pieza	\$150.00
5110100032-5	CUADRO FOTOGRAFIA	1	\$150.00	Pieza	\$150.00
5110100032-6	CUADRO FOTOGRAFIA	1	\$150.00	Pieza	\$150.00
5110100032-7	CUADRO FOTOGRAFIA	1	\$150.00	Pieza	\$150.00
5110100032-8	CUADRO FOTOGRAFIA	1	\$150.00	Pieza	\$150.00
5110100032-9	CUADRO FOTOGRAFIA	1	\$150.00	Pieza	\$150.00
5120100008-1	CUADRO	1	\$150.00	Pieza	\$150.00
5120100008-10	CUADRO	1	\$150.00	Pieza	\$150.00
5120100008-11	CUADRO	1	\$150.00	Pieza	\$150.00
5120100008-12	CUADRO	1	\$150.00	Pieza	\$150.00
5120100008-13	CUADRO	1	\$150.00	Pieza	\$150.00
5120100008-14	CUADRO	1	\$150.00	Pieza	\$150.00
5120100008-15	CUADRO	1	\$150.00	Pieza	\$150.00
5120100008-16	CUADRO	1	\$150.00	Pieza	\$150.00
5120100008-17	CUADRO	1	\$150.00	Pieza	\$150.00
5120100008-18	CUADRO	1	\$150.00	Pieza	\$150.00
5120100008-2	CUADRO	1	\$150.00	Pieza	\$150.00
5120100008-3	CUADRO	1	\$150.00	Pieza	\$150.00
5120100008-4	CUADRO	1	\$150.00	Pieza	\$150.00
5120100008-5	CUADRO	1	\$150.00	Pieza	\$150.00
5120100008-6	CUADRO	1	\$150.00	Pieza	\$150.00
5120100008-7	CUADRO	1	\$150.00	Pieza	\$150.00
5120100008-8	CUADRO	1	\$150.00	Pieza	\$150.00
5120100008-9	CUADRO	1	\$900.00	Pieza	\$900.00
5130100173-1	PINTURA MURAL AL OLEO	1	\$2,500.00	Pieza	\$2,500.00
5130100173-2	PINTURA MURAL AL OLEO	1	\$900.00	Pieza	\$900.00
5130100173-3	PINTURA MURAL AL OLEO	1	\$900.00	Pieza	\$900.00
5130100173-4	PINTURA MURAL AL OLEO	1	\$400.00	Pieza	\$400.00

151



Usu: supervisor
Rep: rptActivosConac1

MUNICIPIO DE MORELOS MICHOACAN
MICHOACAN DE OCAMPO
Libro de Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles

Al 31 de diciembre de 2022

CIFRAS EN PESOS Y CENTAVOS
(1)

Fecha y hora de Impresión: 16/mar/2023 11:58 a. m.
Página: 20 de: 20

NÚMERO DE INVENTARIO (2)	DESCRIPCIÓN (3)	CANTIDAD (4)	COSTO UNITARIO (5)	UNIDAD DE MEDIDA (6)	MONTO (7)
5130100173-5	PINTURA MURAL AL OLEO	1	\$400.00	Pieza	\$400.00
5130100173-6	PINTURA MURAL AL OLEO	1	\$900.00	Pieza	\$900.00
5130100173-7	PINTURA MURAL AL OLEO	1	\$900.00	Pieza	\$900.00
5130100173-8	PINTURA MURAL AL OLEO	1	\$500.00	Pieza	\$500.00
Total Categoría:		1247-1			\$16,322.00
Total Grupo:		1247			\$16,322.00

Total de Montos: \$6,174,255.56

Número Total de Bienes: 517



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO DE MORELOS MICHOACÁN

INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES

INSTITUCIÓN A CARGO DEL INMUEBLE	TIPO DE VIALIDAD	NOMBRE DE VIALIDAD	NÚMERO EXTERIOR	CLAVE DE LOCALIDAD	DOMICILIO DEL INMUEBLE; NOMBRE DE LA LOCALIDAD	CLAVE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DEL MUNICIPIO	CLAVE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA	DOMICILIO DEL INMUEBLE; ENTIDAD FEDERATIVA	CÓDIGO POSTAL	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL INMUEBLE
Municipio Morelos Mich.	Calle	Sin Nombre	S/N	17	San Juan de Ulúa	54	Morelos	16	Michoacán de Ocampo	58800	Sindicatura
Municipio Morelos Mich.	Calle	Sin Nombre	S/N	12	El Progreso	54	Morelos	16	Michoacán de Ocampo	58800	Sindicatura
Municipio Morelos Mich.	Calle	Allende Poniente	82	1	Villa Morelos	54	Morelos	16	Michoacán de Ocampo	58800	Sindicatura
Municipio Morelos Mich.	Calle	Sin Nombre	S/N	1	Villa Morelos	54	Morelos	16	Michoacán de Ocampo	58800	Sindicatura
Municipio Morelos Mich.	Calle	Sin Nombre	S/N	11	La Luz	54	Morelos	16	Michoacán de Ocampo	58800	Sindicatura
Municipio Morelos Mich.	Calle	Sin Nombre	S/N	23	San Nicolas	54	Morelos	16	Michoacán de Ocampo	58800	Sindicatura
Municipio Morelos Mich.	Calle	Martinez Figueroa	S/N	1	Villa Morelos	54	Morelos	16	Michoacán de Ocampo	58800	Sindicatura
Municipio Morelos Mich.	Calle	Sin Nombre	S/N	1	Villa Morelos	54	Morelos	16	Michoacán de Ocampo	58800	Sindicatura
Municipio Morelos Mich.	Calle	Sin Nombre	S/N	23	San Nicolas	54	Morelos	16	Michoacán de Ocampo	58800	Sindicatura
Municipio Morelos Mich.	Calle	Allende Poniente	S/N	1	Villa Morelos	54	Morelos	16	Michoacán de Ocampo	58800	Sindicatura

Municipio Morelos Mich.	Calle	Sin Nombre	S/N	7	El Fresno	54	Morelos	16	Michoacán de Ocampo	58800	Sindicatura
Municipio Morelos Mich.	Calle	Sin Nombre	S/N	17	San Juan de Ulúa	54	Morelos	16	Michoacán de Ocampo	58800	Sindicatura
Municipio Morelos Mich.	Calle	Portal Morelos	S/N	1	Villa Morelos	54	Morelos	16	Michoacán de Ocampo	58800	Sindicatura
Municipio Morelos Mich.	Calle	Portal Morelos	1	1	Villa Morelos	54	Morelos	16	Michoacán de Ocampo	58800	Sindicatura
Municipio Morelos Mich.	Calle	Pipila y Figueroa	S/N	1	Villa Morelos	54	Morelos	16	Michoacán de Ocampo	58800	Sindicatura
Municipio Morelos Mich.	Calle	Matamoros	S/N	1	Villa Morelos	54	Morelos	16	Michoacán de Ocampo	58800	Sindicatura
Municipio Morelos Mich.	Calle	Sin Nombre	S/N	1	Villa Morelos	54	Morelos	16	Michoacán de Ocampo	58800	Sindicatura
Municipio Morelos Mich.	Calle	Rayon	6	1	Villa Morelos	54	Morelos	16	Michoacán de Ocampo	58800	Sindicatura
Municipio Morelos Mich.	Calle	Sin Nombre	S/N	10	Jururemba	54	Morelos	16	Michoacán de Ocampo	58800	Sindicatura
Municipio Morelos Mich.	Calle	Prolongación de Iturbide	S/N	1	Villa Morelos	54	Morelos	16	Michoacán de Ocampo	58800	Sindicatura
Municipio Morelos Mich.	Calle	Colonia el Paraiso	S/N	1	Villa Morelos	54	Morelos	16	Michoacán de Ocampo	58800	Sindicatura
Municipio Morelos Mich.	Calle	Sin Nombre	S/N	18	San Miguel	54	Morelos	16	Michoacán de Ocampo	58800	Sindicatura
Municipio Morelos Mich.	Calle	Sin Nombre	S/N	15	San Isidro	54	Morelos	16	Michoacán de Ocampo	58800	Sindicatura
Municipio Morelos Mich.	Calle	Sin Nombre	S/N	10	Jururemba	54	Morelos	16	Michoacán de Ocampo	58800	Sindicatura
Municipio Morelos Mich.	Calle	Sin Nombre	S/N		San Cristobal Mpio. Huandacareo	54	Morelos	16	Michoacán de Ocampo	58800	Sindicatura

Campo Deportivo "La Puerta del Desmonte"	Municipio Morelos Mich.	Calle	Ejido "La Puerta del Desmonte"	S/N	13	La Puerta del Desmonte	54	Morelos	16	Michoacán de Ocampo	58800	Sindicatura
Cancha voleibol El Fresno	Municipio Morelos Mich.	Calle	Sin Nombre	S/N	7	El Fresno	54	Morelos	16	Michoacán de Ocampo	58800	Sindicatura
Cancha Basquetbol "La Palma"	Municipio Morelos Mich.	Calle	Ejido "La Puerta del Desmonte"	S/N	25	La Palma	54	Morelos	16	Michoacán de Ocampo	58800	Sindicatura
Cancha de voleibol La Viga	Municipio Morelos Mich.	Calle	Ejido "La Viga"	S/N	26	La Viga	54	Morelos	16	Michoacán de Ocampo	58800	Sindicatura
Terreno para deposito de agua en Jururemba	Municipio Morelos Mich.	Calle	Sin Nombre	S/N	10	Jururemba	54	Morelos	16	Michoacán de Ocampo	58800	Sindicatura
Terreno para aula "San Jose del Naranjo"	Municipio Morelos Mich.	Calle	Sin Nombre	S/N	16	San Jose del Naranjo	54	Morelos	16	Michoacán de Ocampo	58800	Sindicatura
Asociación Ganadera Local de Villa Morelos Mich. Predio "Plan de la laguna"	Municipio Morelos Mich.	Calle			1	Villa Morelos	54	Morelos	16	Michoacán de Ocampo	58800	Sindicatura

Estado de Michoacán / Municipio de Morelos Michoacán
Relación de cuentas bancarias productivas específicas de Recursos Federales

Ejercicio Fiscal 2022

Fondo, Programa o Convenio	Datos de la Cuenta Bancaria	
	Institución Bancaria	Número de Cuenta
PARTICIPACIONES FEDERALES 2022	BBVA BANCOMER	0118039844
FORTAMUN-DF 2022	BBVA BANCOMER	0118039801
FAISM-DF 2022	BBVA BANCOMER	0118039798

DR. XOCHIL CAMPOS GONZALEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

Elizabeth Cisneros Cisneros
L.D.I. ELIZABETH CISNEROS CISNEROS
TESORERA MUNICIPAL



Dr. Apolo Jimenez Martinez

DR. APOLO JIMENEZ MARTINEZ
SINDICATURA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO
MORELOS, MICHOACÁN
2021-2024

SINDICO MUNICIPAL



Estado de Michoacán / Morelos
 Formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros
 Al período del Enero a Diciembre de 2022

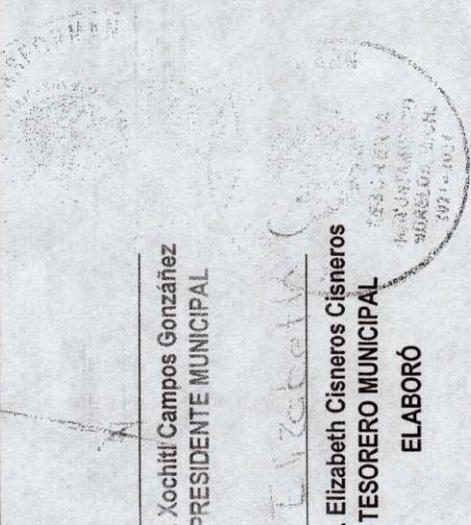
Programa o Fondo	Destino de los Recursos	Ejercicio		Reintegro
		Devengdo	Pagado	
FONDO III FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	Obra Pública	\$17,708,732.71	\$17,708,732.71	\$0.00
FONDO IV FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	Seguridad Pública	\$9,551,198.13	\$9,551,198.13	\$0.00

Dr. Xochitl Campos González
 PRESIDENTE MUNICIPAL

L.D.I. Elizabeth Cisneros Cisneros
 TESORERO MUNICIPAL
 ELABORÓ

Dr. Apolo Jimenez Martínez
 SINDICO

Ing. José Alvarez Martínez
 encargado de CONTRALORIA MUNICIPAL



Cuenta Pública 2022
MUNICIPIO DE MORELOS MICHOACAN
 Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables
 Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2022
 (Cifras en pesos)

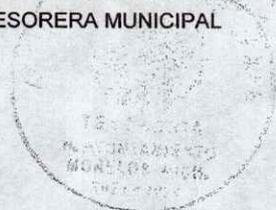
1. Total de Ingresos Presupuestarios	57,329,716
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	0
2.1 Ingresos Financieros	0
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	0
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	0
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	0
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	0
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	0
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0
4. Total de Ingresos Contables	57,329,716

DR. XOCHIL CAMPOS GONZALEZ
 PRESIDENTA MUNICIPAL

DR. APOLO JIMENEZ MARTINEZ
 SINDICO MUNICIPAL

Elizabeth Cisneros Cisneros
 L.D.I. ELIZABETH CISNEROS CISNEROS
 TESORERA MUNICIPAL

José Álvarez Martínez
 ING. JOSÉ ALVÁREZ MARTÍNEZ
 ENCARGADOM DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL



Cuenta Pública 2022
MUNICIPIO DE MORELOS MICHOACAN
 Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
 Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2022
 (Cifras en pesos)

1. Total de Egresos Presupuestarios	56,877,199
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	22,941,569
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0
2.2 Materiales y Suministros	1,669,565
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	146,972
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	12,008
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	0
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	96,899
2.9 Activos Biológicos	0
2.10 Bienes Inmuebles	0
2.11 Activos Intangibles	0
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	20,917,350
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	98,775
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0
2.15 Compra de Títulos y Valores	0
2.16 Concesión de Préstamos	0
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0
2.19 Amortización de la Deuda Pública	0
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0
2.21 Otros Egresos Presupuestales No Contables	0
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	24,294,566
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	1,016,946
3.2 Provisiones	0
3.3 Disminución de Inventarios	0
3.4 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0
3.5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0
3.6 Otros Gastos	0
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestales	23,277,620
4. Total de Gasto Contable	58,230,196

DR. XOCHIL CAMPOS GONZALEZ
 PRESIDENTA MUNICIPAL

DR. APOLO JIMENEZ MARTINEZ
 SINDICO MUNICIPAL

Elizabeth
 L.D.I. ELIZABETH CISNEROS CISNEROS
 TESORERA MUNICIPAL

José Álvarez Martínez
 ING. JOSÉ ALVAREZ MARTÍNEZ
 ENCARGADO DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL



VII. Para dar cumplimiento a la información financiera que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se atenderá a los criterios y formatos establecidos por el CONAC, que son:

- 1. Estado de Situación Financiera Detallado.**
- 2. Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos.**
- 3. Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos.**
- 4. Balance Presupuestario.**
- 5. Estado Analítico de Ingresos Detallado.**
- 6. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado, con la siguiente desagregación:**
 - 6.a. Por Objeto del Gasto.**
 - 6.b. Clasificación Administrativa.**
 - 6.c. Clasificación Funcional.**
 - 6.d. Clasificación de Servicios Personales por Categoría.**
- 7. Guía de cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.**

MUNICIPIO DE MORELOS MICHOACAN (a)					
Estado de Situación Financiera Detallado - LDF					
Al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de Diciembre de 2022 (b)					
(PESOS)					
Concepto (c)	2022 (d)	31 de diciembre de 2021 (e)	Concepto (c)	2022 (d)	31 de diciembre de 2021 (e)
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Activo Circulante		
a. Efectivo y Equivalentes (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	860,556	198,069	a. Cuentas por Pagar a Corto Plazo (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8+a9)	6,088,307	5,845,059
a1) Efectivo	8,526	8,942	a1) Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	905,324	1,350,281
a2) Bancos/Tesorería	842,031	189,127	a2) Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1,695,975	1,248,583
a3) Bancos/Depositos y Otros	0	0	a3) Participaciones por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	1,510,338	1,718,920
a4) Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	0	0	a4) Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	50,148	10,900
a5) Fondos con Afectación Específica	0	0	a5) Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	0	0
a6) Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	0	0	a6) Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1,059,966	746,743
a7) Otros Efectivos y Equivalentes	0	0	a7) Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	0	0
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes (b=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	822,909	583,502	a8) Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	866,526	769,631
b1) Inversiones Financieras de Corto Plazo	0	382,723	b. Documentos por Pagar a Corto Plazo (b=b1+b2+b3)	0	0
b2) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0	0	b1) Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	0	0
b3) Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	634,580	164,891	b2) Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	0	0
b4) Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	0	0	b3) Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
b5) Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	0	0	c. Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo (c=c1+c2)	0	0
b6) Préstamos Otorgados a Corto Plazo	0	0	c1) Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública	0	0
b7) Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	188,329	35,696	c2) Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero	0	0
c. Derechos a Recibir Bienes o Servicios (c=c1+c2+c3+c4+c5)	12,453	208,582	d. Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
c1) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	12,453	0	e. Pasivos Diferidos a Corto Plazo (e=e1+e2+e3)	0	0
c2) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	0	0	e1) Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	0	0
c3) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo	0	0	e2) Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	0	0
c4) Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	0	208,582	e3) Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
c5) Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	0	0	f. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo (f=f1+f2+f3+f4+f5+f6)	0	0
d. Inventarios (d=d1+d2+d3+d4+d5)	0	0	f1) Fondos en Garantía a Corto Plazo	0	0
d1) Inventario de Mercancías para Venta	0	0	f2) Fondos en Administración a Corto Plazo	0	0
d2) Inventario de Mercancías Terminadas	0	0	f3) Fondos Contingentes a Corto Plazo	0	0
d3) Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración	0	0	f4) Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo	0	0
d4) Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción	0	0	f5) Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
d5) Bienes en Tránsito	0	0	f6) Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo	0	0
e. Almacenes	0	0	g. Provisiones a Corto Plazo (g=g1+g2+g3)	0	0
f. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes (f=f1+f2)	0	0	g1) Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo	0	0
f1) Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	0	g2) Provisión para Contingencias a Corto Plazo	0	0
f2) Estimación por Deterioro de Inventarios	0	0	g3) Otras Provisiones a Corto Plazo	0	0
g. Otros Activos Circulantes (g=g1+g2+g3+g4)	0	0	h. Otros Pasivos a Corto Plazo (h=h1+h2+h3)	0	0
g1) Valores en Garantía	0	0	h1) Ingresos por Clasificar	0	0
g2) Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos)	0	0	h2) Recaudación por Participar	0	0
g3) Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguamientos y Dación en Pago	0	0	h3) Otros Pasivos Circulantes	0	0
g4) Adquisición con Fondos de Terceros	0	0			
IA. Total de Activos Circulantes (IA = a + b + c + d + e + f + g)	1,685,918	990,153	IIA. Total de Pasivos Circulantes (IIA = a + b + c + d + e + f + g + h)	6,088,307	5,845,059
Activo No Circulante			Activo No Circulante		
a. Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	a. Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	b. Documentos por Pagar a Largo Plazo	-43,694	-43,694
c. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	9,064,883	9,064,880	c. Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
d. Bienes Muebles	6,242,946	6,021,515	d. Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
e. Activos Intangibles	0	0	e. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0	0
f. Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-1,956,745	-974,248	f. Provisiones a Largo Plazo	0	0
g. Activos Diferidos	0	0	IIIB. Total de Pasivos No Circulantes (IIIB = a + b + c + d + e + f)	-43,694	-43,694
h. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	II. Total del Pasivo (II = IIA + IIIB)	6,044,613	5,801,365
i. Otros Activos no Circulantes	0	0			
IB. Total de Activos No Circulantes (IB = a + b + c + d + e + f + g + h + i)	13,351,084	14,112,148	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
I. Total del Activo (I = IA + IB)	15,037,002	15,102,301	IIA. Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido (IIA = a + b + c)	4,835,978	4,835,978
			a. Aportaciones	4,835,978	4,835,978
			b. Donaciones de Capital	0	0
			c. Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			IIIB. Hacienda Pública/Patrimonio Generado (IIIB = a + b + c + d + e)	4,156,410	4,464,957
			a. Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	-308,547	60,711
			b. Resultados de Ejercicios Anteriores	7,005,332	6,944,621
			c. Reservas	-2,438,060	-2,438,060
			d. Reservas	0	0
			e. Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-101,315	-101,315
			IIIC. Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio (IIIC = a + b)	0	0
			a. Resultado por Posición Monetaria	0	0
			b. Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			III. Total Hacienda Pública/Patrimonio (III = IIA + IIIB + IIIC)	8,992,389	9,300,936
			IV. Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio (IV = II + III)	15,037,002	15,102,301

MUNICIPIO DE MORELOS MICHOACAN (a)							
Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF							
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2022 (b)							
(PESOS)							
Denominación de la Deuda Pública y Otros Pasivos	Saldo al 31 de diciembre de 2021 (d)	Disposiciones del Periodo:	Amortizaciones del Periodo	Revaluaciones, Reclasificaciones y Otros Ajustes	Saldo Final del Periodo (h)	Pago de Intereses del Periodo	Pago de Comisiones y demás costos asociados durante el Periodo
(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	h=d+e-f+g	(i)	(j)
1. Deuda Pública (1=A+B)	0	0	0	0	0	0	0
A. Corto Plazo (A=a1+a2+a3)	0	0	0	0	0	0	0
a1) Instituciones de Crédito	0	0	0	0	0	0	0
a2) Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0	0
a3) Arrendamientos Financieros	0	0	0	0	0	0	0
B. Largo Plazo (B=b1+b2+b3)	0	0	0	0	0	0	0
b1) Instituciones de Crédito	0	0	0	0	0	0	0
b2) Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0	0
b3) Arrendamientos Financieros	0	0	0	0	0	0	0
2. Otros Pasivos	5,801,365				6,044,613		
3. Total de la Deuda Pública y Otros Pasivos	5,801,365	0	0	0	6,044,613	0	0
4. Deuda Contingente 1 (Informativo)	0	0	0	0	0	0	0
A. Deuda Contingente 1	0				0		
B. Deuda Contingente 2	0				0		
C. Deuda Contingente XX	0				0		
5. Valor de Instrumentos Bono Cupón Cero 2 (Informativo)	0	0	0	0	0	0	0
A. Instrumento Bono Cupón Cero 1					0		
B. Instrumento Bono Cupón Cero 2					0		
C. Instrumento Bono Cupón Cero XX					0		

1. Se refiere a cualquier Financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales, y por los Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.

2. Se refiere al valor del Bono Cupón Cero que respalda el pago de los créditos asociados al mismo (Activo).

Obligaciones a Corto Plazo (k)	Monto Contratado (l)	Plazo Pactado (m)	Tasa de Interés (n)	Comisiones y Costos Relacionados (o)	Tasa Efectiva (p)
6. Obligaciones a Corto Plazo (Informativo)	0	0	0	0	0
A. Crédito 1					
B. Crédito 2					
C. Crédito XX					

MUNICIPIO DE MORELOS MICHOACAN (a)
Balance Presupuestario - LDF
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2022 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	Estimado/ Aprobado (d)	Devengado	Recaudado/ Pagado
A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)	53,154,104	57,329,716	57,329,716
A1. Ingresos de Libre Disposición	26,830,720	27,516,241	27,516,241
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	26,323,384	29,813,475	29,813,475
A3. Financiamiento Neto	0	0	0
B. Egresos Presupuestarios¹ (B = B1+B2)	53,154,104	56,877,199	56,415,148
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	26,830,720	27,174,798	26,822,301
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	26,323,384	29,702,400	29,592,847
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)	0	0	0
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo			
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo			
I. Balance Presupuestario (I = A - B + C)	0	452,517	914,567
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)	0	452,517	914,567
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III = II - C)	0	452,517	914,567

Concepto	Aprobado	Devengado	Pagado
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)	0	0	0
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado			
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado			
IV. Balance Primario (IV = III + E)	0	452,517	914,567

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
F. Financiamiento (F = F1 + F2)	0	0	0
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición			
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas			
G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)	0	0	0
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado			
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado			
A3. Financiamiento Neto (A3 = F - G)	0	0	0

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A1. Ingresos de Libre Disposición	26,830,720	27,516,241	27,516,241
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 - G1)	0	0	0
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0	0	0
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	0	0	0
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	26,830,720	27,174,798	26,822,301
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	0	0	0
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 - B1 + C1)	0	341,442	693,939
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V - A3.1)	0	341,442	693,939

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	26,323,384	29,813,475	29,813,475
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 - G2)	0	0	0
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	0	0	0
B2. Gasto Etiquetado (sin Incluir Amortización de la Deuda Pública)	26,323,384	29,702,400	29,592,847
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo		0	0
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 - B2 + C2)	-0	111,075	220,628
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII - A3.2)	-0	111,075	220,628

MUNICIPIO DE MORELOS MICHOACAN (a) Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2022 (b) (PESOS)						
Concepto (c)	Ingreso					Diferencia (e)
	Estimado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
Ingresos de Libre Disposición						
A. Impuestos	2,731,150	477,392	3,208,542	2,841,472	2,841,472	110,322
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			0			0
C. Contribuciones de Mejoras	0	3,500	3,500	3,500	3,500	3,500
D. Derechos	1,662,687	350,014	2,012,701	1,715,373	1,715,373	52,686
E. Productos	0	6,327	6,327	6,327	6,327	6,327
F. Aprovechamientos	321,041	84,472	405,513	155,211	155,211	-165,830
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación Servicios	1,906	133,345	135,251	133,345	133,345	131,439
H. Participaciones (H=h1+h2+h3+h4+h5+h6+h7+h8+h9+h10+h11)	22,113,936	998,392	23,112,328	22,660,858	22,660,858	546,922
h1) Fondo General de Participaciones	14,434,640	656,760	15,091,400	15,090,400	15,090,400	656,760
h2) Fondo de Fomento Municipal	4,420,255	28,028	4,448,283	4,448,283	4,448,283	28,028
h3) Fondo de Fiscalización y Recaudación	651,442	0	651,442	649,100	649,100	-2,342
h4) Fondo de Compensación	47,940	99	48,039	48,039	48,039	99
h5) Fondo de Extracción de Hidrocarburos			0			0
h6) Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	380,190	24,839	405,029	405,029	405,029	24,839
h7) 0.136% de la Recaudación Federal Participable	190,111	37,980	228,091	228,091	228,091	37,980
h8) 3.17% Sobre Extracción de Petróleo			0			0
h9) Gasolinas y Diésel	994,882	0	994,882	545,754	545,754	-449,128
h10) Fondo del Impuesto Sobre la Renta	994,476	251,686	1,246,162	1,246,162	1,246,162	251,686
h11) Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas			0			0
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal (I=i1+i2+i3+i4+i5)	0	154	154	154	154	154
i1) Tenencia o Uso de Vehículos			0			0
i2) Fondo de Compensación ISAN			0			0
i3) Impuesto Sobre Automóviles Nuevos			0			0
i4) Fondo de Compensación de Repecos-Intermedios			0			0
i5) Otros Incentivos Económicos	0	154	154	154	154	154
J. Transferencias y Asignaciones			0			0
K. Convenios	0	0	0	0	0	0
k1) Otros Convenios y Subsidios			0			0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición (L=l1+l2)	0	0	0	0	0	0
l1) Participaciones en Ingresos Locales			0			0
l2) Otros Ingresos de Libre Disposición			0			0
I. Total de Ingresos de Libre Disposición (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	26,830,720	2,053,597	28,884,317	27,516,241	27,516,241	685,520
Ingresos Excedentes de Ingresos de Libre Disposición						
Transferencias Federales Etiquetadas						
A. Aportaciones (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	26,323,384	2,900,722	29,224,106	29,221,045	29,221,045	2,897,661
a1) Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo			0			0
a2) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud			0			0
a3) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	20,254,996	2,888,278	23,143,274	23,143,274	23,143,274	2,888,278
a4) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	6,068,388	0	6,068,388	6,065,327	6,065,327	-3,061
a5) Fondo de Aportaciones Múltiples			0			0
a6) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos			0			0
a7) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal			0			0
a8) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	0	12,444	12,444	12,444	12,444	12,444
B. Convenios (B=b1+b2+b3+b4)	0	592,430	592,430	592,430	592,430	592,430
b1) Convenios de Protección Social en Salud			0			0
b2) Convenios de Descentralización			0			0
b3) Convenios de Reasignación			0			0
b4) Otros Convenios y Subsidios	0	592,430	592,430	592,430	592,430	592,430
C. Fondos Distintos de Aportaciones (C=c1+c2)	0	0	0	0	0	0
c1) Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos			0			0
c2) Fondo Minero			0			0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones			0			0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas			0			0
II. Total de Transferencias Federales Etiquetadas (II = A + B + C + D + E)	26,323,384	3,493,152	29,816,536	29,813,475	29,813,475	3,490,091
III. Ingresos Derivados de Financiamientos (III = A)	0	0	0	0	0	0
A. Ingresos Derivados de Financiamientos			0			0

MUNICIPIO DE MORELOS MICHOACAN (a) Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2022 (b) (PESOS)						
Concepto (c)	Ingreso					Diferencia (e)
	Estimado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
IV. Total de Ingresos (IV = I + II + III)	53,154,104	5,546,749	58,700,853	57,329,716	57,329,716	4,175,611
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición			0			0
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas			0			0
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3 = 1 + 2)	0	0	0	0	0	0

MUNICIPIO DE MORELOS MICHOACAN (a)						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF						
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)						
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2022 (b)						
(PESOS)						
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Amplicaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	26,830,720	11,773,459	38,604,179	27,174,798	26,822,301	11,429,381
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	15,816,544	5,527,069	21,343,613	14,448,973	14,448,973	6,894,640
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	13,099,149	3,749,161	16,848,309	11,309,578	11,309,578	5,538,731
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	600,000	1,359,308	1,959,308	1,376,708	1,376,708	582,600
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales	2,117,395	409,961	2,527,356	1,754,048	1,754,048	773,308
a4) Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas	0	8,640	8,640	8,640	8,640	0
a6) Previsiones	0	0	0	0	0	0
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)	3,018,624	2,891,731	5,910,355	4,656,923	4,587,617	1,253,432
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	248,238	272,803	521,041	438,228	433,947	82,813
b2) Alimentos y Utensilios	450,000	123,786	573,786	350,328	350,328	232,459
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	2,000	-2,000	0	0	0	0
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	283,500	208,048	491,548	339,422	339,422	152,126
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	704,400	439,930	1,144,330	583,794	578,440	560,538
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos	972,286	1,546,789	2,519,075	2,390,777	2,390,777	128,279
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	102,000	30,544	132,544	114,544	73,956	18,000
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad	0	165	165	165	0	0
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	247,200	271,684	518,884	439,665	420,748	79,220
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	3,451,433	2,016,088	5,467,521	4,075,220	3,831,276	1,392,301
c1) Servicios Básicos	820,141	314,955	1,135,096	477,485	476,747	657,611
c2) Servicios de Arrendamiento	324,000	1,035,591	1,359,591	1,059,591	924,420	300,000
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	65,227	-29,406	35,821	15,935	15,935	19,885
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	28,900	-2,007	26,793	11,685	11,685	15,108
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	393,629	501,912	895,541	808,999	794,244	176,542
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad	140,000	-91,135	48,865	36,452	28,332	12,413
c7) Servicios de Traslado y Viáticos	198,616	-66,024	132,593	88,493	88,493	44,101
c8) Servicios Oficiales	978,000	203,773	1,181,773	1,178,773	1,093,613	3,000
c9) Otros Servicios Generales	503,019	58,429	561,448	397,806	397,806	163,642
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)	4,494,120	997,166	5,491,286	3,713,438	3,674,188	1,777,850
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
d2) Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
d3) Subsidios y Subvenciones	3,090,024	198,014	3,288,038	2,550,038	2,550,038	738,000
d4) Ayudas Sociales	1,404,096	799,152	2,203,248	1,163,398	1,124,150	1,039,850
d5) Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
d7) Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
d8) Donativos	0	0	0	0	0	0
d9) Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)	0	224,331	224,331	163,173	163,173	61,158
e1) Mobiliario y Equipo de Administración	0	54,424	54,424	54,266	54,266	158
e2) Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	12,008	12,008	12,008	12,008	0
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
e4) Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0
e5) Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	157,899	157,899	96,899	96,899	61,000
e7) Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
e8) Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
e9) Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)	50,000	117,073	167,073	117,073	117,073	50,000
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público	50,000	117,073	167,073	117,073	117,073	50,000
f2) Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0	0
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)	0	0	0	0	0	0
g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
g2) Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
g3) Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
g4) Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo)	0	0	0	0	0	0
g6) Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)	0	0	0	0	0	0
h1) Participaciones	0	0	0	0	0	0
h2) Aportaciones	0	0	0	0	0	0
h3) Convenios	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)	0	0	0	0	0	0
i1) Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
i2) Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
i3) Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
i4) Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
i5) Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
i6) Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0	0	0	0	0	0

MUNICIPIO DE MORELOS MICHOACAN (a)						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF						
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)						
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2022 (b)						
(PESOS)						
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	26,323,384	11,612,186	37,935,570	29,702,400	29,592,847	8,233,169
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	3,259,716	869,965	4,129,701	3,846,801	3,740,238	283,100
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	2,901,768	102,005	2,799,763	2,593,291	2,486,928	206,472
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0	989,590	989,590	989,590	989,590	0
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales	357,948	-17,600	340,348	263,720	263,720	76,628
a4) Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas	0	0	0	0	0	0
a6) Previsiones	0	0	0	0	0	0
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)	1,347,600	1,869,453	3,217,053	2,938,807	2,938,807	278,246
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	12,000	13,600	25,600	18,315	18,315	7,285
b2) Alimentos y Utensilios	7,200	12,000	19,200	15,365	15,365	3,835
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	222,400	1,971,971	2,194,371	2,194,002	2,194,002	369
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0	21,080	21,080	21,080	21,080	0
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos	715,000	-188,011	526,989	430,487	430,487	98,502
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	101,000	31,886	132,886	124,021	124,021	8,865
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad	70,000	0	70,000	0	0	70,000
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	220,000	4,926	224,926	135,536	135,536	89,390
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	947,610	1,352,728	2,300,339	1,385,235	1,382,045	915,104
c1) Servicios Básicos	838,945	963,502	1,802,447	951,946	951,946	850,502
c2) Servicios de Arrendamiento	0	50,000	50,000	50,000	50,000	0
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	10,000	5,000	15,000	905	905	14,095
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	9,000	7,727	16,727	16,727	16,727	0
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	22,600	205,996	228,596	203,275	203,275	25,321
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0	0	0	0	0	0
c7) Servicios de Traslado y Viáticos	60,000	-34,814	25,186	0	0	25,186
c8) Servicios Oficiales	0	0	0	0	0	0
c9) Otros Servicios Generales	7,065	155,318	162,383	162,383	159,193	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)	0	0	0	0	0	0
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
d2) Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
d3) Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
d4) Ayudas Sociales	0	0	0	0	0	0
d5) Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
d7) Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
d8) Donativos	0	0	0	0	0	0
d9) Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)	0	105,122	105,122	92,706	92,706	12,416
e1) Mobiliario y Equipo de Administración	0	105,122	105,122	92,706	92,706	12,416
e2) Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0	0	0	0	0
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
e4) Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0
e5) Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	0	0	0	0	0
e7) Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
e8) Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
e9) Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)	20,254,996	6,874,898	27,129,894	20,899,052	20,899,052	6,230,843
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público	20,254,996	4,856,124	25,111,120	20,800,277	20,800,277	4,310,843
f2) Obra Pública en Bienes Propios	0	2,018,775	2,018,775	98,775	98,775	1,920,000
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)	0	0	0	0	0	0
g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
g2) Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
g3) Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
g4) Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo)	0	0	0	0	0	0
g6) Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)	0	540,000	540,000	540,000	540,000	0
h1) Participaciones	0	0	0	0	0	0
h2) Aportaciones	0	0	0	0	0	0
h3) Convenios	0	540,000	540,000	540,000	540,000	0
I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)	513,461	0	513,461	0	0	513,461
i1) Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
i2) Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
i3) Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
i4) Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
i5) Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
i6) Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	513,461	0	513,461	0	0	513,461
III. Total de Egresos (III = I + II)	53,154,104	23,385,644	76,539,749	56,877,199	56,415,148	19,662,550

MUNICIPIO DE MORELOS MICHOACAN (a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación Administrativa Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2022 (b) (PESOS)						
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H)	26,830,720	11,773,459	38,604,179	27,174,798	26,822,301	11,429,381
Presidencia	5,425,240	1,712,255	7,137,494	6,648,081	6,474,227	489,413
Sindicatura	782,333	169,757	952,090	864,337	864,337	87,753
Secretaría	1,028,966	220,744	1,249,711	1,113,288	1,113,288	136,423
Tesorería	1,416,940	93,776	1,510,716	1,309,102	1,309,102	201,615
Contraloría	752,496	-37,844	714,652	521,497	521,497	193,155
Dirección de Urbanismo y Obras Públicas	1,924,274	41,221	1,965,495	1,147,343	1,147,343	818,152
Dirección de Desarrollo Social	2,684,877	-266,931	2,417,946	599,419	599,419	1,818,528
Oficialía Mayor	3,472,525	7,008,919	10,481,444	8,701,672	8,528,383	1,779,772
Dirección de Desarrollo Rural	1,037,065	297,051	1,334,117	715,377	715,377	618,740
Sistema DIF Municipal	2,809,098	831,247	3,640,345	2,824,710	2,819,355	815,636
Regidores del Ayuntamiento	1,935,780	1,580,070	3,515,850	2,048,500	2,048,500	1,467,351
Dirección de Seguridad Pública	0	0	0	0	0	0
Cultura y Deporte	343,403	45,150	388,553	285,080	285,080	103,473
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	2,679,930	0	2,679,930	1,046	1,046	2,678,884
TRANSPARENCIA	256,826	39,683	296,510	165,841	165,841	130,669
MIGRANTE	280,965	38,360	319,325	229,508	229,508	89,818
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H)	26,323,384	11,612,186	37,935,570	29,702,400	29,592,847	8,233,169
Presidencia	513,461	0	513,461	0	0	513,461
Sindicatura	0	0	0	0	0	0
Secretaría	0	0	0	0	0	0
Tesorería	0	0	0	0	0	0
Contraloría	0	0	0	0	0	0
Dirección de Urbanismo y Obras Públicas	20,254,996	9,140,976	29,395,972	23,143,536	23,143,536	6,252,436
Dirección de Desarrollo Social	0	0	0	0	0	0
Oficialía Mayor	0	989,909	989,909	989,909	989,909	0
Dirección de Desarrollo Rural	0	556,748	556,748	556,748	556,748	0
Sistema DIF Municipal	0	0	0	0	0	0
Regidores del Ayuntamiento	0	0	0	0	0	0
Dirección de Seguridad Pública	4,460,131	705,956	5,166,087	4,573,610	4,464,057	592,477
Cultura y Deporte	0	0	0	0	0	0
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	1,094,795	218,598	1,313,393	438,598	438,598	874,795
TRANSPARENCIA	0	0	0	0	0	0
MIGRANTE	0	0	0	0	0	0
III. Total de Egresos (III = I + II)	53,154,104	23,385,644	76,539,749	56,877,199	56,415,148	19,662,550

MUNICIPIO DE MORELOS MICHOACAN (a)
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
 Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2022 (b)
 (PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D)	26,830,720	11,773,459	38,604,179	27,174,798	26,822,301	11,429,381
A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	23,228,020	10,284,584	33,512,604	25,373,391	25,060,141	8,139,214
a1) Legislación	37,000	156,706	193,706	95,706	95,706	98,000
a2) Justicia			0			0
a3) Coordinación de la Política de Gobierno	23,191,020	10,127,878	33,318,898	25,277,685	24,964,435	8,041,214
a4) Relaciones Exteriores			0			0
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios			0			0
a6) Seguridad Nacional			0			0
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior			0			0
a8) Otros Servicios Generales			0			0
B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	3,161,700	1,488,875	4,650,575	1,801,408	1,762,160	2,849,167
b1) Protección Ambiental	1,095,000	537,569	1,632,569	819,337	786,089	813,232
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad	1,065,500	670,970	1,736,470	670,970	670,970	1,065,500
b3) Salud			0			0
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales			0			0
b5) Educación	951,200	280,335	1,231,535	311,101	305,100	920,435
b6) Protección Social	50,000	0	50,000	0	0	50,000
b7) Otros Asuntos Sociales			0			0
C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	441,000	0	441,000	0	0	441,000
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General			0			0
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	441,000	0	441,000	0	0	441,000
c3) Combustibles y Energía			0			0
c4) Minería, Manufacturas y Construcción			0			0
c5) Transporte			0			0
c6) Comunicaciones			0			0
c7) Turismo			0			0
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación			0			0
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos			0			0
D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)	0	0	0	0	0	0
d1) Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda			0			0
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno			0			0
d3) Saneamiento del Sistema Financiero			0			0
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			0			0
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D)	26,323,384	11,612,186	37,935,570	29,702,400	29,592,847	8,233,169
A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	4,973,593	1,268,345	6,241,938	5,136,000	5,026,447	1,105,938
a1) Legislación			0			0
a2) Justicia			0			0
a3) Coordinación de la Política de Gobierno	4,973,593	1,268,345	6,241,938	5,136,000	5,026,447	1,105,938
a4) Relaciones Exteriores			0			0
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios			0			0
a6) Seguridad Nacional			0			0
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior			0			0
a8) Otros Servicios Generales			0			0
B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	21,349,791	10,343,841	31,693,632	24,566,400	24,566,400	7,127,231
b1) Protección Ambiental	21,349,791	10,343,841	31,693,632	24,566,400	24,566,400	7,127,231
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad			0			0
b3) Salud			0			0
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales			0			0
b5) Educación			0			0
b6) Protección Social			0			0
b7) Otros Asuntos Sociales			0			0
C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	0	0	0	0	0	0
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General			0			0
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza			0			0
c3) Combustibles y Energía			0			0
c4) Minería, Manufacturas y Construcción			0			0
c5) Transporte			0			0
c6) Comunicaciones			0			0
c7) Turismo			0			0
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación			0			0
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos			0			0

MUNICIPIO DE MORELOS MICHOACAN (a)						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF						
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)						
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2022 (b)						
(PESOS)						
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)	0	0	0	0	0	0
d1) Transacciones de la Deuda Publica / Costo Financiero de la Deuda			0			0
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno			0			0
d3) Saneamiento del Sistema Financiero			0			0
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			0			0
III. Total de Egresos (III = I + II)	53,154,104	23,385,644	76,539,749	56,877,199	56,415,148	19,662,550

MUNICIPIO DE MORELOS MICHOACAN (a)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación de Servicios Personales por Categoría
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2022 (b)
(PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)	15,816,544	5,527,069	21,343,613	14,448,973	14,448,973	6,894,640
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	15,816,544	5,527,069	21,343,613	14,448,973	14,448,973	6,894,640
B. Magisterio			0			0
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	0	0	0	0	0	0
c1) Personal Administrativo			0			0
c2) Personal Médico, Paramédico y afin			0			0
D. Seguridad Pública			0			0
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)	0	0	0	0	0	0
e1) Nombre del Programa o Ley 1			0			0
e2) Nombre del Programa o Ley 2			0			0
F. Sentencias laborales definitivas			0			0
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F)	3,259,716	869,985	4,129,701	3,846,601	3,740,238	283,100
A. Personal Administrativo y de Servicio Público			0			0
B. Magisterio			0			0
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	0	0	0	0	0	0
c1) Personal Administrativo			0			0
c2) Personal Médico, Paramédico y afin			0			0
D. Seguridad Pública	3,259,716	869,985	4,129,701	3,846,601	3,740,238	283,100
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)	0	0	0	0	0	0
e1) Nombre del Programa o Ley 1			0			0
e2) Nombre del Programa o Ley 2			0			0
F. Sentencias laborales definitivas			0			0
III. Total del Gasto en Servicios Personales (III = I + II)	19,076,260	6,397,054	25,473,314	18,295,574	18,189,211	7,177,740

MUNICIPIO DE MORELOS MICHOACÁN						
Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios						
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 (s)						
Indicadores de Observancia (c)	Implementación		Resultado		Fundamento (h)	Comentarios (i)
	SI	NO	Monto o valor (f)	Unidad (pesos/corrientes) (g)		
	Mecanismo de Verificación (e)	Fecha estimada de cumplimiento (e)				
INDICADORES PRESUPUESTARIOS						
A. INDICADORES CUANTITATIVOS						
1 Balance Presupuestario Sostenible (j)						
a. Propuesto	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos	23/12/2021	53,154,104.44	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
b. Estimada/Aprobado	Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos	23/12/2021	53,154,104.44	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
c. Devengado	Cuenta Pública / Formato 4 LDF	31/12/2022	452,517.00	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
2 Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (k)						
a. Propuesto	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos	09/04/2022	26,830,720.00	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
b. Estimada/Aprobado	Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos	09/04/2022	26,830,720.00	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
c. Devengado	Cuenta Pública / Formato 4 LDF	31/12/2022	341,442.00	pesos	Art. 6 y 19 de la LDF	
3 Financiamiento Neto dentro del Techo de Financiamiento Neto (l)						
a. Propuesto	Iniciativa de Ley de Ingresos	23/12/2021	0.00	pesos	Art. 6, 19 y 46 de la LDF	
b. Estimada	Ley de Ingresos	23/12/2021	0.00	pesos	Art. 6, 19 y 46 de la LDF	
c. Devengado	Cuenta Pública / Formato 4 LDF	31/12/2022	0.00	pesos	Art. 6, 19 y 46 de la LDF	
4 Recursos destinados a la atención de desastres naturales						
a. Asignación al fideicomiso para desastres naturales (m)						
a.1 Aprobado	Reporte Trím. Formato 6 a)	31/12/2022	0.00	pesos	Art. 9 de la LDF	
a.2 Pagado	Cuenta Pública / Formato 6 a)	31/12/2022	0.00	pesos	Art. 9 de la LDF	
b. Aportación promedio realizada por la Entidad Federativa durante los 5 ejercicios previos, para infraestructura dañada por desastres naturales (n)	Autorizaciones de recursos aprobados por el FONDEN	NA	0.00	pesos	Art. 9 de la LDF	
c. Saldo del fideicomiso para desastres naturales (o)	Cuenta Pública / Auxiliar de Cuentas	NA	0.00	pesos	Art. 9 de la LDF	
d. Costo promedio de los últimos 5 ejercicios de la reconstrucción de infraestructura dañada por desastres naturales (p)	Autorizaciones de recursos aprobados por el FONDEN	NA	0.00	pesos	Art. 9 de la LDF	
5 Techo para servicios personales (q)						
a. Asignación en el Presupuesto de Egresos	Reporte Trím. Formato 6 d)	31/12/2022	19,076,260.00	pesos	Art. 10 y 21 de la LDF	
b. Devengado	Reporte Trím. Formato 6 d)	31/12/2022	16,295,574.00	pesos	Art. 13 Inacc. V y 21 de la LDF	
6 Previsiones de gasto para compromisos de pago derivados de APPs (r)						
a. Asignación en el Presupuesto de Egresos	Presupuesto de Egresos	09/04/2022	0.00	pesos	Art. 11 y 21 de la LDF	
7 Techo de ADEFAS para el ejercicio fiscal (s)						
a. Propuesto	Proyecto de Presupuesto de Egresos	08/04/2022	0.00	pesos	Art. 12 y 20 de la LDF	
b. Aprobado	Reporte Trím. Formato 6 a)	31/12/2022	0.00	pesos	Art. 12 y 20 de la LDF	
c. Devengado	Cuenta Pública / Formato 6 a)	31/12/2022	0.00	pesos	Art. 12 y 20 de la LDF	
B. INDICADORES CUALITATIVOS						
1 Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos						
a. Objetivos anuales, estrategias y metas para el ejercicio fiscal (t)	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos				Art. 5 y 18 de la LDF	
b. Proyecciones de ejercicios posteriores (u)	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos / Formatos 7 a) y b)	55,195,873.11			Art. 5 y 18 de la LDF	
c. Descripción de riesgos relevantes y propuestas de acción para enfrentarlos (v)	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos	CAIDA DE LOS INGRESOS POR PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES			Art. 5 y 18 de la LDF	
d. Resultados de ejercicios fiscales anteriores y el ejercicio fiscal en cuestión (w)	Iniciativa de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos / Formatos 7 c) y d)	53,152,388.00			Art. 5 y 18 de la LDF	
e. Estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores (x)	Proyecto de Presupuesto de Egresos / Formato 8	0			Art. 5 y 18 de la LDF	
2 Balance Presupuestario de Recursos Disponibles, en caso de ser negativo						
a. Razones excepcionales que justifiquen el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo (y)	Iniciativa de Ley de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Egresos	NA			Art. 6 y 19 de la LDF	
b. Fuente de recursos para cubrir el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo (z)	Iniciativa de Ley de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Egresos	RECURSOS FISCALES			Art. 6 y 19 de la LDF	
c. Número de ejercicios fiscales y acciones necesarias para cubrir el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo (aa)	Iniciativa de Ley de Ingresos o Proyecto de Presupuesto de Egresos	0			Art. 6 y 19 de la LDF	
d. Informes Trimestrales sobre el avance de las acciones para recuperar el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (ab)	Reporte Trím. y Cuenta Pública	CUENTA PÚBLICA			Art. 6 y 19 de la LDF	
3 Servicios Personales						
a. Remuneraciones de los servidores públicos (ac)	Proyecto de Presupuesto	15,816,544			Art. 10 y 21 de la LDF	

MUNICIPIO DE MORELOS MICHOACÁN						
Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios						
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 20XX (b)						
Indicadores de Observancia (c)	Implementación		Resultado		Fundamento (h)	Comentarios (i)
	SI	NO	Monto o valor (f)	Unidad (pesos/porcentaje) (g)		
	Mecanismo de Verificación (d)	Fecha estimada de cumplimiento (e)				
INDICADORES PRESUPUESTARIOS						
b. Previsiones salariales y económicas para cubrir incrementos salariales, creación de plazas y otros (d6)	Proyecto de Presupuesto	0			Art. 10 y 21 de la LDF	
INDICADORES DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO						
A. INDICADORES CUANTITATIVOS						
1 Ingresos Excedentes derivados de Ingresos de Libre Disposición						
a. Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD (ea)	Cuenta Pública / Formeto 5	31/12/2021	0	pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
b. Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A.14, fracción I de la LDF (fb)	Cuenta Pública	31/12/2021	0	pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
c. Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A.14, fracción II, a) de la LDF (ca)	Cuenta Pública	31/12/2021	0	pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
d. Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del A.14, fracción II, b) de la LDF (db)	Cuenta Pública	31/12/2021	0	pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
e. Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin del artículo noveno transitorio de la LDF (eb)	Cuenta Pública	31/12/2021	0	pesos	Art. Noveno Transitorio de la LDF	
f. Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD destinados al fin señalado por el Artículo 14, párrafo segundo y en el artículo 21 y Noveno Transitorio de la LDF (fd)	Cuenta Pública	31/12/2021	0.0	pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
g. Monto de Ingresos Excedentes derivados de ILD en un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo al Sistema de Alertas hasta por el 5% de los recursos para cubrir el Gasto Corriente (fg)	Cuenta Pública	31/12/2021	0	pesos	Art. 14 y 21 de la LDF	
B. INDICADORES CUALITATIVOS						
1. Análisis Costo-Beneficio para programas o proyectos de inversión mayores a 10 millones de UDIS (d)	Página de internet de la Secretaría de Finanzas o Tesorería Municipal	NA			Art. 13 frac. III y 21 de la LDF	
2. Análisis de conveniencia y análisis de transferencia de riesgos de los proyectos APPs (k4)	Página de internet de la Secretaría de Finanzas o Tesorería Municipal	NA			Art. 13 frac. III y 21 de la LDF	
3. Identificación de población objetivo, destino y temporalidad de subsidios (l)	Página de internet de la Secretaría de Finanzas o Tesorería Municipal	44,926.00			Art. 13 frac. VII y 21 de la LDF	
INDICADORES DE DEUDA PÚBLICA						
A. INDICADORES CUANTITATIVOS						
1 Obligaciones a Corto Plazo						
a. Límite de Obligaciones a Corto Plazo (mm)	Cuenta Pública Anual	31/12/2022	1,650,974.46	pesos	Art. 30 frac. I de la LDF	
b. Obligaciones a Corto Plazo (nn)	NA	NA	0	pesos	Art. 30 frac. I de la LDF	

VIII. Información complementaria, solicitada por la Auditoría Superior de Michoacán, que se integra por:

- 1. Conciliaciones bancarias, copias de los estados de cuenta bancarios, así como de los auxiliares mensuales de las cuentas contables de bancos correspondientes al año de que se trate.**
- 2. Balanza de Comprobación del ejercicio fiscal que corresponda, al último nivel de desagregación.**
- 3. Información que se integra con los anexos siguientes:**

ANEXO 1. Reporte de la aplicación de la deuda pública adquirida para inversiones públicas productivas conforme a su formato e instructivo.

ANEXO 2. En cuanto a las obras públicas del ejercicio fiscal invariablemente de la modalidad de ejecución conforme a su formato e instructivo.

ANEXO 3. En lo que respecta a la información programática, deberá presentar la vinculación de objetivos, conforme al formato e instructivo.

ANEXO 4. Informe del avance programático presupuestario, conforme al formato e instructivo.

ANEXO 3: VINCULACION DE LOS OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS CON LOS PLANES Y EL PRESUPUESTO

NOMBRE DEL MUNICIPIO: MORELOS		DEL 01 DE ENERO				AL 31 DE DICIEMBRE			EJERCICIO FISCAL : 2022	
UNIDAD PROGRAMATICA PRESUPUESTARIA	UNIDAD RESPONSABLE	NOMBRE DEL PROGRAMA	OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEVENGADO	PRIORIDAD PARA EL DESARROLLO BUEN GOBIERNO PARA TODOS	OBJETIVO D EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	OBJETIVO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	OBJETIVO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	
01	PRESIDENCIA	JUNTOS POR LA TRANSFORMACION	GOBERNABILIDAD ALCANZADA	5,609,701.08	\$6,464,666.80	3.- DESARROLLO INSTITUCIONAL Y BUEN GOBIERNO PARA TODOS	3. Desarrollo Institucional Para un Buen Gobierno	5. CUBRIR LAS NECESIDADES BÁSICAS Y PROMOVER LA INCLUSIÓN DE LOS MÁS NECESITADOS	1.- Política y Gobierno	
01	SINDICATURA	JUNTOS POR LA TRANSFORMACION	ESTADO DE DERECHO Y HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL	782,333.33	\$864,338.99	3.- DESARROLLO INSTITUCIONAL Y BUEN GOBIERNO PARA TODOS	3. Desarrollo Institucional Para un Buen Gobierno	5. CUBRIR LAS NECESIDADES BÁSICAS Y PROMOVER LA INCLUSIÓN DE LOS MÁS NECESITADOS	1.- Política y Gobierno	
01	SECRETARIA	JUNTOS POR LA TRANSFORMACION	POLÍTICA INTERIOR, ACUERDOS DE AYUNTAMIENTO Y REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL REALIZADA	1,028,966.40	\$1,113,287.68	3.- DESARROLLO INSTITUCIONAL Y BUEN GOBIERNO PARA TODOS	3. Desarrollo Institucional Para un Buen Gobierno	5. CUBRIR LAS NECESIDADES BÁSICAS Y PROMOVER LA INCLUSIÓN DE LOS MÁS NECESITADOS	1.- Política y Gobierno	
01	TESORERIA	JUNTOS POR LA TRANSFORMACION	FINANZAS MUNICIPALES SANAS	1,416,940.28	\$1,308,101.76	3.- DESARROLLO INSTITUCIONAL Y BUEN GOBIERNO PARA TODOS	3. Desarrollo Institucional Para un Buen Gobierno	5. CUBRIR LAS NECESIDADES BÁSICAS Y PROMOVER LA INCLUSIÓN DE LOS MÁS NECESITADOS	1.- Política y Gobierno	
01	CONTRALORIA	JUNTOS POR LA TRANSFORMACION	CONTROL INTERNO REALIZADO	752,495.86	\$821,487.31	3.- DESARROLLO INSTITUCIONAL Y BUEN GOBIERNO PARA TODOS	3. Desarrollo Institucional Para un Buen Gobierno	5. CUBRIR LAS NECESIDADES BÁSICAS Y PROMOVER LA INCLUSIÓN DE LOS MÁS NECESITADOS	1.- Política y Gobierno	
01	DIRECCION DE URBANISMO Y OBRAS	JUNTOS POR LA TRANSFORMACION	PLANEACION Y EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS	1,924,274.08	\$1,147,342.68	3.- DESARROLLO INSTITUCIONAL Y BUEN GOBIERNO PARA TODOS	5. Servicios Públicos Municipales	5. CUBRIR LAS NECESIDADES BÁSICAS Y PROMOVER LA INCLUSIÓN DE LOS MÁS NECESITADOS	1.- Política y Gobierno	
01	DESARROLLO SOCIAL	JUNTOS POR LA TRANSFORMACION	OPERATIVIDAD PARA LA ATENCIÓN SOCIAL	973,677.31	\$406,317.69	3.- DESARROLLO INSTITUCIONAL Y BUEN GOBIERNO PARA TODOS	1. Desarrollo Social Incluyente	5. CUBRIR LAS NECESIDADES BÁSICAS Y PROMOVER LA INCLUSIÓN DE LOS MÁS NECESITADOS	1.- Política y Gobierno	
01	OFICIALIA MAYOR	JUNTOS POR LA TRANSFORMACION	USO ADECUADO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	3,472,525.29	\$8,368,876.11	3.- DESARROLLO INSTITUCIONAL Y BUEN GOBIERNO PARA TODOS	5. Servicios Públicos Municipales	5. CUBRIR LAS NECESIDADES BÁSICAS Y PROMOVER LA INCLUSIÓN DE LOS MÁS NECESITADOS	1.- Política y Gobierno	
01	DESARROLLO RURAL	JUNTOS POR LA TRANSFORMACION	Desarrollo Agrícola y Pecuario	546,065.39	\$1,158,418.86	3.- DESARROLLO INSTITUCIONAL Y BUEN GOBIERNO PARA TODOS	2. Desarrollo Económico Sostenible	5. CUBRIR LAS NECESIDADES BÁSICAS Y PROMOVER LA INCLUSIÓN DE LOS MÁS NECESITADOS	1.- Política y Gobierno	

01	DIF MUNICIPAL	JUNTOS POR LA TRANSFORMACION	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LA FAMILIA	2,809,098.12	\$2,764,522.11	3.- DESARROLLO INSTITUCIONAL Y BUEN GOBIERNO PARA TODOS	1. Desarrollo Social Incluyente	5. CUBRIR LAS NECESIDADES BÁSICAS Y PROMOVER LA INCLUSIÓN DE LOS MÁS NECESITADOS	1.- Política y Gobierno
01	REGIDORES	JUNTOS POR LA TRANSFORMACION	ASUNTOS MUNICIPALES RESUELTOS	1,935,780.36	\$2,048,499.70	3.- DESARROLLO INSTITUCIONAL Y BUEN GOBIERNO PARA TODOS	3. Desarrollo Institucional Para un Buen Gobierno	5. CUBRIR LAS NECESIDADES BÁSICAS Y PROMOVER LA INCLUSIÓN DE LOS MÁS NECESITADOS	1.- Política y Gobierno
01	SEGURIDAD PÚBLICA	JUNTOS POR LA TRANSFORMACION	SEGURIDAD PÚBLICA	4,460,131.37	\$4,638,452.46	3.- DESARROLLO INSTITUCIONAL Y BUEN GOBIERNO PARA TODOS	6. Seguridad Pública	5. CUBRIR LAS NECESIDADES BÁSICAS Y PROMOVER LA INCLUSIÓN DE LOS MÁS NECESITADOS	1.- Política y Gobierno
01	CULTURA Y DEPORTE	JUNTOS POR LA TRANSFORMACION	PRESTACION DE SERVICIOS PÚBLICOS	343,402.98	\$285,079.70	3.- DESARROLLO INSTITUCIONAL Y BUEN GOBIERNO PARA TODOS	1. Desarrollo Social Incluyente	5. CUBRIR LAS NECESIDADES BÁSICAS Y PROMOVER LA INCLUSIÓN DE LOS MÁS NECESITADOS	1.- Política y Gobierno
01	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	JUNTOS POR LA TRANSFORMACION	PRESTACION DE SERVICIOS PÚBLICOS	1,577,429.85	\$1,046.86	3.- DESARROLLO INSTITUCIONAL Y BUEN GOBIERNO PARA TODOS	5. Servicios Públicos Municipales	5. CUBRIR LAS NECESIDADES BÁSICAS Y PROMOVER LA INCLUSIÓN DE LOS MÁS NECESITADOS	1.- Política y Gobierno
01	TRANSPARENCIA	JUNTOS POR LA TRANSFORMACION	TRANSPARENTAR LA ADMINISTRACION	256,826.37	\$186,840.88	3.- DESARROLLO INSTITUCIONAL Y BUEN GOBIERNO PARA TODOS	3. Desarrollo Institucional Para un Buen Gobierno	5. CUBRIR LAS NECESIDADES BÁSICAS Y PROMOVER LA INCLUSIÓN DE LOS MÁS NECESITADOS	1.- Política y Gobierno
01	MIGRANTE	JUNTOS POR LA TRANSFORMACION	PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y DEPORTE	280,965.21	\$229,807.53	3.- DESARROLLO INSTITUCIONAL Y BUEN GOBIERNO PARA TODOS	2. Desarrollo Económico Sostenible:	5. CUBRIR LAS NECESIDADES BÁSICAS Y PROMOVER LA INCLUSIÓN DE LOS MÁS NECESITADOS	1.- Política y Gobierno
01	PRESIDENCIA	DESARROLLO Y BIENESTAR PARA TODOS	DESARROLLO PARA TODOS	335,000.00	\$846,149.24	1.- DESARROLLO SOCIAL PARA TODOS	3.1.1. DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE	9. RENDICIÓN DE CUENTAS, TRANSPARENCIA Y GOBIERNO DIGITAL	2.- Política Social
01	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO Y BIENESTAR PARA TODOS	ATENCIÓN DE NECESIDADES SOCIALES	1,711,200.00	\$193,101.04	1.- DESARROLLO SOCIAL PARA TODOS	3.1.1. DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE	9. RENDICIÓN DE CUENTAS, TRANSPARENCIA Y GOBIERNO DIGITAL	2.- Política Social
01	DIF MUNICIPAL	DESARROLLO Y BIENESTAR PARA TODOS	ATENCIÓN DE NECESIDADES SOCIALES	0.00	\$70,187.48	1.- DESARROLLO SOCIAL PARA TODOS	3.1.1. DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE	9. RENDICIÓN DE CUENTAS, TRANSPARENCIA Y GOBIERNO DIGITAL	2.- Política Social
01	PRESIDENCIA	SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD	DESARROLLO PARA TODOS	0.00	\$200,303.00	3.- DESARROLLO INSTITUCIONAL Y BUEN GOBIERNO PARA TODOS	3.1.5. SERVICIOS PÚBLICOS	5. UN GOBIERNO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y AL SERVICIO DE LA GENTE	1.- Política y Gobierno
01	OFICIAJIA MAYOR	SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD	CALLES ILUMINADAS, RASTRO MUNICIPAL CON SERVICIOS DE CALIDAD, ESPACIOS PÚBLICOS ADECUADOS, RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO(RRSM), PANTEONES	0.00	\$1,302,702.86	3.- DESARROLLO INSTITUCIONAL Y BUEN GOBIERNO PARA TODOS	3.1.5. SERVICIOS PÚBLICOS	5. UN GOBIERNO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y AL SERVICIO DE LA GENTE	1.- Política y Gobierno

01	SEGURIDAD PÚBLICA	SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD	ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS	0.00	\$35,167.84	3.- DESARROLLO INSTITUCIONAL Y BUEN GOBIERNO PARA TODOS	5. UN GOBIERNO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y AL SERVICIO DE LA GENTE	1.- Política y Gobierno
01	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD	ATENCIÓN A NECESIDADES DEL CAMPO	0.00	\$86,706.01	3.- DESARROLLO INSTITUCIONAL Y BUEN GOBIERNO PARA TODOS	5. UN GOBIERNO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y AL SERVICIO DE LA GENTE	1.- Política y Gobierno
01	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO (RRSM)	2,197,286.16	\$438,597.71	3.- DESARROLLO INSTITUCIONAL Y BUEN GOBIERNO PARA TODOS	5. UN GOBIERNO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y AL SERVICIO DE LA GENTE	1.- Política y Gobierno
01	OBRAS PÚBLICAS	INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL DESARROLLO	CONSTRUCCIÓN, AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, INDIRECTOS, APLICACION DE INDIRECTOS	20,254,996.00	\$23,143,536.74	2.- DESARROLLO SOCIAL PARA TODOS. 4.- DESARROLLO AMBIENTAL PARA TODOS	5. CUBRIR LAS NECESIDADES BÁSICAS Y PROMOVER LA INCLUSION DE LOS MAS NECESITADOS	1.- Política y Gobierno
01	PRESIDENCIA	INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL DESARROLLO	ATENCIÓN A LA CIUDADANIA	0.00	\$ 117,073.31	2.- DESARROLLO SOCIAL PARA TODOS. 4.- DESARROLLO AMBIENTAL PARA TODOS	5. CUBRIR LAS NECESIDADES BÁSICAS Y PROMOVER LA INCLUSION DE LOS MAS NECESITADOS	1.- Política y Gobierno
01	DESARROLLO RURAL	IMPULSO ECONOMICO	DESARROLLO RURAL PROMOVIDO	491,000.00	\$0.00	2.- DESARROLLO ECONOMICO PARA TODOS	4. 05 IMPULSO ECONOMICO, INVERSION Y EMPLEO DIGNO.	1.- Política y Gobierno
01	DESARROLLO RURAL	DESARROLLO Y BIENESTAR PARA TODOS	ATENCIÓN A NECESIDADES DEL CAMPO	0.00	21,000	1.- DESARROLLO SOCIAL PARA TODOS	9. RENDICION DE CUENTAS, TRANSPARENCIA Y GOBIERNO DIGITAL	2.- Política Social
		TOTAL		\$3,451,006.16	\$56,477,198.74			

DNA. XOCHELI CAMPOS GONZALEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL



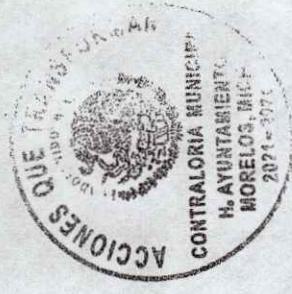
Dr. Apolinar Martínez
SINDICO MUNICIPAL



Elizabeth Cisneros Cisneros
TESORERA MUNICIPAL



ING. JOSÉ VÁZQUEZ MARTÍNEZ
ENCARGADO DE CONTRALORIA MUNICIPAL



ANEXO 4: INFORME DEL AVANCE PROGRAMATICO PRESUPUESTARIO

NOMBRE DEL MUNICIPIO: MORELOS		DEL 01 DE ENERO				AL 31 DE DICIEMBRE				EJERCICIO FISCAL : 2022.			
UNIDAD PROGRAMATICA PRESUPUESTARIA	UNIDAD RESPONSABLE	NOMBRE DEL PROGRAMA	OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA	ORIGEN DEL RECURSO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META PROGRAMADA	IMPORTE AUTORIZADO	META REALIZADA	IMPORTE DEVENGADO	% DEL CUMPLIMIENTO DE LA META	BENEFICIARIOS	
												TIPO	CANT
01	PRESIDENCIA	JUNTOS POR LA TRANSFORMACION	GOBERNABILIDAD ALCANZADA	ING PROPIOS/FEDERALES	GOBERNABILIDAD ALCANZADA	porcentaje de resolucion de conflictos ciudadanos	100%	\$5,603,701.08	97.87%	\$5,484,555.80	98%	HABITANTES	7983
01	SINDICATURA	JUNTOS POR LA TRANSFORMACION	ESTADO DE DERECHO Y HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL	ING PROPIOS/FEDERALES	ESTADO DE DERECHO Y HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL	personalidad acreditado coordinar la hacienda publica municipal	1	\$782,333.33	110.48%	\$864,336.99	110%	HABITANTES	7983
01	SECRETARÍA	JUNTOS POR LA TRANSFORMACION	POLÍTICA INTERIOR, ACUERDOS DE AYUNTAMIENTO Y REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL REALIZADA	ING PROPIOS/FEDERALES	POLÍTICA INTERIOR, ACUERDOS DE AYUNTAMIENTO Y REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL REALIZADA	ccc=(conflictos presentados año actual/conflictos presentados año anterior)	menor al 10%	\$1,028,966.40	108.19%	\$1,113,287.68	108%	HABITANTES	7983
01	TESORERIA	JUNTOS POR LA TRANSFORMACION	FIANZAS MUNICIPALES SANAS	ING PROPIOS/FEDERALES	FIANZAS MUNICIPALES SANAS	porcentaje de presupuesto pagado ppp)	mayor a 90%	\$1,416,940.28	92.39%	\$1,309,101.76	92%	HABITANTES	7983

01	CONTRALORIA	JUNTOS POR LA TRANSFORMACION	CONTROL INTERNO REALIZADO	ING PROPIOS/FEDERALES	CONTROL INTERNO REALIZADO	promedio de dias de atención ciudadana	1	\$752,495.86	69.30%	\$521,497.31	69%	HABITANTES	7983
01	DIRECCION DE URBANISMO Y OBRAS	JUNTOS POR LA TRANSFORMACION	OPERATIVIDAD PARA OBRAS	FEDERAL/ESTATAL/PROPIOS	OPERATIVIDAD PARA OBRAS	porcentaje e gastos operativos	100%	\$1,924,274.08	59.62%	\$1,147,342.68	60%	HABITANTES	7983
01	DESARROLLO SOCIAL	JUNTOS POR LA TRANSFORMACION	OPERATIVIDAD PARA LA ATENCION SOCIAL	ING PROPIOS/FED/ESTATAL	OPERATIVIDAD PARA LA ATENCION SOCIAL	porcentaje de gastos	100%	\$973,677.31	41.73%	\$406,317.59	42%	HABITANTES	7983
01	OFICIALIA MAYOR	JUNTOS POR LA TRANSFORMACION	USO ADECUADO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	ING PROPIOS/FEDERALES	USO ADECUADO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	promedio de servicios	100%	\$3,472,525.29	241.58%	\$8,388,878.11	242%	HABITANTES	7983
01	DESARROLLO RURAL	JUNTOS POR LA TRANSFORMACION	Desarrollo Agricola y Pecuario	ING PROPIOS/FEDERALES	Desarrollo Agricola y Pecuario	indicer de desarrollo agricola y pecuario (IDAP)	80%	\$546,065.39	211.59%	\$1,155,418.86	212%	HABITANTES	7983
01	DIF MUNICIPAL	JUNTOS POR LA TRANSFORMACION	PROMOCION DEL DESARROLLO DE LA FAMILIA	ING PROPIOS/FEDERALES	PROMOCION DEL DESARROLLO DE LA FAMILIA	PA (personas atendidas)	1005	\$2,809,098.12	98.06%	\$2,754,522.11	98%	HABITANTES	7983

01	REGIDORES	JUNTOS POR LA TRANSFORMACION	ASUNTOS MUNICIPALES RESUELTOS	ING PROPIOS/FEDERALES	ASUNTOS MUNICIPALES RESUELTOS	ASUNTOS MUNICIPALES RESUELTOS	porcentajes de asuntos resueltos(PAR)	1005	\$1,935,780.36	105.82%	\$2,048,499.70	106%	HABITANTES	7983
01	SEGURIDAD PÚBLICA	JUNTOS POR LA TRANSFORMACION	SEGURIDAD PÚBLICA	FEDERAL	SEGURIDAD PÚBLICA	SEGURIDAD PÚBLICA	porcentajes de asuntos resueltos(PAR)	100%	\$4,460,131.37	101.76%	\$4,538,452.46	102%	HABITANTES	7983
01	CULTURA Y DEPORTE	JUNTOS POR LA TRANSFORMACION	PRESTACION DE SERVICIOS PÚBLICOS	ING PROPIOS/FEDERALES	PRESTACION DE SERVICIOS PÚBLICOS	PRESTACION DE SERVICIOS PÚBLICOS	PERSONAL EFICIENTE PARA ATENDER LOS SERVICIOS PÚBLICOS REQUERIDOS	100%	\$343,402.98	83.02%	\$285,079.70	83%	HABITANTES	7983
01	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	JUNTOS POR LA TRANSFORMACION	DISCUSIÓN, APROBACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ASUNTOS DEL AYUNTAMIENTO	ING PROPIOS/FEDERALES	ATENCIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES	ATENCIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES	ASUNTOS RESUELTOS	100%	\$1,577,429.85	0.07%	\$1,045.66	0%	HABITANTES	7983
01	TRANSPARENCIA	JUNTOS POR LA TRANSFORMACION	TRANSPARENTAR TODOS LOS ASUNTOS MUNICIPALES	ING PROPIOS/FEDERALES	ASUNTOS TRANSPARENADOS	ASUNTOS TRANSPARENADOS	ASUNTOS TRANSPARENADOS	100%	\$256,826.37	64.57%	\$165,840.68	65%	HABITANTES	7983
01	MIGRANTE	JUNTOS POR LA TRANSFORMACION	PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y DEPORTE	ING PROPIOS/FEDERALES	PA (PERSONAS ATENDIDAS)	PA (PERSONAS ATENDIDAS)	PA (PERSONAS ATENDIDAS)	100%	\$280,965.21	81.69%	\$229,507.53	82%	HABITANTES	7983
01	PRESIDENCIA	DESARROLLO Y BIENESTAR PARA TODOS	DESARROLLO PARA TODOS	ING PROPIOS/FEDERALES	DESARROLLO PARA TODOS	DESARROLLO PARA TODOS	PORCENTAJE DE ENTREGA DE APOYOS	100%	\$335,000.00	252.58%	\$846,149.24	253%	HABITANTES	1500
01	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO Y BIENESTAR PARA TODOS	ATENCIÓN DE NECESIDADES SOCIALES	ING PROPIOS/FEDERALES	ATENCIÓN DE NECESIDADES SOCIALES	ATENCIÓN DE NECESIDADES SOCIALES	PORCENTAJE DE ENTREGA DE APOYOS PAE	100%	\$1,711,200.00	11.28%	\$193,101.04	11%	HABITANTES	1500

	DIF MUNICIPAL	DESARROLLO Y BIENESTAR PARA TODOS	ATENCIÓN DE NECESIDADES SOCIALES	ING PROPIOS/FEDERALES	PA (PERSONAS ATENDIDAS)	PA (PERSONAS ATENDIDAS)	100%	\$0.00	#DIV/01	\$70,187.48	#DIV/01	HABITANTES	7983
	PRESIDENCIA	SERVICIOS PUBLICOS DE CALIDAD	DESARROLLO PARA TODOS	ING PROPIOS/FEDERALES	PA (PERSONAS ATENDIDAS)	PA (PERSONAS ATENDIDAS)	100%	\$0.00	#DIV/01	\$200,303.00	#DIV/01	HABITANTES	7983
01	OFICIALIA MAYOR	SERVICIOS PUBLICOS DE CALIDAD	CALLES ILUMINADAS, RASTRO MUNICIPAL CON SERVICIOS DE CALIDAD, ESPACIOS PÚBLICOS ADECUADOS	ING PROPIOS	CALLES ILUMINADAS, RASTRO MUNICIPAL CON SERVICIOS DE CALIDAD, ESPACIOS PÚBLICOS	PROMEDIO DE LUMINARIAS EN SERVICIO MUNICIPALES (PLES), INDICE DE MEJORAMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO	80%	\$0.00	#DIV/01	\$1,302,702.65	#DIV/01	HABITANTES	2000
	SEGURIDAD PÚBLICA	SERVICIOS PUBLICOS DE CALIDAD	ESPACIOS PUBLICOS SEGUROS	FEDERAL	ESPACIOS PUBLICOS SEGUROS	ESPACIOS PUBLICOS SEGUROS	100%	\$0.00	#DIV/01	\$35,157.94	#DIV/01	HABITANTES	7983
01	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	SERVICIOS PUBLICOS DE CALIDAD	ATENCION AL CAMPO	FEDERAL	ATENCION A NECESIDADES DEL CAMPO	ATENCION A NECESIDADES DEL CAMPO	100%	\$0.00		\$95,706.01		HABITANTES	7983
01	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	SERVICIOS PUBLICOS DE CALIDAD	CALLES ILUMINADAS, RASTRO MUNICIPAL CON SERVICIOS DE CALIDAD, ESPACIOS PÚBLICOS ADECUADOS, RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO (RRSM), PANTEONES	ING PROPIOS/FEDERALES	CALIDAD EN LA ATENCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	PERSONAS ATENDIDAS	100%	\$2,197,295.16	19.96%	\$438,597.71	20%	HABITANTES	7983

01	PRESIDENCIA	SERVICIOS PUBLICOS DE CALIDAD	ATENCION A NECESIDADES SOCIALES	FEDERAL	ESPACIOS PUBLICOS SEGUROS	PERSONAS ATENDIDAS	100%	\$0.00		\$23,143,535.74	HABITANTES	7983
01	OBRAS PÚBLICAS	INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL DESARROLLO	CONSTRUCCIÓN, AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	FEDERAL ESTATAL ING PROPIOS	CONSTRUCCIÓN, AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	PORCENTAJE DE INVERSIÓN EN OBRAS PUBLICAS	100%	\$20,254,996.00	0.58%	\$ 117,073.31	HABITANTES	3500
01	DESARROLLO RURAL	IMPULSO ECONOMICO	DESARROLLO RURAL PROMOVIDO	ING PROPIOS/FEDERALES	DESARROLLO RURAL PROMOVIDO	VARIACION DEL PORCENTAJE DE PRODUCTORES APOYADOS (VPPA)	mayor al 5%	\$491,000.00	0.00%	\$0.00	HABITANTES	5000
01	DESARROLLO RURAL	IMPULSO ECONOMICO	DESARROLLO RURAL PROMOVIDO	ING PROPIOS/FEDERALES	DESARROLLO RURAL PROMOVIDO	VARIACION DEL PORCENTAJE DE PRODUCTORES APOYADOS (VPPA)	100%	\$0.00	#DIV/01	21000	HABITANTES	2000
		TOTAL						\$53,154,104.44				

Elizabeth C.

Elizabeth C.

DRA. XOCHITL CAMPOS GONZALEZ

Dr. Apolo Jimenez Martinez

M.E. Elizabeth Cisneros Cisneros

ING. JOSE ALVAREZ MARTINEZ

